



**CÁMARA DE CUENTAS**  
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA  
CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE  
MADRID**

**EJERCICIO 2004**



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

|         |   |
|---------|---|
| ACAP    | Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid |
| ACF     | Anticipos de Caja Fija  |
| AEAT    | Agencia Estatal de la Administración Tributaria                               |
| APD     | Agencia de Protección de Datos  |
| BOCM    | Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid                                     |
| CRT     | Consortio Regional de Transportes   |
| DAT     | Dirección de Área Territorial   |
| EMT     | Empresa Municipal de Transportes  |
| FEDER   | Fondo Europeo de Desarrollo Regional  |
| FEOGA   | Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria                               |
| GECD    | Gestión Económica de Centros Docentes   |
| ICM     | Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid                        |
| IFOP    | Instrumento Financiero de Orientación Pesquera                                |
| IMAP    | Instituto Madrileño de Administración Pública                                 |
| IMDER   | Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación                   |
| IMIA    | Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria                    |
| IMSALUD | Instituto Madrileño de Salud  |
| INSS    | Instituto Nacional de Seguridad Social  |
| IPC     | Índice de Precios al Consumo  |
| IRPF    | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas                               |
| ITE     | Impuesto sobre Tráfico de Empresas  |
| IVA     | Impuesto sobre el Valor Añadido   |
| IVIMA   | Instituto de la Vivienda de Madrid  |
| LOFCA   | Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas             |
| GATA    | Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos                                  |
| MAP     | Ministerio de Administraciones Públicas                                       |
| MAPA    | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación                               |
| PAMAM   | Patronato Madrileño de Áreas de Montaña                                       |
| RD      | Real Decreto  |
| RGLCAP  | Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas    |
| SERMAS  | Servicio Madrileño de Salud   |
| SIEF    | Sistema de Información Económico-Financiera                                   |
| TRLCAP  | Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas       |
| TGSS    | Tesorería General de la Seguridad Social                                      |
| UPAM    | Unidad de Prestaciones Asistenciales de la Comunidad de Madrid                |



## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>1</b>  |
| I.1. Presentación.....   | 1         |
| I.2. Ámbito subjetivo.....   | 1         |
| I.3. Rendición de cuentas .....  | 2         |
| I.4. Objetivos y alcance de la fiscalización .....                     | 2         |
| I.5. Limitaciones .....  | 3         |
| I.6. Tratamiento de Alegaciones .....                                  | 3         |
| <b>II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>                        | <b>4</b>  |
| II.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas ..... | 4         |
| II.2. Conclusiones sobre la gestión económico presupuestaria.....      | 10        |
| II.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores.....        | 12        |
| II.4. Recomendaciones .....  | 15        |
| <b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>                       | <b>16</b> |
| <b>III.1. EXAMEN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.....</b>                   | <b>16</b> |
| III.1.1. INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID .....                 | 17        |
| III.1.2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD .....                          | 18        |
| III.1.2.1. Contabilidad Presupuestaria .....                           | 18        |
| A) Presupuesto de gastos .....   | 18        |
| B) Presupuesto de ingresos .....                                       | 20        |
| C) Resultado presupuestario del ejercicio.....                         | 22        |
| III.1.2.2. Situación Patrimonial .....                                 | 23        |
| A) Inventarios.....  | 24        |
| B) Deudores presupuestarios .....                                      | 31        |
| C) Deudores extrapresupuestarios.....                                  | 35        |
| D) Tesorería .....   | 37        |
| E) Acreedores presupuestarios .....                                    | 42        |
| F) Acreedores extrapresupuestarios.....                                | 43        |
| G) Pasivos financieros .....   | 48        |
| H) Remanente de tesorería.....   | 57        |
| III.1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....                                     | 59        |
| A) Consejería de Presidencia.....                                      | 64        |
| B) Consejería de Justicia e Interior.....                              | 67        |
| C) Consejería de Hacienda.....   | 68        |
| D) Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.....                | 69        |
| E) Consejería de Transportes e Infraestructuras.....                   | 71        |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| F)  | Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ..... | 76        |
| G)  | Consejería de Sanidad y Consumo .....                          | 80        |
| H)  | Consejería de Cultura y Deportes.....                          | 81        |
| I)  | Consejería de Familia y Asuntos Sociales.....                  | 82        |
| J)  | Consejería de Empleo y Mujer .....                             | 83        |
| <b>III.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA .....</b>                     |  | <b>85</b> |
| III.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....   |  | 85        |
| III.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS .....                        |  | 90        |
| III.2.3. SEGUROS SOCIALES.....  |  | 105       |
| III.2.4. FINANCIACIÓN .....   |  | 108       |
| III.2.5. CONTRATACIÓN .....   |  | 114       |
| III.2.5.1 Análisis general de la contratación.....                                      |  | 118       |
| III.2.5.2 Estudio particular de las adjudicaciones por el procedimiento negociado ..... |  | 123       |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. Presentación**

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2004, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

### **I.2. Ámbito subjetivo**

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), en concordancia con el artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

- a) Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
- b) Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
- c) Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

No se incluyen, por tanto, las Cuentas de los Entes Públicos ni las de las Empresas públicas dependientes de la Comunidad.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

### **I.3. Rendición de cuentas**

La Cuenta General del ejercicio 2004, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de Hacienda, fue rendida el 27 de julio de 2005, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

### **I.4. Objetivos y alcance de la fiscalización**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 22 de septiembre de 2005, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2004 refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General y de sus Organismos Autónomos, así como la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, de acuerdo con los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar si los procedimientos de gestión, en especial los relacionados con la contratación y con la gestión presupuestaria procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes. En relación con la contratación, se ha extendido a las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados en el ejercicio 2004 de cuantías superiores a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, que han sido remitidas por todas las Consejerías y los Organismos Autónomos, así como a los 23 contratos privados cuya realización han certificado, en su mayor parte arrendamientos de bienes inmuebles y constitución de derechos de superficie.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2004.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

### **I.5. Limitaciones**

Los resultados y conclusiones de este Informe deben interpretarse tomando en consideración las siguientes limitaciones:

1. El Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden 2277/1996, no se aplica en la Administración de la Comunidad ni en el Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la Ley de Hacienda.
2. Respecto al Inventario General de Bienes y Derechos, no se han aportado las relaciones de inventario correspondientes a los bienes comprendidos en el epígrafe 5.- *Muebles no comprendidos en otros epígrafes*, al carecer la Comunidad de un programa informático común para este tipo de bienes. Tampoco se ha remitido inventario completo de los bienes comprendidos en el epígrafe 3.- *Muebles de carácter histórico o artístico*, aunque sí la relación de adquisiciones del ejercicio facilitada por la Consejería de Cultura y Deportes.
3. A la fecha de elaboración de este informe (noviembre de 2005), no se ha remitido la información solicitada mediante circularización bancaria, con relación al 96% de las cuentas corrientes registradas.

### **I.6. Tratamiento de Alegaciones**

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2003 se trasladaron, con fecha 1 de diciembre de 2005, a la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

## **II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **II.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2004, que ha sido rendida el 27 de julio de 2005, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado.

1. La ausencia de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid a la Administración de la Comunidad y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social, impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la Ley de Hacienda (apartado I.5.1).
2. Por lo que respecta a la Administración General, se han detectado deficiencias en la cuantificación de las obligaciones reconocidas del ejercicio (12.569.799 miles de euros), que hacen que éstas se encuentren infravolaradas en 395 miles de euros. Estas deficiencias se deben fundamentalmente a la inadecuada contabilización del IVA soportado deducible, que provoca errores en la cuantificación también de los derechos reconocidos y en los deudores extrapresupuestarios, así como a la falta de contabilización de una subvención en el ejercicio, que ya se había imputado al presupuesto del ejercicio 1992 y más tarde traspasado a cuentas extrapresupuestarias, en las que figura como pendiente de pago, sin que en dicho



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

ejercicio se hubieran cumplido los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación (apartado III.1.2.1.A).

3. Por otra parte, los derechos reconocidos, que alcanzan un total de 12.775.426 miles de euros, aparecen infravalorados en 4.699 miles de euros, como consecuencia de las deficiencias observadas, debido, además de a los defectos ya indicados en el punto anterior, a la incorrecta imputación temporal, entre otros, de los derechos reconocidos por el Traspase Tajo-Segura de este ejercicio y de los cobros procedentes de la Unión Europea (apartado III.1.2.1.B).
4. El Resultado presupuestario del ejercicio, conforme resulta de las liquidaciones presentadas, presenta un superávit de 187.705 miles de euros, si bien este resultado está afectado por las deficiencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, y que se recogen en el cuadro que figura en el apartado III.1.2.1.C), lo que supone que tanto el resultado como el saldo presupuestario estarían infravalorados en 4.304 miles de euros.
5. Del Inventario General de Bienes y Derechos no se ha aportado la relación correspondiente a los epígrafes 3 y 5. Además, no se ha implantado aún la aplicación informática de inventario para los bienes de los epígrafes 3, 5, 8 y 9, lo que dificulta que el control de estos bienes sea el adecuado. En cuanto al resto de epígrafes, en el texto del informe se especifica la falta de determinados campos que se consideran necesarios (apartado III.1.2.2.A).
6. En lo que respecta a los valores mobiliarios, la falta de contestación a las circularizaciones bancarias no ha permitido comprobar la correcta valoración de las participaciones en empresas privadas para el caso de valores cotizados, mientras que los no cotizados no figuran valorados, en contra de lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1418/1992 (apartado III.1.2.2.A).
7. Los deudores presupuestarios ascienden a fin de ejercicio a un total de 289.060 miles de euros para el ejercicio corriente, y 602.447 miles para presupuestos cerrados, y corresponden en su mayor parte a impuestos directos e indirectos.

En el apartado correspondiente del informe se ponen de manifiesto irregularidades referentes a la incorrecta imputación temporal de dichos deudores, a la calificación de deudores presupuestarios como extrapresupuestarios, y a la falta de consideración de ciertos deudores de dudoso cobro (apartado III.1.2.2.B).

8. Los deudores extrapresupuestarios que ascienden a 1.047.903 miles de euros, recogen ciertos pagos que deberían haberse aplicado a presupuesto, ya sea del



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

- ejercicio o de ejercicios anteriores. Por otra parte, no se utilizan las cuentas de deudores extrapresupuestarios para registrar la totalidad del IVA soportado (apartado III.1.2.2.C).
9. La Cuenta General de Tesorería comprende, además de las operaciones realizadas por la Administración General, las correspondientes a los Organismos Autónomos sin tesorería propia y las de los entes públicos Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, Servicio Madrileño de Salud e Instituto Madrileño de Salud. Aunque el saldo contable es negativo por importe de 423.597 miles de euros (609.775 miles de euros en negativo para la Administración general y 186.178 miles en positivo para el resto de entes), el saldo bancario es positivo. En relación con la evolución de las cuentas, en el ejercicio 2004 se hace pública la convocatoria de un proceso de selección de entidades de crédito colaboradoras en la prestación de los servicios de tesorería y recaudación de la Comunidad de Madrid, que se resuelve mediante la selección de seis entidades colaboradoras en la recaudación de los ingresos, y además se elige a Caja Madrid como la encargada del servicio de caja. Por otra parte, la Tesorería no registra adecuadamente las cuentas auxiliares de los centros públicos de educación no universitaria, de tal manera que el control sobre los mismos no se realiza hasta el momento en que dichos centros rinden sus cuentas anuales de gestión a la Consejería de Hacienda, estableciéndose como plazo máximo el 30 de junio del ejercicio siguiente. Este ejercicio es el primero en el que la cuenta se rinde en el plazo previsto (apartado III.1.2.2.D).
10. Los acreedores presupuestarios de ejercicio corriente ascienden a un total de 438.425 miles de euros, mientras que los acreedores presupuestarios de cerrados importan 34.738 miles. No obstante, este último saldo debiera incrementarse en 9.112 miles de euros por subvenciones pendientes de pago al Instituto Madrileño para la Formación traspasadas a cuentas extrapresupuestarias, situación que también afecta al saldo inicial de los acreedores presupuestarios de cerrados (apartado III.1.2.2.E).
11. La agrupación de acreedores extrapresupuestarios, que alcanza un importe de 1.079.193 miles de euros, incluye determinadas cuentas que deben ser depuradas, bien por arrastrar operaciones que pudieran estar incursas en prescripción, que se mantienen año tras año sin movimientos, o bien por recoger situaciones no reales, como las que registran los movimientos de la gestión y liquidación de los seguros sociales, entre otras. Por otra parte, también recoge esta cuenta determinados



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

saldos que debieron reflejarse como acreedores presupuestarios en ejercicios anteriores (apartado III.1.2.2.F).

12. Según el Estado de la Deuda de la Cuenta General, al cierre del ejercicio 2004 el total de pasivos financieros asciende a 5.212.879 miles de euros, clasificados en endeudamiento a largo plazo (4.771.647 miles) y operaciones a corto (441.232 miles). Durante el ejercicio se formaliza una emisión de deuda pública por importe de 200.000 miles de euros, así como un contrato de préstamo a largo plazo por importe de 80.727 miles de euros; de este último, únicamente se destinan a operaciones de inversión 17.481 miles, utilizando el resto para financiar el presupuesto vigente. Con respecto a las operaciones a corto plazo, el saldo a fin de ejercicio de las pólizas realizadas asciende a 5.465 miles, superior al que presenta el Estado de Deuda pública en 233 miles. La diferencia se debe a amortizaciones y disposiciones no contabilizadas por importe de 14.085 y 13.896 miles de euros, respectivamente, y disposiciones contabilizadas en el ejercicio 2004 correspondientes al ejercicio 2005 por importe de 46 miles de euros. La evolución de la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2004 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 17.915 miles de euros a precio histórico, y en 17.475 miles teniendo en cuenta las diferencias de tipos de cambio irreversibles del euro, mientras que en los Organismos autónomos disminuyó en 857 miles de euros, correspondientes en su totalidad al IVIMA. No obstante, la actual configuración de la Cuenta General no permite verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en el que se incluye además la evolución de la deuda de las Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas, así como la de las Universidades Públicas de la Comunidad (apartado III.1.2.2.G).
13. El Remanente de tesorería, que presenta un déficit de 222.721 miles de euros, no ofrece información para determinar el importe afectado a la realización de gastos concretos. Para la cuantificación del mismo es preciso, además, tener en cuenta, al menos, la repercusión de las deficiencias observadas a lo largo del informe, que aparecen recogidas en el cuadro que figura en el apartado III.1.2.2.H), así como la consideración de ciertos deudores de dudoso cobro.
14. Los Organismos Autónomos Administrativos y Mercantiles han gestionado en el ejercicio 2004 el 14% del Presupuesto de Gastos agregado de la Comunidad. Sus ingresos proceden, en un 86% de transferencias, en su mayor parte de la Administración de la Comunidad. El valor de los activos agregados, sin incluir los del Servicio Regional de Bienestar Social, cuya contabilidad no está



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

adaptada al Plan General de Contabilidad Pública, asciende a 3.735.391 miles de euros, y el resultado económico-patrimonial agregado es positivo en 136.459 miles. Del análisis de sus cuentas pueden extraerse las siguientes conclusiones (apartado III.1.3):

- Con excepción del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) y el Consorcio Regional de Transportes (CRT), el resto de los Organismos tienen su tesorería integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. Estos últimos no tienen completamente regularizadas las cuentas que registran sus obligaciones con la Seguridad Social, habiéndose iniciado en el ejercicio una regularización parcial, cuyos saldos reflejan las cuotas del ejercicio 2004 y cuarto trimestre de 2003, que han sido gestionadas y abonadas en los términos previstos en el Convenio suscrito por la Comunidad y la Tesorería General de la Seguridad Social (apartado III.2.3). En consecuencia, estas cuentas están sobrevaloradas, lo que también afecta a los saldos de las cuentas que recogen los movimientos de tesorería de los Organismos.
- El listado de derechos reconocidos aportado por el BOCM contiene partidas con una denominación genérica, no siendo posible en todos los casos identificar los titulares de la deuda. Tampoco hace un seguimiento de los deudores que podrían estar prescritos ni tiene dotada provisión para insolvencias para la cobertura de deudas de dudoso cobro, lo que afectaría al Resultado presupuestario y al Remanente de tesorería. Del mismo modo, el estado de acreedores no presupuestarios aporta información sobre los saldos pendientes de pago por operaciones no presupuestarias y comerciales, pero en ningún caso aparecen identificados individualmente los acreedores (apartado III.1.3.A).
- En los activos de los Organismos de carácter administrativo ICM y Agencia Antidroga, figuran existencias que deberían haberse registrado como gasto en el momento de su adquisición (apartado III.1.3.C y G).
- El Consorcio Regional de Transportes (CRT) no registra en su contabilidad presupuestaria ni financiera de cada ejercicio las regularizaciones anuales de las aportaciones que realizan la Administración del Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para financiarlo. Tampoco ha registrado las regularizaciones anuales de sus aportaciones a las empresas operadoras del transporte, ni registra en el pasivo el importe pendiente de pago por convenios suscritos con RENFE y EMT. Por otra parte, el organismo no dota provisiones



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

para cubrir el riesgo derivado de un contencioso con la AEAT por liquidaciones de IVA, ni por actas de inspección levantadas a Metro y a EMT. Todo esto da lugar a la existencia de derechos y obligaciones que no tienen reflejo en sus cuentas, aunque el Organismo los recoge en su Memoria y los aplica para el cálculo del Remanente de tesorería afectado. Por último, existen divergencias entre el saldo bancario y contable de la tesorería del Organismo, que sería necesario depurar (apartado III.1.3.E).

- El Instituto de la Vivienda de Madrid no realiza una adecuada delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales. Por otra parte, en la liquidación de su Presupuesto de ingresos figuran incorrectamente como ingresos patrimoniales depósitos de fianzas por arrendamientos y en su Presupuesto de gastos se han registrado gastos corrientes como inversiones. El balance presentado no refleja la imagen fiel del patrimonio al no ser completa la información aportada en relación con el inmovilizado. Asimismo, tiene saldos deudores por alquileres, multas y sanciones y por IVA soportado anteriores al ejercicio 2001 a los que podría afectar la prescripción en los términos previstos en el artículo 36 de la Ley de Hacienda. Estas deudas, además del elevado importe de las anulaciones de derechos reconocidos por alquileres que se han producido en el ejercicio, denotan deficiencias en la gestión de cobro. El Organismo no tiene dotadas provisiones para los deudores de dudoso cobro que, de haberlas registrado, disminuirían el resultado económico y el Remanente de tesorería (apartado III.1.3.F).
- Las relaciones nominales de deudores del IMDER no identifican correctamente a los deudores y tienen incluidos saldos a los que podría afectar la prescripción en los términos previstos en el artículo 36 de la Ley de Hacienda. La provisión que figura en el balance se considera insuficiente a la vista de la evolución de los deudores (apartado III.1.3.H).
- Los ingresos del Servicio Regional de Bienestar Social están sobrevalorados por la estimación de los ingresos por estancias en Residencias del mes de diciembre de 2004 e infravalorados por el importe de las de diciembre de 2003, que fueron notificadas y liquidadas en 2004 (apartado III.1.3.I).



## **II.2. Conclusiones sobre la gestión económico presupuestaria**

1. Los créditos aprobados en la Ley de Presupuestos para la Administración de la Comunidad, Instituciones y Organismos Autónomos ascendieron a un total de 15.029.314 miles de euros, elevándose mediante modificaciones presupuestarias por importe neto de 127.992 miles, lo que supone un incremento de créditos del 1%, frente a unas modificaciones de 320.119 miles del ejercicio anterior (apartado III.2.1).
2. En el apartado II.2.2 se analiza, por una parte, la ejecución presupuestaria en relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada programa, tal como figura recogido en la "Memoria del cumplimiento de objetivos" que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2004, según dispone la Ley de Hacienda en su artículo 125; y por otra, se realiza un seguimiento de las distintas fases de preparación y ejecución de los contratos vinculados a tres partidas presupuestarias, analizando, en su caso, los retrasos que han motivado la falta de reconocimiento total de las previsiones de gastos (apartado III.2.2). Con respecto al primero de los aspectos mencionados, la Memoria del cumplimiento de objetivos no está cumplimentada de forma homogénea, existiendo programas en los que los objetivos e indicadores no están bien definidos y cuantificados.

En relación con el seguimiento de los contratos vinculados a las partidas analizadas, no se ha utilizado, con carácter general, la tramitación anticipada de los expedientes de contratación. Además, el tardío comienzo, ya en el ejercicio, de la tramitación de los expedientes y de su correspondiente adjudicación, han retrasado, salvo en los contratos de la Dirección General de Carreteras, la realización de muchas de las prestaciones contratadas, haciendo imposible llegar al grado de ejecución y de obligaciones a reconocer previstos en el ejercicio presupuestario fiscalizado. Por otra parte, en varios contratos de la Dirección General de Carreteras, el retraso en la adjudicación provocó que el comienzo de la ejecución se realizase en los meses de invierno, de manera que a comienzos de 2005 hubo de suspenderse la ejecución debido a las bajas temperaturas que impedían los trabajos a realizar en ese momento.

3. La presentación, elaboración de boletines y liquidaciones de las cuotas de la Seguridad Social se realiza centralizadamente en la Comunidad para todas las entidades que integran esta Cuenta General. Aunque la Comunidad de Madrid se



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

- encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social para todas estas entidades, sus cuentas no registran adecuadamente los costes sociales y la liquidación de los mismos, manteniendo en sus balances, tanto la Administración general como los Organismos autónomos sin tesorería propia, saldos no reales, quedando pendiente la total regularización contable de los mismos (apartado III.2.3).
4. En el ejercicio 2004 se produce la plena consolidación del Sistema de financiación de las Comunidades autónomas de Régimen común, percibiendo la Comunidad de Madrid totalidad de las fuentes financieras previstas, que ya desde el ejercicio anterior aparecían en las previsiones iniciales, tras alcanzar prácticamente el techo competencial fijado por el Estatuto de Autonomía. Por lo que se refiere a la Administración general, los derechos reconocidos netos ascienden a 12.775.426 miles de euros, de los que el 96% corresponde a impuestos directos e indirectos. En lo que respecta a los Organismos Autónomos, su financiación proviene, en un 86%, de transferencias corrientes y de capital, reduciéndose este porcentaje al 79% en los Organismos mercantiles (apartado III.2.4).
  5. Las vinculaciones existentes entre la gestión económica de los Organismos Autónomos y la de la Administración de la Comunidad, que se manifiestan en la gestión de la Tesorería de los 13 Organismos que no tienen tesorería propia, la gestión de las modificaciones presupuestarias y la de sus obligaciones con la Seguridad Social podrían afectar a la autonomía que define la Ley 1/1984 de regulación de la Administración Institucional de la Comunidad (apartado III.1.2).
  6. Las conclusiones de la fiscalización de una muestra de 360 expedientes de contratación de importe superiores a las cuantías establecidas para los contratos menores, pueden resumirse en los puntos siguientes (apartado III.2.5):
    - a) Análisis general de la contratación
      - La tramitación de los expedientes de los diferentes órganos de contratación se encuentra normalizada y la documentación remitida es homogénea y completa.
      - Los procedimientos abiertos se utilizaron en un 92% de los contratos, que representa el 98% del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 8% de los contratos que supone el 2% del importe.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

- Todos los contratos fiscalizados cumplieron con el principio de publicidad.
- Algunos expedientes siguieron la tramitación urgente que pudo haberse evitado si, dado lo previsible de las contrataciones respectivas, se hubieran comenzado a tramitar antes.
- Todos los órganos de contratación manifiestan no haber recibido comunicación alguna de los adjudicatarios de contratos de obras acerca de las subcontrataciones que pueden haberse producido. De esta manera, además de no verificar que se produzcan subcontrataciones con empresas inhabilitadas o incursas en prohibiciones para contratar (artículo 115.4 TRLCAP), no se coadyuva a prevenir la siniestralidad en las obras, a menudo vinculada a la subcontratación con empresas carentes de la mínima solvencia imprescindible

### b) Estudio particular de los procedimientos negociados

- En general los órganos de contratación han justificado adecuadamente la concurrencia de las causas que justifican la utilización de este procedimiento de adjudicación.
- Algunos expedientes no justifican suficientemente el motivo por el que el contrato solamente puede encomendarse a un empresario ante la especificidad del servicio. En algunos otros tampoco queda acreditada de forma adecuada la imperiosa urgencia aducida.
- Algunos expedientes, sin justificación suficiente, son el resultado de la división del objeto contratado y de haberse tramitado en un solo expediente hubieran debido tener la publicidad y concurrencia exigidas por la Ley.
- En diversos expedientes no se promovió suficientemente la concurrencia de manera que pudiese contarse efectivamente con, al menos, tres ofertas de empresas capacitadas para realizar la correspondiente prestación.

### **II.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores**

1. Por lo que se refiere a la Administración de la Comunidad, a diferencia de ejercicios anteriores, y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- puestas de manifiesto en anteriores informes, en el ejercicio 2004 no se reconocen derechos del Traspase Tajo-Segura por las previsiones de transferencias para este ejercicio.
2. Asimismo, en el ejercicio la Administración procede a la depuración de ciertos deudores que, según informes anteriores, deberían ser anulados. Durante el ejercicio 2004 se dan de baja liquidaciones por importe de 71.426 miles de euros, correspondientes al Impuesto de Sucesiones, anuladas por la Audiencia Nacional y confirmadas por el Tribunal Supremo con fecha 22 de noviembre de 2002, que a principio del ejercicio fiscalizado permanecían como derechos pendientes de cobro. Del mismo modo, en este ejercicio se anulan saldos deudores prescritos por 136 miles de euros, derivados de un expediente de alcance de ejercicios anteriores a 1990 contra un recaudador por el concepto de recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas. A su vez, se anulan en el presente ejercicio 419 miles reconocidos en 1999 por una transferencia del entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya recaudada en dicho ejercicio y reconocida dos veces en el presupuesto. También se dan de baja 2.985 miles de euros de derechos reconocidos de presupuestos cerrados por Fondos Europeos de los ejercicios 1997 y 1998, por FEDER (321 miles de euros) y FEOGA (2.664 miles), aunque permanecen pendientes de cobro 602 miles de euros que corresponden a derechos que fueron reconocidos por la Comunidad en base a estimaciones de ingresos calculados como un porcentaje del gasto ejecutado.
  3. Por lo que respecta al inventario, como novedad en este ejercicio se aporta, junto con los listados generales, un listado separado de los bienes sobre los que la Comunidad ostenta un derecho de adscripción, si bien de ellos sólo se aporta, y no en todos los casos, su valor catastral.
  4. El saldo de las cuentas extrapresupuestarias de Seguros sociales de la Administración general se reduce, respecto al ejercicio anterior en un 25%, reducción debida a una regularización parcial de dichas subcuentas, por el traspaso de los importes de cuotas correspondientes a 2002 y tres primeros trimestres de 2003, por 351.206 miles de euros a la subcuenta *Seguridad social. Liquidaciones*. Una vez iniciada la regularización de las cuentas de Seguros sociales, quedaría pendiente de regularizar el saldo de la subcuenta de liquidaciones asociándolo al de la cuenta deudora.
  5. Este es el primer ejercicio en el que se remite en plazo a la Consejería de Hacienda la Cuenta de Gestión Consolidada de Centros Docentes.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

6. Siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto en anteriores informes, este ejercicio se ha procedido a la regularización de la cuenta *Otros acreedores por fraccionamiento de pagos*, dentro del subgrupo de *Acreedores por fraccionamiento de pagos*, cuyo saldo inicial, 1.832 miles de euros, correspondía a diversas subvenciones libradas en ejercicios anteriores que debieron reflejarse entre los acreedores de presupuestos cerrados. De igual manera, en el ejercicio 2004 se procede a la depuración de la cuenta *Seguridad Social, pensiones no contributivas*, dentro del subgrupo Entes Públicos acreedores, que presentaba a 31 de diciembre de 2003 un saldo de 475 miles de euros, correspondiente a ingresos contabilizados en 1996 y ejercicios anteriores.
7. Durante el ejercicio 2004 el Organismo Autónomo PAMAM ha anulado derechos pendientes de cobro por importe de 541 miles que corresponden a fondos FEDER (30 miles) y a subvenciones del MAP (511 miles) procedentes de los ejercicios 1991 a 1996 (apartado III.1.3.A).
8. El Instituto de la Vivienda de Madrid ha continuado el proceso de regularización de sus cuentas de inmovilizado material y ha aportado una relación de los elementos que componen este inmovilizado. Asimismo, ha subsanado la deficiencia sobre el saldo final de la tesorería puesta de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2003 (apartado III.1.3.F).
9. Durante el ejercicio 2004 y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, el IMDER ha procedido a incluir en el inventario y en sus cuentas de inmovilizado las instalaciones que gestiona, lo que ha supuesto un aumento neto en el activo y fondos propios de 45.484 miles (apartado III.1.3.H).
10. El Instituto Madrileño del Menor y la Familia ha procedido en el ejercicio a la regularización contable de los elementos de inmovilizado, principalmente inmuebles, adscritos o cedidos al Instituto, aunque, según consta en la Memoria del ejercicio 2004, al cierre de dicho ejercicio aún quedan por regularizar algunos de estos inmuebles por estar en trámite de tasación o regularización de la situación jurídica (apartado III.1.3.I).
11. Cada vez son más los órganos de contratación que justifican con detalle la utilización del concurso como forma de adjudicación de los contratos de obras y que no utilizan requisitos de solvencia como criterios objetivos de adjudicación de los concursos (apartado III.2.5).
12. Al igual que en el ejercicio 2003 en esta Fiscalización no se han apreciado carencias en los informes de insuficiencia de medios o de no conveniencia de



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

ampliación de los existentes para iniciar los expedientes de contratación de consultorías, asistencias y servicios (artículo 202 TRLCAP).

#### **II.4. Recomendaciones**

1. Si bien el artículo 123.1 de la Ley de Hacienda limita el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad a su Administración General y Organismos Autónomos, dicha Cuenta sería más representativa si englobara al resto de Sociedades y Entes, así como a las Fundaciones, dependientes de la Comunidad. Sería, por tanto, deseable que se modificara la norma en el sentido de ampliar el contenido de la Cuenta para que presentara información consolidada o, al menos, agregada de todas estas Entidades, en línea con la actual redacción de la Ley General Presupuestaria en el ámbito estatal.
2. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondos europeos, Convenios, Operaciones de crédito, etc.) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.
3. Debe considerarse la conveniencia de integrar adecuadamente entre sí y con el Sistema de Información Contable (SIEF) los sistemas de información, en particular el módulo de Recaudación ejecutiva, que la Dirección General de Tributos utiliza para la gestión de los distintos ingresos. De la misma forma y en lo relativo a cuentas bancarias, deberían integrarse con SIEF y con los registros de Tesorería General, los sistemas de información que utilizan la Dirección General de Centros Docentes y las Direcciones de Área Territorial para la gestión y control de centros docentes no universitarios.
4. Se recomienda elaborar instrucciones para la correcta contabilización del IVA, así como establecer procedimientos de control y cauces de comunicación con los centros gestores, que garanticen el correcto y puntual registro de las operaciones.
5. El Consorcio Regional de Transportes debe registrar en sus cuentas la totalidad de los compromisos pendientes de cobro y de pago derivados de su actividad de intermediación en la financiación del transporte público madrileño (apartado III.1.3.E).



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

6. El Instituto de la Vivienda de Madrid deberá completar el inventario de sus bienes de inmovilizado material y finalizar la regularización de las cuentas. Desde el punto de vista presupuestario, debe delimitar adecuadamente las operaciones presupuestarias y las comerciales. Asimismo, en cuanto a la gestión de ingresos, deberá realizar las acciones necesarias para el cobro de las cantidades que le adeudan (apartado III.1.3.F).
7. Los órganos de contratación deben exigir a los adjudicatarios el cumplimiento estricto de la obligación de comunicación de las subcontrataciones (artículo 115 TRLCAP), así como vigilar si éstas se producen y verificar la adecuada solvencia de las empresas subcontratistas.

### **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **III.1. EXAMEN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA**

En los apartados siguientes se reflejan los resultados del examen realizado sobre los estados contables presentados y demás documentación justificativa solicitada de los distintos agentes que configuran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tanto en lo que se refiere a los ingresos y gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, como a la situación, variaciones y composición del patrimonio.

Al final del informe se incorporan los anexos, elaborados con los datos que se recogen en la contabilidad presentada o directamente deducidos de ella. En los anexos I-1 a I-3 se presenta de forma resumida la ejecución presupuestaria de la Administración de la Comunidad, Instituciones y Organismos Autónomos, mientras que en los anexos I-4 y I-5 se reflejan los balances de situación y las cuentas de resultados. Los cuadros incorporados al informe han sido elaborados por esta Cámara, en los que aparecen, en su caso, las deficiencias observadas, así como el importe en que, cuando se ha considerado conveniente, debieran ajustarse los estados presentados.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2004 fueron aprobados mediante Ley 1/2004, de 31 de mayo (en adelante, Ley de Presupuestos para 2004), que entra en vigor en junio de dicho ejercicio. Hasta este momento se prorrogan los Presupuestos Generales para 2003 regulando la nueva ley de



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

presupuestos en sus Disposiciones Transitorias la conversión del presupuesto prorrogado al aprobado.

Los Presupuestos de 2004 se caracterizan por la consolidación de las políticas económicas y presupuestarias de control y estabilidad, y por la plena consolidación del nuevo sistema de financiación autonómica, ya que en este ejercicio la Comunidad percibe ya la totalidad de las fuentes financieras previstas, tras alcanzar prácticamente el techo competencial fijado en el Estatuto de Autonomía.

Asimismo, este ejercicio es el primero en el que la Comunidad de Madrid presenta los listados de ejecución presupuestaria de ejercicio corriente, tanto para gastos como para ingresos, de forma consolidada para la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, si bien, por una parte, no se incluyen los de las Instituciones de la Comunidad de Madrid, y por otra, siguen teniendo un ámbito subjetivo más restrictivo que los presupuestos de la Comunidad, en los que, al margen de las empresas y otros entes cuyos presupuestos son de tipo estimativo, se recogen los importes correspondientes a cuatro entes con presupuesto limitativo (IMSALUD, SEMAS, ACAP Y APD) que, sin embargo, no forman parte de la Cuenta General.

### **III.1.1. INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

Es estado de liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario. La ejecución del presupuesto de gastos se articula a través de dos programas presupuestarios, Asamblea y Defensor del Menor. En total, el importe de las obligaciones reconocidas es de 25.077 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 46.899 miles, de los que 21.357 se han incorporado a través de modificaciones de crédito. El 97% de las obligaciones reconocidas corresponde a gastos corrientes.

Por lo que respecta a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han reconocido un total de 25.408 miles de euros, de los que tan solo el 2% corresponde al Defensor del Menor. Las modificaciones de crédito, 21.357 miles, se incorporan al presupuesto de ingresos a través del subconcepto de Remanente de tesorería.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Partiendo de estos datos, la Asamblea de Madrid presenta un Resultado presupuestario positivo de 331 miles de euros.

La Cámara de Cuentas presenta junto a la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el Resultado presupuestario, la Memoria, en la que se recoge con detalle otra información de carácter financiero, presupuestario y no presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 5.169 miles de euros, frente a unos créditos definitivos de 6.614 miles, coincidentes con los iniciales. Del total de obligaciones reconocidas el 95% corresponde a operaciones corrientes, el 4% a operaciones de capital y el resto a operaciones financieras.

Por su parte, la liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 6.653 miles de euros, algo superior a las previsiones. El saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el Resultado presupuestario, es de 1.484 miles de euros.

### **III.1.2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD**

#### **III.1.2.1. Contabilidad Presupuestaria**

En este apartado se analizan los estados de ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos, así como el cálculo del Resultado presupuestario.

##### ***A) Presupuesto de gastos***

La liquidación del presupuesto de gastos aparece reflejada en los Anexos II-1 y II-2, de acuerdo con los distintos capítulos de la clasificación económica y con las secciones que integran la clasificación orgánica, respectivamente. En ellos se observa que, con unos créditos definitivos de 12.841.070 miles de euros, superiores en 52.465 miles a los iniciales, se han contraído obligaciones por importe de 12.569.799 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, del total de obligaciones reconocidas, un 85% corresponde a operaciones corrientes, un 12% a operaciones



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

de capital y el resto son operaciones financieras. Por capítulos, el 60% son *Transferencias corrientes*, el 17% *Gastos de Personal* y el 8% *Transferencias de capital*.

Por lo que se refiere a la clasificación orgánica, la mayor parte de las obligaciones reconocidas se concentra en las Consejerías de Sanidad y Consumo (39%), y Educación (29%), situación derivada de la plena asunción por la Comunidad de Madrid de sus competencias en estas dos áreas. Del resto de obligaciones reconocidas destaca la Consejería de Transportes e Infraestructuras (7%) y la de Familia y Asuntos Sociales (6%).

En lo que respecta a su evolución, las obligaciones reconocidas se han incrementado en un 13% respecto del ejercicio anterior. Las variaciones absolutas mayores se producen en el capítulo de *Transferencias corrientes*, con un aumento de 846.953 miles de euros (un 13%), mientras que, desde un punto de vista porcentual el mayor incremento lo realizan las operaciones con activos financieros, que crecen un 3.750% (167.615 miles de euros en términos absolutos). Por otra parte, tanto en el capítulo de *Gastos financieros* como de *Pasivos financieros* se producen disminuciones en las obligaciones reconocidas (10 y 12%, respectivamente), si bien en términos absolutos no presentan importantes variaciones.

### **Análisis de las obligaciones reconocidas**

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. Las obligaciones reconocidas aparecen sobrevaloradas por el importe del IVA soportado deducible, que se registra, en su práctica totalidad, como mayor gasto presupuestario, en lugar de utilizar las cuentas extrapresupuestarias existentes al efecto. Este importe, 202 miles de euros, debe minorar las obligaciones reconocidas.
2. Existen intereses de pólizas de créditos a corto plazo y otros gastos financieros devengados y liquidados durante el ejercicio 2003 que, sin embargo, no se aplican al presupuesto de gastos hasta el ejercicio 2004, por importes de 0,45 miles de euros (pólizas) y 0,68 miles (otros gastos financieros).
3. En el ejercicio 1992 se imputaron al capítulo 4 del presupuesto de gastos 596 miles de euros, correspondientes a subvenciones concedidas por la Comunidad a los Ayuntamientos de Coslada y Los Molinos, que corresponden al ejercicio



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

2004, momento en el que se cumplen los requisitos para el reconocimiento y pago de la subvención.

Teniendo en cuenta las deficiencias observadas, las obligaciones reconocidas se verían aumentadas en 395 miles de euros.

### ***B) Presupuesto de ingresos***

El anexo II.3 recoge la liquidación del presupuesto de ingresos presentada por la Administración de la Comunidad, donde se refleja que, con unas previsiones finales de 12.841.070 miles de euros, se han reconocido derechos netos por importe de 12.775.426 miles de euros. Dentro de este importe, el 97% corresponde a operaciones corrientes, el 1% a operaciones de capital, y el resto a operaciones financieras. Por capítulos, los mayores importes corresponden a *Impuestos indirectos* (7.297.337 miles de euros) y a *Impuestos directos* (4.894.826 miles)

En cuanto a la variación interanual de estos derechos, han aumentado en 1.512.148 miles de euros (un 13%) en el ejercicio 2004. El mayor incremento en términos absolutos se produce en el capítulo de *Impuestos indirectos* (1.045.001 miles de euros, un 17%), seguido del aumento de los *Impuestos directos* (455.587 miles, un 10%). Tomando en consideración variaciones relativas el mayor incremento se registra en las *Enajenaciones de Inversiones Reales*, que aumentan en un 194% (28.313 miles de euros).

Por lo que se refiere a la recaudación, los grados de realización oscilan entre el 59% del las *Tasas, precios públicos y otros ingresos* y el 112% de las *Transferencias corrientes*, si bien este último está influenciado por las devoluciones de ingresos del fondo de suficiencia que hacen que la recaudación neta y los derechos reconocidos netos arrojen saldos negativos. El bajo porcentaje de realización de las *Tasas, precios públicos y otros ingresos* es debido fundamentalmente a la baja recaudación de la tasa de prestación de servicios de prevención y extinción de incendios para los Ayuntamientos que no cuentan con servicio propio (6.740 miles de euros sobre un total de 31.135 derechos reconocidos) y a los 22.536 miles del recargo de apremio.



### **Análisis de los derechos reconocidos**

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. En el capítulo 3 del presupuesto de ingresos se incluyen 69 miles de euros correspondientes a 58 miles de euros de principal y 11 miles de recargo de apremio de una sanción en fase ejecutiva en materia de consumo, anulada por Orden de la Consejera de Hacienda de 22 de octubre de 2004, sin que se haya procedido a anular el derecho hasta el ejercicio siguiente.
2. En el ejercicio 2004 la Comunidad reconoce dentro del capítulo 4 únicamente la parte prorrateada de una subvención concedida por el Servicio Regional de Empleo para llevar a cabo un proyecto de escuela taller, en función del tiempo esperado de realización del proyecto. Este criterio es contrario a los principios contables públicos, según los cuáles el derecho por el cobro de una subvención debe reconocerse en el momento que se produce su cobro o anteriormente cuando el beneficiario conozca que el concedente ha reconocido su correspondiente obligación. Puesto que el Servicio Regional de Empleo reconoció su obligación en el ejercicio 2004 por el importe total de una de las fases, la Comunidad debe aumentar sus derechos reconocidos del ejercicio 2004 por importe de 111 miles de euros.

Dentro del capítulo 4 del presupuesto de ingresos, el subconcepto *Compensación del IVA soportado* recoge el importe del IVA soportado deducible correspondiente a las liquidaciones practicadas en el ejercicio 2004 y anteriores, por importe de 465 miles de euros, que debería haberse registrado en cuentas extrapresupuestarias.

3. En los Ingresos patrimoniales (Capítulo 5) se reconocen indebidamente en el ejercicio 2004 intereses de cuentas bancarias devengados y cobrados en el ejercicio 2003, por importe de 12 miles de euros, que se habían registrado en dicho ejercicio en cuentas extrapresupuestarias. Por el contrario, no se reconocen hasta el ejercicio 2005 derechos por este mismo concepto devengados y cobrados en este ejercicio por importe de 1 miles de euros.
4. En el capítulo 7 del presupuesto de ingresos se reconocieron en el ejercicio 2003 derechos por importe de 3.820 miles de euros, en concepto de Tarifa 2003 del Trasvase Tajo-Segura erróneamente contabilizada en dicho ejercicio, que deben contabilizarse como derechos reconocidos del ejercicio 2004. Por otra parte, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el Informe



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

sobre la Cuenta General del ejercicio 2003, durante 2004 no se han reconocido derechos por la tarifa de este año liquidada en el ejercicio 2005.

Por lo que se refiere a los derechos reconocidos procedentes de la Unión Europea, la Comunidad ha aplicado cobros por importe de 1.313 miles de euros a derechos de los ejercicios 1996 y 1997 que deberían haberse reconocido en el ejercicio 2004, por lo que los derechos reconocidos del capítulo 7 de este ejercicio están infravalorados en este importe.

Teniendo en cuenta los deficiencias observadas, los derechos reconocidos aparecen infravalorados en 4.699 miles de euros.

A partir del ejercicio 2002 se empezó a incluir y actualizar periódicamente por vía informática en el Sistema GATA (Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos), los derechos gestionados por las Oficinas Liquidadoras situadas en diversas localidades de la Comunidad de Madrid. No obstante, en ocasiones consta la recaudación antes de que se incluyan las correspondientes liquidaciones en dicho Sistema, lo que impide su aplicación presupuestaria. Debido a esta circunstancia se ha constatado que hasta el ejercicio 2005 no se reconocen derechos por importe de 99 miles de euros ingresados en su mayoría en el mes de diciembre de 2004. En esta misma circunstancia se encuentran 87 miles derivados principalmente de actas de inspección, registrados en la cuenta extrapresupuestaria *Recaudación tributos cedidos y propios*, y correspondiente a liquidaciones de los ejercicios 2004 y anteriores de las que la Comunidad de Madrid no tuvo conocimiento en dichos años.

Por otra parte, el Módulo de Recaudación Ejecutiva ORVA no está adecuadamente integrado con el Sistema de Información Económico-Financiera (SIEF), ni con el GATA, lo que imposibilita la generación y aplicación automática de documentos contables, operaciones sustituidas por procesos manuales que impiden garantizar la inexistencia de errores o la de facturas de data por ingresos o bajas que no hayan sido adecuadamente aplicadas a fin de ejercicio.

### ***C) Resultado presupuestario del ejercicio***

El Resultado presupuestario del ejercicio, conforme resulta de las liquidaciones presentadas por la Comunidad de Madrid, presenta un superávit de 187.705 miles de euros, un 47% superior al del ejercicio anterior, desglosado por grupos de operaciones



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

en el Anexo II-4. Sin embargo, dicho resultado está afectado por las deficiencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, que se detallan en el siguiente cuadro:

| Conceptos   | Apartado del Informe | Ajustes (miles de euros) |
|---|----------------------|--------------------------|
| <b>Operaciones no financieras</b>   |                      |                          |
| IVA soportado deducible del ejercicio contabilizado como gasto                      | III.1.2.1.A).1       | 202                      |
| Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto al de su vencimiento           | III.1.2.1.A).2       | (1)                      |
| Gastos por subvenciones a Ayuntamientos   | III.1.2.1.A).3       | (596)                    |
| Sanción en materia de consumo   | III.1.2.1.B).1       | (69)                     |
| Subvención del Servicio Regional de Empleo  | III.1.2.1.B).2       | 111                      |
| Compensación de IVA soportado contabilizado como ingreso                            | III.1.2.1.B).2       | (465)                    |
| Intereses reconocidos en ejercicios distintos a su vencimiento                      | III.1.2.1.B).3       | (11)                     |
| Ingresos Traspase Tajo-Segura   | III.1.2.1.B).4       | 3.820                    |
| Ingresos de Fondos Europeos imputados a ejercicios anteriores                       | III.1.2.1.B).4       | 1.313                    |
| <b>TOTAL</b>  |                      | <b>4.304</b>             |
| <b>REPERCUSIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS</b> |                      | <b>4.304</b>             |

Con los datos ofrecidos en el cuadro, deducidos de la fiscalización practicada, tanto el Resultado presupuestario como el saldo presupuestario, cuyo importe según cuentas presentadas es de 205.627 miles de euros, estarían infravalorados en 4.304 miles.

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

### **III.1.2.2. Situación Patrimonial**

El adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio está condicionado por las limitaciones resultantes del sistema de información contable, singularmente en lo que se refiere al inmovilizado, por lo que la



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

información económica disponible para esta agrupación no tiene carácter contable y proviene del Inventario General de Bienes y Derechos, aunque se presenta a continuación con el fin de ofrecer una visión completa del patrimonio.

### ***A) Inventarios***

Las Órdenes de la Consejería de Hacienda 1418/1992, de 15 de junio y 239/1993, de 9 de febrero, así como la Resolución de 27 de enero de 1995 de la Dirección General de Patrimonio, contienen las normas para la confección del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, clasificado en nueve epígrafes.

No se han aportado las relaciones de inventario correspondientes a los bienes comprendidos en el epígrafe 5.- *Muebles no comprendidos en otros epígrafes*, al carecer la Comunidad de un programa informático común para este tipo de bienes. Tampoco se ha remitido inventario completo de los bienes comprendidos en el epígrafe 3.- *Muebles de carácter histórico o artístico*, aunque sí la relación de adquisiciones del ejercicio facilitada por la Consejería de Cultura y Deportes.

Por otra parte, a la normativa básica que regula el patrimonio de la Comunidad, hay que añadir, con referencia a los valores mobiliarios, la Orden de 23 de mayo de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre los trámites a seguir en los procedimientos sobre adquisición y enajenación de títulos valores mercantiles por la Comunidad de Madrid, sus Organismos autónomos y Entidades de derecho público.

### **Inversiones materiales**

Los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad se relacionan en el epígrafe 1.- *Propiedades y derechos reales inmobiliarios*, donde se recogen 1.821 bienes, distribuidos en cuatro categorías: complejos, edificios, locales y terrenos. Según la información aportada, durante el ejercicio se han producido 60 altas y 2 bajas. En el ejercicio 2004 se han producido también algunas correcciones que afectan tanto al número de elementos que forman parte del Inventario inicial o final (eliminación de registros duplicados, inclusiones erróneas o en fecha distinta a la registrada, etc), como a su ubicación en uno u otro grupo (reclasificaciones de edificios o locales a terrenos, y viceversa). Teniendo en cuenta todas estas incidencias, la variación neta de los elementos que componen el Inventario entre los ejercicios 2003 y 2004 ha sido de 46 bienes.



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

En el ejercicio anterior se dieron por finalizados los trabajos de “Investigación, ordenación comprobación, actualización y valoración patrimonial de los bienes inmuebles sobre los que la Comunidad ostente algún derecho”, desarrollados durante los tres últimos tres años por la empresa adjudicataria, aunque se ha comprobado que el listado de valoraciones de la empresa no contenía todos los elementos inventariados a 31 de diciembre de 2003, y en cuanto a las altas de bienes en el presente ejercicio, la mayor parte de ellos no tienen valor catastral, de tasación, ni de adquisición.

Del total de bienes inventariados se hallan valorados en inventario 1.631 (90%), de los que 466 son complejos, 671 edificios, 254 locales y 240 terrenos, incorporados al inventario bien por el precio de adquisición, bien por el valor catastral o el de mercado.

Como novedad, este ejercicio se aporta, junto con los listados generales, un listado separado de los bienes sobre los que la Comunidad ostenta un derecho de adscripción, y de los que sólo se aporta, y no en todos los casos, su valor catastral. La adscripción de estos bienes (229 edificios, 90 locales y 28 complejos) tuvo lugar como consecuencia del traspaso a la Comunidad de Madrid de las competencias en materias de sanidad, de conformidad con el Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre, en el que se especifica que dichos bienes deberán figurar en el Balance de la Seguridad Social, por lo que la Comunidad de Madrid los incorpora a su inventario a los solos efectos de su gestión.

El epígrafe 2.- *Derechos arrendaticios inmobiliarios* recoge 250 inmuebles sobre los que la Comunidad ostenta la condición de arrendataria. Se han producido 17 altas y 6 bajas; a esta cifra hay que añadir, además, otros 2 arrendamientos que se dieron de alta en el ejercicio anterior, pero que por un error en el programa no figuraban en el listado facilitado en dicho ejercicio. Los únicos datos que aparecen en el referido listado son el número de referencia, tipo de inmueble, localización y denominación.

Para el epígrafe 3.- *Muebles de carácter histórico o artístico* no se ha implantado aún la aplicación informática de inventario, por lo que debiera articularse de forma conveniente con el Inventario General, a los efectos de que el control de estos bienes sea el adecuado. La información remitida es una relación de adquisiciones efectuadas en 2004 elaborada por la Consejería de Cultura y Deporte. Las altas de este periodo han sido 184 obras, procedentes de compras, donaciones y daciones en pago de deudas, sin que en todos los casos conste su valoración.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Para el epígrafe 5.- *Muebles no comprendidos en otros epígrafes*, tampoco se ha implantado aún el programa informático de inventario, sin que hasta el momento se haya exigido por parte de la Dirección General de Patrimonio el envío de los datos correspondientes a los distintos órganos.

El epígrafe 6.- *Bienes y derechos sujetos a condicionamiento o reversión* recoge 279 inmuebles, de los que 93 corresponden a bienes arrendados, 68 a bienes en cesión de uso, 20 a bienes cedidos formalmente en propiedad, 6 a derechos de superficie, 1 bien en usufructo y 91 se incluyen en el subepígrafe otros derechos cedidos. En cuanto a la información que ofrece, en la mayoría de los arrendamientos no se informa de la fecha y plazo del contrato, ni de la renta actual.

El epígrafe 7.- *Concesiones Administrativas* recoge 35 operaciones. En muchas no figura la fecha final, superficie o tasa vigente. Aunque la normativa reguladora prevé la inclusión de dos subepígrafes, comprensivos de los bienes en los que la Comunidad figura como concedente o como concesionaria respectivamente, sólo se recogen concesiones de la Comunidad a favor de terceros. Los inmuebles que la Comunidad de Madrid utiliza en virtud de una concesión o autorización administrativa a su favor, se encuentran recogidos en el epígrafe 1, subepígrafe 4, del Inventario.

Para el epígrafe 8.- *Vehículos* no se ha implantado aún la aplicación informática de inventario, habiéndose remitido relaciones por Consejerías de la información que consta en Intervención, y que totalizan 1.565 bienes, aunque para algunos elementos falta el dato del destino.

Tampoco para el epígrafe 9.- *Propiedades y derechos incorporales*, se ha implantado el programa informático de inventario. No obstante, se remiten las relaciones de bienes elaboradas por las diferentes Consejerías, Organismos y Entes de la Comunidad a solicitud de la Dirección General de Patrimonio.

### **Inversiones financieras**

Del análisis del epígrafe 4- *Valores Mobiliarios* se desprende que las participaciones accionariales directas de la Administración de la Comunidad en diversas empresas públicas, según el inventario aportado por la Comunidad, han tenido la evolución que se indica en el cuadro siguiente:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

| <b>Sociedades</b>  | <b>Capital inicial suscrito</b> | <b>Suscripciones</b> | <b>Minoraciones reducciones</b> | <b>Capital final suscrito</b> | <b>Grado participación (%)</b> |
|--|---------------------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.                        | 41.047                          | -                    | -                               | 41.047                        | 73                             |
| Arpoma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. | 169.383                         | -                    | -                               | 169.383                       | 100                            |
| Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. de Capital Riesgo     | 5.409                           | -                    | -                               | 5.409                         | 20                             |
| Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.                    | 5.734                           | -                    | 5.674                           | 60                            | 99                             |
| Empresa de Transformación Agraria, S.A.                              | 5                               | -                    | -                               | 5                             | -                              |
| Madrid Excelente, S.A.   | 300                             | -                    | -                               | 300                           | 100                            |
| Metro de Madrid, S.A.  | 3.521                           | -                    | -                               | 3.521                         | 25                             |
| Tres Cantos, S.A.  | 2.175                           | -                    | -                               | 2.175                         | 16                             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>227.574</b>                  | <b>0</b>             | <b>5.674</b>                    | <b>221.900</b>                |                                |

Aunque la participación directa de la Comunidad de Madrid en las empresas Tres Cantos, S.A. y Metro de Madrid, S.A. sea minoritaria, dichas empresas forman parte del sector público madrileño (artículo 2.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid), puesto que el resto de la participación corresponde al IVIMA, en el caso de Tres Cantos, S.A. y al Ayuntamiento de Madrid en el caso de la sociedad Metro de Madrid, S.A. La misma situación se produce en la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., en la que la participación de la Comunidad de Madrid sumada a la de IMADE y a la de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid superan el 50% de su capital social. En Metro de Madrid, S.A., todas las acciones se encuentran cedidas en usufructo al Organismo Autónomo Comercial Consorcio Regional de Transportes, circunstancia que se menciona en el Inventario, aunque sin individualizar la parte del valor total que corresponde al usufructo y la que corresponde a la nuda propiedad.

Por lo que respecta a la empresa de Transformación Agraria, S.A., se trata de una empresa pública estatal participada por el Estado directamente a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por SEPI y por el Fondo Español de Garantía Agraria, sobre la que la Comunidad tiene únicamente una acción.



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

La situación de las participaciones ha sufrido las siguientes variaciones durante el ejercicio 2004:

### a) Incrementos

Aunque en el ejercicio 2004 todavía la operación no tiene reflejo en el inventario de la Comunidad puesto que se escritura en enero de 2005, el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de aquel ejercicio autoriza la constitución de la sociedad Campus de Justicia, S.A. Se trata de una empresa pública bajo la forma de sociedad anónima unipersonal, creada con un capital inicial de 7.350 miles de euros, encargada del desarrollo y ejecución de los planes, programas y actuaciones para la realización y gestión del Campus de Justicia de la ciudad de Madrid, donde se ubicarán los juzgados, tribunales y servicios de la Administración de Justicia que son competencia de la Comunidad de Madrid en la capital del Estado. Desde el punto de vista presupuestario, el 30 de diciembre se contabiliza un pago de 500 miles de euros, en concepto de aportación dineraria, que supone el reconocimiento de una obligación en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, canalizándose a través de una modificación presupuestaria, ya que no existía crédito previsto para esta operación. El resto del capital corresponde a una aportación no dineraria de una finca valorada en 6.850 miles de euros.

### b) Disminuciones:

En el ejercicio 2004 se producen dos operaciones que afectan a la participación directa de la Comunidad de Madrid en la sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, incurso en causa de disolución.

En primer lugar, en el ejercicio 2004 se acuerda la anulación de la ampliación de capital aprobada en el ejercicio 2003, a la que había acudido la Comunidad suscribiendo y desembolsando 421 miles de euros, que se aplicaron al presupuesto de gastos de dicho ejercicio, si bien dicha operación no tuvo reflejo en inventario, puesto que a fin de ejercicio no se había formalizado. La anulación de la operación, acordada en la Junta General de 28 de mayo de 2004, se produce con la devolución de las aportaciones realizadas, mediante un ingreso en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos, que tampoco supone movimientos en el inventario puesto que no se llegó a dar de alta la ampliación.

En segundo lugar, en esta misma Junta General se acuerda una reducción de capital para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, operación que se eleva a escritura pública el 30 de julio de ese mismo año. Esta operación no tiene reflejo en contabilidad presupuestaria, puesto



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

que no existe movimiento de fondos por devolución de aportaciones, sino que se utiliza el importe reducido para compensar pérdidas. El inventario, sin embargo, contiene los datos de la operación, y la correspondiente modificación del valor del activo.

Además de la participación directa de la Comunidad en empresas públicas, en el Inventario figuran recogidas las participaciones indirectas de la misma en este tipo de empresas, a través de entidades dependientes de la Comunidad, que aparecen recogidas en el siguiente cuadro:

| <b>Sociedades</b>   | <b>Titulares</b>                     | <b>Grado participación indirecta de la Comunidad de Madrid (%)</b> |
|---|--------------------------------------|--|
| Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U                             | Canal de Isabel II                   | 100  |
| Canal Extensia, S.A.  | Canal de Isabel II                   | 75   |
| Centro de Transportes de Coslada, S.A.                            | IMADE                                | 51   |
| Consortio Turístico de Madrid, S.A.                               | IMADE                                | 100  |
| Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA) | Canal de Isabel II                   | 100  |
| Hispanagua, S.A.  | Canal de Isabel II                   | 99,86  |
| Hidráulica Santillana, S.A.                                       | Canal de Isabel II                   | 51,003   |
| Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.   | IMADE                                | 100  |
| Mercado Puerta de Toledo, S.A.                                    | IMADE                                | 100  |
| Parque Científico Tecnológico de Alcalá de Henares, S.A.          | IMADE                                | 100  |
| Promomadrid, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A.             | IMADE                                | 100  |
| Radio Autonomía Madrid, S.A.                                      | Ente Público Radio Televisión Madrid | 100  |
| Residuos de Construcción y Demolición de Navalcarnero, S.A.       | GEDESMA                              | 51   |
| Televisión Autonomía Madrid, S.A.                                 | Ente Público Radio Televisión Madrid | 100  |
| Turmadrid, S.A.   | IMADE                                | 100  |
| Viren, S.L  | GEDESMA                              | 99   |



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

En relación con estas empresas, durante el ejercicio han tenido lugar las siguientes variaciones de inventario:

- Creación del Consorcio Turístico de Madrid, S.A., mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio, con un capital total de 60 miles de euros dividido en 100 acciones, suscritas en su totalidad por IMADE.
- Creación de la sociedad Promomadrid, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A., mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio, con un capital total de 60 miles de euros dividido en 100 acciones, suscritas igualmente en su totalidad por IMADE.
- Ampliaciones de capital de Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A., mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio, por el procedimiento de emisión de nuevas acciones, y por compensación del crédito que su accionista único, el ente público Radio Televisión Madrid, ostenta frente a la sociedad. En el caso de Radio Autonomía de Madrid, S.A. junto con la compensación del crédito se produce un desembolso parcial en efectivo.

Por otra parte, el epígrafe 4 recoge la cartera de valores, acciones y obligaciones que posee la Comunidad al margen de su participación en empresas públicas, que alcanza un total de 8.852 acciones y 53 obligaciones.

El Inventario no especifica la titularidad de los valores, aunque se ha comprobado que en todos los casos corresponde a la Comunidad.

En lo que respecta a su valoración, para los valores cotizados se ha utilizado la información fiscal remitida por la entidad bancaria, que sin embargo, no ha sido posible comprobar por la falta de contestación a las circularizaciones bancarias, mientras que los títulos no cotizados no figuran valorados, en contra de lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1418/1992, según la cuál en el caso de valores no admitidos a cotización oficial se utilizará como criterio de valoración el valor teórico contable que resulte según balance a 31 de diciembre.

Durante el ejercicio actual, no se ha realizado ninguna operación sobre estos títulos. No obstante, se han incorporado dos acciones de una sociedad que no figuraban en el inventario del ejercicio anterior, procedentes del reparto de una prima de emisión en especie recibida el 29 de octubre de 2003, que, por error, no se incorporaron hasta el ejercicio 2004. En cuanto a su reflejo presupuestario, al



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

tratarse de acciones liberadas no suponen el reconocimiento de obligaciones, puesto que no conllevan ningún desembolso por parte del beneficiario.

La ejecución del Capítulo 5 del presupuesto de ingresos muestra un volumen de derechos reconocidos de 3 miles de euros por dividendos y devoluciones de la retención del capital mobiliario, así como por los intereses de valores de renta fija reconocidos y recaudados.

### ***B) Deudores presupuestarios***

El anexo II.5 recoge la evolución del saldo de los deudores presupuestarios tanto del ejercicio corriente como los procedentes de ejercicios anteriores.

#### **Ejercicio corriente**

Los deudores del presupuesto corriente, tal y como se observa en el anexo II-5, ascienden a 289.060 miles de euros. De este total el 57% corresponde a impuestos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos), entre los que destacan el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (76.199 miles de euros) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (48.517 y 29.047 miles). Del total de deudores presupuestarios de corriente, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

1. Existe una liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por importe de 2.055 miles de euros, sobre la que se ha interpuesto un recurso de reposición. Este recurso se estima el 28 de diciembre de 2004, declarando anular la liquidación y sustituirla teniendo en cuenta una autoliquidación ingresada con anterioridad por importe de 1.951 miles de euros. A efectos del cálculo del Remanente de tesorería es necesario considerar de dudoso cobro los derechos reconocidos en la citada liquidación.
2. En el capítulo 3 del presupuesto de ingresos se incluyen derechos pendientes de cobro por importe de 69 miles de euros, correspondientes al principal (58 miles de euros) y recargo de apremio (11 miles) de una sanción en materia de consumo en fase ejecutiva, anulada por Orden de la Consejera de Hacienda de 22 de octubre de 2004, sin que se haya dado de baja en contabilidad hasta el ejercicio 2005. Los deudores presupuestarios aparecen, por tanto, sobrevalorados en dicho importe.



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

3. A 31 de diciembre de 2004 se incluyen en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos derechos pendientes de cobro por importe de 288 miles de euros, que corresponde a parte de subvención concedida por el Servicio Regional de Empleo a la Comunidad de Madrid para llevar a cabo un proyecto de escuela taller. El criterio utilizando, reconociendo únicamente la parte proporcional de los derechos en función de los meses previstos para la ejecución del proyecto, es contrario a los principios contables públicos, según los cuáles los derechos procedentes de subvenciones deben contabilizarse en el momento en que se produzca su ingreso o bien en el que el beneficiario tenga conocimiento de que el concedente haya dictado el acto de reconocimiento de su obligación. Puesto que el Servicio Regional de Empleo ha reconocido en el ejercicio 2004 la totalidad de la subvención, la Comunidad debería aumentar sus derechos reconocidos por este concepto en 111 miles de euros.
4. Se registran como acreedores extrapresupuestarios en la agrupación *Ingresos pendientes de aplicar* un importe total de 894 miles de euros que a su vez figuran en derechos presupuestarios pendientes de cobro, de los que 780 miles corresponde al capítulo 3 y 114 miles al capítulo 6. Procede por tanto minorar tanto los acreedores extrapresupuestarios como los deudores de presupuesto corriente en el citado importe.

### **Ejercicios cerrados**

El saldo inicial de los deudores presupuestarios de cerrados es de 895.309 miles de euros. En el ejercicio se producen rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos por importe neto de 136.617 miles de euros y se recaudan 156.245 miles, por lo que el saldo de los deudores presupuestarios de cerrados a final del ejercicio 2004 asciende a 602.447 miles de euros, de los que 181.794 miles corresponden al ejercicio 2003 y el resto a ejercicios anteriores. Las rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos corresponden, fundamentalmente, a expedientes de anulación de oficio, por errores materiales, o como consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes, en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (91.750 miles de euros), Transmisiones Patrimoniales (25.133 miles) y Actos Jurídicos Documentados (4.275 miles). En este ejercicio se produce la anulación de liquidaciones por importe de 71.426 miles de euros, en aplicación de la Resolución de 16 de julio de 1992 de la Dirección General de Tributos por delegación del Ministerio de Economía, por la que se declara la procedencia de revisar de oficio liquidaciones practicadas en 1989 por la Oficina de Reus, anulada por la Audiencia Nacional y confirmada por el Tribunal Supremo con fecha 22 de



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

noviembre de 2002, que a principios del ejercicio fiscalizado permanecían como derechos pendientes de cobro.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, del saldo de deudores presupuestarios de cerrados a fin de ejercicio el 38% corresponde a impuestos directos y el 42% a indirectos. Los deudores de mayor importe corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 199.423 miles de euros, y al de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, por importe de 176.638 y 52.404 miles.

En el análisis de estos saldos se han observado las siguientes incidencias:

1. Derechos pendientes en concepto del Impuesto sobre Sucesiones, por importe de 66.471 miles de euros, corresponden al reconocimiento en 1997 sobre una determinada herencia, recaudada en el ejercicio 1994 por el Principado de Asturias. La titularidad del derecho a la exacción del impuesto está actualmente sujeta a lo que resulte de los procedimientos judiciales ante el Tribunal Supremo, ante el que la Comunidad ha planteado recurso de casación en noviembre de 2000, por entender que el causante tenía su residencia habitual dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, por lo que, con arreglo a las normas reguladoras de la cesión de tributos, le correspondería a ésta la exacción del impuesto. Este derecho debería, al menos, considerarse de dudoso cobro.

Por otra parte, en virtud del fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid de fecha 26 de marzo de 2004, se ha anulado una liquidación del ejercicio 2003 correspondiente a este mismo impuesto, por importe de 2.314 miles de euros. Estos derechos, que permanecen a final del ejercicio 2004 como pendientes de cobro, deberían darse de baja en contabilidad.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2004 permanece pendiente de cobro una liquidación de este mismo impuesto por importe de 1.365 miles de euros, sobre la que los Tribunales Económico Administrativos y la Audiencia Nacional se han pronunciado a favor de su anulación. Si bien el sujeto pasivo ha interpuesto recurso de casación, estos derechos deberían considerarse, al menos, de dudoso cobro.

2. Existen cinco liquidaciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, por importe total de 21.711 miles de euros, en las que ya ha habido pronunciamientos bien del Tribunal Supremo,



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

del Tribunal Económico Administrativo Regional o del Tribunal Superior de Justicia decretando su nulidad. Por tanto, se deberían anular estos derechos pendientes de cobro.

Asimismo, deberían considerarse como de dudoso cobro derechos reconocidos cuando se tengan dudas sobre su cobrabilidad. Es el caso de una liquidación del ejercicio 1995 por importe de 356 miles de euros, declarada nula por sentencia de la Audiencia Nacional, así como de otra liquidación del ejercicio 2001 por importe de 6.452 miles, en la que el Tribunal Económico Administrativo Regional estima una reclamación interpuesta contra ella. Lo mismo ocurre con una autoliquidación de este mismo impuesto por importe de 33.324 miles de euros, recurrida por la Generalitat de Cataluña ante la Audiencia Nacional. A fecha actual, aunque la Audiencia se ha pronunciado a favor de la Comunidad, la sentencia aún no ha adquirido firmeza.

3. En el capítulo 3 del presupuesto de ingresos se incluye una sanción en materia de consumo en fase ejecutiva por importe de 180 miles de euros (150 miles de principal y 30 miles de recargo de apremio), procedente del ejercicio 2002, anulada por Orden de la Consejera de Hacienda de 8 de noviembre de 2004, sin que se haya dado de baja contablemente hasta el ejercicio siguiente, cuando sería este ejercicio en el que procedería su anulación.
4. En el capítulo 4 del presupuesto de ingresos se incluyen 14.120 miles de euros como derechos reconocidos surgidos en el ejercicio anterior, por el traspaso del superávit previsto del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, la ejecución del presupuesto del BOCM para el ejercicio 2003 reflejó un déficit de 6.866 miles de euros, motivado en su mayor parte por las devoluciones de ingresos por parte del BOCM al Ayuntamiento de Madrid por tasas de inserción de anuncios, algunas de ellas producidas en el dicho ejercicio. La Comunidad debería, al menos, calificar dichos derechos como de dudoso cobro a la vista de los numerosos litigios planteados por el Ayuntamiento y de las devoluciones ya efectuadas como consecuencia de la resolución de los mismos.
5. Desde el ejercicio 1995 aparecen registrados como derechos pendientes de cobro 398 miles de euros en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos, por transferencias de empresas privadas por cesión de derechos de superficie sobre un aparcamiento, que, de acuerdo con la documentación facilitada, están incursos en prescripción, por lo que procedería darlos de baja en contabilidad.



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Respecto a los fondos europeos, los derechos pendientes de cobro a final de ejercicio ascienden a 602 miles de euros, que corresponden a derechos que fueron reconocidos por la Comunidad en base a estimaciones de ingresos calculados como un porcentaje del gasto ejecutado en cada acción. Este reconocimiento es contrario a los principios contables, en los que se exige, al menos, que se conozca de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto del reconocimiento de la obligación. Estos derechos deben ser anulados.

6. Al igual que se ha indicado para los deudores de presupuesto corriente, en la agrupación *Ingresos pendientes de aplicar* se recogen 431 miles de euros que corresponden a derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por lo que tanto los acreedores extrapresupuestarios como los deudores de presupuestos cerrados se encuentran sobrevalorados por este importe. Del importe citado 123 miles corresponde a impuestos directos, 27 miles a impuestos indirectos, y el resto (281 miles de euros) a tasas y sanciones.

### ***C) Deudores extrapresupuestarios***

En el anexo II.-6 se presenta la evolución y situación de las cuentas de este grupo, que alcanzan un importe total de 1.047.903 miles de euros, agrupadas según su carácter homogéneo. La principal rúbrica recoge los pagos a cuenta a la TGSS, realizados por la Comunidad en virtud del convenio firmado entre ambas instituciones. Su saldo asciende a 979.216 miles de euros, pendiente de regularizar a final de ejercicio, tal como se expone en el apartado de seguros sociales (III.2.3).

Sobre el resto de las cuentas, se destaca lo siguiente:

1. La agrupación *Anticipos a Ayuntamientos. Planes de Cooperación*, con un saldo de 2.524 miles de euros, de los que 2.394 miles proceden de ejercicios anteriores, refleja los créditos surgidos como consecuencia de haberse satisfecho certificaciones de obra cuyos pagos deben asumir parcialmente los Ayuntamientos. Conforme a lo ya acordado por el Consejo de Gobierno, se debería haber procedido a la ejecución de los avales prestados por los Ayuntamientos como garantía de su aportación.
2. En la agrupación *Pagos pendientes de aplicar por Operaciones Financieras*, las cuentas *Intereses pendientes de aplicar a presupuesto* y *Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto*, sin movimiento en el ejercicio,



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

presentan un saldo conjunto a final de ejercicio de 21 miles de euros, por pagos no aplicados a presupuestos de ejercicios anteriores.

3. La cuenta *Hacienda Pública deudora por IVA*, incluida en el grupo *Otros deudores extrapresupuestarios*, presenta un saldo de 1.419 miles de euros, por cantidades pendientes de compensar o devolver desde el ejercicio 1986, que sería preciso depurar dada la posible prescripción de parte de los créditos que registra. No obstante, en el ejercicio 2004 se han depurado algunos saldos antiguos; asimismo, se producen retrasos en la contabilización de determinadas liquidaciones.

Por otra parte, consecuencia de la incorrecta contabilización del IVA soportado deducible ya comentada en el apartado III.1.2.1.A), la cuenta *IVA soportado*, tan sólo recoge como saldo final 85 miles de euros, adecuadamente reflejados en cuentas extrapresupuestarias. Los pagos de esta cuenta coinciden con los pagos e ingresos de la cuenta extrapresupuestaria acreedora *Acreedores por IVA soportado*, que, aunque saldada a fin de ejercicio, tampoco ha recogido la totalidad de las operaciones con IVA soportado deducible. La cuenta *IVA soportado* está, por tanto, infravalorada en 32 miles de euros, correspondientes al IVA soportado del cuarto trimestre de 2004, contabilizado como gasto, pendiente de liquidar.

Dentro de esta agrupación figura también la cuenta *Pagos duplicados o excesivos*, que presenta a fin de ejercicio un saldo de 495 miles de euros, pendiente de depurar. Las partidas más significativas de esta cuenta son 207 miles de euros, procedentes de ejercicios anteriores a 1994 y 241 miles correspondientes a cuotas de Seguridad Social de 1996, ya compensadas por la TGSS, pero aún pendientes de su baja en cuentas.

La cuenta *Otros deudores extrapresupuestarios*, incluida en la agrupación del mismo nombre, registra un saldo de 1.806 miles de euros, correspondiente a liquidaciones de IVA de los ejercicios 1994 y 1995 (155 miles), liquidaciones de tasas de los ejercicios 1999 a 2003 (139 miles) y 2004 (15 miles), liquidaciones de gastos financieros de los ejercicios 1999 a 2003 (424 miles) y 2004 (0,1 miles), y otros deudores tanto de ejercicios anteriores (1 miles) como del ejercicio 2004 (0,1 miles). Además, incluye un importe de 1.071 miles de euros correspondiente a dos mandamientos de pago producidos en el ejercicio por cargos indebidos que son regularizados en el ejercicio 2005. En cuanto a los demás conceptos, del importe final, un total de 581 miles corresponde a pagos por gastos de ejercicios cerrados no aplicados a presupuesto, que es necesario



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

regularizar. En el caso de las tasas, éstas se realizan correctamente, puesto que se trata de anticipos que la Administración realiza al adjudicatario de las obras, en aras de lograr una mayor agilidad en su realización, que posteriormente recuperará.

### ***D) Tesorería***

La Cuenta General de Tesorería, comprende, además de las operaciones realizadas por la Administración General, las correspondientes a los Organismos Autónomos Administrativos, las de los Organismos de carácter mercantil Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación e Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, y las de los entes públicos Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, Servicio Madrileño de la Salud e Instituto Madrileño de la Salud. La asunción de las competencias del Tesorero General en materia de ordenación y realización de pagos a los Organismos sin tesorería propia y al Servicio madrileño de Salud e Instituto Madrileño de Salud se produce conforme a lo dispuesto en el artículo 111.5 de la Ley de Hacienda y en el artículo 4 del Decreto 37/2002, por el que se regula el régimen transitorio de gestión económica en materia de servicios sanitarios. En el caso de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, si bien dispone de tesorería propia según su ley de creación, tiene suscrito un Convenio con la Consejería de Hacienda por el que se encomienda la gestión, funciones y servicios de su tesorería a la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. En cambio, la normativa de la Agencia de Protección de Datos no contiene ninguna previsión específica al respecto, aunque la Tesorería General ha asumido estas funciones desde que iniciara su actividad.

En el Anexo II.7 se muestra el movimiento y situación de la Tesorería conforme a la Cuenta rendida, diferenciando el de la Administración General del correspondiente al resto de las entidades con Tesorería centralizada.

El saldo contable de la Tesorería Centralizada al final del ejercicio es negativo por 423.597 miles de euros, integrado por el saldo negativo de la Administración de la Comunidad, 609.775 miles de euros y el positivo del resto de entes, 186.178 miles.

El número de cuentas bancarias a final del ejercicio 2004, gestionadas por la Tesorería General, según la relación facilitada es de 1.612 cuentas. Durante el



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

ejercicio se han abierto un total de 177 cuentas y se han cancelado 47 cuentas debidamente formalizadas.

En relación con la evolución de las cuentas, en el ejercicio 2004 se produce una circunstancia que afecta de manera significativa al número y clasificación de las cuentas bancarias. Mediante Resolución de 11 de mayo de 2004 del Director General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Hacienda, se hace pública la convocatoria de un proceso de selección de entidades de crédito colaboradoras en la prestación de los servicios de tesorería y recaudación de la Comunidad de Madrid, que se resuelve mediante la selección de seis entidades colaboradoras en la recaudación de los ingresos, y además se elige a Caja Madrid como la encargada del servicio de caja. Cada una de estas entidades deberá abrir una serie de cuentas, con la finalidad y funcionamiento que se describen en las Bases Generales aprobadas, y formalizará un convenio de forma particularizada, según la oferta realizada, ajustándose a los modelos contenidos en los anexos.

Tras las comprobaciones realizadas se ha constatado que existen al menos 249 cuentas no registradas en el SIEF, correspondientes a centros docentes, de esta forma el número total de cuentas vivas a 31 de diciembre de 2004 sería de 1.861, clasificadas en cinco agrupaciones: 33 cuentas operativas, 6 cuentas financieras, 227 restringidas de pagos (54 de pagos a justificar, 134 de anticipos a caja fija y 39 de otras), 201 cuentas restringidas de recaudación, 1.378 cuentas auxiliares de educación (de las que 249 no están recogidas en el SIEF) y 16 incluidas en la agrupación otras cuentas.

A noviembre de 2005, fecha de elaboración de este informe, únicamente se ha aportado la documentación solicitada mediante circularización bancaria de 70 cuentas de las 1.612 recogidas en contabilidad. En el caso de la entidad bancaria Caja Madrid, depositaria del mayor volumen de cuentas de titularidad de la Comunidad, aunque contesta a la circularización, se limita a enumerar las cuentas vivas a 31 de diciembre de 2004 con su denominación, pero sin aportar los saldos bancarios a fin de ejercicio. La falta de documentación suficiente sobre un total de 1.542 cuentas (el 96% del total), constituye una importante limitación en el análisis de esta área. Para estas cuentas, sólo en el caso de las cuentas operativas se ha podido contrastar la información de la Comunidad con la de las entidades depositarias, quienes han facilitado para ello certificación de saldo a fin de ejercicio.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

El análisis por agrupaciones de cuentas indica lo siguiente:

1. Cuentas operativas: El saldo contable de las cuentas operativas asciende a un total negativo de 423.597 miles de euros, mientras que el saldo bancario era positivo por 69.150 miles. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas corresponden a los pagos no registrados por los bancos y sí en contabilidad (511.958 miles de euros). Restan pendientes partidas no significativas, que deben depurarse. Por otra parte, en las cuentas de arqueo se incluyen tres cuentas canceladas (dos en ejercicios anteriores y una en el ejercicio 2004) con un saldo contable de 16 miles de euros, que deben ser objeto de regularización.

En cuanto a la evolución del número de cuentas operativas se producen en el ejercicio 14 altas y 3 bajas. La mayoría de las altas se produce en virtud del convenio, que exige la apertura, para cada entidad, de una cuenta operativa, una de descuento de certificaciones y facturas endosadas y una cuenta operativa de recaudación. Al margen del convenio, tiene lugar la apertura de tres cuentas, para la colocación de excedentes de tesorería, para el pago de los impuestos y seguros sociales y para canalizar los donativos de particulares y empresas a favor de las víctimas del 11-M, abiertas en entidades que ofrecían las mejores condiciones.

2. Cuentas financieras: Se trata de 6 cuentas que presentan un saldo a fin de ejercicio de 13.813 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 5 altas y 6 bajas. Las cuentas corresponden a cada una de las seis entidades colaboradoras en la recaudación, ya que el convenio prevé la apertura de una cuenta de crédito en cada una, para el cumplimiento de su compromiso de financiación a corto plazo de la Comunidad. De hecho, la firma del convenio se justifica básicamente en la conveniencia de establecer unas condiciones ventajosas de financiación, que parece se han conseguido.
3. Cuentas restringidas de pagos: En esta agrupación se engloban las cuentas de Anticipos de Caja fija (ACF), con 134 cuentas, Pagos a Justificar, con 54, y Fondos de Maniobra, con 39 cuentas. Estas últimas derivan del traspaso en 2002 de las funciones y recursos del INSALUD, y la consiguiente reestructuración de la Administración Sanitaria mediante Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, siendo de naturaleza y funcionamiento similar a las ACF pero manteniéndose para continuidad de la gestión (artículo 12 del Decreto 37/2002, de 21 de febrero). En el ejercicio 2005 se aprueba la Orden de 9 de marzo de 2005, de la



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

Consejería de Hacienda, reguladora de los pagos a justificar y anticipos de caja fija, que clarifica el concepto y forma de funcionamiento de estos dos tipos de cuentas, procediéndose también en este ejercicio a la cancelación de las cuentas de Fondos de Maniobra.

4. Restringidas de recaudación: Su número es de 201 cuentas (frente a las 160 del ejercicio anterior) y no presentan saldos bancarios al traspasarse diariamente a cuentas operativas. En esta agrupación es donde ha tenido una mayor repercusión la firma del convenio de colaboración para la recaudación, dando lugar al incremento del número de cuentas y a una diversificación de las entidades posibles. El incremento del número de cuentas, que desde el punto de vista de la tesorería supone una complicación en la gestión, tiene como única justificación la mejora de las condiciones del servicio al ciudadano, al que se le facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El desarrollo del convenio está siendo satisfactorio, con las dificultades propias de las exigencias técnicas e informáticas, sin que se hayan producido deficiencias o incumplimientos significativos.
5. Cuentas auxiliares de educación: Estas cuentas corresponden a los distintos centros públicos de educación no universitaria traspasados a la Comunidad en el ejercicio 1999, estando asociadas al régimen de autonomía en la gestión económica desarrollado por el Decreto 149/2000, de 22 de junio, lo que permite a dichos centros administrar sus recursos de funcionamiento (librados en firme por la Consejería de Educación por medio de 5 Direcciones de Área Territorial-DAT), rindiendo posteriormente cuenta de su gestión.

A tal efecto se establece que, antes del 31 de enero, cada centro remitirá a la correspondiente DAT la cuenta anual de gestión del ejercicio anterior, así como certificación bancaria del saldo de la cuenta corriente, acta de conciliación bancaria y acta de arqueo de caja. Cada DAT formará una cuenta anual consolidando los datos verificados de los centros, remitiéndola a la Dirección General de Centros Docentes, que a su vez debe elaborar la Cuenta de Gestión Consolidada que debe remitir antes del 30 de junio a la Consejería de Hacienda, para su control. Una vez solucionados los problemas originados por la implantación del nuevo sistema de gestión económica y la utilización de la aplicación informática por los Centros, la Consejería de Educación ha remitido a la Intervención la cuenta consolidada de 2004, por primera vez, dentro del plazo legal.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

De la información remitida por la Dirección General de Centros Docentes, se constata que, al cierre del ejercicio, existían 1.378 cuentas auxiliares de centros docentes, esto es, 249 cuentas más que las que figuran en las relaciones de Tesorería (1.129), correspondientes a cuentas existentes con anterioridad al traspaso de los centros a la Comunidad que no fueron comunicadas a la Tesorería General para su incorporación al SIEF (módulos EDITRAN e INFOCAM). Este desajuste se ha mantenido considerando que no existe integración de esta información entre el SIEF y la aplicación GECD (Gestión Económica de Centros Docentes, utilizada por las DAT y la D.G.), que contiene la base de datos de dichas cuentas. Ello, sin perjuicio, de haberse apreciado adecuado el control que dichas DAT efectúan sobre los registros y cuentas de los centros de su respectiva área.

El saldo bancario de dichas cuentas ascendía a 44.864 miles de euros, según la información facilitada por la D.G. de Centros Docentes, en tanto que, según los registros de Tesorería General (datos del SIEF), sería de 32.699 miles, debido a la indicada diferencia de cuentas. Dicho importe, si bien pudiera diferir del saldo derivado de las cuentas de gestión por diferencias temporales en la contabilización de las operaciones entre los bancos y los centros docentes, constituye, no obstante, una aproximación al importe del remanente de las cuentas de gestión que, con arreglo al artículo 14 del Decreto 149/2000, se incorpora al proyecto del presupuesto de los centros docentes del ejercicio siguiente.

En cuanto al control de la apertura y cancelación de estas cuentas, la Instrucción de 23 de marzo de 2004 de la Viceconsejería de Educación regula el procedimiento y modelos de solicitud de apertura y cancelación de cuentas corrientes auxiliares de los centros docentes públicos no universitarios que, a partir de la firma del convenio, deberá efectuarse en cualquiera de las seis entidades colaboradoras y que, en todo caso, necesitará la autorización previa de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería. Por otra parte, la solicitud de apertura requiere la justificación de cierre de la cuenta anterior, obligando de esta manera a los centros a funcionar con una sola cuenta. En el ejercicio 2005, y como novedad, es preciso el registro de la cuenta en el SIEF para proceder a efectuar el alta en el GEDC, con lo que el control de las nuevas cuentas está garantizado.

6. Otras cuentas: esta agrupación comprende 16 cuentas con un saldo total de 28.130 miles de euros. En el ejercicio se han dado de baja 2 cuentas que permanecían en contabilidad, sin movimientos en el ejercicio o innecesarias,



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

como consecuencia de las observaciones realizadas en anteriores informes de la Cámara, realizándose un importante esfuerzo para depurar esta agrupación. Del saldo de esta agrupación, el volumen más importante corresponde a las cuentas dependientes de la Consejería de Educación: las de pagos de nóminas del personal de educación y de los centros privados concertados (12.641 miles de euros) y las de las DAT (15.285 miles de euros), por fondos del ejercicio pendientes de distribuir a los centros docentes no universitarios, los cuales los registrarán según criterio de caja en el ejercicio siguiente.

### ***E) Acreedores presupuestarios***

En el anexo II.8 se presentan los saldos acreedores presupuestarios, tanto del ejercicio corriente, como de presupuestos cerrados, que ascienden al cierre del ejercicio a 473.163 miles de euros.

#### **Ejercicio corriente**

Alcanzan 438.425 miles de euros, que provienen de unas obligaciones reconocidas totales por importe de 12.569.799 miles de euros, sobre las que se han realizado unos pagos por importe de 12.131.374 miles, lo que supone un grado de cumplimiento del 97%.

#### **Ejercicios cerrados**

Su saldo inicial es de 491.569 miles de euros, del que el 88 % correspondían al presupuesto de 2003. Este saldo no incluye 105.418 miles por diversas subvenciones pendientes de pago a dicha fecha que fueron traspasadas a cuentas extrapresupuestarias, y que a 31 de diciembre de 2004 están ya regularizados.

Durante el ejercicio se realizan pagos por importe de 456.523 miles de euros, así como bajas por rectificación y anulaciones por 308 miles, determinando un saldo final de 34.738 miles. No obstante, dicho saldo también debiera incrementarse en 9.112 miles de euros por subvenciones pendientes de pago al Instituto Madrileño para la Formación traspasadas a cuentas extrapresupuestarias, situación que también afecta al saldo inicial de los acreedores presupuestarios de cerrados.



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

### ***F) Acreedores extrapresupuestarios***

En el anexo II.9 se muestra el movimiento y situación de las distintas cuentas de acreedores extrapresupuestarios, cuyo saldo a fin de ejercicio asciende a 1.079.193 miles de euros. De estas cuentas se destaca lo siguiente:

1. En el ejercicio 2004 se procede a la depuración de la cuenta *Seguridad Social, pensiones no contributivas*, dentro del subgrupo Entes Públicos acreedores, que presentaba a 31 de diciembre de 2003 un saldo de 475 miles de euros, correspondiente a ingresos contabilizados en 1996 y ejercicios anteriores. Esta depuración se ha realizado mediante un expediente de prescripción, siguiendo las indicaciones que figuraban en el Informe de la Cuenta de 2003. Asimismo, la cuenta *Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos* tiene un saldo inicial y final de 1.577 miles de euros, que se corresponde con ingresos por declaraciones del Impuesto sobre Tráfico de Empresas (ITE) liquidadas casi en su totalidad durante el ejercicio 1986. No ha registrado movimientos desde el ejercicio 1995 y, como ya se ha expuesto en anteriores informes, debe ser depurado.
2. En el subgrupo de cuentas *Hacienda Pública* se registran las retenciones por IRPF y Derechos Pasivos, ascendiendo su saldo final a 48.308 miles de euros, correspondientes a la Administración de la Comunidad.

La liquidación de estas deudas se realiza centralizadamente, tanto para la Administración de la Comunidad, como para el resto de los entes sin Tesorería propia. Las liquidaciones y entregas a cuenta se realizan mensualmente, en virtud del artículo 106 del RD 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, según el cual cuando el obligado a ingresar a cuenta tenga la consideración de Administraciones Públicas, cuyo último presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere la cantidad de seis millones de euros, la declaración e ingreso a cuenta se efectuarán en los 20 primeros días naturales de cada mes en relación con las cantidades retenidas y los ingresos a cuenta que correspondan por el mes inmediatamente anterior.

En la Administración General la agregación de los saldos correspondientes a retenciones por IRPF derivadas de rendimientos del trabajo y de actividades profesionales da como resultado un saldo contable al final del ejercicio de 40.963 miles de euros. Los pagos contabilizados en el ejercicio 2005 que corresponden al último mes del ejercicio 2004 alcanzan el importe de 40.089 miles de euros, lo que supone una diferencia de 874 miles, derivada básicamente de ingresos



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

contabilizados, en la subcuenta *IRPF, retenciones en nómina*, que debiera ser objeto de depuración.

Asimismo, las entregas a cuenta del ejercicio 2004 efectuadas por la Comunidad suponen un total de 323.240 miles de euros para la Administración General, en tanto que el importe según el resumen anual de retenciones, efectuadas a través del modelo 190, es de 323.237 miles. La Comunidad, mediante escrito de 6 de octubre de 2005 ha solicitado la devolución de 3 miles de euros que corresponde a la cantidad excesivamente ingresada en el periodo.

Por lo que respecta a las retenciones por arrendamiento de bienes inmuebles, no se producen en el ejercicio diferencias entre las entregas a cuenta, liquidadas centralizadamente con carácter trimestral para la Administración general y los Organismos autónomos sin tesorería propia en modelos 115, y el importe que figura en el resumen anual de retenciones, a través del modelo 180.

La subcuenta *Retenciones de capital mobiliario* presenta un saldo al cierre del ejercicio de 1.171 miles de euros, de los que, 787 miles son ingresos contabilizados en ejercicios anteriores a 1994, incursos en posible prescripción, en cuyo caso deberían ser regularizados; correspondiendo el resto (384 miles de euros) a retenciones del cuarto trimestre del ejercicio liquidadas en 2005.

3. En virtud del Convenio de 14 de febrero de 2002, ente la Comunidad de Madrid y la TGSS, al que se hace referencia en el apartado III.2.3., a partir de este ejercicio las cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes al régimen de colaboración con el INSS (al que están adscritos tanto la Administración de la Comunidad, como los Organismos Autónomos y determinados Entes y Empresas Públicas), se presentan centralizadamente en declaraciones trimestrales pero se liquidan mensualmente con pagos a cuenta de una doceava parte del montante anual estipulado, liquidándose posteriormente la diferencia con las cuotas anuales devengadas (incluidas otras deudas, reclamaciones o devoluciones) mediante pago de la Administración que resulte deudora.

La cuenta deudora *Convenio con TGSS, pago cuotas seguros sociales*, con un saldo de 979.216 miles de euros, recoge los pagos a cuenta realizados en 2002, por importe de 277.495, correspondientes a las cuotas de enero a noviembre de ese ejercicio, los pagos realizados en el ejercicio 2003, por importe de 328.760 miles, que corresponden a las cuotas de enero a noviembre de 2003, así como a la de diciembre de 2002, pagada en el ejercicio 2003 más los pagos realizados en el 2004, correspondientes a



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

cuotas de diciembre de 2003 y de enero a noviembre de 2004, por importe de 372.961 miles de euros.

En lo que se refiere a la Administración de la Comunidad, las cuotas devengadas se recogen en el subgrupo de cuentas *Seguridad Social*, cuyo saldo final es de 309.525 miles de euros, importe constituido por las cuotas del ejercicio, cuotas del cuarto trimestre de 2003 y otras procedentes de ejercicios anteriores, 3.026 miles, de los que 2.415 corresponden a ejercicio 1999 y anteriores, destacando las subcuentas *Seguridad Social cuota patronal, integración social y Seguridad Social cuota patronal, política territorial*, sin movimientos desde 1996. El saldo de este subgrupo de cuentas ha disminuido en este ejercicio al haber traspasado los saldos correspondientes al ejercicio 2002 y los tres primeros trimestres del ejercicio 2003 a la subcuenta *Seguridad social. Liquidaciones*, subcuenta que reflejaría las deudas por cuotas, pasando su saldo de 41.305 miles de euros a 31 de diciembre de 2003 a 570.415 miles a esa misma fecha en el ejercicio siguiente.

Todas estas cuentas deben ser objeto de asociación y/o regularización. En todo caso, dado que la liquidación final se realiza cada ejercicio siguiente, así como por el criterio de devengo utilizado por la TGSS para la misma, la contabilidad no puede reflejar adecuadamente la situación neta por estos conceptos al cierre del ejercicio.

4. El subgrupo de *Subvenciones de la Comunidad de Madrid a sus Organismos, Empresas y Entes* presenta un saldo final de 9.112 miles de euros, que corresponden a deudas con el Ente Público Instituto Madrileño para la Formación, que debieron reflejarse entre los acreedores presupuestarios de ejercicios anteriores.
5. El saldo inicial de la cuenta *Otros acreedores por fraccionamiento de pagos*, dentro del subgrupo de *Acreedores por fraccionamiento de pagos*, 1.832 miles de euros, correspondía a diversas subvenciones libradas en ejercicios anteriores que debieron reflejarse entre los acreedores de presupuestos cerrados. Siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto en anteriores informes, este ejercicio se ha procedido a la regularización de dicha cuenta.
6. Dentro de la agrupación *Cuentas a extinguir* se incluyen las que se encuentran pendientes de regularización y depuración, de las que se observa:
  - La cuenta *Planes de Cooperación Local*, con un saldo de 1.328 miles de euros, recoge las aportaciones tanto de los Ayuntamientos como de la Comunidad, con el fin de proceder al pago de certificaciones de obra. De este saldo, 746 miles corresponden a mandamientos de ingreso con una antigüedad superior a diez



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

años, que se arrastran sin experimentar variaciones ejercicio tras ejercicio, por lo que, reiterando la recomendación vertida en anteriores informes, sería necesaria la investigación y depuración de los saldos más antiguos.

- La cuenta *Subvenciones a Ayuntamientos*, con un saldo de 1.997 miles de euros, recoge las subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de obras y prestación de servicios. De su saldo, 1.738 miles corresponden a subvenciones efectuadas antes de 1994. En los ejercicios 2003 y 2004 se han contabilizado mandamientos de pago que reducen este saldo en 210 y 596 miles de euros, respectivamente. Este último importe corresponde a subvenciones a los Ayuntamientos de Coslada y Los Molinos, imputadas al presupuesto del ejercicio 1992, que corresponden a obligaciones del ejercicio 2004, momento en el que se cumplen los requisitos para el reconocimiento y pago de la subvención.

7. La agrupación *Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto*, tras aplicarse 14.401.862 miles de euros de ingresos producidos en el ejercicio 2004 y anteriores, presenta un saldo a fin de ejercicio de 26.894 miles de euros. De este saldo, 894 miles aparecen registrados como deudores presupuestarios de ejercicio corriente pendientes de cobro, y 431 miles como deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, cuentas que deben ser objeto de depuración.

En un análisis por subconceptos, estos importes indebidamente recogidos en acreedores extrapresupuestarios se corresponden con 6 miles de euros por reintegros, registrados en la cuenta *Ingresos en cuentas de otros Centros, Consejería o tercero descentralizado*, del ejercicio 2004; 636 miles de euros registrados en la cuenta *Recaudación ejecutiva*, de los que 205 miles corresponden a deudores de presupuesto corriente y 431 miles a presupuestos cerrados; 569 miles de euros correspondientes al ejercicio 2004, registrados en la cuenta *Ingresos en cuentas restringidas, modelo no normalizado*; 30 miles de euros del ejercicio corriente, contabilizados en la cuenta *Ingresos en caja pendientes de aplicar*; y 84 miles de euros de ejercicio corriente que aparecen recogidos en la cuenta *Ingresos en cuentas de arqueología pendientes de aplicar*. Por otra parte, en esta última cuenta se han registrado 1 miles de euros correspondientes a intereses de cuentas bancarias devengados y cobrados en el ejercicio 2004 que se aplican a presupuesto de ingresos en el ejercicio siguiente.

La cuenta *Ingresos procedentes de la UE y Estado, para programas de la Consejería de Economía* tiene un saldo final de 2.242 miles de euros correspondiente a ingresos formalizados en los ejercicios 2000 (1.703 miles), 2001 (36 miles) y 2003 (503 miles) desde la cuenta *Ingresos en cuentas de*



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

*arqueo pendientes de aplicar.* Son ingresos procedentes del MAPA por fondos IFOP y FEOGA, y ayudas a industrias agroalimentarias, que resulta preciso depurar, aplicando a presupuesto de ingresos los importes de programas que gestiona la Administración general y transfiriendo el resto a los entes que los gestionan.

La cuenta *Ingresos por intereses* presenta un saldo de 11 miles de euros, correspondiente a ingresos contabilizados en el ejercicio 2001, que debieron reconocerse en el presupuesto de ingresos de dicho año.

Las cuentas *Recaudación de Tributos cedidos y propios (juego) y Recaudación ejecutiva* registran, en el momento de su fiscalización (noviembre 2005), 3.715 miles de euros correspondientes a ingresos de varios ejercicios que permanecen sin asociar contablemente al derecho, en su caso, reconocido, por lo que debieran depurarse.

8. En la agrupación *Operaciones financieras pasivas*, las cuentas que registran las Pólizas de crédito para la financiación de necesidades transitorias de tesorería, presentan un saldo de 5.465 miles de euros. No obstante se observa lo siguiente:

- En el Estado de deuda pública se registran operaciones en el ejercicio 2004, que no aparecen contabilizadas en la cuenta extrapresupuestaria correspondiente hasta el ejercicio 2005. Estas operaciones son amortizaciones por importe total de 13.183 miles de euros, y disposiciones por importe de 13.896 miles. Por otra parte, una disposición por importe de 46 miles de euros se contabilizó en el ejercicio 2004 cuando en realidad corresponde al ejercicio siguiente.
- Continúan figurando en el saldo de esta cuenta 902 miles de euros, correspondientes a operaciones ya amortizadas en ejercicios anteriores, que, sin embargo, no fueron baja en contabilidad. Estas operaciones, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes, deben ser objeto de regularización.

La cuenta extrapresupuestaria que recoge los movimientos de las Líneas de crédito a corto plazo aparece saldada a principio y final de ejercicio. En cuanto a su saldo inicial, no recoge una disposición de una línea de crédito, por importe de 270.455 miles de euros, efectuada en el ejercicio 2003, pero no contabilizada hasta el ejercicio 2004. Por lo que se refiere al saldo final, se han contabilizado en el ejercicio 2004 dos reposiciones de una línea de crédito por importe de 436.000



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

miles de euros, efectuadas con fecha valor y fecha de movimiento de 3 de enero de 2005, momento en que debieron registrarse.

***G) Pasivos financieros***

En este apartado se recoge el resultado del análisis efectuado sobre el pasivo financiero existente, concertado tanto a corto como a largo plazo, así como sobre otro tipo de operaciones financieras tales como las operaciones de cobertura y los avales realizadas por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Según el Estado de Deuda de la Cuenta General, al cierre del ejercicio 2004, el total de pasivos financieros asciende a 5.212.879 miles de euros, de los que 4.771.647 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 441.232 miles a operaciones a corto plazo. En los anexos II.10 y II.11 se recogen la evolución durante el ejercicio de los distintos empréstitos y préstamos, respectivamente, así como su situación a fin de ejercicio. En el siguiente cuadro aparece el detalle de las operaciones con empréstitos y préstamos, tanto a corto como a largo plazo, vivas a 31 de diciembre de 2004.

| Entidad financiera                        | Fecha de Formalización | Tipo de interés | Capital Vivo (miles de euros) | Año de vencimiento |
|---|------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------|
| Bex Internacional / 91                    | 1992                   | 11,55           | 24.040                        | 2005               |
| Obligaciones Banco de Negocios Argentaria | 1996                   | 9,78            | 150.253                       | 2006               |
| <b>Total BBVA</b>                         |                        |                 | <b>174.293</b>                |                    |
| Obligaciones Chase Manhattan              | 1992                   | 11,3            | 114.192                       | 2007               |
| <b>Total Banco Chase Manhattan</b>        |                        |                 | <b>114.192</b>                |                    |
| Bonos Caja Madrid                         | 1997                   | 6,3             | 90.152                        | 2007               |
| Bonos Caja Madrid                         | 1999                   | 4,39            | 300.500                       | 2009               |
| Obligaciones Caja Madrid                  | 2000                   | variable        | 209.890                       | 2011               |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Entidad financiera                      | Fecha de Formalización | Tipo de interés                            | Capital Vivo (miles de euros) | Año de vencimiento |
|---|------------------------|--|-------------------------------|--------------------|
| Obligaciones Caja Madrid 7 años         | 2002                   | 4,90                                       | 500.000                       | 2007               |
| Obligaciones Caja Madrid 10 años        | 2002                   | 5,125                                      | 814.500                       | 2012               |
| Obligaciones Caja Madrid                | 2003                   | 4,49                                       | 200.000                       | 2013               |
| Obligaciones Caja Madrid                | 2004                   | 4,20                                       | 200.000                       | 2014               |
| <b>Total Caja Madrid</b>                |                        |  | <b>2.315.042</b>              |                    |
| Obligaciones Societe Generale           | 2002                   | Variable                                   | 600.000                       | 2007               |
| <b>Total Societe Generale</b>           |                        |  | <b>600.000</b>                |                    |
| Bonos Santander                         | 2003                   | variable                                   | 357.000                       | 2008               |
| <b>Total Banco Santander</b>            |                        |  | <b>357.000</b>                |                    |
| <b>TOTAL EMPRÉSTITOS</b>                |                        |  | <b>3.560.527</b>              |                    |
| Préstamo bilateral BBV 1998             | 1998                   | variable                                   | 36.061                        | 2006               |
| Préstamo BBVA 1998 (Arpegio)            | 1998                   | 5,37                                       | 18.030                        | 2010               |
| Préstamo BBVA 2004                      | 2004                   | 3,21 los diez primeros años, euribor resto | 80.727                        | 2024               |
| <b>Total BBVA</b>                       |                        |  | <b>134.818</b>                |                    |
| Préstamo Santander 1991                 | 1991                   | variable                                   | 18.030                        | 2011               |
| <b>Total Banco Santander</b>            |                        |  | <b>18.030</b>                 |                    |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 1993 | 1993                   | 4,24                                       | 18.577                        | 2008               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 1994 | 1994                   | variable                                   | 19.123                        | 2009               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 1996 | 1996                   | variable                                   | 38.246                        | 2011               |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Entidad financiera                            | Fecha de Formalización | Tipo de interés | Capital Vivo (miles de euros) | Año de vencimiento |
|---|------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------|
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 1997       | 1997                   | variable        | 48.832                        | 2017               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 1998       | 1998                   | 3,98            | 52.588                        | 2018               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 1999       | 1999                   | 4,79            | 26.250                        | 2011               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 1999       | 1999                   | 4,79            | 26.250                        | 2011               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 2001       | 2001                   | variable        | 42.000                        | 2016               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 2002       | 2002                   | variable        | 80.740                        | 2023               |
| Préstamos BEI 2002 (Arpegio-ICO 1999)         | 2002                   | variable        | 83.218                        | 2013               |
| Préstamo Banco Europeo Inversiones 2003       | 2003                   | variable        | 119.260                       | 2024               |
| <b>Total Banco Europeo de Inversiones</b>     |                        |                 | <b>555.084</b>                |                    |
| Préstamo Caja Cataluña 1996                   | 1996                   | variable        | 6.010                         | 2006               |
| Préstamo sindicado C. Cataluña 1998 (Arpegio) | 1998                   | 5,44            | 33.056                        | 2010               |
| <b>Total Caja Cataluña</b>                    |                        |                 | <b>39.066</b>                 |                    |
| Préstamo bilateral Caja Madrid 1998           | 1998                   | variable        | 111.398                       | 2005               |
| Préstamo sindicado C. Madrid 1998 (Arpegio)   | 1998                   | 5,19            | 55.448                        | 2010               |
| Préstamo sindicado C. Madrid 2000 (Arpegio)   | 2000                   | 6,06            | 40.938                        | 2015               |
| <b>Total Caja Madrid</b>                      |                        |                 | <b>207.784</b>                |                    |
| Préstamo bilateral Dexia Banco Local 1998     | 1998                   | variable        | 30.051                        | 2013               |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
Comunidad de Madrid

| Entidad financiera                               | Fecha de Formalización | Tipo de interés | Capital Vivo (miles de euros) | Año de vencimiento |
|--|------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------|
| <b>Total Dexia Banco Local</b>                   |                        |                 | <b>30.051</b>                 |                    |
| Préstamo sindicado ICO 1999 (Arpegio)            | 1999                   | 5,91            | 38.834                        | 2014               |
| <b>Total ICO</b>                                 |                        |                 | <b>38.834</b>                 |                    |
| Préstamo sindicado La Caixa 2000 (Arpegio)       | 2000                   | 5,91            | 39.077                        | 2015               |
| <b>Total La Caixa</b>                            |                        |                 | <b>39.077</b>                 |                    |
| Yenes Sakura 1.989                               | 1989                   | variable        | 148.376                       | 2010               |
| <b>Total Sumitomo Mitsui Banking Corporation</b> |                        |                 | <b>148.376</b>                |                    |
| <b>TOTAL PRÉSTAMOS LARGO PLAZO</b>               |                        |                 | <b>1.211.120</b>              |                    |
| Caja Madrid                                      | 2004                   | variable        | 436.000                       | 2005               |
| <b>Total Líneas de crédito a corto plazo</b>     |                        |                 | <b>436.000</b>                |                    |
| <b>Total Pagarés a medida a corto plazo</b>      |                        |                 | <b>0</b>                      |                    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria                  | 2004                   | variable        | 19                            | 2005               |
| Banesto  | 2004                   | variable        | 196                           | 2005               |
| Caja Madrid                                      | 2004                   | variable        | 5.017                         | 2005               |
| <b>Total pólizas de crédito a corto plazo</b>    |                        |                 | <b>5.232</b>                  |                    |
| <b>TOTAL PRÉSTAMOS CORTO PLAZO</b>               |                        |                 | <b>441.232</b>                |                    |
| <b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>                           |                        |                 | <b>1.652.352</b>              |                    |
| <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>                 |                        |                 | <b>5.212.879</b>              |                    |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

**Endeudamiento a largo plazo**

De acuerdo con los datos del Estado de Deuda 2004 aportado por la Comunidad de Madrid, la evolución y situación del endeudamiento a largo plazo es la siguiente:

(miles de euros)

| Tipo de endeudamiento | Deuda viva a 1/01/2004 | Disposiciones  | Devolución de operaciones | Amortizaciones | Deuda viva a 31/12/2004 |
|-----------------------|------------------------|----------------|---------------------------|----------------|-------------------------|
| Empréstitos           | 3.420.628              | 200.000        | 0                         | 60.101         | 3.560.527               |
| Préstamos             | 1.333.098              | 80.727         | 0                         | 202.705        | 1.211.120               |
| <b>Total</b>          | <b>4.753.726</b>       | <b>280.727</b> | <b>0</b>                  | <b>262.806</b> | <b>4.771.647</b>        |

En los préstamos a largo plazo existentes a 1 de enero de 2004, se incluye uno concertado en 1993 con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 217 millones de francos franceses, reflejado en el Estado de la Deuda por su contravalor histórico en euros, 4.285 miles de euros. La valoración de este préstamo teniendo en cuenta las diferencias de cambio asociadas a los tipos de cambio irreversibles del euro, de acuerdo con la Ley 48/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro y la Orden de 18 de febrero de 1999 del Ministerio de Economía y Hacienda, sería de 4.726 miles de euros. Estas diferencias, sin embargo, no afectan a los saldos al final del ejercicio, ya que este préstamo queda amortizado totalmente durante el ejercicio 2004.

Las variaciones producidas en el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

a) Disposiciones

El Consejo de Gobierno de la Comunidad, haciendo uso de la autorización conferida en el artículo 36.1 de la Ley 1/2004, dispuso mediante Acuerdo de 29 de julio de 2004 la realización de operaciones financieras a largo plazo hasta un importe máximo de 280.727 miles de euros. Estas operaciones financieras se concretaron en una emisión de deuda pública por importe de 200.000 miles de euros, llevada a cabo mediante Orden de la Consejera de Hacienda de 14 de septiembre de 2004, previa autorización del Estado, conferida a través del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, según exige el artículo 14.3 de la LOFCA y un contrato de préstamo a largo plazo por importe de 80.727 miles, mediante Orden del Vicepresidente primero, Portavoz y Consejero de Presidencia de 1 de octubre de 2004.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Con respecto al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas en el ejercicio, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que será destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. En el informe propuesta para la emisión de la deuda pública citada, así como en el propio contrato, se indica que la financiación a obtener se destinará a financiar el presupuesto vigente, sin más limitaciones. Por lo que respecta al préstamo concertado en el ejercicio, la Memoria suscrita por el Director General de Política Financiera y Tesorería indica que del importe total se destinará 63.246 miles de euros a la financiación del presupuesto vigente y 17.481 miles a la financiación de inversiones. Por lo tanto, únicamente este último importe se adecua plenamente a la legislación estatal y autonómica en relación con la finalidad aplicada a la financiación obtenida.

Por otra parte, en ambos supuestos el Gobierno de la Comunidad de Madrid respetó el plazo máximo de 2 meses tras su formalización, establecido en el artículo 36.6 de la Ley 1/2004, para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo concertadas en el ejercicio a la Asamblea de Madrid, plazo que en el ejercicio anterior se fijaba en 30 días.

### **b) Amortizaciones**

Durante el ejercicio se realizaron amortizaciones a largo plazo por importe de 262.806 miles de euros, correspondientes a una amortización de obligaciones por importe de 60.101 miles de euros, y a la amortización de diversos préstamos, por importe total de 202.705 miles. Estas amortizaciones han sido correctamente contabilizadas y cumplen con el límite establecido en los artículo 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, según los cuáles el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, no deben exceder el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma.

### **Endeudamiento a corto plazo**

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004 autoriza en su artículo 37.1.b) al Consejero de Hacienda de la Comunidad a concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen en un plazo no superior al año. Con base a esta autorización, en el ejercicio 2004 se concertaron dos líneas de crédito y siete pólizas de crédito, sin que en este ejercicio se emitieran pagarés.



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

El saldo a cierre del ejercicio pendiente de amortización por operaciones de endeudamiento a corto plazo asciende a 441.232 miles de euros, distribuidos entre líneas de crédito (436.000 miles) y pólizas (5.232 miles).

El saldo contable final de la cuenta *Líneas de crédito a corto plazo* recoge dos disposiciones de crédito efectuadas con fecha valor y movimiento de 3 de enero de 2005, no debiendo haberse registrado en contabilidad hasta dicho momento.

Con respecto a las disposiciones y amortizaciones de las pólizas de crédito realizadas, durante el ejercicio 2004 fueron contabilizadas disposiciones por importe de 4.234.569 miles de euros, y amortizaciones por importe de 4.267.727 miles, siendo el saldo a fin de ejercicio de 5.465 miles, superior al que presenta el Estado de Deuda pública en 233 miles. La diferencia se debe a amortizaciones y disposiciones no contabilizadas por importe de 14.085 y 13.896 miles de euros, respectivamente, y disposiciones contabilizadas en el ejercicio 2004 correspondientes al ejercicio 2005 por importe de 46 miles de euros.

En el análisis de las operaciones de pasivos financieros a corto plazo, se ha comprobado que los gastos se han ordenado y aprobado por la persona que tiene la competencia, ya sea propia o delegada, verificándose en todos los casos, salvo en un documento contable de autorización y reconocimiento de la obligación en el que no se especifica si la aprobación se hace o no por delegación, ni tampoco el cargo del firmante.

Por último, también en el caso de las operaciones de endeudamiento a corto plazo se respeta en todos los casos el plazo máximo de 2 meses desde la contratación de la operación establecido en la Ley de presupuestos, para la remisión de información a la Asamblea. Igualmente, este plazo ha sido ampliado con la nueva ley, fijado en el ejercicio precedente en 30 días.

### **Otras operaciones financieras**

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004, así como la Ley de Presupuestos para el ejercicio anterior, prorrogada hasta junio, autorizan al Consejero de Hacienda de la Comunidad para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Amparadas en esta autorización, en el ejercicio 2004 se formalizaron nueve operaciones de cobertura financiera, siete de ellas permutas y dos opciones



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

sobre tipos de interés asociadas a dos de las operaciones anteriores. En cuanto a las liquidaciones efectuadas en el ejercicio, se ha comprobado su imputación al presupuesto corriente.

En cuanto a los avales, las existencias iniciales alcanzan los 72.121 miles de euros, sin que se concedan nuevos avales en el ejercicio, y habiéndose cancelado el existente a principios de año, por lo que no existen avales a final del ejercicio 2004.

El aval vivo a principios de ejercicio corresponde a un préstamo de 72.121 miles de euros formalizado por el IVIMA con fecha 28 de diciembre de 1993 y un contrato swap de intereses por el mismo importe. Aunque en el acuerdo de constitución del aval figura como fecha de vencimiento de ambas operaciones el 30 de diciembre de 2003, la confirmación de la baja de la operación de swap no se produce hasta el 2 de enero de 2004, momento en el que se da de baja el aval en cuentas extrapresupuestarias. Sin embargo, y como ya se dijo en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2003, las existencias iniciales de los avales deberían aparecer registradas por el importe correspondiente a las obligaciones asumidas por el contrato de swap, y no por el nominal del préstamo suscrito por el IVIMA, que quedó anulado el 30 de diciembre con la cancelación de éste.

### **Evolución de la deuda pública**

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los límites establecidos en la realización de operaciones de endeudamiento.

El artículo 36.1 de la Ley 1/2004, de 31 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2004, autoriza al Gobierno de la CAM para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con la limitación que se establece en el artículo 35 de la mencionada Ley 1/2004. El mencionado artículo permite a la Administración de la Comunidad de Madrid, a los Organismos Autónomos, a las Universidades Públicas, a las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) 2223/96 tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio.

Por su parte, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano con amplias funciones en materia de coordinación de la política presupuestaria y de endeudamiento de las Comunidades Autónomas, fijó mediante Acuerdo de 6 de marzo de 2003 los



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

principios rectores del endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa de estabilidad presupuestaria (Ley 18/2001 y Ley Orgánica 5/2001), a partir de 1 de enero de 2003, estableciendo en su apartado 2º que “en situación de estabilidad presupuestaria ... el nivel de endeudamiento al final de cada año será como máximo el existente al principio del año considerado”. En aplicación del mencionado Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Comunidad de Madrid recoge en su Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2004 el mismo principio al establecer que “la deuda viva, tanto a largo como a corto plazo, no experimentará crecimiento a 31 de diciembre de 2004 respecto a la existente a 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio” (artículo 35.1. de la Ley 1/2004).

La evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2004, se presenta en el siguiente cuadro, en el que se ha considerado únicamente la deuda derivada de operaciones financieras, sin incluir otro tipo de deudas a largo plazo, como por ejemplo, las deudas con proveedores procedentes de la adquisición de inmovilizado:

(miles de euros)

| TIPO DE DEUDA                | IMPORTE 31/12/2003            |   | IMPORTE 31/12/2004            |   |
|------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|---|
|                              | Importe contravalor histórico | Importe con dif. tipo de cambio irreversibles | Importe contravalor histórico | Importe con dif. tipo de cambio irreversibles |
| <b>Deuda largo plazo</b>     | <b>4.753.726</b>              | <b>4.754.166</b>                              | <b>4.771.647</b>              | <b>4.771.647</b>                              |
| Empréstitos                  | 3.420.628                     | 3.420.628                                     | 3.560.527                     | 3.560.527                                     |
| Préstamos                    | 1.333.098                     | 1.333.538                                     | 1.211.120                     | 1.211.120                                     |
| <b>Deuda corto plazo</b>     | <b>441.238</b>                | <b>441.238</b>                                | <b>441.232</b>                | <b>441.232</b>                                |
| Valores                      | 0                             | 0   | 0                             | 0   |
| Líneas de crédito            | 270.455                       | 270.455                                       | 436.000                       | 436.000                                       |
| Créditos en cuenta corriente | 170.783                       | 170.783                                       | 5.232                         | 5.232   |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>5.194.964</b>              | <b>5.195.404</b>                              | <b>5.212.879</b>              | <b>5.212.879</b>                              |

Según refleja el cuadro anterior, la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2004 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 17.915 miles de euros a precio histórico, y en 17.475 miles teniendo en cuenta las diferencias de



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

tipos de cambio irreversibles del euro. Por otra parte, y según se refleja en el apartado III.1.3.F) del presente informe, la deuda del IVIMA, único organismo con endeudamiento, ha disminuido en 857 miles de euros. Sin embargo, este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, sin que se pueda concluir el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario traducir estos datos en términos de contabilidad nacional y no de contabilidad pública, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a los integrantes de la Cuenta General, que no incluye las Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento 2223/96, ni las Universidades Públicas, cuyo análisis excede del ámbito subjetivo del presente informe. En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2004, por el que se reordena la deuda pública para el año 2004 señala que la realización de las operaciones de endeudamiento a largo plazo del ejercicio no supone incremento respecto a la deuda viva a 31 de diciembre de 2003 al tener en cuenta las amortizaciones ordinarias de operaciones de préstamo por importe de 17.481 miles de euros correspondientes a las Universidades Públicas de Madrid en cumplimiento del Contrato Programa Marco de Financiación Global entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas para el período 2001-2005.

### ***H) Remanente de tesorería***

El anexo II-12 muestra el estado del Remanente de tesorería confeccionado a partir de los datos reflejados en la cuenta de liquidación, que presenta un déficit de 222.721 miles de euros. Por otra parte, la Cuenta General no ofrece información para determinar el importe del Remanente de tesorería afectado a la realización de gastos concretos.

Las cifras del anexo están afectadas, al menos, por las deficiencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, según se muestra en el siguiente cuadro:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| <b>PARTIDAS</b>   | <b>Apartado del Informe</b> | <b>Ajustes (miles de euros)</b> |
|---|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>   |                             | <b>(27.058)</b>                 |
| <b><u>A) Presupuesto corriente</u></b>  |                             |                                 |
| Subvención en materia de consumo anulada  | III.1.2.2.B).1              | (69)                            |
| Subvención del Servicio Regional de Empleo  | III.1.2.2.B).2              | 111                             |
| Reintegros, Tasas, Precios públicos, Sanciones, intereses y recargos recaudados             | III.1.2.2.B).4              | (894)                           |
| <b><u>B) Presupuestos cerrados</u></b>  |                             |                                 |
| Derechos por Tributos Cedidos   | III.1.2.2.B).1 y 2          | (24.025)                        |
| Sanción en materia de consumo anulada   | III.1.2.2.B).3              | (180)                           |
| Derechos por transferencias de empresas privadas  | III.1.2.2.B).5              | (398)                           |
| Derechos por Fondos Europeos  | III.1.2.2.B).5              | (602)                           |
| Tributos, tasas y sanciones recaudados  | III.1.2.2.B).6              | (431)                           |
| <b><u>C) Extrapresupuestarios</u></b>   |                             |                                 |
| Gastos diversos no imputados  | III.1.2.2.C).2 y 3          | (602)                           |
| IVA soportado 4º trimestre 2004 contabilizado como gasto                                    | III.1.2.2.C).3              | 32                              |
| <b>FONDOS LÍQUIDOS</b>  |                             | <b>436.667</b>                  |
| Amortizaciones de préstamos a corto plazo no contabilizadas del ejercicio                   | III.1.2.2. F).8             | (13.183)                        |
| Disposiciones de préstamos a corto plazo no contabilizadas                                  | III.1.2.2. F).8             | 13.896                          |
| Amortizaciones a corto plazo correspondientes al ejercicio siguiente                        | III.1.2.2. F).8             | 436.000                         |
| Disposiciones a corto plazo correspondientes al ejercicio siguiente                         | III.1.2.2. F).8             | (46)                            |
| <b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>  |                             | <b>434.428</b>                  |
| <b><u>B) Presupuestos cerrados</u></b>  |                             |                                 |
| Transferencias presupuestarias pendientes de pago   | III.1.2.2. E) y F).4        | 9.112                           |
| <b><u>C) Extrapresupuestarias</u></b>   |                             |                                 |
| Transferencias Presupuestarias pendientes de pago   | III.1.2.2. E) y F).4        | (9.112)                         |
| Tributos, Reintegros, Tasas, Precios públicos, Sanciones, Préstamos y recargos recaudados   | III.1.2.2.F).7              | (1.325)                         |
| Ingresos por intereses no aplicados a presupuesto   | III.1.2.2.F).7              | (12)                            |
| Amortizaciones a corto plazo no contabilizadas en ejercicios anteriores                     | III.1.2.2.F).8              | (902)                           |
| Amortizaciones a corto plazo del ejercicio no registradas                                   | III.1.2.2.F).8              | (13.183)                        |
| Disposiciones de préstamos a corto no contabilizadas  | III.1.2.2.F).8              | 13.896                          |
| Amortizaciones a corto plazo correspondientes al ejercicio siguiente                        | III.1.2.2.F).8              | 436.000                         |
| Disposiciones a corto plazo correspondientes al ejercicio siguiente                         | III.1.2.2.F).8              | (46)                            |
| <b>REPERCUSIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS (derechos + fondos líquidos-obligaciones)</b> |                             | <b>(24.819)</b>                 |



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Teniendo en cuenta la repercusión de las deficiencias observadas a lo largo del informe, según han quedado expuestas en el cuadro anterior, el Remanente de tesorería ascendería a un importe negativo de 247.540 miles de euros.

Sin embargo, este importe se vería también afectado por la consideración de ciertos derechos de dudoso cobro, según se puso de manifiesto en el apartado de deudores presupuestarios, por un total de 124.143 miles de euros. Este importe corresponde a deudores de presupuesto corriente, por importe de 2.055 miles de euros, por una liquidación del Impuesto de Sucesiones sobre la que se estima un recurso de reposición interpuesto (apartado III.1.2.2.B).1) y a deudores de presupuestos cerrados, por importe total de 122.088 miles, derivados de derechos pendientes de cobro del Impuesto de Sucesiones y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, cuyo cobro está pendiente de la conclusión de procedimientos judiciales en curso, así como de derechos que tienen su origen en parte del superávit previsto del presupuesto administrativo del BOCM en el ejercicio 2003 (apartados III.1.2.2.B) 1, 2 y 4).

### **III.1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos Autónomos.

En el ejercicio 2004, la Comunidad de Madrid cuenta con un total de 16 Organismos Autónomos, 11 de ellos administrativos y 5 mercantiles, sin que se haya producido ningún cambio con respecto al ejercicio precedente.

En los Anexos I-1 a I-3 se presenta de forma agregada la ejecución presupuestaria de los Organismos Autónomos y en los Anexos I-4 y I-5 se reflejan sus balances de situación y cuentas de resultados, según las cuentas rendidas.

Los créditos finales agregados de los Organismos Autónomos totalizan 2.262.723 miles de euros, después de haber aumentado los créditos iniciales en un 2% a través de modificaciones de crédito. Estos créditos finales representan un 15% de los totales agregados con la Administración e Instituciones de la Comunidad. Por Organismos, sólo el Consorcio Regional de Transportes concentra el 38% de estos



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

créditos finales, seguido del Servicio Regional de Empleo (16%), el IVIMA (14%) y el Servicio Regional de Bienestar Social (10%).

Por otra parte, las obligaciones reconocidas por el conjunto de los Organismos Autónomos alcanzan 2.028.929 miles de euros (14% del total agregado con la Administración e Instituciones de la Comunidad), de las que las que el Consorcio Regional de Transportes vuelve a concentrar el 39%, seguido esta vez del Instituto de la Vivienda de Madrid (15%), Servicio Regional de Empleo (14%) y Servicio Regional de Bienestar Social (11%). Del conjunto de obligaciones reconocidas, 868.956 miles de euros corresponden a los organismos administrativos, y el resto a los mercantiles.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

| Capítulos                      | Obligaciones Reconocidas Netas |                  |                |            |
|--------------------------------|--------------------------------|------------------|----------------|------------|
|                                | 2004                           | 2003             | Variación      |            |
|                                |                                |                  | Absoluta       | Relativa   |
| I. Gastos de Personal          | 340.994                        | 326.674          | 14.320         | 4%         |
| II. Gastos Corrientes          | 269.693                        | 234.369          | 35.324         | 15%        |
| III. Gastos Financieros        | 21.735                         | 45.148           | (23.413)       | (52%)      |
| IV. Transferencias Corrientes  | 822.867                        | 760.199          | 62.668         | 8%         |
| <b>Operaciones corrientes</b>  | <b>1.455.289</b>               | <b>1.366.390</b> | <b>88.899</b>  | <b>7%</b>  |
| VI. Inversiones reales         | 260.983                        | 197.241          | 63.742         | 32%        |
| VII. Transferencias de capital | 191.669                        | 62.640           | 129.029        | 206%       |
| <b>Operaciones de capital</b>  | <b>452.652</b>                 | <b>259.881</b>   | <b>192.771</b> | <b>74%</b> |
| VIII. Activos financieros      | 10.712                         | 9.965            | 747            | 7%         |
| IX. Pasivos financieros        | 110.276                        | 73.064           | 37.212         | 51%        |
| <b>Operaciones financieras</b> | <b>120.988</b>                 | <b>83.029</b>    | <b>37.959</b>  | <b>46%</b> |
| <b>Total Obligaciones</b>      | <b>2.028.929</b>               | <b>1.709.300</b> | <b>319.629</b> | <b>19%</b> |

Según se muestra en el cuadro anterior, del total de obligaciones reconocidas del ejercicio, el 72% corresponde a operaciones corrientes, el 22% a operaciones de capital y el resto a operaciones financieras. Por capítulos presupuestarios, son las transferencias corrientes las que presentan mayores importes, tanto en este ejercicio (41%) como en el anterior (44%), seguidas de los gastos de personal, que en el ejercicio 2004 constituyen el 17% del total de obligaciones reconocidas netas. Por lo que respecta a su evolución, el mayor incremento, tanto en términos absolutos como relativos, se produce en las transferencias de capital, habiendo



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

disminuido únicamente el capítulo de gastos financieros con respecto al ejercicio 2003.

El grado de ejecución del conjunto de Organismos Autónomos es del 90%, frente al 84% del ejercicio precedente. Por capítulos, la mayor ejecución la presentan las transferencias de capital (99%), mientras que el menor corresponde a las operaciones con activos financieros (53%). Desde el punto de vista de la clasificación orgánica, el grado de ejecución es para el total de los organismos administrativos del 87%, de los que el Servicio Regional de Bienestar Social presenta la mayor ejecución (98%), y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la menor (64%). Por lo que se refiere a los organismos autónomos mercantiles, el grado de ejecución agregado es del 91%, oscilando en un intervalo del 99%, que presenta el Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación, y el 90%, que corresponde al IVIMA.

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada muestra unos derechos reconocidos para el total de organismos autónomos de 2.164.582 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 2.262.723 miles. Del total de derechos reconocidos, y atendiendo a su clasificación orgánica, 917.291 miles corresponden a los organismos administrativos, y el resto a los mercantiles. Por organismos, el Consorcio Regional de Transportes reconoce el 40% de los derechos agregados totales, seguido del IVIMA (14%), el Servicio Regional de Empleo (13%) y el Servicio Regional de Bienestar Social (11%).

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos se refleja a continuación:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

| CAPÍTULOS                      | Derechos Reconocidos Netos |                  |                |            |
|--------------------------------|----------------------------|------------------|----------------|------------|
|                                | 2004                       | 2003             | Variación      |            |
|                                |                            |                  | Absoluta       | Relativa   |
| III. Tasas y otros ingresos    | 71.911                     | 60.653           | 11.258         | 18%        |
| IV. Transferencias corrientes  | 1.433.733                  | 1.326.514        | 107.219        | 8%         |
| V. Ingresos patrimoniales      | 71.635                     | 76.176           | (4.541)        | (6%)       |
| <b>Operaciones corrientes</b>  | <b>1.577.279</b>           | <b>1.463.343</b> | <b>114.236</b> | <b>8%</b>  |
| VI. Inversiones reales         | 39.441                     | 59.134           | (19.693)       | (33%)      |
| VII. Transferencias de capital | 434.903                    | 214.847          | 220.056        | 102%       |
| <b>Operaciones de capital</b>  | <b>474.344</b>             | <b>273.981</b>   | <b>200.363</b> | <b>73%</b> |
| VIII. Activos financieros      | 3.540                      | 2.952            | 588            | 20%        |
| IX. Pasivos financieros        | 109.419                    | 72.529           | 36.890         | 51%        |
| <b>Operaciones financieras</b> | <b>112.959</b>             | <b>75.481</b>    | <b>37.478</b>  | <b>50%</b> |
| <b>Total Derechos</b>          | <b>2.164.582</b>           | <b>1.812.805</b> | <b>351.777</b> | <b>19%</b> |

Desde el punto de vista económico, y tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 73% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes, en su mayor parte transferencias, mientras que las operaciones de capital alcanzan el 22% y las operaciones financieras el 5%. Con respecto al ejercicio 2003, el mayor incremento tanto en términos absolutos como relativos, se produce en las transferencias de capital, habiéndose duplicado de un ejercicio a otro, mientras que las inversiones reales presentan la mayor disminución.

En relación con las previsiones finales, el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos para el conjunto de los Organismos autónomos se sitúa en el 96%, al igual que en el ejercicio precedente. Este porcentaje de ejecución es algo menor en los organismos administrativos (92%), que en los mercantiles (98%), destacando la alta ejecución de las previsiones finales en los ingresos patrimoniales (176%), frente al 11% de ejecución de las previsiones en el capítulo que recoge las operaciones con activos financieros.

El Resultado presupuestario agregado alcanza un superávit de 109.323 miles de euros, mientras que el saldo presupuestario es de 108.465 miles, debido a la variación neta de pasivos financieros de signo negativo que presenta el IVIMA. Los resultados y saldos presupuestarios de todos los organismos son positivos, excepto los correspondientes al IMDER, con un resultado y saldo presupuestario que presentan un déficit de 1.393 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial de los Organismos Autónomos, que se refleja en los anexos I-4 a I-6, el valor de los activos agregados, sin incluir los del Servicio



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Regional de Bienestar Social, cuya contabilidad no está adaptada al Plan General de Contabilidad Pública, asciende a 3.735.391 miles de euros, un 11% superior a esta misma magnitud en el ejercicio anterior. Con igual consideración, el resultado económico-patrimonial agregado es positivo en 136.459 miles, un 304% superior al del ejercicio 2003. Este resultado resulta de la agregación de los resultados positivos de 12 Organismos Autónomos y las pérdidas de los organismos administrativos Madrid 112 y PAMAM, así como del organismo mercantil IVIMA.

En el Anexo I-6 se presenta el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos que figura en las cuentas rendidas, asciende a 703.731 miles de euros, de los que 273.549 miles corresponde a los Organismos Autónomos administrativos y 430.182 miles a los mercantiles. El Consorcio Regional de Transportes de Madrid es el que concentra el mayor importe (230.820 miles), seguido del IVIMA (171.851 miles). Únicamente el IMDER tiene Remanente negativo por importe de 2.013 miles de euros.

Sin embargo, tanto el Resultado presupuestario y el resultado económico patrimonial agregados, como el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos, están afectados por las conclusiones obtenidas en el examen de las cuentas rendidas, que se reflejan más adelante, en este mismo apartado.

La mayor parte de los Organismo Autónomos tienen su tesorería centralizada en la Tesorería General, a excepción del BOCM, el IVIMA y el CRT, que tienen Tesorería propia con un saldo total al final del ejercicio de 20.169, 25.004 y 22.888 miles de euros, respectivamente. Respecto a los Organismos que no tienen tesorería propia, la cuenta que refleja los movimientos de la tesorería son las que constituyen el mayor valor de sus activos. Por otra parte, en estos últimos organismos los saldos de las cuentas acreedoras con la Seguridad Social no responden a la deuda real con esta entidad a fin del ejercicio. La causa está en la falta de regularización de los pagos realizados a la Seguridad Social por cuenta de estos Organismos, en virtud del Convenio al que se hace referencia en el apartado III.1.1.2 D) de este Informe, si bien en el ejercicio fiscalizado se ha realizado una regularización parcial de dichos saldos.

La Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos para 1996 dispuso la implantación progresiva del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, que se aprobó por Orden 2277/1966. En el ejercicio 2003 sigue pendiente la implantación del Plan al Servicio Regional de Bienestar Social, que continua rigiéndose por la Instrucción sobre información a suministrar por los Organismo Autónomos.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

En este ejercicio se ha ampliado el análisis de las cuentas de los Organismos Autónomos, en especial de los Organismos Mercantiles BOCM, CRT e IVIMA, que gestionan un volumen de recursos significativo, además de ser los únicos con tesorería propia. La liquidación de los Presupuestos, la situación patrimonial y las principales incidencias detectadas en el examen de las cuentas rendidas por los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales, agrupados por las Consejerías a que están adscritos por Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y por Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías, se reflejan a continuación.

### ***A) Consejería de Presidencia***

#### Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

Este Organismo Autónomo de carácter administrativo fue creado por Ley 9/1986, de 20 de noviembre, con el objeto de promover el desarrollo de los territorios de montaña.

Según la liquidación de su presupuesto de gastos para el año 2004, con unos créditos definitivos de 11.784 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 11.166 miles, lo que representa un grado de ejecución del 95%. La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2004 presenta unos derechos reconocidos netos de 11.786 miles de euros y el Resultado presupuestario presenta un superávit de 620 miles de euros.

En lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos es de 21.264 miles de euros, un 13% superior a este mismo valor en el ejercicio anterior, de los que el 88% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General. Durante el ejercicio 2004 se han anulado derechos pendientes de cobro por importe de 541 miles que corresponden a fondos FEDER (30 miles) y a subvenciones del MAP (511 miles) que proceden de los ejercicios 1991 a 1996. El resultado económico patrimonial del ejercicio es negativo por importe de 269 miles de euros, frente a un ahorro de 1.034 miles en el ejercicio anterior. El Remanente de tesorería asciende a 16.270 miles.

Por último, el importe de los derechos pendientes de cobro de corriente, reflejados en el Estado de Remanente de tesorería, no coinciden con los reflejados en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos y Balance, así como otra documentación



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

complementaria aportada. La diferencia (541 miles de euros) corresponde al importe de los derechos anulados. Su rectificación afectaría al importe del Remanente de tesorería.

### Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El BOCM es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de toda clase de papel manipulado.

La liquidación del presupuesto de gastos presenta unos créditos definitivos de 9.183 miles de euros, de los que el organismo ha reconocido obligaciones por importe de 8.838 miles, de las que el 94% corresponde a operaciones corrientes, lo que representa un grado de ejecución del 96%. Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas disminuyen un 70%, debido fundamentalmente a la disminución de las transferencias a la Comunidad, que pasan de 24.120 miles de euros en el ejercicio 2003, a tan solo 3.280 miles en este ejercicio. En este ejercicio, por tanto, los gastos de personal aportan mayores obligaciones reconocidas al presupuesto (45%) que las transferencias corrientes (37%), mientras que en el ejercicio anterior estas últimas constituían el 82% del total de las obligaciones.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, se reconocen en el ejercicio 21.661 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 9.183 miles, lo que supone un grado de ejecución del 236%. El mayor porcentaje de ejecución corresponde a las tasas, precios públicos y otros ingresos que concentran el 99% de los derechos reconocidos, que también han superado las previsiones iniciales hasta alcanzar un grado de ejecución del 268%. Del total de derechos reconocidos permanecen pendientes de cobro a final de año 12.373 miles. En relación con el ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos disminuyen en 807 miles de euros, correspondiendo las mayores disminuciones al capítulo de transferencias corrientes.

El Resultado presupuestario presentado por el organismo arroja un superávit de 12.823 miles de euros, frente al resultado negativo de 6.867 miles del ejercicio anterior. Al igual que en el ejercicio anterior, el organismo no incluye dentro de este resultado el correspondiente a las operaciones comerciales del ejercicio, que en el 2004 presenta un resultado positivo de 845 miles, con lo que el Resultado presupuestario total sería de 13.668 miles. Este resultado de operaciones comerciales también mejora en el ejercicio con respecto al ejercicio 2003 (déficit de 606 miles de euros), lo que es debido, según información de la Memoria, a una reducción de gastos junto a un incremento de las existencias finales.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Por lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos alcanza los 65.974 miles de euros y el resultado patrimonial es positivo por importe de 6.215 miles. La mejora de este resultado, que en el ejercicio anterior presentaba unas pérdidas de 16.196 miles de euros, obedece a que en 2003 se produjo un incremento notable de las compras en relación con las ventas, como consecuencia de haber tenido que llevar a cabo dos elecciones autonómicas en el mismo ejercicio, sin que ello tuviera repercusión en las ventas previstas. El análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El inventario aportado por el BOCM no facilita información sobre las características de los bienes, su ubicación física, situación jurídica ni fecha de adquisición de los mismos, no siendo posible conciliar la valoración de los elementos según inventario con los saldos contables de las cuentas de inmovilizado. Por otra parte, en 2004 se efectuó la contabilización de la adscripción de un inmueble sin dar de baja el importe de las obras realizadas en dicho edificio, lo que determina la sobrevaloración del edificio.
- Por lo que respecta a los deudores, que concentran el 58% del importe total del activo, el listado de derechos reconocidos aportada por el organismo contiene partidas con una denominación genérica, no siendo posible en todos los casos identificar los titulares de la deuda. De los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, 16.245 miles de euros son anteriores a 2001, por lo que les podría afectar la prescripción regulada en el artículo 36 de la Ley de Hacienda. Por otra parte, el organismo no tiene dotada provisión para insolvencias para la cobertura de deudas de dudoso cobro.
- El Estado de deudores no presupuestarios no coincide con el importe que figura en el Balance del organismo en esta partida, debiéndose la mayor parte de las diferencias a operaciones comerciales. Al igual que ocurre con los deudores presupuestarios, el estado aporta información sobre saldos pendientes de cobro, pero en ningún caso aparecen identificados individualmente los deudores.
- Las operaciones con valores de renta fija e imposiciones a corto plazo figuran como pagos y cobros en el Estado de deudores no presupuestarios, sin que la Memoria recoja información sobre la situación y variaciones de este tipo de inversiones.
- Existe una diferencia de 1 miles de euros entre los saldos de balance que recogen los préstamos a corto plazo al personal y el importe pendiente de devolver que figura en la relación de préstamos enviada por el organismo, estando el activo infravalorado por este importe.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

- El saldo de tesorería asciende a 31 de diciembre de 2004 a 20.169 miles de euros, un 92% superior al saldo de esta partida en el ejercicio anterior, habiéndose conciliado estos importes con la información recibida de las circularizaciones a entidades bancarias.
- El Estado de acreedores no presupuestarios aporta información sobre los saldos pendientes de pago por operaciones no presupuestarias y comerciales, pero en ningún caso aparecen identificados individualmente los acreedores.
- El resultado económico del ejercicio es positivo en 6.215 miles, frente al resultado negativo de 16.196 miles del ejercicio anterior, si bien en este resultado no se han considerado las posibles provisiones para insolvencias ni la calificación de ciertos deudores como prescritos.
- El Remanente de tesorería a 31 de diciembre es de 27.292 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro suponen 23.987 miles, de los que 20.878 miles son de ejercicios cerrados.

### ***B) Consejería de Justicia e Interior***

#### Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)

El IMAP es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, encargado, en general, de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

Según la liquidación de su presupuesto de gastos, ha reconocido obligaciones por valor de 7.865 miles de euros que, frente a unos créditos totales de 9.682 miles, suponen un grado de ejecución del 81%. De las obligaciones reconocidas, el 48% corresponden a gastos de personal, seguidas por las transferencias corrientes (33%). Los derechos reconocidos netos han ascendido a 9.684 miles de euros y el Resultado presupuestario ha sido positivo en 1.819 miles de euros.

El valor de sus activos alcanza los 8.868 miles de euros, frente a los 7.732 miles del ejercicio 2003, de los que el 96% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General. El resultado económico del ejercicio es positivo en 1.870 miles de euros, un 28% mayor que el del ejercicio precedente.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

### Madrid 112

Tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único, regulado por Ley 25/1997, de 26 de diciembre. Se modifica así el modo de gestión del referido servicio, que se prestaba bajo un régimen de gestión directa a través de la Empresa Pública Madrid 112, SA, disuelta por la citada ley con efecto 1 de enero de 2003, con la consiguiente cesión de su activo y pasivo al Organismo.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos para el año 2004, con unos créditos finales de 14.219 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 12.616 miles (un 48% inferior a las del ejercicio anterior), lo que representa un grado de ejecución del 89%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 14.226 miles de euros y el Resultado presupuestario arroja un superávit de 1.610 miles, frente a un déficit de 8.209 miles de euros en el ejercicio 2003.

En cuanto a su situación patrimonial, a fin de ejercicio el valor de sus activos es de 22.666 miles de euros y el resultado económico patrimonial es negativo por importe de 1.709 miles, frente a un ahorro en el ejercicio precedente de 4.427 miles.

### ***C) Consejería de Hacienda***

#### Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid

Creado por Ley 14/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997, este Organismo Autónomo de carácter administrativo tiene como objetivo el ejercicio de las funciones relacionadas con la elaboración, aprobación e implantación de Sistemas para el tratamiento de la Información y Comunicaciones en la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos para el año 2004 presenta unas obligaciones reconocidas netas de 152.181 miles de euros que, frente a unos créditos finales de 161.556 miles, supone una ejecución presupuestaria del 94%.

Las inversiones constituyen el 47% de las obligaciones reconocidas. Los gastos corresponden a 4 programas: Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (el 78%), Nuevas tecnologías aplicadas a la racionalización administrativa (4%), Nuevas



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

tecnologías aplicadas al ámbito educativo (6%) y Nuevas tecnologías aplicadas a la justicia (12%).

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 162.064 miles de euros, de los que prácticamente el 100% son transferencias corrientes y de capital. La ejecución presupuestaria arroja un superávit de 9.883 miles de euros, frente a los 4.252 miles del ejercicio precedente.

En cuanto a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza 222.916 miles de euros, con un crecimiento del 10% en relación con el ejercicio anterior, crecimiento que se produce fundamentalmente en el Inmovilizado inmaterial y material. En el activo figuran existencias que deberían haberse registrado como gasto en el momento de su adquisición, dado que ICM tiene carácter administrativo. El resultado económico del ejercicio es positivo en 43.993 miles de euros, un 13% inferior al del ejercicio anterior.

### ***D) Consejería de Economía e Innovación Tecnológica***

A la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica están adscritos los Organismos Autónomos Administrativos Agencia para el Desarrollo de Madrid y Agencia Financiera de Madrid, creados por las Leyes 2/1997, de 8 de enero, y 3/1997, de 8 de enero, respectivamente. El objeto del primero es promover el desarrollo empresarial de Madrid y el del segundo mejorar la competitividad de las empresas madrileñas a través de su financiación.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, la Agencia para el Desarrollo de Madrid ha reconocido obligaciones por importe de 864 miles de euros que, frente a unos créditos definitivos de 967 miles, supone un grado de ejecución del 89%. Los derechos reconocidos en el ejercicio han ascendido a 967 miles de euros, frente a los 1.652 miles del ejercicio anterior, que corresponden a la transferencia nominativa de la Comunidad de Madrid, y el Resultado presupuestario, positivo a 103 miles. La Agencia Financiera de Madrid, con unos créditos finales de 1.646 miles de euros, ha reconocido obligaciones por 1.138 miles, lo que supone un grado de ejecución del 69% (frente al 90% del ejercicio 2003). Los derechos reconocidos netos del ejercicio han sido de 1.646 miles de euros, de los que el 100% son transferencias corrientes y de capital, y el Resultado presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 508 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia para el Desarrollo a fin del ejercicio asciende a 2.865 miles de euros y el resultado económico



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

patrimonial del ejercicio es positivo en 100 miles, un 85% inferior al del ejercicio anterior. Los activos de la Agencia Financiera alcanzan 2.569 miles de euros y el resultado económico es positivo en 505 miles, un 131% superior al del ejercicio 2003. En ambas Agencias el mayor importe de sus activos (2.575 miles) y (2.487 miles), respectivamente, corresponde al saldo a fin de ejercicio de la cuenta que recoge los movimientos de su tesorería, que está integrada en la Tesorería General.

Por último, desde 1 de enero de 2005, la Agencia para el Desarrollo de Madrid queda extinguida, subrogándose la Administración de la Comunidad de Madrid en el conjunto de bienes, derechos y obligaciones resultantes de la extinción y adscribiéndose su personal a la Administración de la Comunidad (Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas).

### Instituto Madrileño de la Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA)

El IMIA es un Organismo Autónomo Mercantil creado por Ley 26/1997, de 26 de diciembre, para el fomento de la investigación agraria y ambiental. La Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, modifica parcialmente esta Ley de creación, cambiándose la denominación de Instituto que pasa a denominarse Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). También se modifican el artículo 2 y 3 referentes a los fines y funciones del Instituto.

En el ejercicio 2004, con unos créditos definitivos de 9.299 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 8.875 miles, lo que representa un grado de ejecución del 95%. Los derechos reconocidos han sido de 9.256 miles de euros, frente a los 7.753 miles del ejercicio anterior, y el Resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 397 miles de euros, en el que se encuentra incluido un resultado positivo de las operaciones comerciales por importe de 15 miles.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos del Organismo a 31 de diciembre de 2004 es de 20.638 miles de euros, un 154% superior al del ejercicio precedente, incremento que se produce sobre todo en la valoración de los terrenos y construcciones, que pasan de 687 miles de euros en el ejercicio 2003 a 13.200 miles en el ejercicio siguiente debido fundamentalmente a la adscripción de patrimonio por importe de 12.328 miles de euros. Por otra parte, el mayor importe del activo circulante, 3.696 miles de euros, corresponde a la partida *Cuentas corrientes no bancarias*, que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo. La cuenta de resultados arroja un beneficio de 676 miles de euros.

De acuerdo con la información facilitada, el Remanente de tesorería asciende a 2.232 miles de euros, sin embargo, para su cálculo no se han tomado en consideración los



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

derechos anulados y las devoluciones por ingresos indebidos. Con estas consideraciones el remanente quedaría reducido a 2.197 miles de euros.

### ***E) Consejería de Transportes e Infraestructuras***

#### Consorcio Regional de Transportes (CRT)

El CRT es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, y tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño. En ella se sustituye la antigua subvención a la explotación, abonada por el Consorcio a las empresas que prestan el servicio del transporte público, por una compensación económica calculada por la diferencia entre la denominada tarifa de equilibrio de cada operador, que cubre los costes de la prestación del servicio, y las tarifas abonadas por los usuarios. Se trata de un régimen de ingresos y pagos de mercado que deben incorporar su correspondiente IVA soportado y repercutido, aunque desde el punto de vista presupuestario el IVA está incorporado únicamente en las previsiones y créditos, y no en los derechos y obligaciones, ya que se contabiliza correctamente por el organismo como operaciones extrapresupuestarias.

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio presenta unos créditos definitivos de 859.530 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 783.584 miles, lo que representa un grado de ejecución del 91%. El 75% de las obligaciones reconocidas corresponde a transferencias corrientes, presentando este capítulo una ejecución presupuestaria del 89%, que pasaría a ser del 95% si se incluye el IVA de las aportaciones a las empresas operadoras del transporte. En cuanto a la variación interanual de las obligaciones reconocidas, se ha producido un incremento de 174.443 miles de euros con respecto al ejercicio 2003 (un 29%). El mayor aumento se produce en las transferencias de capital, que pasan de 38.162 miles de euros en el ejercicio anterior a 182.560 miles en el ejercicio actual, lo que supone un incremento del 378%. Este incremento se debe fundamentalmente a las obligaciones reconocidas como consecuencia del plan de inversiones de Metro y EMT, transfiriendo las cantidades a medida que se van certificando las inversiones y una vez deducidos los fondos propios, según establecen los correspondientes convenios.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada por el CRT muestra unos derechos reconocidos netos de 856.353 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución cercano al 100%, sobre todo si corregimos el importe de las previsiones con el IVA recogido extrapresupuestariamente. La mayor participación en los derechos reconocidos corresponde a las transferencias corrientes, que aportan el 77% del total, seguido de las transferencias de capital, con un 22%. En relación al ejercicio anterior se produce un aumento del 27% sobre los derechos reconocidos del ejercicio 2003, destacando el significativo aumento de las transferencias de capital, que se incrementan en un 332%, en consonancia con el aumento que se produce en el presupuesto de gastos en este mismo capítulo.

El Resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 44.821 miles de euros, una vez compensado por el resultado negativo de la actividad comercial, por importe de 27.948 miles. Este último resultado es siempre deficitario, por reintegrarse totalmente los ingresos a los operadores y asumir el resto el organismo. También el Resultado presupuestario del ejercicio es un 20% superior al del ejercicio anterior. Por otra parte, la Memoria de la Cuenta anual de 2004, partiendo del Resultado presupuestario del ejercicio, presenta lo que denomina resultado económico, en el que se considera que se reciben todas las aportaciones para el ejercicio y se atienden únicamente las obligaciones producidas en el mismo. Este resultado, que permite expresar los resultados por ámbitos funcionales de prestación de servicios y a nivel de conjunto de operaciones, es el utilizado para la presupuestación anual, y en el ejercicio 2004 arroja un saldo positivo de 42.512 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos por valor de 370.617 miles de euros, un 54% superior al del ejercicio 2003, y un resultado económico positivo por 45.087 miles, que en el ejercicio anterior fue de 37.275 miles de euros.

Del análisis de dichas cuentas se deducen las siguientes incidencias:

- El CRT no registra en su contabilidad presupuestaria ni financiera de cada ejercicio las regularizaciones anuales de las aportaciones que realizan la Administración del Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para financiarlo. Tampoco ha registrado las regularizaciones anuales de sus aportaciones a las empresas operadoras del transporte. Esto da lugar a la existencia de derechos y obligaciones que no tienen reflejo en sus cuentas, aunque el Organismo los recoge en su Memoria y los aplica para el cálculo del Remanente de tesorería afectado.
- No aparecen registrados en el pasivo 16.926 y 22.067 miles de euros que corresponden al importe pendiente de pago a fin de ejercicio por sendos convenios



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

suscritos con la operadora RENFE Cercanías, en junio de 2000 y en septiembre de 2003, respectivamente, para la financiación de la deuda que el CRT mantenía por la liquidación definitiva de las subvenciones de los ejercicios 1995-1998 y 2000-2002. La contabilización de estos compromisos, de los que el Organismo tan solo recoge en su presupuesto de gastos las aportaciones del año, minoraría el resultado económico en 38.993 miles de euros.

- Tampoco figura en las cuentas acreedoras el compromiso asumido por el Consorcio en el convenio suscrito con la Empresa Municipal de Transportes (EMT) por el que el primero reconoce un crédito a favor de la EMT por el coste de la externalización de las pensiones del personal jubilado anticipadamente que, a fin del ejercicio 2004, asciende a 12.215 miles de euros. El resultado económico se vería asimismo minorado en este importe. Por otra parte, sigue sin registrar en su pasivo la deuda contraída como consecuencia de la regularización de aportaciones de ejercicios anteriores derivada de un acuerdo de financiación suscrito con la empresa citada, por importe de 154 miles, lo que afectaría también al resultado del ejercicio.
- Por otra parte, el Consorcio mantiene un contencioso con la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (AEAT) por la reclamación del IVA asociado a las liquidaciones del Estado del periodo 1990-1993, por un importe de 30.408 miles de euros. El Organismo no ha dotado provisiones para cubrir este riesgo, lo que también afecta al resultado. Asimismo, en el ejercicio 2004 fueron devueltos por Hacienda los importes reclamados por ingresos indebidos del coste de prorrata de 1999 y 2000 más sus intereses por importe de 5.595 miles de euros, sin embargo, la Inspección Central levantó acta por los importes devueltos y ha retenido la devolución de 2001 y 2002, crédito reconocido en el activo y compensado en el pasivo, por lo que el Consorcio debe dotar una provisión por importe de 5.595 miles de euros.
- El CRT tampoco dota provisiones por el importe de las actas de inspección levantadas a Metro y EMT por IVA e Impuesto sobre Sociedades, que ascienden a 33.958 miles de euros, lo que disminuiría el beneficio del ejercicio.
- El organismo no ha aportado un inventario completo de los elementos que componen su inmovilizado, facilitando únicamente información sobre las incorporaciones del ejercicio.
- El saldo contable de la tesorería del organismo es inferior al saldo total según bancos por importe de 20 miles de euros, debido a pagos realizados en los ejercicios 2003 y 2004 contabilizados por el CRT pero no efectuados por el banco. El organismo debería regularizar contablemente esta situación.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

- El organismo no ha registrado 23 miles de euros correspondientes a intereses devengados y no cobrados procedentes de inversiones financieras temporales.
- El Remanente de tesorería al que hace referencia la Memoria del organismo, presenta un remanente a 31 de diciembre de 2004 de 230.073 miles de euros. Para su cálculo el CRT relaciona los siguientes compromisos y derechos pendientes, que no están registrados en cuentas y de los que se obtiene un remanente disponible de 27.255 miles.

(miles de euros)

|  |                |
|--|----------------|
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>                        | <b>230.073</b> |
| <b>(-) Compromisos pendientes a 31/12/04</b>         | <b>235.944</b> |
| Ayuntamiento de Madrid                               | (9.364)        |
| Metro y EMT de Madrid                                | 45.901         |
| RENFE Cercanías                                      | 38.993         |
| Administración del Estado                            | 29.708         |
| Comunidad de Madrid                                  | 130.706        |
| <b>(+) Derechos pendientes a 31/12/04</b>            | <b>69.129</b>  |
| Comunidad de Madrid                                  | 54.628         |
| Otras Corporaciones Locales                          | 14.501         |
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA PROVISIONAL DISPONIBLE</b> | <b>63.258</b>  |
| (-) Provisión liquidación IVA ejercicio 90/93        | 30.408         |
| (-) Provisión liquidación coste IVA ejercicios 99/02 | 5.595          |
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA FINAL DISPONIBLE</b>       | <b>27.255</b>  |

Los compromisos pendientes son:

- Importes pendientes de liquidar que corresponden a la regularización de las aportaciones de ejercicios anteriores del Ayuntamiento de Madrid para la financiación del Consorcio.
- Compromisos derivados de las subvenciones a la explotación a las operadoras Metro y EMT de ejercicios anteriores por importe negativo de 273 miles de euros; de la externalización del fondo de pensiones de la EMT (12.215 miles); y de provisiones por actas de inspección de la AEAT a las empresas Metro y EMT por el IVA y el



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Impuesto de Sociedades, por importes 23.790 y 10.168 miles de euros, para los que las empresas han dotado provisiones pero que, en caso de fallo en contra, deberán ser abonados por el Consorcio.

- Compromisos derivados del convenio suscrito con la operadora RENFE Cercanías para la financiación de la deuda de los ejercicios 1995-1998 y 2000-2002.
- Saldo a favor del Estado por la regularización de las aportaciones a la financiación del Consorcio de los ejercicios 1999-2001.
- Compromisos pendientes con la Comunidad de Madrid por regularización de aportaciones.

Los derechos pendientes responden a:

- Regularización de las aportaciones de ejercicios anteriores de la Comunidad de Madrid para la financiación del Organismo.
- Liquidaciones pendientes de las aportaciones de Corporaciones Locales para la financiación del CRT correspondientes a los ejercicios 2000-2003.

Para el cálculo del remanente disponible, el Consorcio tiene en cuenta las siguientes provisiones por liquidación del IVA:

- Provisión por liquidación del IVA, ejercicios 1990-1993, pendiente de resolución de recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central.
- Provisión por liquidación del IVA, periodo 1999-2002, por pagos indebidos del coste de prorrata.

Los importes que componen este Remanente de tesorería calculado por el CRT, no coinciden con los correspondientes del Balance de situación y Liquidación del Presupuesto.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

***F) Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

El IVIMA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Decreto 54/1984 y tiene como finalidad principal la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas, en especial en régimen de protección pública.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, con unos créditos finales de 327.704 miles de euros, el IVIMA ha reconocido obligaciones por importe neto de 295.383 miles, lo que representa un grado de ejecución del 90%. Un 37% de las obligaciones reconocidas corresponden a operaciones con pasivos financieros, seguidas por las inversiones reales (un 35%) y por los gastos corrientes en bienes y servicios, que alcanzan un 11% del total. El grado de ejecución de las inversiones en el ejercicio es de un 85%. Del total de obligaciones reconocidas, a fin de ejercicio quedaron pendientes de pago 9.879 miles. En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 11%, siendo las derivadas de operaciones con pasivos financieros las que han experimentado un mayor crecimiento.

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 298.121 miles de euros, de los que un 37% corresponden a operaciones con pasivos financieros y un 23% son ingresos patrimoniales. En relación con el ejercicio 2003, los derechos reconocidos netos han aumentado en un 11%, en especial los que corresponden a los capítulos *Transferencias de capital* y *Pasivos financieros*. El Resultado presupuestario del ejercicio presentado por el IVIMA es positivo en 3.595 miles de euros y, una vez descontada la variación neta negativa de pasivos financieros (857 miles), el saldo presupuestario asciende a 2.738 miles de euros.

En relación con la liquidación presupuestaria del Organismo, es de destacar lo siguiente:

- La delimitación entre las operaciones presupuestarias y comerciales no es adecuada en la medida en que se imputan a los créditos limitativos tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal, incluyéndose tan sólo en el estado de operaciones comerciales las procedentes de gastos suplidos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2004.
- Con la limitación anterior, el estado de operaciones comerciales rendido presenta un resultado negativo de 100 miles de euros, que no se han incluido



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

en el Resultado presupuestario, que pasaría a ser de 3.495 miles y el saldo presupuestario de 2.638 miles.

- El IVIMA registra incorrectamente en cuentas del capítulo *Ingresos patrimoniales* el 70% de las fianzas depositadas por arrendamientos, por importe de 32.095 miles de euros, con lo que el Resultado presupuestario está sobrevalorado en este importe. De igual forma, estas fianzas figuran contabilizadas como ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial e imputadas incorrectamente al resultado del ejercicio, ya que las fianzas no son ingresos definitivos para el Organismo, que debe proceder a su devolución a la extinción del contrato. Por ello, el resultado del ejercicio está sobrevalorado en dicho importe e infravalorado en la misma cuantía el saldo de la cuenta 180.
- En el Presupuesto de ingresos figuran registrados como *Transferencias corrientes* 7.909 miles de euros que corresponden al exceso pagado por IVA soportado deducible en el ejercicio 2003, que debería haber sido registrado como *Reintegro por operaciones corrientes*.
- En el capítulo de Activos financieros, el Organismo ha reconocido derechos por préstamos a largo plazo al personal por el importe total concedido y no por las cantidades que vencen en el ejercicio.
- El IVIMA ha registrado como inversiones, al menos, 1.757 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos y que, de acuerdo con la información aportada, deberían figurar en la liquidación del Presupuesto como gastos corrientes, lo que es contrario al carácter finalista de los créditos para gastos que establece la Ley de Hacienda en su artículo 54.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos a fin de año asciende a 2.504.490 miles de euros, de los que un 91% corresponde al inmovilizado.

Del análisis de las cuentas rendidas se deducen las siguientes incidencias:

- El IVIMA ha aportado la relación de los elementos que componen su inmovilizado material, clasificada por cuentas, cuyo valor coincide con los saldos del balance. En esta relación, en la que no están incluidos los elementos incorporados al IVIMA de la disuelta empresa pública PROVICAM, por importe de 409 miles de euros, figura la descripción de los elementos, su valor económico, proyecto de inversión en el que están incluidos y amortización acumulada, así como la aplicación presupuestaria a la que se imputó el proyecto. Sin embargo, siguen existiendo cuentas pendientes de clasificar que recogen las inversiones realizadas hasta el año 1993, cuyo saldo neto



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

asciende a 878.951 miles de euros (un 45% del inmovilizado material) en las que los elementos no están identificados ni figura su amortización acumulada. De igual forma, no están identificados los elementos de las cuentas de maquinaria, vehículos, instalaciones, equipos de oficina y mobiliario, cuyo valor total es de 513 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2004 se han continuado los trabajos tendentes a regularizar las cuentas del inmovilizado material, contabilizándose bajas por importe de 44.709 miles de euros. Estas bajas en el inmovilizado no han estado acompañadas de bajas contables en las cuentas de amortización acumulada, lo que, unido a lo indicado en el párrafo anterior, impide dar validez a los saldos de las citadas cuentas de inmovilizado y al saldo de la cuenta de amortización acumulada del inmovilizado material.
- El IVIMA tiene registrados en su inmovilizado financiero créditos a largo plazo a Corporaciones Locales por importe de 9.613 miles de euros, de los que 3.408 miles corresponden al principal más intereses de un préstamo concedido en el año 1991 al Ayuntamiento de Valdemoro, que no ha tenido amortización en 2004 ni en ejercicios anteriores y que no ha sido reconocido como deuda por el Pleno del Ayuntamiento hasta el mes de septiembre de 2005, por lo que el Organismo hubiera debido dotar una provisión por deudores de dudoso cobro a fin del ejercicio 2004. No obstante, en el análisis de hechos posteriores se ha comprobado que en el mes de mayo de 2005 se ha suscrito un convenio de colaboración entre el IVIMA y el Ayuntamiento en el que se compensa parte de la deuda con la aportación a realizar por el Instituto (1.526 miles de euros).
- En el activo del balance figuran retenciones contractuales a empresas constructoras como garantía en la ejecución de los contratos que están registradas indebidamente en una cuenta de gastos a distribuir.
- Al igual que en el ejercicio anterior, el Organismo no ha aportado una relación individualizada de deudores, con indicación de los titulares; la relación enviada refleja tan solo el saldo a fin de ejercicio y la fecha de origen de la deuda. Los deudores de ejercicios cerrados suman 93.792 miles de euros, entre los que figuran deudas por alquileres, por multas y sanciones y por IVA soportado, por importe de 8.635 miles, que son anteriores al año 2001, por lo que podría afectarles la prescripción en los términos previstos en el artículo 36 de la Ley de Hacienda. Asimismo, están registradas en estas cuentas deudas con un Ayuntamiento y una Universidad, por valor de 31.876 miles, que no han sido aceptadas por los deudores, no obstante lo cual, el Organismo no tiene dotadas



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

provisiones para las deudas de dudoso cobro. Durante el ejercicio 2.004 se han producido anulaciones por importe de 1.488 miles de euros, de los que 1.247 miles corresponden a recibos de alquileres. Estas anulaciones y la antigüedad y el elevado importe de la deuda por alquileres pueden ser indicativos de deficiencias en la gestión de cobro.

- El Instituto ha registrado indebidamente en la cuenta *Deudores por provisiones de fondos a justificar*, un importe de 21 miles de euros que corresponden a anticipos de caja fija, lo que no se atiene a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Hacienda.
- También en este ejercicio se incluyen en deudores 18 miles de euros de préstamos y anticipos pendientes de reintegro por el personal laboral y funcionario que ha causado baja en el Organismo, entre los ejercicios 1995 y 2002, por traslado a otras entidades de la Comunidad de Madrid, sin que consten realizadas gestiones de cobro al respecto.
- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2004 asciende a 25.004 miles de euros, con un incremento de 21.024 miles (un 528%) en relación con el existente a fin del ejercicio anterior. El Organismo ha continuado la regularización de saldos de escasa cuantía sin conciliar, procedentes de ejercicios anteriores.
- Formando parte del saldo de las cuentas acreedoras del IVIMA figura un importe de 46.816 miles de euros en la cuenta *Partidas pendientes de aplicar* que corresponde a la anulación de un acreedor realizada en 1998, que el Organismo debería regularizar.
- En la cuenta *Fianzas pendientes de aplicar* se han registrado fianzas depositadas que no han sido identificadas por el Instituto, por importe de 6.639 miles de euros, que deberían figurar en la cuenta *Fianzas recibidas a largo plazo*, por lo que esta cuenta está infravalorada y sobrevalorada la anterior.
- Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros del IVIMA asciende a 698.235 miles de euros, de los que 586.665 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 111.570 miles a operaciones a corto plazo. Durante el ejercicio, la variación neta de pasivos financieros es negativa por valor de 857 miles de euros, resultado de obligaciones reconocidas por disminuciones o amortizaciones de deuda por valor de 110.276 miles y derechos reconocidos por nuevos préstamos y disposiciones de crédito por importe de 109.419 miles.
- A 31 de diciembre de 2004, el IVIMA tiene pendientes de resolución reclamaciones previas a la vía judicial y recursos por importe de, al menos, 5.287 miles de euros, de



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo, por lo que debería dotar la oportuna provisión para responsabilidades.

- La cuenta del resultado económico patrimonial arroja un resultado negativo de 25.484 miles de euros frente al desahorro de 86.374 miles del ejercicio anterior. Este resultado quedaría minorado por el correcto registro de los ingresos por fianzas depositadas, así como por la dotación de las provisiones, a que se ha hecho referencia en este apartado.
- El estado de Remanente de tesorería rendido presenta un remanente a fin del ejercicio de 171.851 miles de euros, en el que se incluyen indebidamente 4.152 miles que constituyen el saldo de la cuenta *Deudores por provisiones de fondos a justificar*. Por tanto, el remanente se vería minorado por este importe y por los deudores de dudoso cobro a que se ha hecho referencia en este apartado.

### ***G) Consejería de Sanidad y Consumo***

#### Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo creado por Ley 11/1996, de 19 de diciembre, con objeto de articular la cooperación de la Comunidad de Madrid con otras Administraciones y Organizaciones sociales que intervengan en el campo de las drogodependencias.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, con unos créditos definitivos de 52.473 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 50.550 miles, lo que representa un grado de ejecución del 96%. Los derechos reconocidos en el ejercicio han ascendido a 54.135 miles de euros, con lo que el Resultado presupuestario es positivo en 3.585 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos asciende a 30.946 miles de euros, un 65% superior al del ejercicio anterior, de los que un 58% está constituido por el saldo de la cuenta deudora que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad. Por otra parte, aunque el Organismo es de carácter administrativo, en su activo figuran existencias que deberían haberse registrado como gastos en el momento de su adquisición. El resultado económico patrimonial del ejercicio es positivo en 1.648 miles de euros, un 59% inferior al del ejercicio precedente.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Por último, el importe de los derechos pendientes de cobro de corriente, reflejados en el Estado de Remanente de tesorería, no coinciden con los reflejados en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos y Balance, así como otra documentación complementaria aportada. La diferencia (4 miles de euros) corresponde al importe de los derechos anulados del Capítulo 3. Su rectificación afectaría al importe del Remanente de tesorería.

### ***H) Consejería de Cultura y Deportes***

#### Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

Tiene carácter mercantil y fue creado por Ley 2/1986, de 5 de junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid con objeto de llevar a cabo la gestión de las instalaciones y la organización de actividades deportivas y de esparcimiento de la Comunidad.

Con unos créditos definitivos de 63.833 miles de euros, el IMDER ha reconocido obligaciones por importe de 63.293 miles, frente a los 16.744 miles del ejercicio anterior, lo que supone un grado de ejecución del 99%. Respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado en un 278% debido fundamentalmente al aumento de las inversiones reales en 45.222 miles de euros por las aportaciones a ARPROMA para la construcción del Palacio de Deportes de Madrid. Los derechos reconocidos netos han ascendido a 61.900 miles de euros, frente a los 16.581 miles del ejercicio 2003, de los que un 95% son transferencias corrientes y de capital y un 5% tasas y precios públicos. A pesar de su carácter mercantil, el Organismo no registra operaciones comerciales ni elabora el resultado de operaciones comerciales. La ejecución presupuestaria presenta un déficit de 1.393 miles de euros, un 755% superior al del ejercicio precedente.

Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos alcanza los 138.111 miles de euros, frente a los 48.249 miles que presentaba el balance a 31 de diciembre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento de las inmovilizaciones materiales. Del total del activo, 135.074 miles de euros corresponde a las citadas inmovilizaciones, de las que 79.743 miles de euros derivan de la reconstrucción del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid. Durante el ejercicio 2004 y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas se ha procedido a incluir en el inventario y en sus cuentas de inmovilizado las instalaciones que gestiona, lo que ha supuesto un aumento neto en el activo y fondos propios de 45.484 miles. El resultado económico del ejercicio es positivo en 40.760 miles, habiendo experimentado también un importante



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

incremento con respecto al ejercicio 2003 (1.122 miles de euros). El Remanente de tesorería es negativo por valor de 2.013 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se deduce que las relaciones nominales de deudores no identifican correctamente a los deudores y tienen incluidos saldos, por importe global de 780 miles de euros, a los que podría afectar la prescripción en los términos previstos en el artículo 36 de la Ley de Hacienda. La provisión que figura en el balance, por importe de 392 miles de euros, se considera insuficiente a la vista de la evolución de los deudores.

### ***1) Consejería de Familia y Asuntos Sociales***

#### Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Es un Organismo Autónomo de carácter Administrativo que fue creado por Ley 2/1996, de 24 de junio, y tiene como objetivo la promoción de políticas integrales referidas a los menores y políticas de protección a la familia.

Con unos créditos totales de 124.012 miles de euros, el Instituto del Menor y la Familia ha reconocido obligaciones en 2004 por importe de 112.081 miles, lo que supone un nivel de ejecución del 90%. En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 18%. Los gastos corrientes suponen el 51% de las obligaciones reconocidas, seguidos por los gastos de personal, que alcanzan el 39%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 125.919 miles de euros, que han aumentado en un 30% respecto al ejercicio anterior. El Resultado presupuestario es positivo en 13.838 miles de euros, frente a los 1.925 miles del ejercicio 2003.

En lo que respecta a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza los 154.896 miles de euros, con un crecimiento del 126% con respecto al ejercicio 2003. En el activo, la variación más significativa corresponde al inmovilizado material que presenta un incremento de 77.995 miles de euros, con un crecimiento del 563% respecto al ejercicio anterior. En el pasivo, los fondos propios se han incrementado en 90.862 miles de euros, un 258% respecto al ejercicio 2003. Esta variación es debida al proceso de regularización contable de los elementos de inmovilizado, principalmente inmuebles, adscritos o cedidos al Instituto. Según consta en la Memoria del ejercicio 2004, al cierre de dicho ejercicio aún quedan por regularizar algunos de estos inmuebles por estar en trámite de tasación o regularización de la situación jurídica.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

El resultado económico del ejercicio es positivo en 8.030 miles de euros, un 43% superior al del ejercicio anterior.

### Servicio Regional de Bienestar Social

Tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 9/1984, de 30 de mayo, con el objeto de gestionar, controlar y desarrollar los servicios y prestaciones sociales de la Comunidad de Madrid.

Con unos créditos finales de 237.099 miles de euros, el Servicio Regional de Bienestar Social ha reconocido obligaciones por importe de 232.056 miles, lo que representa un grado de ejecución del 98%. Las obligaciones se registran en 5 programas de gasto: Dirección y Coordinación (20%), Atención a personas mayores en centros residenciales (57%), Atención a personas con discapacidad psíquica en centros (17%), Atención a otros colectivos en centros (1%) y Centros de mayores (5%). En relación con la clasificación económica del gasto, el 74% de las obligaciones reconocidas son gastos de personal.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 239.178 miles de euros, de los que un 80% corresponden a transferencias corrientes. Estos derechos están sobrevalorados por la estimación de los ingresos por estancias en Residencias del mes de diciembre de 2004 e infravalorados por el importe de las estancias de diciembre de 2003, cuya notificación y liquidación se produce en 2004. La liquidación del presupuesto rendida presenta un superávit de 7.230 miles de euros.

En lo que respecta a su situación patrimonial, la falta de aplicación del Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio.

### ***J) Consejería de Empleo y Mujer***

#### Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Organismo Autónomo Administrativo fue creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, adscrito en un primer momento a la Consejería de Economía y Empleo, y actualmente a la Consejería de Empleo y Mujer, como consecuencia del Decreto 61/2003, de la Presidencia de la Comunidad, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Se crea como ente gestor de la política de



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad, orientando su actividad hacia la elevación del nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, con unos créditos totales de 14.152 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones en 2004 por importe de 9.105 miles, lo que supone un nivel de ejecución del 64%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 14.441 miles de euros y el Resultado presupuestario es positivo en 5.336 miles de euros.

En lo que respecta a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza los 19.570 miles de euros, de los que el 96% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad. El resultado económico patrimonial ha sido positivo en 5.376 miles de euros.

### Servicio Regional de Empleo

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 5/2001, de 3 de julio. Su finalidad es la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de orientación, formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Según las cuentas rendidas por el Servicio Regional de Empleo en el ejercicio 2004, con unos créditos finales de 365.584 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 279.334 miles, frente a 213.593 miles que reconoció el ejercicio anterior, lo que representa un nivel de ejecución del 76%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 283.246 miles de euros, un 15% superiores a los del ejercicio 2003, de los que un 90% corresponden a transferencias corrientes. La ejecución presupuestaria presenta un superávit de 3.912 miles de euros, frente a los 31.641 miles del ejercicio precedente.

En lo que respecta a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza los 149.003 miles de euros, con un crecimiento del 12% durante el ejercicio. La partida que presenta mayor importe, 125.182 miles de euros, es la de *Cuentas corrientes no bancarias*, que recoge los movimientos de tesorería del Organismo. El resultado económico del ejercicio es positivo en 9.661 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior, 36.278 miles.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

### **III.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

Se analizan en esta apartado diversos aspectos de la actividad económico-financiera desarrollada por la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos.

#### **III.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Los créditos aprobados en la Ley de Presupuestos para la Administración de la Comunidad, Instituciones y Organismos Autónomos ascendieron a un total de 15.029.314 miles de euros, elevándose mediante modificaciones presupuestarias por importe neto de 127.992 miles, lo que supone un incremento de créditos del 1%. El anexo I-1 diferencia las modificaciones de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

A efectos del examen de los expedientes de modificaciones de crédito es necesario considerar todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, que incluye, además de la Administración General y sus OAAA, los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Hacienda, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, excluyéndose las modificaciones de la Cámara de Cuentas y la Asamblea de Madrid, ya que sus modificaciones no se contabilizan por el sistema. En este sentido, durante el ejercicio se han aprobado 1.002 expedientes de modificaciones, un 7% menos que en el año 2003, mientras que si consideramos el importe de estos expedientes, aumenta un 14%. Este porcentaje se debe al incremento en el importe de las modificaciones que afectan a los Entes públicos, un 48%, pues al considerar únicamente a la Administración general y sus OAAA, el importe de las modificaciones disminuye en 27% frente al ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se refleja el total de expedientes realizados en función de la figura modificativa, así como el importe neto total que suponen para el conjunto de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| <b>TIPO</b>   | <b>Nº Expdtes.</b> | <b>Importe (miles de euros)</b> |
|---|--------------------|---------------------------------|
| C. Extraordinarios y Suplementos crédito                                  | 0                  | 0                               |
| Transferencias de crédito   | 772                | 779.517<br>(779.517)            |
| Créditos generados por ingresos   | 17                 | 34.750                          |
| Habilitaciones de crédito   | 2                  | 50.533                          |
| Otras operaciones   | 211                | 324.869<br>(44.489)             |
| <b>TOTAL MODIFICACIONES BRUTAS</b>  | <b>1.002</b>       | <b>365.663</b>                  |
| <b>(-) Modificaciones Entes Públicos</b>                                  |                    | <b>(259.028)</b>                |
| <b>TOTAL MODIFICACIONES NETAS (Admon. General y Organismos Autónomos)</b> |                    | <b>106.635</b>                  |

La separación referida en el cuadro anterior entre modificaciones de la Administración General y Organismos Autónomos, por una parte, y modificaciones de entes públicos, por otra, no es posible realizarla por tipos de modificaciones y expedientes, en los que se entremezclan los flujos económicos producidos en el ejercicio entre las distintas entidades, en su mayor parte con el Servicio Madrileño de Salud y con el Instituto Madrileño de Salud. Esta es la razón por la que las transferencias de crédito únicamente aparezcan saldadas si consideramos el presupuesto agregado, y no en el análisis individualizado de las modificaciones de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos que se realiza más adelante.

En Otras operaciones se incluyen redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias nominativas entre los distintos centros presupuestarios tanto del presupuesto de ingresos como del de gastos (artículo 11.1 de la Ley de Presupuestos y artículo 3.3 de la Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda de 4 de julio de 2000).



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

Las modificaciones de crédito tramitadas por la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas no se contabilizan por el sistema, con lo que no se incluyen en la información obtenida de la Administración general y por tanto su número, tipos e importes no se incluyen con los datos anteriores, que aunque recoge las modificaciones que afectan al Presupuesto consolidado, excluye estas Instituciones. Las modificaciones de crédito de estas Instituciones solo afectan a su presupuesto. La Asamblea de Madrid, con unos créditos iniciales de 25.542 miles de euros, aumenta su presupuesto en un 84% a través de modificaciones presupuestarias, ascendiendo los créditos finales a 46.899 miles, alcanzando una ejecución del 53%. Por su parte, la Cámara de Cuentas mantiene sus créditos iniciales de 6.614 miles de euros, debido a que el importe neto de sus modificaciones es cero.

Respecto de la Administración de la Comunidad, los créditos iniciales ascendieron a 12.788.605 miles de euros, realizándose modificaciones por un neto de 52.465 miles de euros que determinan unos créditos finales de 12.841.070 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,4%. Los anexos II-13 y II-14 desglosan las modificaciones, por capítulos de la clasificación económica y por secciones orgánicas, respectivamente.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las variaciones que provocan se manifiestan de forma muy irregular, produciéndose un incremento del 22% que afecta a las operaciones financieras, derivado del incremento del 83% de los activos financieros, mientras que los gastos financieros y las inversiones reales disminuyen en un 19% y un 10%, respectivamente. En cuanto a la clasificación orgánica, la mayor disminución de sus créditos iniciales por modificaciones de crédito se produce en la sección de los créditos centralizados, en un 85%, mientras que el incremento más significativo corresponde a la Consejería de Hacienda, con un 20%.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de los ejercicios 2004 y 2003, por importes y figuras modificativas:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

| TIPO   | 2004                 | 2003                 | Variación relativa |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|
| Créditos Extraordinarios y suplementos crédito | 0                    | 0                    | -                  |
| Transferencias de crédito                      | 393.469<br>(509.427) | 492.610<br>(532.470) | (20%)<br>(4%)      |
| Créditos generados por ingresos                | 1.652                | 68.364               | (98%)              |
| Habilitaciones de crédito                      | 30.000               | 0                    | -                  |
| Otras operaciones                              | 174.262<br>(37.491)  | 113.331<br>(33.556)  | 54%<br>12%         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>52.465</b>        | <b>108.279</b>       | <b>(52%)</b>       |

Por lo que se refiere a los Organismos Autónomos, los créditos iniciales ascendieron a 2.208.553 miles de euros, con unas modificaciones netas de 54.170 miles, que suponen un incremento del 2% de dichos créditos, ascendiendo con ello los créditos finales a 2.262.723 miles de euros.

Por Organismos, y en términos absolutos, destacan los importes netos de modificaciones del Servicio Regional de Empleo e IMDER, con el 48% y 39%, respectivamente, del total de modificaciones; si consideramos la variación que suponen estas modificaciones sobre los créditos iniciales, los más afectados son el IMAP (las modificaciones suponen el 60% de sus créditos iniciales) y de nuevo el IMDER (49%), en este último caso debido al expediente de Habilitación de crédito autorizada.

Por otra parte, existe una diferencia de 0,6 miles de euros en el importe neto de modificaciones entre la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto rendido por el Consorcio Regional de Transportes y los datos contenidos en los estados rendidos con la Cuenta General, que corresponde a un expediente de transferencia de crédito que no figura en la liquidación del presupuesto del Consorcio.

En el siguiente cuadro se reflejan para Organismos Autónomos, al igual que se ha presentado para la Administración de la Comunidad, los importes de las modificaciones totales por tipos y la variación porcentual experimentada respecto al ejercicio anterior:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

| TIPO   | 2004               | 2003               | Variación relativa |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| Créditos Extraordinarios y suplementos crédito | 0                  | 0                  | -                  |
| Transferencias de crédito                      | 95.250<br>(93.152) | 71.144<br>(59.346) | 34%<br>57%         |
| Créditos generados por ingresos                | 31.259             | 25.235             | 24%                |
| Habilitaciones de crédito                      | 20.533             | 0                  | -                  |
| Otras operaciones                              | 2.684<br>(2.404)   | 1.290<br>(1.374)   | 108%<br>75%        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>54.170</b>      | <b>36.949</b>      | <b>47%</b>         |

Según se pone de manifiesto en el cuadro anterior, se produce un importante aumento de las modificaciones en el ejercicio respecto al anterior (del 47%), fundamentalmente debido al aumento de "Otras operaciones" y a haberse autorizado un expediente de Habilitación de crédito por importe que representa el 38% del total de modificaciones que afectan a los Organismos Autónomos, mientras que en el ejercicio anterior no se autorizó ninguna.

***Financiación de las modificaciones de crédito***

La financiación de las modificaciones presupuestarias del ejercicio para la Administración de la Comunidad, se refleja en el cuadro que figura a continuación:

(miles de euros)

| Recursos                        | Créditos generados por ingresos |               | Habilitaciones de crédito |               | Otras         |               | Total         |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                                 | Importe                         | Imp. relativa | Importe                   | Imp. relativa | Importe       | Imp. relativa |               |
| Aportaciones Entidades Públicas | 1.596                           | 97%           | 0                         | 0%            | 280           | 1%            | 1.876         |
| Recursos propios                | 56                              | 3%            | 30.000                    | 100%          | 20.533        | 99%           | 50.589        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>1.652</b>                    | <b>100%</b>   | <b>30.000</b>             | <b>100%</b>   | <b>20.813</b> | <b>100%</b>   | <b>52.465</b> |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

El 96% de las modificaciones se financian con recursos propios, frente al 4% que se financian con aportaciones públicas. De ellas, las habilitaciones de crédito se financian al 100% con recursos propios y el 99% de "Otras operaciones", mientras que las generaciones de crédito se financian en un 97% con aportaciones públicas.

De la misma forma, la financiación de las modificaciones de los Organismos Autónomos, aparece reflejada en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

| Recursos                        | Créditos generados por ingresos |               | Habilitaciones de crédito |               | Otras        |               | Total         |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------|---------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                                 | Importe                         | Imp. relativa | Importe                   | Imp. relativa | Importe      | Imp. relativa |               |
| Aportaciones Entidades Públicas | 30.531                          | 98%           | 20.533                    | 100%          | 2.378        | 100%          | 53.422        |
| Recursos propios                | 728                             | 2%            | 0                         | 0%            | 0            | 0%            | 728           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>31.259</b>                   | <b>100%</b>   | <b>20.533</b>             | <b>100%</b>   | <b>2.378</b> | <b>100%</b>   | <b>54.170</b> |

Al contrario que para la Administración General, en el caso de los Organismos Autónomos el 99% de la financiación procede de aportaciones públicas, financiándose únicamente con recursos propios el 2% de las generaciones de crédito.

Por último, del análisis de una muestra de 22 expedientes, cuyo importe total, 103.947 miles de euros, representa el 97 % del total de las modificaciones netas anteriormente señaladas, se desprende la general corrección y regularidad normativa de los mismos.

### **III.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

En el ejercicio 2004, la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid muestra un grado de ejecución del 98%, frente a un 96% en el ejercicio precedente, alcanzando los remanentes de crédito el importe de 271.271 miles de euros, un 33% inferior a los del ejercicio 2003. Los mayores



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

remanentes en términos absolutos se producen en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en la Consejería de empleo y Mujer, mientras que en términos relativos el menor porcentaje de ejecución lo registran el Consejo Económico y Social y la sección 26 que recoge créditos descentralizados. Por otra parte, los mayores porcentajes de ejecución, próximos al 100% corresponden a la Consejería de Sanidad y Consumo y a la Deuda Pública.

Por lo que se refiere a las Instituciones de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Madrid presenta un grado de ejecución de su presupuesto de gastos del 53%, con unos remanentes de crédito por importe de 21.822 miles de euros, mientras que la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid registra un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 78% y unos remanentes de 1.445 miles.

En los Organismos Autónomos, el Servicio Regional de Empleo y el Consorcio Regional de Transportes son los que presentan los mayores remanentes de crédito, por importes de 86.251 y 75.946 miles de euros, respectivamente. Por lo que respecta a la ejecución presupuestaria, son el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo y la Agencia Financiera de Madrid los que presentan los menores valores, 64 y 69%, respectivamente.

En el anexo I-7 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos de los distintos agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 13.403.416 miles de euros, que sobre unos créditos finales de 13.910.600 miles, supone un grado de ejecución del 96% y unos remanentes de crédito de 507.184 miles.

En este apartado se analiza, por una parte, la ejecución presupuestaria en relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada programa, tal como figura recogido en la "Memoria del cumplimiento de objetivos" que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2004, según dispone la Ley de Hacienda en su artículo 125; y por otra, se realiza un seguimiento de las distintas fases de preparación y ejecución de los contratos vinculados a tres partidas presupuestarias, analizando, en su caso, los retrasos que han motivado la falta de reconocimiento total de las previsiones de gastos.



### **Ejecución presupuestaria en relación con el cumplimiento de objetivos**

Los programas que presentan un menor nivel de ejecución unido a remanentes de crédito con valores significativos son:

*Programa 210.- Función Pública* de la Consejería de Justicia e Interior.

Mediante este programa la Dirección General de Función Pública articula la coordinación y programación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal, teniendo asignadas funciones de participación y coordinación en los órganos representativos de personal, de coordinación de la negociación de los instrumentos convencionales, planificación y desarrollo de los sistemas de prevención de riesgos laborales, así como la ordenación del régimen de prestaciones asistenciales.

Frente a unos créditos definitivos de 28.353 miles de euros, como resultado de disminuir los créditos iniciales en un 48% a través de modificaciones de crédito, se reconocieron obligaciones en el ejercicio 2004 por importe de 21.387 miles, lo que representa un grado de ejecución del 75%, con unos remanentes de crédito de 6.967 miles. Esta ejecución es superior a la del ejercicio anterior, un 58%, con unas obligaciones reconocidas de 20.346 miles de euros.

Del remanente total de este programa en el ejercicio 2004, la mayor parte corresponde al subconcepto *Modernización y Mejora de la Función Pública* que presenta un remanente de 4.773 miles de euros, al no haberse reconocido obligaciones en el ejercicio y a pesar de que los créditos iniciales se disminuyeron en más del 73% mediante modificaciones de crédito.

La Memoria de cumplimiento de objetivos presenta una serie de acciones prioritarias, y en cada una de ellas se engloban diferentes subconceptos presupuestarios en los que se indica el grado de cumplimiento durante el ejercicio 2004. En los casos en los que la ejecución presupuestaria no es alta se justifica por desviaciones sobre las previsiones ante nuevas circunstancias o el comienzo de determinadas actividades en el último trimestre del ejercicio. Según dicha Memoria, se ha transferido parte del crédito del subconcepto *Modernización y Mejora de la función pública* a otras secciones presupuestarias para el cumplimiento de dicho objetivo, lo que justifica la disminución de los créditos iniciales, aunque no se ofrece información sobre el resto de créditos previstos inicialmente que quedan sin ejecutar.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

### *Programa 315.- Innovación Tecnológica*

El responsable de este programa es la Dirección General de Economía e Innovación Tecnológica, encargada de promover la incorporación de ciudadanos y empresas de Madrid a los servicios de la Sociedad de la Información y a la denominada Nueva Economía, desarrollando políticas activas de implantación de las nuevas tecnologías y posibilitando el uso generalizado de Internet.

La ejecución presupuestaria de este programa en el ejercicio 2004 presenta unos créditos definitivos de 55.096 miles de euros y unas obligaciones reconocidas netas de 41.369 miles, lo que supone un grado de ejecución del 75%. El remanente total del programa es de 13.727 miles de euros, superior al valor neto de las modificaciones de crédito.

De este remanente total, el 93% corresponde a las transferencias corrientes (5.379 miles de euros) y de capital (7.389 miles) en los subconceptos de *Modernización, Dinamización y Difusión*, con unos grados de ejecución del 74 y el 38%, respectivamente. En el caso de las transferencias de capital la baja ejecución presupuestaria se debió a la deficiente justificación por parte de los beneficiarios.

En la Memoria de Cumplimiento de objetivos se concretan los tres objetivos identificados como estratégicos para el ejercicio 2004, definiendo en cada uno de ellos el cumplimiento de los indicadores previstos. En términos económicos no se justifica la existencia de los remanentes citados anteriormente, ya que, por una parte, cada subconcepto presupuestario está vinculado a los tres objetivos, y por otra, los porcentajes de cumplimiento que recoge la memoria son de gastos comprometidos sobre autorizados, mayores a los grados de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas.

### *Programa 400.- Dirección y Gestión Administrativa*

Este programa se gestiona por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, encargada de asesorar y prestar asistencia jurídica al Consejero, Viceconsejero y a las Direcciones Generales, prestar apoyo y asistencia en el cumplimiento de los fines que son competencia de cada centro directivo en materia jurídica, de personal, de régimen interior, de contratación, económica y presupuestaria y de coordinar la informática con la unidad de ICM destacada en la Consejería.

Aunque desde un punto de vista agregado, el programa presenta unas obligaciones reconocidas de 552.831 miles de euros sobre unos créditos definitivos de 564.774



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

miles, lo que representa un grado de ejecución del 98%, la mayor parte de estos importes corresponde a transferencias corrientes y de capital al Consorcio Regional de Transportes, ejecutadas al 100%. Por tanto, si tomamos los datos consolidados, aislando el efecto de dichas transferencias, las obligaciones reconocidas netas pasan a ser de 13.028 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 24.971 miles, lo que da lugar a unos remanentes de crédito por importe de 11.943 miles de euros y un grado de ejecución que disminuye hasta el 52%. De este remanente, el 95% (11.381 miles de euros) corresponde a adquisición de terrenos, que, sin crédito inicial, la totalidad de sus créditos definitivos han sido incorporados a través de modificaciones de crédito, habiéndose reconocido tan solo el 18%. Este porcentaje de ejecución tiene su justificación en el procedimiento de tramitación de los expedientes de expropiación forzosa de actuaciones nuevas, por el procedimiento de urgencia, que exige realizar la disposición del crédito al inicio del expediente expropiatorio por el total de los bienes que hayan de ser expropiados, pero que para el reconocimiento de la obligación requiere diversos trámites, que hacen que, habitualmente, ésta se retrase hasta el ejercicio siguiente.

La Memoria de cumplimiento de objetivos recoge el número de informes emitidos, las órdenes formalizadas y las propuestas de acuerdo elaboradas y formalizadas a través del cumplimiento de este programa, así como la realización de otro tipo de actuaciones en este ámbito, aunque, por lo general, sin compararlo con las previsiones efectuadas. Por lo que respecta a la adquisición de terrenos, la Memoria no explica el bajo grado de ejecución alcanzado.

### *Programa 611.- Vivienda*

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda es la encargada de gestionar este programa, cuyo objetivo fundamental es la concesión de ayudas para la promoción, adquisición, arrendamiento, urbanización del suelo y rehabilitación de viviendas destinadas a personas de bajos ingresos, gestionando el Plan de vivienda autonómico y participando en el estatal.

Este programa considerado de forma aislada presenta una ejecución del 74%, con unas obligaciones reconocidas netas totales de 99.844 miles de euros sobre unos créditos definitivos de 135.094 miles, y, por tanto, con un remanente de crédito de 35.249 miles. Sin embargo, al eliminar las transferencias concedidas al IVIMA a través de este programa, ejecutadas en tan solo en un 22%, los nuevos importes consolidados pasan a ser de 132.694 miles de euros de créditos definitivos y 99.311 miles de obligaciones reconocidas, lo que supone un grado de ejecución del 75%.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

El remanente total consolidado, por importe de 33.383 miles de euros se concentra de manera fundamental en el capítulo de transferencias de capital, por un total de 32.488 miles de euros (97%), una vez eliminado el remanente de las transferencias al IVIMA.

En la Memoria de cumplimiento de objetivos se relacionan las distintas líneas de actuación de este programa, que en el ejercicio 2004 se centra en ayudas directas a los destinatarios finales, describiendo los objetivos alcanzados, aunque no en todos los supuestos se comparan con los previstos. En el caso de la subsidiación de préstamos a promotores de viviendas de protección pública para arrendamiento establece que el cumplimiento de las previsiones está supeditado a las peticiones de los promotores de acogerse a la financiación y a la firma de los convenios con las distintas entidades, lo que puede ser una justificación de la baja ejecución de los créditos. También en las subvenciones a adquirentes de viviendas de protección oficial de régimen especial se detecta una falta de solicitudes de ayudas de esta tipología, no habiéndose solicitado tampoco ayudas al arrendamiento de viviendas.

*Programa 951.- Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer.*

Este programa, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye el conjunto de los créditos previstos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de ejecución de la legislación laboral y registros de cooperativas y sociedades laborales y promoción del empleo de minusválidos en empresa ordinaria.

La ejecución presupuestaria de este programa para el ejercicio 2004 presenta unas obligaciones reconocidas de 29.577 miles de euros frente a unos créditos finales de 53.092 miles, lo que supone una ejecución de tan solo el 56%, al igual que en el ejercicio precedente.

Del remanente total, 23.516 miles de euros, el 86% corresponde al capítulo 7 *Transferencias de capital*, en las que se incluyen las ayudas a corporaciones locales, empresas privadas, otras instituciones sin fines de lucro y familias.

Según la Memoria de cumplimiento de objetivos los únicos objetivos con repercusión en el presupuesto de gastos son los relativos al fomento de la economía social y fomento del empleo de los trabajadores discapacitados. La gran mayoría de las líneas de ayudas y subvenciones que se gestionan para la consecución de dichos objetivos, están reguladas por normas de carácter estatal y su financiación corresponde íntegramente a la Administración del Estado, por lo que la Comunidad lo único que hace es gestionar dichas ayudas, que, al ser de carácter



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

finalista, no pueden ser asignadas a fines distintos de los legalmente previstos. A pesar de la baja ejecución, la Dirección General de Trabajo considera que el volumen de gestión realizado es muestra de la eficacia de los medios personales, materiales y financieros utilizados, puesto que un servicio compuesto por 21 trabajadores ha asumido la gestión de 30 líneas de ayudas.

*Programa 960.- Servicio Regional de Empleo* gestionado por el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo.

La gestión del Programa 960 está encomendada al Organismo Autónomo administrativo Servicio Regional de Empleo, encargado de promover el empleo, la intermediación en el mercado de trabajo y la formación para el empleo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Este programa presenta unos créditos definitivos de 365.584 miles de euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 279.334 miles, presentando, por tanto, una ejecución presupuestaria del 76%. Esta ejecución es algo superior a la del ejercicio anterior, que presentaba un grado de ejecución del 66% y unos remanentes de crédito de 111.827 miles de euros.

De los remanentes de crédito totales del ejercicio 2004 para este programa, 86.251 miles de euros, el 70% corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes*, y, dentro de este, los mayores remanentes se concentran en el Plan de formación profesional ocupacional, las Políticas activas de empleo y las Actuaciones cofinanciadas con el FSE y otros.

La Memoria de cumplimiento presentada define cinco objetivos fundamentales en torno a los que se desarrollan los diferentes programas de actuación. Para cada objetivo se definen los indicadores, aunque no siempre se vinculan a los distintos subconceptos de la clasificación económica. En el caso del Plan de Formación Profesional Ocupacional, programa de carácter nacional cuya gestión fue transferida a la Comunidad de Madrid, se expone que se han cumplido prácticamente las magnitudes inicialmente previstas en cuanto a número de cursos, alumnos y horas, aunque no se justifica el remanente existente. De la misma forma, tampoco se detallan las razones que motivan la existencia de remanente en el subconcepto de Actuaciones cofinanciadas con el FSE y otros, que se lleva a cabo mediante convenios de colaboración para la gestión de la formación. En su escrito de alegaciones el Servicio Regional de Empleo manifiesta como causas de la baja ejecución de sus créditos las dificultades de gestión, así como el condicionante que supone la legislación estatal, entre otras.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

**Seguimiento de los contratos vinculados a tres partidas presupuestarias**

Las tres partidas presupuestarias seleccionadas se encuentran incluidas en los siguientes programas:

*Programa 405.- Construcción y conservación de carreteras*

Dentro de este programa se ha seleccionado el subconcepto 617.00, cuyos créditos iniciales ascienden a 32.000 miles de euros, lo que representa un 24% sobre el total del programa.

Los datos más relevantes de la ejecución de esta aplicación presupuestaria, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2004 son los siguientes:

| Aplicación económica 617.00                       |        |        |
|---|--------|--------|
| O. responsable: D. G. de Carreteras (sección 14). |        |        |
| Créditos finales                                  | 34.500 |        |
| Créditos Autorizados                              | 31.355 |        |
| Créditos Dispuestos                               | 31.232 |        |
| Obligaciones Reconocidas                          | 28.925 | 92,61% |
| Créditos dispuestos no reconocidos                | 2.307  | 17,39% |

Los contratos incluidos en la muestra seleccionada corresponden a créditos dispuestos por importe de 16.059 miles de euros, lo que representa un 51% del total de estos créditos para la citada aplicación presupuestaria, y son los siguientes:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Nº Refª | Proyecto | Descripción del contrato  | Precio Adjudicación (miles de euros) |
|---------|----------|---|--------------------------------------|
| 63      | 00 30    | <b>Modificación</b> nº 1 del contrato de las obras de reparación ordinaria de las carreteras de la zona oeste de la Comunidad de Madrid 2001-2003   | 8.398                                |
| 64      | 01 437   | <b>Modificación</b> nº 1 del contrato de las obras de conservación y mantenimiento de los márgenes de las carreteras de la Comunidad de Madrid      | 4.104                                |
| 65      | 01 435   | <b>Modificación</b> nº 1 del contrato de las obras de conservación y mantenimiento del alumbrado público en las carreteras de Madrid 2001-2004      | 1.653                                |
| 66      | 01 439   | <b>Modificación</b> nº 1 del contrato de las obras de reparación ordinaria y vialidad invernal de la zona noroeste 2001:2004                        | 8.254                                |
| 67      | 03 179   | <b>Modificado</b> nº 1 del contrato de las obras de refuerzo y mejora del firme en la carretera M-506. Tramo N-401 a N-IV                           | 3.547                                |
| 69      | 03 95    | Refuerzo del firme de las carreteras M-614, M-600 y M-527, términos municipales de Guadarrama y El Escorial.  | 1.422                                |
| 71      | 04 2707  | Refuerzo del firme de la carretera M-543, termino municipal de Cenicientos.   | 253                                  |
| 72      | 04 4100  | Obras de <b>emergencia</b> de reparación del puente situado en el PK 9,600 de la carretera M-530 (Villamanta)                                       | 746                                  |
| 73      | 04 3271  | Rehabilitación de la Travesía de Villa del Prado en la carretera M-540  | 136                                  |
| 74      | 04 3591  | Rehabilitación de la Travesía de Colmenar del Arroyo en las carreteras M-510 y M-531  | 184                                  |
| 75      | 04 3592  | Acondicionamiento de la travesía de Bustarviejo y Canencia en las carreteras M-610 y M-629  | 277                                  |
| 76      | 04 3477  | Obras de reparación ordinaria de las carreteras de la zona oeste de la Comunidad de Madrid . Años 2004-2007   | 6.431                                |
| 77      | 04 3207  | Obras de reparación ordinaria de las carreteras de la zona nordeste de la Comunidad de Madrid . Años 2004-2007                                      | 5.915                                |
| 78      | 04 3183  | Obras de reparación ordinaria en las carreteras de la zona este: 2004-2007  | 6.083                                |
| 79      | 04 3590  | Obras de reparación ordinaria y vialidad invernal de las carreteras de la zona noroeste 2004:2007   | 7.946                                |
| 80      | 04 3270  | Refuerzo del firme de la carretera M-851; Tramo: PK 0 - PK 3  | 388                                  |
| 81      | 04 3206  | Refuerzo del firme de la carretera M-521 (Del PK 6 al PK 16,4)  | 1.387                                |
| 84      | 04 3186  | Rehabilitación del firme de las carreteras M-315, M319, M-325 y M-328   | 1.038                                |
| 85      | 04 3185  | Obras de reparación ordinaria de las carreteras de la zona sur 2004-2007  | 5.799                                |
| 86      | 04 3184  | Obras de reparación ordinaria de las carreteras de la zona sureste 2004-2007  | 5.985                                |
| 87      | 04 1380  | Actuación de <b>Emergencia</b> para el realce de la cimentación del puente histórico existente en la carretera M-404 sobre el río Jarama (Titulcia) | 614                                  |
| 88      | 04 2706  | Conservación y obras de nuevas instalaciones de señales semafóricas y señales luminosas en las carreteras de la Comunidad de Madrid 2004            | 909                                  |
| Total   |          |   | 71.469                               |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

No obstante, debe tenerse en cuenta que el importe de los créditos autorizados y comprometidos en el ejercicio no se corresponde con el importe de los expedientes de contratación aprobados en el ejercicio ni con los contratos adjudicados, debido fundamentalmente a:

- 1) que en la dotación inicial de esta aplicación presupuestaria están incluidos los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores que se estima van a ser exigibles en el presente ejercicio y,
- 2) que los contratos adjudicados en el presente ejercicio pueden generar obligaciones de pago en ejercicios posteriores, es decir, pueden generar gastos plurianuales y sólo va a figurar en el importe de los créditos comprometidos la parte correspondiente a las obligaciones exigibles en el presente ejercicio.

Del análisis efectuado sobre los proyectos seleccionados se desprenden las siguientes conclusiones:

- Solamente dos expedientes siguieron la tramitación anticipada.
- Los expedientes nº 63, 64, 65, 66 y 67 recogen la tramitación de modificaciones de proyectos de ejecución de obras adjudicados en ejercicios anteriores que se han aprobado en la primera mitad del ejercicio 2004 y que han originado incrementos tanto del precio como prórrogas del plazo de ejecución.
- Los expedientes de contratación de obras nº 69 y 71 se iniciaron el 18 de agosto y el 11 de noviembre del año 2003 y se adjudicaron el 13 y el 15 de abril de 2004, ejecutándose íntegramente dentro de dicho ejercicio.
- Los expedientes de obras nº 72, 73, 74 y 87, se iniciaron entre el 11 de marzo y el 14 de mayo, se adjudicaron en el mes de agosto de 2004 y las obras han sido recibidas en el ejercicio ya que no se han producido alteraciones en el plazo de ejecución previsto.
- Los expedientes de obras nº 75, 80 y 81 se iniciaron en marzo de 2004 y se adjudicaron el 1 de octubre de 2004; este retraso ocasionó que se iniciase la ejecución en los meses de invierno y las bajas temperaturas obligaron a suspender los trabajos de asfaltado, desde el mes de enero al mes de abril de 2005, como puede apreciarse en la tabla siguiente:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Nº Expte. | Fecha Adjudicación | Fecha Acta C.R | Plazo Pactado (meses) | Incidencias de Ejecución                                      |
|-----------|--------------------|----------------|-----------------------|---|
| 75        | 29-07-2004         | 08-10-2004     | 3                     | Suspensión desde 18-11-04 a 11-04-2005, por baja temperatura. |
| 80        | 04-08-2004         | 01-10-2004     | 6                     | Suspensión desde 31-01-05 a 13-04-2005, por baja temperatura. |
| 81        | 27-08-2004         | 22-10-2004     | 6                     | Suspensión desde 31-01-05 a 04-04-2005, por baja temperatura. |

- El plazo de ejecución del expediente nº 84 se prolongó en dos meses, pero ni en este expediente ni en los anteriores aparece documentado el cambio del programa de trabajo, ni en su caso el reajuste de anualidades que se ha producido como consecuencia de estas suspensiones o prórrogas, en contra de lo establecido en el artículo 14.3 TRLCAP y 96 RGCAP.
- Los expedientes de contratación de obras nº 76, 77, 78, 79, 85, 86 y 88 que han generado compromisos de gasto de carácter plurianual no han sufrido alteraciones en su duración según se deduce del seguimiento de las certificaciones de obra.

A 31 de diciembre de 2004, el importe de las obligaciones reconocidas por la ejecución de la muestra seleccionada asciende al importe de 14.692 miles de euros, que representa el 91% del importe comprometido de estos veintidós contratos para el ejercicio, que está muy próximo al 93% resultante para el conjunto de la aplicación económica.

*Programa 501.- Nuevos Proyectos Educativos*

Para el examen de este programa se ha seleccionado el subconcepto 690.00 cuyos proyectos de inversión previstos ascienden a 17.727 miles de euros, que representan el 100% del programa.

Los datos más relevantes de la ejecución de esta aplicación presupuestaria, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2004 son los siguientes:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Aplicación económica 690.00                         |       |         |
|---|-------|---------|
| O. responsable: La D. G. de Educación (sección 15). |       |         |
| Créditos finales                                    | 8.591 |         |
| Créditos Autorizados                                | 8.576 |         |
| Créditos Dispuestos                                 | 8.576 |         |
| Obligaciones Reconocidas                            | 7.879 | 91,87 % |
| Créditos dispuestos no reconocidos                  | 697   | 8,13%   |

Para el estudio propuesto se han seleccionado los contratos siguientes:

| Nº Refª | Proyecto | Descripción del contrato  | Precio Adjudicación (miles de euros) |
|---------|----------|---|--------------------------------------|
| 145     | 04 5121  | Redacción del proyecto de ejecución de la escuela infantil en C/Ámbar, nº 5 Pozuelo de Alarcón. (Madrid).   | 30                                   |
| 146     | 04 6474  | Redacción del proyecto de ejecución ampliación IES "CARMEN MARTIN GAITE".   | 30                                   |
| 147     | 04 6474  | Redacción del proyecto de ejecución de un Centro de E.I. en el C.P."VIRGEN DE LA POVEDA"  | 30                                   |
| 149     | 046474   | Redacción del proyecto de ejecución para la adecuación a la normativa contra incendios en la Dª.Gral.Area Territorial Madrid-Capital, C/ Vitruvio nº2". | 27                                   |
| 160     | 04 1696  | Ampliación de comedor y obras varias en el C.P.HNOS. PINZON   | 100                                  |
| 175     | 04 2606  | Centro Integrado de F.P. en Nuevas Tenologías en Alcobendas.  | 7.389                                |
| 176     | 04 2607  | Construcción de un Centro de Transporte Integrado en Transporte y Logística "Profesor Raul Vazquez" en la Celsa.  | 13.849                               |
| 177     | 04 3222  | Ejecución E.I. en la C/ Torroja, GETAFE.  | 1.166                                |
| 179     | 04 4333  | Construcción E.I. "EL PILAR" C/ Alcalá,nº 299   | 1.193                                |
| 180     | 04 3221  | Construcción. E.I. en sector UP-I "EL CASAR"  | 1.279                                |
| 181     | 04 2333  | Ejecución de la .E.I. C/Federico Moreno Torroba   | 1.121                                |
| 182     | 04 3223  | Ejecución de la E.I. 8 unidades más sala de usos múltiples en VILLAVICIOSA ODON   | 1.194                                |
| Total   |          |   | 27.410                               |

Los expedientes de contratación tramitados para la adjudicación de estos contratos se iniciaron entre el 1 de abril y 20 de mayo del ejercicio 2004, según se acredita en sus respectivas órdenes de inicio, por lo que, todos los contratos examinados se adjudicaron entre agosto y noviembre de 2004.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

La muestra seleccionada abarca dos tipos contractuales, ocho contratos de obras por un importe de adjudicación de 27.293 miles de euros y cuatro contratos de consultoría y asistencia técnica por importe de 87 miles de euros.

Del examen particularizado de los citados contratos se realizan las siguientes observaciones:

- Ninguno de los contratos seleccionados en la muestra han seguido la tramitación anticipada.
- Los contratos de consultoría y asistencia nº 145, 146 y 148 se iniciaron entre el 14 y 22 de septiembre de 2004 y se adjudicaron el 11 de noviembre y el nº 147 el 23 siguiente, y se recibieron, entre el 30 de noviembre y el 23 de diciembre, ejecutándose en el plazo pactado.
- El contrato de obras nº 160 se adjudicó el 29 de julio de 2004 teniendo previsto un plazo de ejecución de 2,4 meses y se terminó en la fecha prevista de acuerdo con el Acta de Recepción levantada el 30 de noviembre de 2004. El contrato nº 181 también se inició en el ejercicio aunque se terminó en el ejercicio 2005.
- El retraso en la adjudicación del resto de los contratos de obras nº 175, 176, 177, 179, 180 y 182 determinó que la Comprobación del Replanteo no pudiera iniciarse hasta el ejercicio 2005, como puede observarse en la siguiente tabla:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Nº Expte. | Distribución de Anualidades (miles de euros) |        | Fecha Adjudicación | Fecha Acta C.R       | Plazo Pactado (meses) | Incidencias   |
|-----------|--|--------|--------------------|----------------------|-----------------------|---|
| Nº 175    | 2004:  | 64     | 9-12-04            | 21-1-05.<br>5-6-2005 | 13                    | Estuvo suspendida la obra desde 21 de enero hasta 5 de junio de 2005 por falta de licencia de obras.  |
|           | 2005:  | 5.412  |                    |                      |                       |   |
|           | 2006:  | 1.913  |                    |                      |                       |   |
|           | Total:                                       | 7.389  |                    |                      |                       |   |
| Nº 176    | 2004:  | 82     | 10-12-04           | 21-1-05              | 18                    | Estuvo suspendida la obra desde 21 de enero hasta 17 de marzo de 2005 por falta de licencia de obras.<br>El 5 de abril 2005 se suspende la ejecución para tramitar un proyecto reformado. |
|           | 2005:  | 6.052  |                    |                      |                       |   |
|           | 2006:  | 7.715  |                    |                      |                       |   |
|           | Total  | 13.849 |                    |                      |                       |   |
| Nº 177    | 2004:  | 219    | 10-12-04           | 10-1-05              | 6,07                  | 1-6-2005 Solicitud de redacción de proyecto modificado nº1.   |
|           | 2005:  | 947    |                    |                      |                       |   |
|           | Total  | 1.166  |                    |                      |                       |   |
| Nº 179    | 2004:  | 84     | 9-12-04            | 10-1-05              | 6,07                  |   |
|           | 2005:  | 1.109  |                    |                      |                       |   |
|           | Total  | 1.193  |                    |                      |                       |   |
| Nº 180    | 2004:  | 170    | 10-12-04           | 19-1-05              | 7                     |   |
|           | 2005:  | 1.109  |                    |                      |                       |   |
|           | Total  | 1.279  |                    |                      |                       |   |
| Nº 182    | 2004:  | 76     | 31-12-04           | 9-3-05               | 7                     |   |
|           | 2005:  | 1.171  |                    |                      |                       |   |
|           | Total  | 1.194  |                    |                      |                       |   |

A 31 de diciembre de 2004, el importe de las obligaciones reconocidas para el conjunto de los contratos seleccionados en la muestra asciende a 446 miles de euros, un 39% del importe comprometido, muy por debajo del 92% resultante para el conjunto de la partida.

Esta diferencia es todavía mayor si se prescinde de los cuatro contratos de consultoría y asistencia que se han terminado en el ejercicio, lo que daría un importe de obligaciones reconocidas de 330 miles de euros, lo que representa un 32% sobre el ritmo inicialmente previsto ya que sólo un contrato de obras se concluyó en el citado ejercicio.

*Programa 602.- Calidad y Evaluación Ambiental.*

Para el examen de este programa se ha seleccionado el subconcepto 607.80, cuyos proyectos de inversión previstos ascienden a 4.576 miles de euros, que representan el 31% del total del programa.

Los datos más relevantes de la ejecución de esta aplicación presupuestaria, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2004 son los siguientes:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Aplicación económica 607.80.<br>La D. G. del Medio Ambiente (sección 16). |       |        |
|---|-------|--------|
| Créditos finales  | 3.381 |        |
| Créditos Autorizados  | 3.225 |        |
| Créditos Dispuestos   | 3.225 |        |
| Obligaciones Reconocidas  | 1.346 | 41,73% |
| Créditos dispuestos no reconocidos  | 1.880 | 58,27% |

La selección de expedientes de contratación se ha realizado, de acuerdo con los proyectos de inversión previstos en el Anexo de inversiones del ejercicio 2004, y son los siguientes:

| Nº Refª | Proyecto  | Descripción del contrato   | Precio Adjudicación (miles de euros) |
|---------|-----------|--|--------------------------------------|
| 184     | 04 / 3612 | Reubicación del edificio para taller de maquinaria en el área de instalaciones de la planta de para el Tratamiento de residuos sólidos urbanos de Pinto. | 521                                  |
| 185     | 04 / 4363 | Construcción de instalaciones de recogida, depuración y evacuación de aguas residuales y pluviales de la Estación de Transferencia de Colmenar de Oreja  | 227                                  |
| 187     | 04 / 1695 | Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos (E.T.R.U) de Leganes.  | 2.317                                |
| 188     | 04 / 1732 | Recogida aguas E.T.R.U. Las Rozas.   | 134                                  |
| 190     | 04 / 1686 | Mejora sellado del vertedero de Colmenar Viejo. Fase I   | 68                                   |
| 191     | 04 / 5863 | Abastecimiento y mejora E.T.R.U. Leganes   | 200                                  |
| Total   |           |  | 3.468                                |

Los expedientes de contratación tramitados para la adjudicación de estos contratos se iniciaron entre el 1 de abril y 20 de mayo del ejercicio 2004, según se acredita en sus respectivas órdenes de inicio, por lo que, todos los contratos examinados se adjudicaron entre agosto y noviembre de 2004, comenzando la ejecución a partir de septiembre; en consecuencia, a 31 de diciembre de 2004 no se había cumplido el calendario de ejecución previsto para dicho ejercicio.

Además, en todos ellos se han detectado retrasos de su ejecución, como puede observarse en el siguiente cuadro:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

| Nº Refª | Plazo Pactado (meses) | Plazo Real (meses) | Diferencia en plazo (meses) | Incidencias  |
|---------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|--|
| 184     | 4,03                  | 5,53               | 1,5                         | 1ª Prórroga 12-1-2005; 2ª Prórroga 17-2-2005 .+ 1,5 meses                          |
| 185     | 3                     | 4                  | 1                           | Prórroga 17-feb-2005.+ 1 mes   |
| 187     | 6                     | 9,5                | 3,5                         | Prórroga 23-5-2005 hasta 7-10-05. +3,5*retraso suministro de equipos industriales. |
| 188     | 2,8                   | 5,8                | 3                           | 1ª Prórroga 3 febrero 2005.+ 1 mes;.2ª Prórroga 7 marzo de 2005.+ 2 meses          |
| 190     | 2                     | 3                  | 1                           | Prórroga 3-1-2005.+ 1 mes  |
| 191     | 1,4                   | 1,4                | 0                           | Estuvo suspendida la obra desde la fecha de comprobación de replanteo hasta 3-4-05 |

Del examen realizado sobre la muestra seleccionada se extraen las siguientes conclusiones:

- Ninguno de los expedientes analizado ha seguido la tramitación anticipada.
- En los expedientes nº 184, 185 y 190 las prórrogas son debidas a retrasos en la ejecución de las obras motivados por inclemencias climatológicas y en el expediente nº 187 a retrasos en el suministro de materiales, en todos ellos se manifiesta que obedecen a causas ajenas al contratista, de conformidad con el artículo 96 TRLCAP.
- El expediente de contratación nº 191 no llegó a iniciarse en el ejercicio 2004, debido a que hubo que esperar a la terminación de la ejecución del nº 187.
- Entre la documentación remitida con los expedientes no se acompañan los trámites necesarios para la aprobación de los reajustes de anualidades que generaron la concesión de las prórrogas y suspensiones del inicio de ejecución, anteriormente señaladas.

A 31 de diciembre de 2004 el grado efectivo de ejecución de los proyectos analizados, es decir, las obligaciones reconocidas para el conjunto de los mismos, asciende a 242 miles de euros, que representa el 13% del importe comprometido, lo que está muy por debajo del 41 % resultante para el conjunto de la partida.

### **III.2.3. SEGUROS SOCIALES**

El análisis de la gestión de los costes sociales es otro de los aspectos que pone de manifiesto la interrelación existente entre los distintos entes que conforman la



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

Cuenta General, siendo el Servicio de Costes de Personal y Sistemas de Información, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda el servicio responsable de la presentación, elaboración de boletines y liquidaciones de las cuotas de la Seguridad Social, que se realiza de forma centralizada en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid colabora voluntariamente con el INSS en la gestión del régimen general de la Seguridad Social en relación con su propio personal, asumiendo directamente las prestaciones sanitarias y económicas por incapacidad temporal derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las derivadas de enfermedad común y accidente no laboral. A cambio se aplican unos coeficientes reductores en las cuotas a pagar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). La colaboración implica por tanto que la Comunidad asume tanto el coste como la gestión de estas prestaciones, y se ejerce a través de la Unidad de Prestaciones Asistenciales de la Comunidad de Madrid (UPAM).

El 14 de febrero de 2002 se firma un Convenio entre la Comunidad y la TGSS de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social al que pueden acogerse, y de hecho así ha sido, todas las entidades incluidas en el régimen de colaboración. Según dicho Convenio, la Comunidad ingresa con carácter mensual en la TGSS, dentro del mes siguiente al de devengo de las cuotas, un importe calculado sobre las cuotas del ejercicio anterior actualizadas en base a unos criterios fijados en el propio Convenio. Finalizado el ejercicio se procede a la regularización en función de la liquidación definitiva entre ambos, incluyendo deudas, reclamaciones y devoluciones de ingresos indebidos, debiendo abonarse las diferencias dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

Si bien el Convenio establece esta forma de regularizar, los periodos considerados para la misma no son homogéneos puesto que en el cuadro resumen de la regularización anual que figura en el informe enviado por la TGSS a la Comunidad, se está comparando los pagos realizados por la Comunidad, que corresponden al importe de las cuotas de diciembre del ejercicio anterior a noviembre del presente, con las liquidaciones presentadas, que corresponden a los tres primeros trimestres del ejercicio y al último del ejercicio anterior. Este informe se recibe ya en el ejercicio siguiente, momento en el que se realiza la liquidación definitiva. Para este ejercicio el informe se presentó en febrero de 2005.

Todos los Organismos Autónomos incluidos en esta Cuenta General, así como la propia Comunidad, están acogidos al régimen de colaboración voluntaria, y gestionan y liquidan sus seguros sociales de acuerdo con este Convenio. Sin



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

embargo, aunque la liquidación de las cuotas de la Seguridad Social y el ingreso en la TGSS se realice de forma centralizada por la Comunidad para ella y para los Organismos Autónomos de la misma (entre otros), en el caso de los Organismos con tesorería propia (IVIMA, Consorcio Regional de Transportes y BOCM) una vez confeccionados los boletines por la Comunidad, ésta los envía a los centros, que ingresan el importe de la liquidación, mediante talón o transferencia, en las cuentas de la Comunidad, donde se centralizan las operaciones con la TGSS de la forma expuesta.

Por lo que respecta al registro contable del Convenio con la TGSS, las retenciones en nómina de la Comunidad se van registrando en las cuentas acreedoras correspondientes de la Comunidad, mientras que en los organismos autónomos se registran en sus respectivos balances. La cuenta *Seguridad Social, liquidaciones* registra, además de las operaciones derivadas de la colaboración, los ingresos procedentes de los centros con tesorería propia por el importe de las liquidaciones, el importe de cuotas traspasadas desde las distintas subcuentas del subgrupo *Seguridad Social* y el resultado de la regularización del Convenio del ejercicio 2003. Por su parte, los pagos mensuales a la TGSS se registran en la cuenta deudora *Convenio con TGSS, pago cuotas seguros sociales*.

A 31 de diciembre de 2004 los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de Seguros sociales de la Administración general ascienden a 309.525 miles de euros, de los que 58.821 miles corresponden a cuota obrera y 250.704 miles a cuota patronal. El saldo de este subgrupo de cuentas se reduce, respecto al ejercicio anterior en un 25%, frente al aumento que se produjo en ese ejercicio respecto al 2002, de un 117%. Esta reducción se debe a una regularización parcial de dichas subcuentas, por el traspaso de los importes de cuotas correspondientes a 2002 y tres primeros trimestres de 2003, por 351.206 miles de euros a la subcuenta *Seguridad social. Liquidaciones*. Por otra parte la subcuenta *Convenio con TGSS, pago cuotas seguros sociales* presenta un saldo de 979.216 miles de euros que corresponden a cuotas de enero de a noviembre de 2004. Una vez iniciada la regularización de las cuentas de Seguros sociales, quedaría pendiente de regularizar el saldo de la subcuenta de liquidaciones asociándolo al de la cuenta deudora.

Por su parte, los Organismos Autónomos sin tesorería propia mantienen en sus balances un importe de cuotas obreras y patronales derivadas de sus nóminas que, en conjunto, suman un total de 99.360 miles de euros, de los que 19.791 miles corresponden a cuota obrera y 79.569 miles a cuota patronal. En el ejercicio se produce una regularización parcial del saldo de estas cuentas, traspasando, al igual



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

que la Administración general, el importe de las cuotas correspondientes a 2002 y tres primeros trimestres de 2003 a la subcuenta *Seguridad Social. Liquidaciones* que asciende a 117.544 miles de euros. Para los tres Organismos Autónomos con tesorería propia, el saldo total de sus cuentas de Seguridad Social asciende a 3.848 miles y corresponde a las cuotas del último trimestre del año, con excepción del IVIMA, cuyo saldo incluye las cuotas de los tres últimos trimestres de 2004.

Como consecuencia de la regularización parcial de las cuentas que recogen los costes sociales, traspasando parte de sus saldos, estos pasan a engrosar la subcuenta *Seguridad Social. Liquidaciones*, cuyo saldo pasa de 41.305 miles de euros a 31 de diciembre de 2003, a 570.415 miles de euros a esa misma fecha en el ejercicio 2004, no habiéndose producido la asociación con la deudora de pago de cuotas.

Por lo tanto si bien la Comunidad se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social para todas las entidades incluidas en esta Cuenta General, no registra adecuadamente en sus cuentas los costes sociales y la liquidación de los mismos, manteniendo saldos no reales, por lo que queda pendiente su completa regularización contable.

Por lo que respecta a la colaboración, la subcuenta deudora *Aplicación Régimen de colaboración pendiente de regularizar*, registra las insuficiencias de saldo de las cuentas de la UPAM para hacer frente a sus obligaciones, que deberá saldarse con fondos procedentes de la Comunidad, según el acuerdo de apertura de la cuenta. El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2004 asciende a 15.500 miles de euros. A fin de ejercicio no se ha realizado la regularización correspondiente entre estas cuentas. Asimismo, en el ejercicio 2004 no se han registrado totalmente las operaciones resultado del régimen de colaboración, únicamente el correspondiente a las contingencias comunes del 2003.

### III.2.4. FINANCIACIÓN

En el ejercicio 2004 se produce la plena consolidación del Sistema de financiación de las Comunidades autónomas de Régimen común, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en sus sesiones de 27 de julio, 16 y 22 de noviembre de 2001, y que ya empezó a aplicarse en el ejercicio 2002. En el ejercicio 2004, la Comunidad de Madrid percibe la totalidad de las fuentes financieras previstas, que ya desde el ejercicio anterior aparecían en las previsiones iniciales, tras alcanzar



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

prácticamente el techo competencial fijado por el Estatuto de Autonomía. En este ejercicio el presupuesto de ingresos la Comunidad de Madrid se sustenta en un 86% sobre los recursos que facilita dicho Sistema.

En el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, la previsión inicial del presupuesto de ingresos del ejercicio 2004 se fija en 12.788.605 miles de euros, un 12% superior a la del ejercicio anterior. Este aumento se produce fundamentalmente en los impuestos directos e indirectos, que ascienden en 349.941 y 1.053.959 miles de euros, respectivamente, localizándose principalmente en el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (522.681 miles), el IVA (334.885 miles) y el tramo autonómico del IRPF (272.010 miles). Por lo que respecta a las modificaciones presupuestarias, alcanzan un importe de 52.465 miles de euros, un 52% inferiores a las del ejercicio precedente, en el que se había producido la asunción plena del traspaso de competencias en materia de justicia, articulándose a través de modificaciones de crédito. En el ejercicio 2004, las principales modificaciones presupuestarias en ingresos obedecen a la mayor recaudación del Impuesto sobre actos jurídicos documentados (30.000 miles de euros) y a los reintegros de ejercicios cerrados (20.534 miles) producidos por la modificación del Plan Económico Financiero correspondiente a la ejecución de las obras del desarrollo urbanístico de la manzana de O'Donnell que ha supuesto reintegros de ARPROMA de 25.641 miles de euros.

Las previsiones definitivas en el ejercicio 2004 alcanzan un total de 12.841.070 miles de euros, un 11% superiores a las del ejercicio anterior. Las variaciones por capítulos de las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos respecto al ejercicio 2003 se presentan en el siguiente cuadro:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

| Capítulos                      | Presupuesto definitivo |                   |                  |              |
|--------------------------------|------------------------|-------------------|------------------|--------------|
|                                | 2004                   | 2003              | Variación        |              |
|                                |                        |                   | Absoluta         | Relativa     |
| I. Impuestos directos          | 4.945.597              | 4.595.656         | 349.941          | 8%           |
| II. Impuestos indirectos       | 7.133.617              | 6.089.658         | 1.043.959        | 17%          |
| III. Tasas y otros ingresos    | 159.279                | 143.044           | 16.235           | 11%          |
| IV. Transferencias corrientes  | 27.115                 | 12.654            | 14.461           | 114%         |
| V. Ingresos patrimoniales      | 45.012                 | 38.296            | 6.716            | 18%          |
| <b>Operaciones corrientes</b>  | <b>12.310.620</b>      | <b>10.879.308</b> | <b>1.431.312</b> | <b>13%</b>   |
| VI. Inversiones reales         | 133.129                | 169.453           | (36.324)         | (21%)        |
| VII. Transferencias de capital | 122.282                | 175.290           | (53.008)         | (30%)        |
| <b>Operaciones de capital</b>  | <b>255.411</b>         | <b>344.743</b>    | <b>(89.332)</b>  | <b>(26%)</b> |
| VIII. Activos financieros      | 12.233                 | 17.844            | (5.611)          | (31%)        |
| IX. Pasivos financieros        | 262.806                | 299.650           | (36.844)         | (12%)        |
| <b>Operaciones financieras</b> | <b>275.039</b>         | <b>317.494</b>    | <b>(42.455)</b>  | <b>(13%)</b> |
| <b>Total Previsiones</b>       | <b>12.841.070</b>      | <b>11.541.545</b> | <b>1.299.525</b> | <b>11%</b>   |

Según pone de manifiesto el cuadro anterior, el presupuesto definitivo de las operaciones corrientes aumenta, mientras que en el resto de capítulos, correspondientes a operaciones de capital y financieras, disminuye. El mayor incremento en términos absolutos se produce en los impuestos indirectos, debido fundamentalmente al aumento de las entregas a cuenta en 2004 del IVA, seguido de los impuestos directos, en especial por las entregas a cuenta del tramo autonómico del IRPF. La disminución más apreciable se produce en las transferencias de capital. Por lo que respecta a las inversiones reales, la disminución de las provisiones definitivas unido al aumento de los derechos reconocidos, incrementa el grado de ejecución en dicho capítulo del 9% al 32%, si bien influenciado notablemente por los reintegros de ejercicios cerrados.

Los derechos reconocidos netos, una vez deducidas las anulaciones, devoluciones de ingresos y extinciones de derechos por insolvencias y otras causas, ascienden a 12.775.426 miles de euros, destacando el elevado importe de las devoluciones de ingresos (190.102 miles de euros), directamente relacionadas con el Fondo de suficiencia negativo derivado del sistema de financiación de la Comunidades Autónomas de Régimen común, que ha supuesto la contabilización de 136.972



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

miles de euros de devoluciones por el anticipo del fondo de suficiencia de 2004 y 12.334 miles de la liquidación del 2002. En este ejercicio, así como en el anterior, los impuestos directos e indirectos soportan la mayor parte de los derechos reconocidos, que suponen el 96% de los derechos totales. La variación interanual de los derechos reconocidos netos se refleja en el cuadro que figura a continuación, por capítulos y grupos de la clasificación económica:

(miles de euros)

| Capítulos                      | Derechos Reconocidos Netos |                   |                  |             |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                                | 2004                       | 2003              | Variación        |             |
|                                |                            |                   | Absoluta         | Relativa    |
| I. Impuestos directos          | 4.894.826                  | 4.439.239         | 455.587          | 10%         |
| II. Impuestos indirectos       | 7.297.337                  | 6.252.336         | 1.045.001        | 17%         |
| III. Tasas y otros ingresos    | 187.844                    | 146.675           | 41.169           | 28%         |
| IV. Transferencias corrientes  | (68.813)                   | (40.507)          | (28.306)         | 70%         |
| V. Ingresos patrimoniales      | 27.172                     | 44.721            | (17.549)         | (39%)       |
| <b>Operaciones corrientes</b>  | <b>12.338.366</b>          | <b>10.842.464</b> | <b>1.495.902</b> | <b>14%</b>  |
| VI. Inversiones reales         | 42.291                     | 14.608            | 28.313           | 194%        |
| VII. Transferencias de capital | 109.377                    | 96.210            | 13.167           | 14%         |
| <b>Operaciones de capital</b>  | <b>152.298</b>             | <b>110.818</b>    | <b>41.480</b>    | <b>37%</b>  |
| VIII. Activos financieros      | 4.034                      | 10.096            | (6.062)          | (60%)       |
| IX. Pasivos financieros        | 280.728                    | 299.900           | (19.172)         | (6%)        |
| <b>Operaciones financieras</b> | <b>284.762</b>             | <b>309.996</b>    | <b>(25.234)</b>  | <b>(8%)</b> |
| <b>Total Derechos</b>          | <b>12.775.426</b>          | <b>11.263.278</b> | <b>1.512.148</b> | <b>13%</b>  |

Como puede observarse en el cuadro, los mayores incrementos se producen en los impuestos indirectos, de los que 365.226 miles de euros corresponden al Impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y 334.915 miles al aumento de las entregas a cuenta del IVA. Le sigue en importancia el aumento de los impuestos directos, debido fundamentalmente al aumento de 272.010 miles de euros de entregas a cuenta del IRPF. Los derechos reconocidos en el capítulo de transferencias corrientes son negativos debido a la contabilización del Fondo de suficiencia negativo como devoluciones de ingresos.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

En un análisis comparativo de las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 99% considerado en su totalidad, si bien este porcentaje se reduce al 60% en las operaciones de capital. El grado de realización alcanza el 98%, quedando derechos pendientes de cobro por importe de 289.060 miles de euros, de los que el 87% corresponden a operaciones corrientes y el 13% a operaciones de capital.

En el siguiente cuadro se presentan, una vez depurada la incidencia de las deficiencias observadas a lo largo del informe en los derechos reconocidos (apartado III.1.2.1.B), las distintas fuentes de financiación del ejercicio resultantes de la aplicación del nuevo sistema, y su comparación con las del ejercicio 2003.

(miles de euros)

| CONCEPTO                                       | Derechos reconocidos ajustados |             |                   |              |                     |             |
|--|--------------------------------|-------------|-------------------|--------------|---------------------|-------------|
|  | 2004                           |             | 2003              |              | Variación 2004-2003 |             |
|  | Importe                        | %           | Importe           | %            | Absoluta            | Relativa    |
| <b>I. RECURSOS PERCIBIDOS</b>                  | <b>12.142.399</b>              | <b>95%</b>  | <b>10.629.777</b> | <b>94 %</b>  | <b>1.512.622</b>    | <b>14%</b>  |
| <b>A. INCONDICIONADOS</b>                      | <b>11.972.932</b>              | <b>94%</b>  | <b>10.445.925</b> | <b>93 %</b>  | <b>1.527.007</b>    | <b>15%</b>  |
| <b>1. Transferidos por el Estado</b>           | <b>(149.306)</b>               | <b>(1%)</b> | <b>(54.720)</b>   | <b>(0 %)</b> | <b>(94.586)</b>     | <b>173%</b> |
| a) Participación en los ingresos               | (149.306)                      | (1%)        | (117.077)         | (1 %)        | (32.229)            | 28%         |
| b) Coste efectivo de los servicios traspasados | -                              | -           | 62.357            | 1 %          | (62.357)            | (100%)      |
| <b>2. Gestionados</b>                          | <b>12.122.238</b>              | <b>95%</b>  | <b>10.500.645</b> | <b>93 %</b>  | <b>1.621.593</b>    | <b>15%</b>  |
| a) Tributos cedidos                            | 12.122.238                     | 95%         | 10.500.645        | 93 %         | 1.621.593           | 15%         |
| <b>B. CONDICIONADOS</b>                        | <b>169.467</b>                 | <b>1%</b>   | <b>183.852</b>    | <b>1 %</b>   | <b>(14.385)</b>     | <b>(8%)</b> |
| a) Unión Europea                               | 30.238                         | 0%          | 51.943            | 0 %          | (21.705)            | (42%)       |
| b) Subvenciones y convenios                    | 139.229                        | 1%          | 131.909           | 1 %          | 7.320               | 6%          |
| <b>II.- RECURSOS PROPIOS</b>                   | <b>637.726</b>                 | <b>5%</b>   | <b>632.833</b>    | <b>6 %</b>   | <b>4.893</b>        | <b>1%</b>   |
| a) Endeudamiento                               | 280.728                        | 2%          | 299.900           | 3 %          | (19.172)            | (6%)        |
| b) Tributarios                                 | 134.890                        | 1%          | 130.527           | 1 %          | 4.363               | 3%          |
| c) Prestación de servicios                     | 42.381                         | 1%          | 31.502            | 0 %          | 10.879              | 35%         |
| d) Patrimoniales                               | 37.435                         | 0%          | 60.699            | 1 %          | (23.264)            | (38%)       |
| e) Otros                                       | 142.292                        | 1%          | 110.205           | 1 %          | 32.087              | 29%         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>12.780.125</b>              | <b>100%</b> | <b>11.262.610</b> | <b>100 %</b> | <b>1.517.515</b>    | <b>13%</b>  |

Durante el ejercicio 2004 no existen grandes variaciones en las fuentes de financiación, cambio que terminó de consolidarse en el ejercicio anterior, produciéndose en este ejercicio un aumento de dos puntos de la participación de los tributos cedidos, que financian el 95% del presupuesto.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Al igual que en ejercicios anteriores, la participación en los ingresos del Estado ha sido este ejercicio negativa, como consecuencia del Fondo de Suficiencia negativo, incluyéndose las entregas a cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

En el ejercicio 2004 se produce la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación del ejercicio 2002, que la Comunidad contabiliza correctamente a través de cuatro apuntes: uno en el capítulo 1 por la liquidación de la tarifa autonómica del IRPF, dos en el capítulo 2 por las liquidaciones del IVA e Impuestos especiales, y finalmente una devolución de ingresos en el capítulo 4 por la liquidación del Fondo de suficiencia.

Por lo que se refiere a los servicios traspasados, en el 2004 no se produce ningún traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, que ya se hicieron efectivos en ejercicios anteriores.

Los tributos cedidos, principal fuente de financiación del presupuesto de la Administración de la Comunidad, aumentan en un 15% con respecto al ejercicio anterior. Como ya se ha comentado en el apartado III.1.2.2.B) del informe, se ha interpuesto recurso de reposición sobre una liquidación del Impuesto de Sucesiones, por importe de 2.055 miles de euros, estimado en parte el 28 de diciembre de 2004 que, terminado el procedimiento supondrá una disminución de los derechos reconocidos. No obstante, hasta ese momento se consideran dichos derechos como de dudoso cobro, por lo que no se ha corregido en este apartado, influyendo únicamente sobre el Remanente de tesorería.

El resto de los derechos reconocidos, que aportan únicamente el 6% del total de los derechos reconocidos, corresponde a recursos condicionados, procedentes de fondos de la Unión europea y demás subvenciones y convenios, y a recursos propios. Las mayores disminuciones se producen en los fondos procedentes de la Unión europea y en los ingresos patrimoniales, mientras que aumentan los derechos reconocidos en el concepto "Otros recursos propios", procedentes fundamentalmente de reintegros de operaciones de capital y sanciones y recargos. Estos derechos reconocidos han sido ajustados como consecuencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado III.1.2.1.B).

En lo que respecta a los Organismos Autónomos, su financiación proviene, en un 86%, de transferencias corrientes y de capital. En los Organismos mercantiles, este porcentaje se reduce al 79%. Dentro de estos últimos, el IVIMA se financia en un 37% a través de operaciones con pasivos financieros, seguido de los ingresos



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

patrimoniales que concentran el 23% de los derechos reconocidos. Por su parte, el BOCM se financia en un 99% con tasas y precios públicos.

**III.2.5. CONTRATACIÓN**

Según las relaciones certificadas, en el ejercicio 2004 se celebraron 1.514 contratos administrativos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores definidos en el artículo 56 TRLCAP, con un importe total de adjudicación de 958.478 miles de euros, cuyo detalle según los tipos de contratos administrativos, es el siguiente:

(miles de euros)

| Consejería                                       |                | Obras          | Consultoría,<br>Asistencia y<br>Servicios | Suministros   | Gestión Serv.<br>Públicos | A. Especiales | TOTALES        |
|--|----------------|----------------|---|---------------|---------------------------|---------------|----------------|
| Presidencia                                      | Nº Exp.        | 4              | 28  | 2             |                           |               | 34             |
|  | Importe        | 1.393          | 6.132                                     | 256           |                           |               | 7.782          |
| Hacienda   | Nº Exp.        | 7              | 84  | 13            |                           |               | 104            |
|  | Importe        | 5.477          | 97.711                                    | 10.893        |                           |               | 114.080        |
| Justicia e Interior                              | Nº Exp.        | 8              | 62  | 30            |                           |               | 100            |
|  | Importe        | 13.214         | 41.177                                    | 3.966         |                           |               | 58.357         |
| Economía e<br>Innovación<br>Tecnológica          | Nº Exp.        |                | 33  | 12            |                           |               | 45             |
|  | Importe        |                | 7.578                                     | 533           |                           |               | 8.111          |
| Transportes e<br>Infraestructuras                | Nº Exp.        | 42             | 57  | 2             |                           |               | 101            |
|  | Importe        | 116.018        | 12.992                                    | 164           |                           |               | 129.173        |
| Educación  | Nº Exp.        | 59             | 278                                       | 9             | 7                         |               | 353            |
|  | Importe        | 99.573         | 54.721                                    | 2.377         | 6.396                     |               | 163.067        |
| Medio Ambiente y<br>Ordenación del<br>Territorio | Nº Exp.        | 66             | 121                                       | 19            | 1                         | 4             | 211            |
|  | Importe        | 119.733        | 40.104                                    | 8.609         | 693.                      | 2.710         | 171.851        |
| Sanidad y<br>Consumo                             | Nº Exp.        | 1              | 79  | 7             | 19                        |               | 106            |
|  | Importe        | 313            | 47.611                                    | 1.920         | 23.214                    |               | 73.058         |
| Cultura y<br>Deportes                            | Nº Exp.        | 15             | 58  | 10            |                           | 1             | 84             |
|  | Importe        | 4.825          | 15.690                                    | 1.749         |                           | 431           | 22.695         |
| Familia y Asuntos<br>Sociales                    | Nº Exp.        | 22             | 90  | 22            | 116                       | 13            | 263            |
|  | Importe        | 10.511         | 14.760                                    | 2.611         | 150.440                   | 10.128        | 188.450        |
| Empleo y Mujer                                   | Nº Exp.        | 8              | 97  | 1             | 7                         |               | 113            |
|  | Importe        | 2.241          | 18.132                                    | 255           | 1.225                     |               | 21.854         |
| <b>TOTALES</b>                                   | <b>Nº Exp.</b> | <b>232</b>     | <b>987</b>                                | <b>127</b>    | <b>150</b>                | <b>18</b>     | <b>1.514</b>   |
|  | <b>Importe</b> | <b>373.298</b> | <b>356.606</b>                            | <b>33.335</b> | <b>181.969</b>            | <b>13.269</b> | <b>958.478</b> |

La distribución de las adjudicaciones de los expedientes de contratación atendiendo a la forma y al procedimiento de adjudicación utilizado puede observarse en el cuadro siguiente:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

| Consejería                                 |                | Formas de Adjudicación |                |                         |                      |                |
|--|----------------|------------------------|----------------|-------------------------|----------------------|----------------|
|  |                | Subasta                | Concurso       | Procedimiento negociado | Tramitación Especial | TOTALES        |
| Presidencia                                | Nº Exp.        | 0                      | 20             | 13                      | 1                    | 34             |
|  | Importe        | 0                      | 6.649          | 1.104                   | 29                   | 7.782          |
| Hacienda                                   | Nº Exp.        | 4                      | 63             | 36                      | 1                    | 104            |
|  | Importe        | 2.442                  | 104.883        | 6.755                   | 30                   | 114.080        |
| Justicia e Interior                        | Nº Exp.        | 1                      | 85             | 14                      |                      | 100            |
|  | Importe        | 78                     | 54.405         | 3.874                   |                      | 58.357         |
| Economía e Innovación Tecnológica          | Nº Exp.        | 0                      | 32             | 13                      |                      | 45             |
|  | Importe        | 0                      | 7.428          | 683                     |                      | 8.111          |
| Transportes e Infraestructuras             | Nº Exp.        | 11                     | 73             | 15                      | 2                    | 101            |
|  | Importe        | 4.375                  | 123.054        | 385                     | 1.360                | 129.173        |
| Educación                                  | Nº Exp.        | 0                      | 313            | 39                      | 1                    | 353            |
|  | Importe        | 0                      | 160.353        | 2.678                   | 36                   | 163.067        |
| Medio Ambiente y Ordenación del Territorio | Nº Exp.        | 22                     | 149            | 36                      | 4                    | 211            |
|  | Importe        | 3.887                  | 165.559        | 1.778                   | 628                  | 171.851        |
| Sanidad y Consumo                          | Nº Exp.        | 0                      | 63             | 42                      | 1                    | 106            |
|  | Importe        | 0                      | 68.202         | 4.856                   | 54                   | 73.058         |
| Cultura y Deportes                         | Nº Exp.        | 1                      | 50             | 32                      | 1                    | 84             |
|  | Importe        | 412                    | 20.741         | 1483                    | 59                   | 22.695         |
| Familia y Asuntos Sociales                 | Nº Exp.        | 3                      | 231            | 25                      | 4                    | 263            |
|  | Importe        | 496                    | 186.656        | 734                     | 563                  | 188.450        |
| Empleo y Mujer                             | Nº Exp.        | 0                      | 102            | 11                      |                      | 113            |
|  | Importe        | 0                      | 21.162         | 692                     |                      | 21.854         |
| <b>TOTALES</b>                             | <b>Nº Exp.</b> | <b>42</b>              | <b>1.181</b>   | <b>276</b>              | <b>15</b>            | <b>1.514</b>   |
|  | <b>Importe</b> | <b>11.689</b>          | <b>919.092</b> | <b>24.939</b>           | <b>2.578</b>         | <b>958.478</b> |

El procedimiento abierto por concurso se utilizó para adjudicar un 91% de los expedientes de contratación y representa el 97% del importe adjudicado, la subasta apenas representa el 1% de los expedientes adjudicados, y el procedimiento negociado el 8% de los contratos que supone el 2% del importe.

Se ha considerado necesario establecer una columna específica para representar los expedientes tramitados de forma diferente a la tramitación ordinaria o urgente, con la finalidad de separar los expedientes de contratación adjudicados por el procedimiento negociado de aquellos otros que, bien por estar declarados de emergencia o bien por tratarse de modificaciones del objeto de otros contratos adjudicados en ejercicios anteriores, no se ha convocado una concurrencia pública de ofertas.



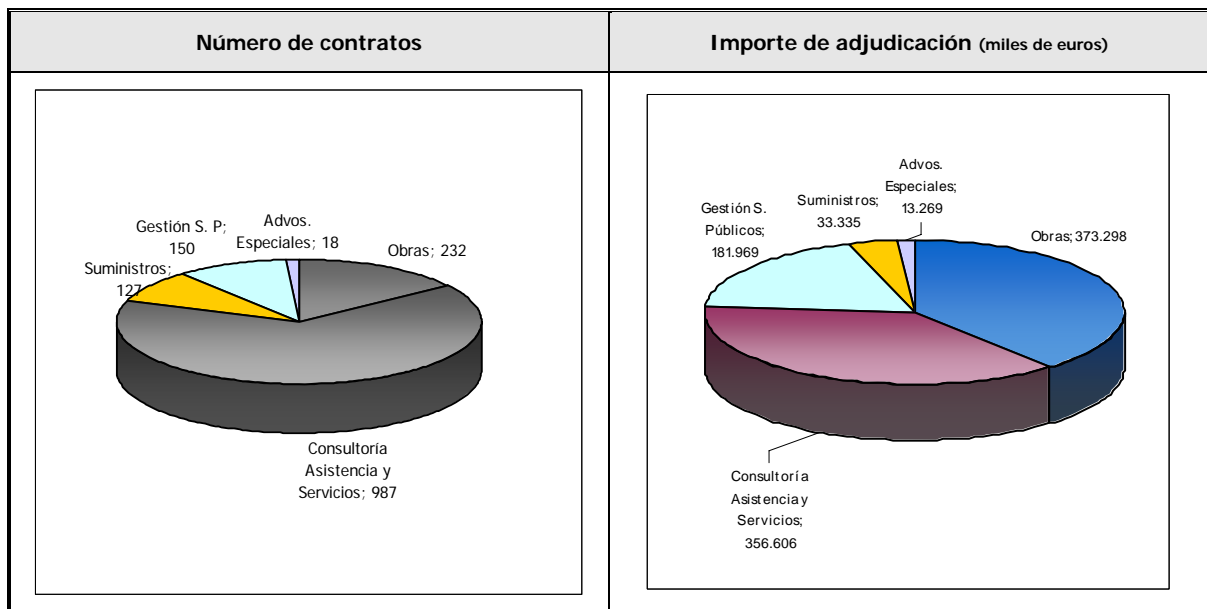
**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

El siguiente cuadro pone de manifiesto cómo el empleo de procedimientos abiertos, basados en la publicidad y en la libre concurrencia, permite obtener mejores precios en aras de los principios de economía y eficiencia en la gestión.

(miles de euros)

| Tipo de procedimiento   | Presupuesto base de licitación | Precio del contrato | Baja media obtenida |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Concurso                | 1.035.522                      | 919.092             | <b>11,24%</b>       |
| Subasta                 | 15.174                         | 11.689              | <b>22,96%</b>       |
| Procedimiento negociado | 25.604                         | 24.939              | <b>2,6 %</b>        |

En los siguientes diagramas se refleja la distribución de los expedientes de contratación incluidos en las relaciones certificadas según su naturaleza, distinguiendo entre el número de contratos y el importe de adjudicación:



Para el examen de los contratos adjudicados en el ejercicio 2004, esta Cámara ha seleccionado una muestra de 360 expedientes de contratación (un 310% más que en el ejercicio de 2003) por un importe total de adjudicación de 203.216 miles de euros.

Están incluidos en la muestra todos los contratos adjudicados por el procedimiento negociado y aquellos que se han tramitado para la ejecución de los programas 405.-



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

*Construcción y conservación de carreteras, del programa 501.- Nuevos Proyectos Educativos y del Programa 602.- Calidad y Evaluación Ambiental, dentro de las aplicaciones económicas que se han considerado más representativas de los mismos, cuyo examen se ha realizado en el apartado III.2.2 anterior.*

La distribución por Consejerías de los 360 expedientes fiscalizados es la siguiente:

(miles de euros)

| Consejería                                       |                | Obras          | Consultoría,<br>Asistencia y<br>Servicios | Suministros  | Gestión S.<br>Públicos y A.<br>Especiales | TOTALES        |
|--|----------------|----------------|---|--------------|---|----------------|
| Presidencia                                      | Nº Exp.        | 1              | 16  | 2            | 0   | <b>19</b>      |
|  | Importe        | 162            | 1.781                                     | 256          | 0   | <b>2.199</b>   |
| Hacienda   | Nº Exp.        | 3              | 30  | 6            | 0   | <b>39</b>      |
|  | Importe        | 166            | 7.605                                     | 1.326        | 0   | <b>9.097</b>   |
| Justicia e Interior                              | Nº Exp.        | 5              | 9   | 2            | 0   | <b>16</b>      |
|  | Importe        | 7.754          | 1.729                                     | 546          | 0   | <b>10.029</b>  |
| Economía e Innovación<br>Tecnológica             | Nº Exp.        | 0              | 9   | 5            | 0   | <b>14</b>      |
|  | Importe        | 0              | 1.537                                     | 129          | 0   | <b>1.666</b>   |
| Transportes e<br>Infraestructuras                | Nº Exp.        | 22             | 16  | 0            | 0   | <b>38</b>      |
|  | Importe        | 68.905         | 885                                       | 0            | 0   | <b>69.790</b>  |
| Educación  | Nº Exp.        | 16             | 31  | 1            | 0   | <b>48</b>      |
|  | Importe        | 29.141         | 839                                       | 28           | 0   | <b>30.008</b>  |
| Medio Ambiente y<br>Ordenación del<br>Territorio | Nº Exp.        | 13             | 36  | 1            | 0   | <b>50</b>      |
|  | Importe        | 21.020         | 1.637                                     | 230          | 0   | <b>22.886</b>  |
| Sanidad y Consumo                                | Nº Exp.        | 1              | 41  | 3            | 2   | <b>47</b>      |
|  | Importe        | 313            | 4.518                                     | 232          | 6.021                                     | <b>11.084</b>  |
| Cultura y Deportes                               | Nº Exp.        | 3              | 29  | 3            | 0   | <b>35</b>      |
|  | Importe        | 986            | 930                                       | 1.082        | 0   | <b>2.997</b>   |
| Familia y Asuntos<br>Sociales                    | Nº Exp.        | 7              | 15  | 10           | 7   | <b>39</b>      |
|  | Importe        | 4.316          | 2.232                                     | 239          | 32.755                                    | <b>39.542</b>  |
| Empleo y Mujer                                   | Nº Exp.        | 1              | 14  | 0            | 0   | <b>15</b>      |
|  | Importe        | 375            | 3.542                                     | 0            | 0   | <b>3.917</b>   |
| <b>TOTALES</b>                                   | <b>Nº Exp.</b> | <b>72</b>      | <b>246</b>                                | <b>33</b>    | <b>9</b>                                  | <b>360</b>     |
|  | <b>Importe</b> | <b>133.137</b> | <b>27.234</b>                             | <b>4.068</b> | <b>38.776</b>                             | <b>203.216</b> |

El Anexo I-8 contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.



### **III.2.5.1 Análisis general de la contratación**

La completa documentación remitida por los diferentes órganos de contratación a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid muestra una tramitación de los expedientes normalizada y homogénea.

Todos los contratos fiscalizados cumplieron con el principio de publicidad, en la medida en que tanto las licitaciones como las adjudicaciones fueron publicadas en los diarios oficiales correspondientes.

Todos los órganos de contratación manifiestan que no han recibido comunicación alguna de las empresas adjudicatarias acerca de las subcontrataciones que pudieron producirse durante la ejecución de los contratos de obras.

Ante la práctica generalizada de la subcontratación de específicas unidades de obras a empresas especializadas y por las obligaciones de los órganos de contratación con la Agencia Española de Administración Tributaria a efectos de comunicación de las subcontrataciones, se debe instar por dichos órganos a los adjudicatarios a que cumplan con la obligación de comunicación que establece el artículo 115.2.a) del TRLCAP. De esta manera, además de verificar que no se producen subcontrataciones con empresas inhabilitadas o incursas en prohibiciones para contratar (artículo 115.4 TRLCAP) se coadyuva a prevenir la siniestralidad en las obras, a menudo vinculada a la subcontratación con empresas carentes de la mínima solvencia imprescindible.

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto por los trabajos de fiscalización son las siguientes:

#### *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

- El contrato de obras nº 186 es un claro ejemplo de las economías que pueden conseguirse mediante la utilización de la subasta como forma de adjudicación, ya que la oferta adjudicataria supuso una baja del 39% respecto del presupuesto de licitación, lo que representó un ahorro de 172 miles de euros.
- Los pliegos del concurso nº 291 establecieron como criterio de adjudicación, los medios humanos propios de la plantilla para la ejecución de la prestación que, conforme a los artículos 15 a 19 TRLCAP, puede utilizarse como requisito de la solvencia técnica o profesional precisa para ser admitido a licitación, pero no para adjudicar el concurso.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

- El expediente nº 294, de ejecución plurianual, contiene una resolución del órgano de contratación que justifica la improcedencia de la revisión de precios en atención a que ya “se incluye la previsión del incremento del IPC en el precio previsto”.

De esta manera se evita la tramitación, durante la ejecución del contrato, de los expedientes de revisión de precios que, en su caso, pudiesen proceder, pero se vulnera el principio (artículo 14.1 TRLCAP) de que el precio del contrato sea el adecuado al mercado, mediante la sustitución del mecanismo legalmente previsto para ello, por una estimación apriorística de cual pueda ser el incremento del IPC en el segundo ejercicio de ejecución.

Además, se incumple la prohibición establecida en el artículo 103 TRLCAP de revisar los precios durante el primer año de ejecución ya que, en este caso, formalizado el contrato el día 8 de junio de 2004, se produjo la revisión 6 meses y 22 días después, al aplicarse, a partir del 1 de enero de 2005 los mayores precios previstos para ese ejercicio.

- El expediente de obras nº 203 trae causa de otros expedientes ya fiscalizados en los ejercicios 2001, 2002 y 2003, acerca de los cuales se puso de manifiesto la importancia de realizar con la mayor precisión posible las actuaciones preparatorias de los contratos de obras, redacción, supervisión y replanteo del proyecto, para conseguir una ejecución de la obra en el plazo y coste previstos.

Las múltiples incidencias que acaecieron en dichas obras finalizaron con una resolución del contrato inicial por mutuo acuerdo, ante la imposibilidad de realizarlas.

El contrato nº 203 fue adjudicado directamente, sin concurrencia, por seguir la tramitación de emergencia prevista en el artículo 72 TRLCAP y tiene por objeto la demolición completa de la edificación existente, excepto las dos fachadas principales y el apuntalamiento de éstas, mientras se redacta y contrata un nuevo proyecto, en este caso de reestructuración total.

Estas nuevas actuaciones abundan en el criterio, tantas veces reiterado por esta Cámara, de extremar el rigor y el cuidado en las actuaciones previas a la contratación de las obras, de manera que su ejecución responda a los principios de eficacia, eficiencia y economía.



## **CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid**

Teniendo en cuenta que el informe de patología estructural que confirmaba la necesidad de demolición y apuntalamiento de fachadas se redactó en marzo de 2003, no debieron contratarse estas obras por el procedimiento de emergencia en agosto de 2004, ya que la tramitación de emergencia, que tiene en la Ley un carácter excepcional, exige la inmediatez entre la situación de riesgo y las actuaciones tendentes a prevenirlo.

Como confirma el expediente los 16 meses transcurridos entre la emisión del informe de patología y la ejecución de las obras de emergencia agravaron notablemente el deterioro del inmueble y los riesgos que suponía.

### *Consejería de Sanidad y Consumo*

- El expediente nº 109 es un adecuado ejemplo del desempeño de la labor de dirección y control que compete al órgano de contratación, ya que advirtió que el adjudicatario había incumplido la cláusula 32 del pliego en cuya virtud debía tener contratado al menos un trabajador minusválido y le impuso la sanción correspondiente por incumplimiento de aquella obligación contractual.

### *Consejería de Cultura y Deportes*

- El expediente nº 349, cuyo órgano de contratación fue el IMDER, incorporó una detallada justificación de las razones de la utilización de la tramitación de urgencia, en cumplimiento del artículo 71 TRLCAP, pero siguió una tramitación poco coherente con los objetivos perseguidos.

En esta declaración de urgencia, fechada el día 14 de junio de 2004, se afirma taxativamente que “resulta imprescindible realizar la obra en los meses de julio, agosto y septiembre” y que “es la única temporada durante la que se pueden realizar las obras”.

Sin embargo, firmado el contrato el día 26 de julio, con un plazo de ejecución de diez semanas, la comprobación del replanteo y el consiguiente comienzo de la ejecución no tuvo lugar hasta el día 25 de agosto, es decir cuando las obras deberían estar ya ultimándose.

A 30 de noviembre de 2005 se había certificado únicamente el 56% del precio, de manera que la ejecución se ha realizado en momentos en que según la previsión inicial era imposible.



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

La eficacia del contrato exigía que el correspondiente expediente se hubiera iniciado con mucha anterioridad y que se hubiera utilizado la posibilidad prevista en el artículo 71.2.c) TRLCAP de comenzar la ejecución con anterioridad a la formalización, siempre que se haya constituido la garantía correspondiente.

### *Consejería de Familia y Asuntos Sociales*

- El expediente nº 348 siguió la tramitación de emergencia pese a las observaciones de la Intervención de que el supuesto no encajaba en los que taxativamente contempla el artículo 72 TRLCAP para poder utilizar esta forma excepcional de tramitación y que, en su opinión debió utilizarse la tramitación de urgencia y el procedimiento negociado por razones de imperiosa urgencia.

Este criterio de la Intervención, compartido por esta Cámara, viene avalado por la circunstancia de que, declarada la emergencia y adjudicado el contrato el día 9 de febrero de 2004, ya, tres meses antes, el 9 de noviembre de 2003, se habían producido reuniones con la empresa para estudiar el diseño de los módulos prefabricados.

- El contrato de obras nº 315 justificó adecuadamente la utilización del concurso, haciendo hincapié en la reducción del plazo de ejecución como un “factor primordial”.

Pese a esta declaración, el pliego solamente atribuyó a la reducción del plazo una ponderación del 5%, en relación con el conjunto de criterios.

De esta manera diversos licitadores que ofertaban una sustancial reducción del plazo no resultaron seleccionados.

- El criterio decisivo vino a ser el denominado “valor técnico de la oferta” integrado por los medios materiales que la empresa se compromete a adscribir a la obra y cuya utilización como criterio objetivo de adjudicación no está prevista en la Ley, ya que el artículo 15.1 párrafo 3º del TRLCAP permite utilizar exclusivamente como complemento de la clasificación y a los solos efectos de ser admitidas las empresas a licitación.
- En el segundo párrafo de la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del expediente nº 132, bajo la rúbrica “criterios de selección: esta acreditación se realizará mediante informe de institución financiera en la que se exprese que se considera al licitador con la suficiente solvencia económica para concurrir a este



## CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

contrato”, debe tenerse en cuenta que a través de dicho precepto se está trasladando a una entidad financiera ajena al órgano de contratación la calificación de la solvencia financiera que debe realizar la Mesa de contratación, de conformidad con los artículos 81 y 82 RGCAP que desarrollan el artículo 81 TRLCAP o el órgano de contratación.

### *Consejería de Empleo y Mujer*

- El expediente nº 241, de ejecución plurianual, justifica la improcedencia de la revisión de precios, en atención a que ya “al fijar el precio-hora de los cursos se han tenido en cuenta los posibles incrementos experimentados en las correspondientes anualidades”.

De esta manera, se evita la tramitación, durante la ejecución del contrato de los expedientes de revisión de precios que, en su caso, pudiesen proceder, pero se vulnera el principio (artículo 14.1 TRLCAP) de que el precio del contrato sea el adecuado al mercado, mediante la sustitución del mecanismo legalmente previsto para ello, por una estimación apriorística de cual pueda ser el incremento del IPC en el segundo y tercer ejercicio de ejecución. Resulta, por otra parte, una incorrección conceptual hablar de “incrementos experimentados” de anualidades futuras.

Además, se incumple la prohibición establecida en el artículo 103 TRLCAP de revisar los precios durante el primer año de ejecución ya que, en este caso, formalizado el contrato el día 5 de octubre de 2004, se produjo la revisión 2 meses y 25 días después, al aplicarse, a partir del 1 de enero de 2005 los mayores precios previstos para ese ejercicio.

Asimismo, este expediente incorpora una detallada justificación de las razones de la utilización de la tramitación de urgencia, en cumplimiento del artículo 71 TRLCAP, pero siguió una tramitación poco coherente con los objetivos perseguidos.

En la declaración de urgencia, fechada el día 11 de junio de 2004, se afirma que “es necesario agilizar los trámites para iniciar cuanto antes los cursos y poder realizar las prácticas durante el curso escolar, que comienza en septiembre”. Si embargo, el contrato no se formalizó hasta el día 10 de octubre y no se utilizó la posibilidad prevista en el artículo 71.2.c) TRLCAP de comenzar la ejecución con anterioridad a la formalización, siempre que se haya constituido la garantía correspondiente.



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

El no haber iniciado este expediente con mayor antelación supuso la reducción del plazo de la publicidad, que en este contrato era relevante ya que el criterio fundamental de adjudicación era la presentación del mejor proyecto formativo posible, lo que se dificulta reduciendo el plazo de presentación de proposiciones que, además, coincidió con el mes de agosto.

**III.2.5.2 Estudio particular de las adjudicaciones por el procedimiento negociado**

Durante el ejercicio 2004 se han realizado 276 adjudicaciones por el procedimiento negociado, cuya distribución por tipos de contratos y por Consejerías se representa en el siguiente cuadro:

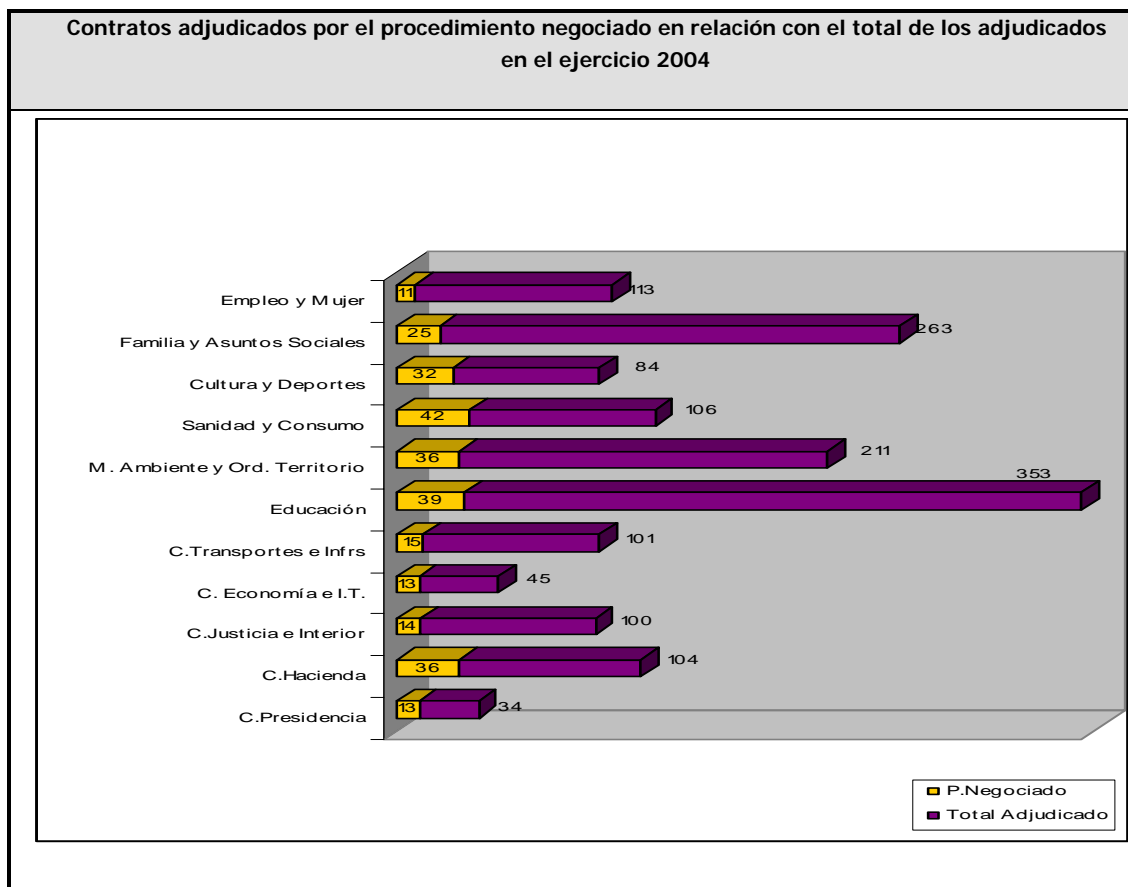
(miles de euros)

| Consejería                        |                | Obras        | Consultoría, asistencia y Servicios | Suministros  | Gestión S. Públicos | TOTALES       |
|-----------------------------------|----------------|--------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|---------------|
| Presidencia                       | Nº Exp.        | 1            | 10                                  | 2            |                     | 13            |
|                                   | Importe        | 162          | 685                                 | 256          |                     | <b>1.104</b>  |
| Hacienda                          | Nº Exp.        | 3            | 27                                  | 6            |                     | 36            |
|                                   | Importe        | 166          | 5.233                               | 1.326        |                     | <b>6.725</b>  |
| Justicia e Interior               | Nº Exp.        | 4            | 9                                   | 1            |                     | 14            |
|                                   | Importe        | 2.724        | 819                                 | 331          |                     | <b>3.874</b>  |
| Economía e Innovación Tecnológica | Nº Exp.        |              | 8                                   | 5            |                     | 13            |
|                                   | Importe        |              | 555                                 | 129          |                     | <b>683</b>    |
| Transportes e Infraestructuras    | Nº Exp.        |              | 15                                  |              |                     | 15            |
|                                   | Importe        |              | 385                                 |              |                     | <b>385</b>    |
| Educación                         | Nº Exp.        | 8            | 30                                  | 1            |                     | 39            |
|                                   | Importe        | 1.847        | 803                                 | 28           |                     | <b>2.678</b>  |
| Medio Ambiente y Ord. Territorio  | Nº Exp.        | 4            | 31                                  | 1            |                     | 36            |
|                                   | Importe        | 712          | 837                                 | 230          |                     | <b>1.778</b>  |
| Sanidad y Consumo                 | Nº Exp.        |              | 39                                  | 2            | 1                   | 42            |
|                                   | Importe        |              | 4.234                               | 101          | 466                 | <b>4.802</b>  |
| Cultura y Deportes                | Nº Exp.        | 2            | 28                                  | 2            |                     | 32            |
|                                   | Importe        | 575          | 871                                 | 38           |                     | <b>1.483</b>  |
| Familia y Asuntos Sociales        | Nº Exp.        | 4            | 11                                  | 10           |                     | 25            |
|                                   | Importe        | 203          | 292                                 | 239          |                     | <b>734</b>    |
| Empleo y Mujer                    | Nº Exp.        | 1            | 10                                  |              |                     | 11            |
|                                   | Importe        | 375          | 317                                 |              |                     | <b>692</b>    |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>Nº Exp.</b> | <b>27</b>    | <b>218</b>                          | <b>30</b>    | <b>1</b>            | <b>276</b>    |
|                                   | <b>Importe</b> | <b>6.763</b> | <b>15.030</b>                       | <b>2.679</b> | <b>466</b>          | <b>24.939</b> |



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

El número de expedientes adjudicado por el procedimiento negociado en relación con el total de expedientes adjudicados en el ejercicio se refleja en el gráfico siguiente:



El procedimiento negociado sin publicidad, por su carácter excepcional, sólo puede utilizarse cuando concurren las causas o circunstancias previstas para cada tipo de contrato administrativo en el Libro II TRLCAP, por lo que no existe en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas una enumeración general o común de las causas que justifican la utilización de este procedimiento.

Sin embargo, del análisis conjunto en los artículos 141, 159, 182 y 210 TRLCAP de las causas particulares previstas para justificar la aplicación del procedimiento negociado en los contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y consultoría, asistencia y de servicios se aprecia que existen justificaciones comunes a todos los contratos administrativos que son las más frecuentes:



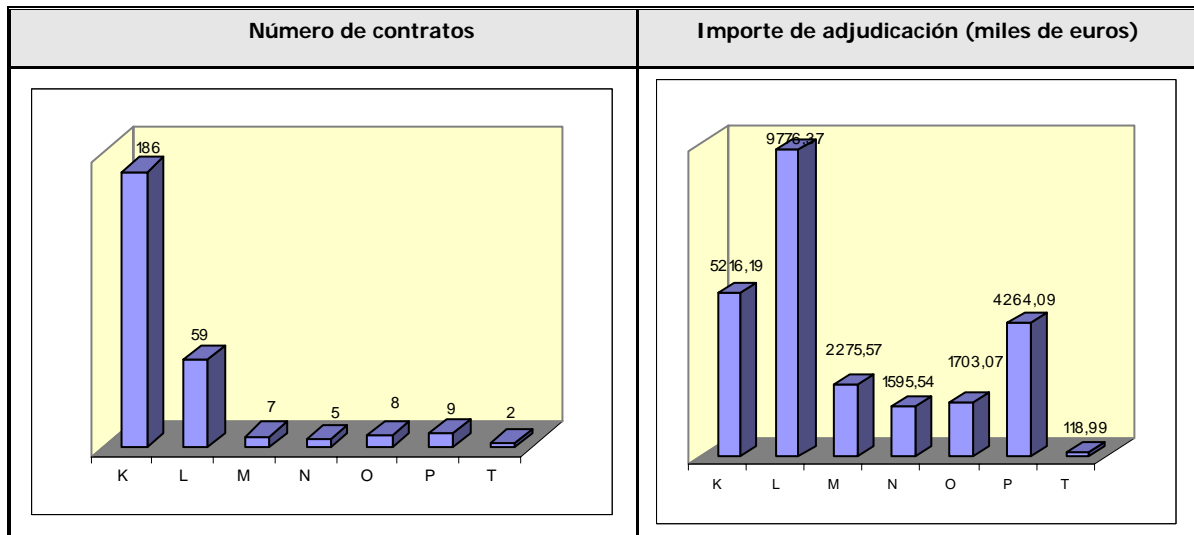
**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

- a) Cuando el contrato no llegare a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores o porque los presentados no hayan sido admitidos a licitación, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio, que no podrá ser aumentado en más de un 10% (artículos 141.a), 159. e), 182.a) y 210.a) TRLCAP).
- b) Cuando por causa de especificad técnica, artística o por motivos relacionados con la protección de derechos en exclusiva, la ejecución del contrato sólo pueda encomendarse a un único empresario (artículos 141. b), 159. a), 182.c), 210.b) TRLCAP).
- c) Cuando por imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande pronta ejecución que no pueda lograrse por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 71 TRLCAP o por aplicación de los plazos de publicidad previstos para este procedimiento (artículos 141.c), 159.b), 182.d), 210.c) TRLCAP).
- d) Cuando se trate de prestaciones complementarias a otras ya contratadas y en ejecución (artículos 141.d), 182.e), 210.d) TRLCAP).
- e) Los declarados secreto o reservados o cuando su ejecución deba de ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente o cuando lo exija la protección de intereses esenciales de la Seguridad del Estado (artículos 141.f), 159.c) 182.h), 210.g) TRLCAP).
- f) Los de presupuesto inferior a 60 miles de euros para los contratos de obras o a 30 miles para los de gestión de servicios públicos, suministros, consultoría, asistencia y servicios (artículos 141.g), 159.d), 182.i), 210h) TRLCAP).

La incidencia de cada una de las causas de justificación del negociado se representa en los cuadros siguientes:



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**



|          |  |
|----------|--|
| <b>K</b> | Presupuesto inferior 60.101,21€/30.050 |
| <b>L</b> | Especificidad técnica/D Exclusivos.    |
| <b>M</b> | Secretos-Reservados                    |
| <b>N</b> | Falta Licitadores                      |
| <b>Ñ</b> | Complementarios                        |
| <b>P</b> | Imperiosa Urgencia                     |
| <b>T</b> | Consumibles-P.Perecederos              |

Los expedientes de contratación que en mayor medida se adjudican por el procedimiento negociado son de consultoría asistencia y de servicios que representan el 78% del total de los adjudicados por el procedimiento negociado, mientras que solamente se ha adjudicado un expediente de gestión de servicios públicos.

La causa más frecuente de aplicación del procedimiento negociado es la de importe inferior al antes indicado, en concreto 186 expedientes de contratación, el 66%, de los que aproximadamente el 81% son de consultoría, asistencia y de servicios que suponen un importe de 5.216 miles de euros, que representa el 21% de los gastos comprometidos durante el ejercicio por la utilización del procedimiento negociado.

La especificidad técnica, artística o protección derechos en exclusiva es la justificación que ha permitido comprometer créditos por importe de 9.776 miles de euros, que representan un 40% del total, para satisfacer las obligaciones generadas por estos contratos.



## **CÁMARA DE CUENTAS** **Comunidad de Madrid**

En este caso el contrato más utilizado es también el de consultoría, asistencia y de servicios, ya que se han celebrado 49 contratos de este tipo, sobre un total de 59 cuyo importe asciende a 8.623 miles de euros, es decir un 83% sobre el importe total de esta causa de justificación.

En general, se ha justificado adecuadamente la concurrencia de las causas que justifican la utilización del procedimiento negociado, pero las incidencias más significativas que resultan del estudio de los expedientes de contratación, son las siguientes:

1. En el expediente de servicios nº 307, adjudicado de conformidad con el artículo 210 b) TRLCAP, no se justifica adecuadamente el motivo por el que sólo pueda encomendarse a un empresario por la especialidad del servicio.
2. En los expedientes nº 158 y 159 adjudicados por imperiosa urgencia no se justifican las circunstancias que concurren para acelerar la ejecución y en los expedientes nº 156 y 164 las razones aducidas no justifican la imperiosa urgencia. En el único expediente que esta debidamente justificada es en el nº 142 aunque la declaración de urgencia de 23 de septiembre de 2.004 y la adjudicación por imperiosa urgencia resultan extemporáneas ya que el inicio del curso escolar 2.004-2005 se produjo en dicha fecha.
3. Los expedientes de obras nº 174, 296, 299 y 300, de suministros nº 192 y de asistencia nº 302, se adjudican por el procedimiento negociado al ser complementarios de otros ya adjudicados; sin embargo, falta la documentación acreditativa de la concurrencia de las causas particulares que autorizan la utilización de este procedimiento.
4. En la documentación que forma parte de los expedientes de obras, suministros, consultoría y asistencia y de servicios nº 37, 44 y 45 no está justificado el motivo por el que se divide el objeto de estos contratos, cuyo pliego de prescripciones técnicas es idéntico, salvo en el plazo de ejecución que es sucesivo, y que por tanto podrían haber formado parte de un expediente único y, en atención a la cuantía resultante, cumplir los requisitos de publicidad, según el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, según lo establecido en el artículo 68 del TRLCAP.
5. En los expedientes nº 256, 257 y 258 no hubo suficiente concurrencia ya que a la invitación del órgano de contratación sólo contestó la empresa adjudicataria.
6. Los expedientes de consultoría y asistencia nº 143, 144, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 161, 162, 171, 172 y 173, tienen por objeto contratar el apoyo de una Asistencia Técnica exterior, a la redacción de proyectos que ha sido



**CÁMARA DE CUENTAS**  
**Comunidad de Madrid**

encomendada a distintos arquitectos del Área Funcional de Proyectos y Obras de Madrid.

En los grupos de expedientes nº 144, 153 y 161; en los nº 143 y 150, y en los nº 148 y 151, según quién sea el arquitecto designado para la redacción del proyecto, se solicita oferta a las mismas empresas y se adjudica a la misma.

7. Un adecuado estudio de las necesidades de los Servicios, habría permitido la tramitación en un expediente único de los expedientes nº 165, 166 y 183 que sólo se diferencian en el lugar donde se va realizar la prestación o en la amplitud de los trabajos, de manera que no sólo se habría agilizado el procedimiento, sino que además se habrían cumplido los principios de publicidad y concurrencia a través de la celebración de un procedimiento abierto por concurso, dividido en lotes. Esto mismo ocurre en los expedientes nº 167, 168, 169 y 170; nº 195 y 196; nº 198 y 209 y nº 214 y 216.
8. En el expediente nº 11 no hubo concurrencia efectiva debido a que dos de las empresas invitadas comparten órganos de administración y domicilio social.



## **INDICE DE ANEXOS**

### **I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- I-1 Liquidación agregada de los Presupuestos de gastos
- I-2 Liquidación agregada de los Presupuestos de ingresos
- I-3 Saldos presupuestarios agregados
- I-4 Balances agregados
- I-5 Cuentas agregadas de resultado económico-patrimonial
- I-6 Remanente de tesorería agregado
- I-7 Ejecución Programas presupuestarios
- I-8 Contratos fiscalizados

### **II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- II-1 Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II-2 Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II-3 Liquidación de Presupuestos de ingresos
- II-4 Saldo presupuestario del ejercicio
- II-5 Deudores presupuestarios
- II-6 Deudores extrapresupuestarios
- II-7 Tesorería
- II-8 Acreedores presupuestarios
- II-9 Acreedores extrapresupuestarios
- II-10 Pasivos financieros: empréstitos
- II-11 Pasivos financieros: préstamos
- II-12 Remanente de tesorería
- II-13 Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación económica
- II-14 Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación Orgánica

**CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS  
(Miles de euros)**

| Subsectores   | Créditos<br>iniciales | Modificaciones<br>netas | Créditos finales  | Obligaciones<br>reconocidas |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|
| - Asamblea de la Comunidad de Madrid                              | 25.542                | 21.357                  | 46.899            | 25.077                      |
| - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid                     | 6.614                 | —                       | 6.614             | 5.169                       |
| - ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD                                  | 12.788.605            | 52.465                  | 12.841.070        | 12.569.799                  |
| <b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS:</b>                                      |                       |                         |                   |                             |
| <b>ADMINISTRATIVOS</b>  |                       |                         |                   |                             |
| - Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid                     | 53.248                | (775)                   | 52.473            | 50.550                      |
| - Agencia para el Desarrollo de Madrid                            | 1.060                 | (93)                    | 967               | 864                         |
| - Agencia Financiera de Madrid                                    | 1.715                 | (69)                    | 1.646             | 1.138                       |
| - Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid          | 166.289               | (4.733)                 | 161.556           | 152.181                     |
| - Instituto Madrileño de Administración Pública                   | 6.063                 | 3.619                   | 9.682             | 7.865                       |
| - Instituto Madrileño del Menor y la Familia                      | 121.724               | 2.288                   | 124.012           | 112.081                     |
| - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo           | 15.403                | (1.251)                 | 14.152            | 9.105                       |
| - Madrid 112  | 15.099                | (880)                   | 14.219            | 12.616                      |
| - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña                         | 11.689                | 95                      | 11.784            | 11.166                      |
| - Servicio Regional de Bienestar Social                           | 228.075               | 9.024                   | 237.099           | 232.056                     |
| - Servicio Regional de Empleo                                     | 339.373               | 26.211                  | 365.584           | 279.334                     |
| <b>DE CARÁCTER MERCANTIL</b>                                      |                       |                         |                   |                             |
| - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid                       | 9.183                 | —                       | 9.183             | 8.838                       |
| - Consorcio Regional de Transportes                               | 858.755               | 775                     | 859.530           | 783.584                     |
| - Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación | 42.866                | 20.967                  | 63.833            | 63.293                      |
| - Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria      | 8.709                 | 590                     | 9.299             | 8.875                       |
| - Instituto de la Vivienda de Madrid                              | 329.302               | (1.598)                 | 327.704           | 295.383                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>15.029.314</b>     | <b>127.992</b>          | <b>15.157.306</b> | <b>14.628.974</b>           |

**CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS  
(Miles de euros)**

| Subsectores   | Previsiones<br>iniciales | Modificaciones<br>netas | Previsiones<br>finales | Derechos<br>reconocidos |
|---|--------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| - Asamblea de la Comunidad de Madrid                              | 25.542                   | 21.357                  | 46.899                 | 25.408                  |
| - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid                     | 6.614                    | —                       | 6.614                  | 6.653                   |
| - ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD                                  | 12.788.605               | 52.465                  | 12.841.070             | 12.775.426              |
| <b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>                                       |                          |                         |                        |                         |
| <b>ADMINISTRATIVOS</b>  |                          |                         |                        |                         |
| - Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid                     | 53.248                   | (775)                   | 52.473                 | 54.135                  |
| - Agencia para el Desarrollo de Madrid                            | 1.060                    | (93)                    | 967                    | 967                     |
| - Agencia Financiera de Madrid                                    | 1.715                    | (69)                    | 1.646                  | 1.646                   |
| - Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid          | 166.289                  | (4.733)                 | 161.556                | 162.064                 |
| - Instituto Madrileño de Administración Pública                   | 6.063                    | 3.619                   | 9.682                  | 9.684                   |
| - Instituto Madrileño del Menor y la Familia                      | 121.724                  | 2.288                   | 124.012                | 125.919                 |
| - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo           | 15.403                   | (1.251)                 | 14.152                 | 14.441                  |
| - Madrid 112  | 15.099                   | (880)                   | 14.219                 | 14.226                  |
| - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña                         | 11.689                   | 95                      | 11.784                 | 11.786                  |
| - Servicio Regional de Bienestar Social                           | 228.075                  | 9.024                   | 237.099                | 239.177                 |
| - Servicio Regional de Empleo                                     | 339.373                  | 26.211                  | 365.584                | 283.246                 |
| <b>DE CARÁCTER MERCANTIL</b>                                      |                          |                         |                        |                         |
| - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid                       | 9.183                    | —                       | 9.183                  | 21.661                  |
| - Consorcio Regional de Transportes                               | 858.755                  | 775                     | 859.530                | 856.353                 |
| - Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación | 42.866                   | 20.967                  | 63.833                 | 61.900                  |
| - Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria      | 8.709                    | 590                     | 9.299                  | 9.256                   |
| - Instituto de la Vivienda de Madrid                              | 329.302                  | (1.598)                 | 327.704                | 298.121                 |
| <b>TOTAL</b>  | 15.029.314               | 127.992                 | 15.157.306             | 14.972.069              |

**CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS  
(Miles de euros)**

| Subsectores   | Resultado<br>presupuestario | Variación neta pasivos<br>financieros | Saldo<br>presupuestario |
|---|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| - Asamblea de la Comunidad de Madrid                              | 331                         | —                                     | 331                     |
| - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid                     | 1.484                       | —                                     | 1.484                   |
| - ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD                                  | 187.705                     | 17.922                                | 205.627                 |
| <b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS:</b>                                      |                             |                                       |                         |
| <b>ADMINISTRATIVOS</b>  |                             |                                       |                         |
| - Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid                     | 3.585                       | —                                     | 3.585                   |
| - Agencia para el Desarrollo de Madrid                            | 103                         | —                                     | 103                     |
| - Agencia Financiera de Madrid                                    | 508                         | —                                     | 508                     |
| - Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid          | 9.883                       | —                                     | 9.883                   |
| - Instituto Madrileño de Administración Pública                   | 1.819                       | —                                     | 1.819                   |
| - Instituto Madrileño del Menor y la Familia                      | 13.838                      | —                                     | 13.838                  |
| - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo           | 5.336                       | —                                     | 5.336                   |
| - Madrid 112  | 1.610                       | —                                     | 1.610                   |
| - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña                         | 620                         | —                                     | 620                     |
| - Servicio Regional de Bienestar Social                           | 7.121                       | —                                     | 7.121                   |
| - Servicio Regional de Empleo                                     | 3.912                       | —                                     | 3.912                   |
| <b>DE CARÁCTER MERCANTIL (1)</b>                                  |                             |                                       |                         |
| - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid                       | 13.667                      | —                                     | 13.667                  |
| - Consorcio Regional de Transportes                               | 44.821                      | —                                     | 44.821                  |
| - Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación | (1.393)                     | —                                     | (1.393)                 |
| - Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria      | 397                         | —                                     | 397                     |
| - Instituto de la Vivienda de Madrid                              | 3.496                       | (857)                                 | 2.638                   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>298.843</b>              | <b>17.065</b>                         | <b>315.907</b>          |

(1) El resultado presupuestario de los Organismos Autónomos de carácter mercantil incluye el resultado de las operaciones comerciales

**CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
BALANCES AGREGADOS  
(Miles de euros)**

| Subsectores   | ACTIVO           |            |                  | PASIVO           |               |                |                |
|---|------------------|------------|------------------|------------------|---------------|----------------|----------------|
|   | Inmovilizado     | Gastos a   |                  | Fondos propios   | Provisiones   | Acreedores     |                |
| distribuir  |                  | Circulante | A largo plazo    |                  |               | A corto plazo  |                |
| - Asamblea de la Comunidad de Madrid                              | s/d              | s/d        | s/d              | s/d              | s/d           | s/d            | s/d            |
| - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid                     | s/d              | s/d        | s/d              | s/d              | s/d           | s/d            | s/d            |
| - ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD                                  | s/d              | s/d        | s/d              | s/d              | s/d           | s/d            | s/d            |
| <b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:</b>                      |                  |            |                  |                  |               |                |                |
| - Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid                     | 12.017           | —          | 18.929           | 26.015           | —             | 17             | 4.914          |
| - Agencia para el Desarrollo de Madrid                            | 27               | —          | 2.838            | 2.471            | —             | —              | 394            |
| - Agencia Financiera de Madrid                                    | 37               | —          | 2.532            | 2.299            | —             | —              | 270            |
| - Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid          | 153.445          | —          | 69.471           | 191.034          | —             | —              | 31.882         |
| - Instituto Madrileño de Administración Pública                   | 275              | —          | 8.592            | 7.621            | —             | —              | 1.246          |
| - Instituto Madrileño del Menor y la Familia                      | 91.852           | —          | 63.044           | 126.136          | —             | 32             | 28.728         |
| - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo           | 285              | —          | 19.285           | 17.175           | —             | —              | 2.395          |
| - Madrid 112  | 11.344           | —          | 11.322           | 19.172           | —             | —              | 3.494          |
| - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña                         | 2.567            | —          | 18.697           | 18.281           | —             | 17             | 2.966          |
| - Servicio Regional de Bienestar Social                           | s/d              | s/d        | s/d              | s/d              | s/d           | s/d            | s/d            |
| - Servicio Regional de Empleo                                     | 11.287           | —          | 137.716          | 88.114           | —             | —              | 60.889         |
| <b>DE CARÁCTER MERCANTIL</b>                                      |                  |            |                  |                  |               |                |                |
| - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid                       | 7.411            | —          | 58.563           | 19.638           | 15.213        | —              | 31.123         |
| - Consorcio Regional de Transportes                               | 858              | —          | 369.759          | 231.668          | —             | —              | 138.949        |
| - Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación | 135.077          | —          | 3.034            | 133.144          | —             | —              | 4.967          |
| - Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria      | 16.245           | —          | 4.393            | 18.466           | —             | —              | 2.172          |
| - Instituto de la Vivienda de Madrid                              | 2.284.435        | 926        | 219.128          | 1.446.200        | —             | 947.779        | 110.510        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.727.162</b> | <b>926</b> | <b>1.007.303</b> | <b>2.347.434</b> | <b>15.213</b> | <b>947.845</b> | <b>424.899</b> |

**CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
(Miles de euros)**

| Subsectores   | GASTOS         |                   |               | INGRESOS       |                   |                | AHORRO O DES   |
|---|----------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|
|   | Gtos funcion   | Transfer y subven | Gtos extraor  | Ingres ordin   | Transfer y subven | Ingres extraor |                |
| - Asamblea de la Comunidad de Madrid                              | s/d            | s/d               | s/d           | s/d            | s/d               | s/d            | s/d            |
| - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid                     | s/d            | s/d               | s/d           | s/d            | s/d               | s/d            | s/d            |
| - ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD                                  | s/d            | s/d               | s/d           | s/d            | s/d               | s/d            | s/d            |
| <b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>                       |                |                   |               |                |                   |                |                |
| - Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid                     | 49.270         | 1.205             | 2.007         | 1.272          | 52.858            | —              | 1.648          |
| - Agencia para el Desarrollo de Madrid                            | 746            | 120               | —             | —              | 966               | —              | 100            |
| - Agencia Financiera de Madrid                                    | 574            | 567               | —             | —              | 1.646             | —              | 505            |
| - Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid          | 117.799        | —                 | 528           | 834            | 161.389           | 97             | 43.993         |
| - Instituto Madrileño de Administración Pública                   | 4.877          | 2.933             | —             | —              | 9.680             | —              | 1.870          |
| - Instituto Madrileño del Menor y la Familia                      | 102.185        | 3.645             | 10.975        | 44             | 124.786           | 5              | 8.030          |
| - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo           | 6.524          | 2.538             | —             | 296            | 14.142            | —              | 5.376          |
| - Madrid 112  | 15.929         | —                 | —             | —              | 14.219            | —              | (1.710)        |
| - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña                         | 2.074          | 9.105             | 877           | 5              | 11.782            | —              | (269)          |
| - Servicio Regional de Bienestar Social                           | s/d            | s/d               | s/d           | s/d            | s/d               | s/d            | s/d            |
| - Servicio Regional de Empleo                                     | 55.184         | 218.283           | 45            | 9.186          | 273.970           | 17             | 9.661          |
| <b>DE CARÁCTER MERCANTIL</b>                                      |                |                   |               |                |                   |                |                |
| - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid                       | 10.709         | 3.280             | 11.529        | 31.732         | —                 | 1              | 6.215          |
| - Consorcio Regional de Transportes                               | 37.986         | 1.414.075         | —             | 649.268        | 847.881           | —              | 45.088         |
| - Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación | 16.319         | 415               | 4.673         | 3.368          | 58.477            | 322            | 40.760         |
| - Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria      | 8.124          | 307               | 835           | 754            | 9.184             | 4              | 676            |
| - Instituto de la Vivienda de Madrid                              | 194.854        | —                 | 44.960        | 146.568        | 67.304            | 458            | (25.484)       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>623.154</b> | <b>1.656.473</b>  | <b>76.429</b> | <b>843.327</b> | <b>1.648.284</b>  | <b>904</b>     | <b>136.459</b> |

**CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO  
(Miles de euros)**

| Subsectores   | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO |                |                          |                       |                        |   |                                     | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO |                  |                              |                       |   | (3)<br>Fondos Líquidos | (1 + 3 - 2)<br>Total Remanente<br>Tesorería |  |
|---|------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------|------------------------------|-----------------------|---|------------------------|---|--|
|   | Ppto. Corriente              | Ppto. Cerrado  | Operac no<br>presupuesta | Operac<br>comerciales | Operac dudoso<br>cobro | Realizados<br>ptes aplicación<br>definitiva | (1)<br>Total derechos<br>Ptes cobro | Ppto. Corriente                 | Ppto.<br>Cerrado | Operac no<br>presupuestarias | Operac<br>comerciales | Realizados<br>ptes aplicación<br>definitiva |                        |   | (2)<br>Total obligaciones<br>Ptes Pago |
| Asamblea de la Comunidad de Madrid<br>Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid |                              |                |                          |                       |                        |   | —<br>—                              |                                 |                  |                              |                       |   | —<br>—                 |   |  |
| ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD  | 289.060                      | 602.447        | 1.047.879                | —                     | —                      | 26.894                                      | 1.912.492                           | 438.425                         | 34.738           | 1.052.299                    | —                     | 24  | 1.525.438              | (609.775)                                   | (222.721)                              |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS:   |                              |                |                          |                       |                        |   |                                     |                                 |                  |                              |                       |   |                        |   |  |
| ADMINISTRATIVOS   |                              |                |                          |                       |                        |   |                                     |                                 |                  |                              |                       |   |                        |   |  |
| Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid                                       | 642                          | —              | —                        | —                     | —                      | 79  | 563                                 | 3.333                           | —                | 1.502                        | —                     | 221   | 4.614                  | 18.040                                      | 13.989                                 |
| Agencia para el Desarrollo de Madrid  | —                            | —              | 1                        | —                     | —                      | —   | 1                                   | 305                             | —                | 89                           | —                     | 262   | 132                    | 2.575                                       | 2.444                                  |
| Agencia Financiera de Madrid  | —                            | —              | —                        | —                     | —                      | 1   | (1)                                 | 199                             | —                | 71                           | —                     | 45  | 225                    | 2.488                                       | 2.262                                  |
| Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid                            | —                            | —              | 7                        | —                     | —                      | —   | 7                                   | 23.399                          | —                | 8.483                        | —                     | 396   | 31.486                 | 68.429                                      | 36.950                                 |
| Instituto Madrileño de Administración Pública                                     | —                            | —              | 39                       | —                     | —                      | —   | 39                                  | 901                             | —                | 345                          | —                     | 19  | 1.227                  | 8.532                                       | 7.344                                  |
| Instituto Madrileño del Menor y la Familia  | 517                          | 113            | 7                        | —                     | —                      | 34  | 603                                 | 11.868                          | —                | 16.825                       | —                     | 871   | 27.822                 | 61.371                                      | 34.152                                 |
| Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo                             | 273                          | —              | —                        | —                     | —                      | —   | 273                                 | 1.229                           | —                | 1.166                        | —                     | 157   | 2.238                  | 18.846                                      | 16.881                                 |
| Madrid 112  | —                            | —              | 60                       | —                     | —                      | —   | 60                                  | 1.378                           | —                | 2.116                        | —                     | 122   | 3.372                  | 11.125                                      | 7.813                                  |
| Patronato Madrileño de Áreas de Montaña   | —                            | 557            | 2                        | —                     | —                      | 4   | 555                                 | 2.185                           | 2                | 775                          | —                     | 11  | 2.951                  | 18.666                                      | 16.270                                 |
| Servicio Regional de Bienestar Social   | 4.249                        | 96             | 182                      | —                     | —                      | —   | 4.527                               | 6.906                           | —                | 58.772                       | —                     | —   | 65.678                 | 119.941                                     | 58.790                                 |
| Servicio Regional de Empleo   | 2.028                        | 894            | 9.350                    | —                     | 40                     | 553   | 11.679                              | 46.891                          | 280              | 13.165                       | —                     | 129   | 60.207                 | 125.182                                     | 76.654                                 |
| TOTAL ADMINISTRATIVOS   | 7.709                        | 1.660          | 9.648                    | —                     | 40                     | 671   | 18.306                              | 98.594                          | 282              | 103.309                      | —                     | 2.233                                       | 199.952                | 455.195                                     | 273.549                                |
| DE CARÁCTER MERCANTIL   |                              |                |                          |                       |                        |   |                                     |                                 |                  |                              |                       |   |                        |   |  |
| Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid   | 12.373                       | 20.878         | 791                      | 4.087                 | —                      | 14.142                                      | 23.987                              | 18                              | 14.121           | 2.778                        | 64                    | 117   | 16.864                 | 20.169                                      | 27.292                                 |
| Consorcio Regional de Transportes de Madrid                                       | 144.053                      | 746            | 182.441                  | 19.214                | —                      | —   | 346.454                             | 111.156                         | —                | 22.666                       | 4.700                 | —   | 138.522                | 22.888                                      | 230.820                                |
| Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación                 | 197                          | 936            | 274                      | —                     | 392                    | 959   | 56                                  | 445                             | 1                | 3.562                        | —                     | 37  | 3.971                  | 1.902                                       | (2.013)                                |
| Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentario                        | 687                          | —              | 17                       | 1                     | —                      | 327   | 378                                 | 11                              | —                | 1.834                        | —                     | 3   | 1.842                  | 3.696                                       | 2.232                                  |
| Instituto de la Vivienda de Madrid  | 76.861                       | 93.792         | 22.571                   | 775                   | —                      | 21.749                                      | 172.250                             | 9.879                           | 66               | 15.583                       | —                     | 125   | 25.403                 | 25.004                                      | 171.851                                |
| TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL   | 234.171                      | 116.352        | 206.094                  | 24.077                | 392                    | 37.177                                      | 543.125                             | 121.509                         | 14.188           | 46.423                       | 4.764                 | 282   | 186.602                | 73.659                                      | 430.182                                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>530.940</b>               | <b>720.459</b> | <b>1.263.621</b>         | <b>24.077</b>         | <b>432</b>             | <b>64.742</b>                               | <b>2.473.923</b>                    | <b>658.528</b>                  | <b>49.208</b>    | <b>1.202.031</b>             | <b>4.764</b>          | <b>2.539</b>                                | <b>1.911.992</b>       | <b>(80.921)</b>                             | <b>481.010</b>                         |

**ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA COMUNIDAD DE MADRID**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS 2004**

| Programa  | PRESUPUESTO CONSOLIDADO |                      |                  |                          |         |                       |
|---|-------------------------|----------------------|------------------|--------------------------|---------|-----------------------|
|   | Créditos Iniciales      | Modificaciones Netas | Créditos Finales | Obligaciones Reconocidas | % OR/CF | Remanentes de crédito |
| 010 Asamblea (Asamblea de Madrid)                         | 23.609.062,00           | 20.738.539,12        | 44.347.601,12    | 23.138.484,88            | 52,18%  | 21.209.116,24         |
| 011 Defensor del Menor (Asamblea de Madrid)               | 1.932.715,00            | 618.362,23           | 2.551.077,23     | 1.938.308,91             | 75,98%  | 612.768,32            |
| 020 Cámara de Cuentas                                     | 6.614.465,00            | —                    | 6.614.465,00     | 5.169.399,24             | 78,15%  | 1.445.065,76          |
| 030 Asesoramiento al Presidente                           | 1.278.330,00            | 42.265,45            | 1.320.595,45     | 1.195.804,03             | 90,55%  | 124.791,42            |
| 100 Dirección y Gestión administrativa                    | 13.606.925,00           | 3.467.070,74         | 17.073.995,74    | 15.483.400,24            | 90,68%  | 1.590.595,50          |
| 102 Defensa Jurídica                                      | 4.181.091,00            | (545.285,86)         | 3.635.805,14     | 3.417.302,78             | 93,99%  | 218.502,36            |
| 103 Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos          | 2.121.298,00            | (276.036,57)         | 1.845.261,43     | 1.657.387,30             | 89,82%  | 187.874,13            |
| 104 Medios de Comunicación                                | 2.652.498,00            | (55.444,18)          | 2.597.053,82     | 2.390.063,71             | 92,03%  | 206.990,11            |
| 108 Coordinación de Fondos Europeos                       | 888.634,00              | 3.455,35             | 892.089,35       | 776.719,46               | 87,07%  | 115.369,89            |
| 119 Asuntos taurinos                                      | 2.922.482,00            | 1.854,00             | 2.924.336,00     | 2.628.067,03             | 89,87%  | 296.268,97            |
| 120 Administración local                                  | 90.017.671,00           | (587.229,55)         | 89.430.441,45    | 81.006.017,24            | 90,58%  | 8.424.424,21          |
| 121 Agencia de desarrollo del sur                         | 138.387,00              | (51.000,00)          | 87.387,00        | —                        | 0,00%   | 87.387,00             |
| 122 Agencia de desarrollo del Corredor del Henares        | 89.174,00               | —                    | 89.174,00        | 2.152,62                 | 2,41%   | 87.021,38             |
| 130 Desarrollo de Áreas de Montaña (PAMAM)                | 11.689.345,00           | 94.426,13            | 11.783.771,13    | 11.166.479,59            | 94,76%  | 617.291,54            |
| 140 BOCM  | 9.182.740,00            | —                    | 9.182.740,00     | 8.838.195,80             | 96,25%  | 344.544,20            |
| 150 Dirección y Gestión Administrativa                    | 28.861.087,00           | (2.030.705,66)       | 26.830.381,34    | 25.405.247,96            | 94,69%  | 1.425.133,38          |
| 151 Programación y Presupuestación                        | 2.029.363,00            | 71.504.055,99        | 73.533.418,99    | 73.531.447,59            | 100,00% | 1.971,40              |
| 152 Ingresos Públicos                                     | 34.479.982,00           | (2.941.001,37)       | 31.538.980,63    | 31.094.655,40            | 98,59%  | 444.325,23            |
| 153 Política Financiera                                   | 3.718.669,00            | (367.764,71)         | 3.350.904,29     | 3.318.579,99             | 99,04%  | 32.324,30             |
| 154 Gestión y Defensa del Patrimonio                      | 11.819.581,00           | (269.771,64)         | 11.549.809,36    | 9.993.104,12             | 86,52%  | 1.556.705,24          |
| 155 Coordinación de la Contratación                       | 1.330.406,00            | (239.994,74)         | 1.090.411,26     | 1.058.341,58             | 97,06%  | 32.069,68             |
| 156 Gestión de Recursos Humanos                           | 4.578.315,00            | (418.102,81)         | 4.160.212,19     | 4.155.836,66             | 99,89%  | 4.375,53              |
| 157 Control Interno                                       | 18.626.915,00           | (3.761.138,29)       | 14.865.776,71    | 14.840.404,26            | 99,83%  | 25.372,45             |
| 158 Análisis Económico y Financiación de Inversiones      | 1.067.028,00            | (186.656,47)         | 880.371,53       | 693.399,76               | 78,76%  | 186.971,77            |
| 159 Ordenación del Juego                                  | 2.180.646,00            | (376.244,64)         | 1.804.401,36     | 1.587.163,97             | 87,96%  | 217.237,39            |
| 200 Dirección y Gestión Administrativa                    | 22.613.408,00           | (1.726.815,41)       | 20.886.592,59    | 20.068.290,67            | 96,08%  | 818.301,92            |
| 208 Atención al ciudadano y coordinación de los serv.     | 2.238.743,00            | (96.536,79)          | 2.142.206,21     | 2.076.648,96             | 96,94%  | 65.557,25             |
| 209 Calidad de los Servicios                              | 2.032.091,00            | (327.730,40)         | 1.704.360,60     | 1.477.079,02             | 86,66%  | 227.281,58            |
| 210 Función Pública                                       | 54.527.924,00           | (26.174.785,94)      | 28.353.138,06    | 21.386.563,87            | 75,43%  | 6.966.574,19          |
| 211 Modernización Infraestructuras de Admón. Justicia     | 9.718.270,00            | 76.857,93            | 9.795.127,93     | 9.529.148,51             | 97,28%  | 265.979,42            |
| 214 Relaciones Admón de Justicia y Política Interior      | 72.319.730,00           | 5.495.086,27         | 77.814.816,27    | 76.068.930,54            | 97,76%  | 1.745.885,73          |
| 215 Personal al Servicio de la Administración             | 126.457.704,00          | 2.714.445,67         | 129.172.149,67   | 129.109.682,87           | 99,95%  | 62.466,80             |
| 216 Seguridad y gestión corporativa                       | 8.037.954,00            | (782.467,37)         | 7.255.486,63     | 5.710.463,54             | 78,71%  | 1.545.023,09          |
| 217 Contra incendios                                      | 79.931.151,00           | (569.401,58)         | 79.361.749,42    | 76.534.514,25            | 96,44%  | 2.827.235,17          |
| 240 IMAP  | 6.063.287,00            | 3.618.461,69         | 9.681.748,69     | 7.865.115,68             | 81,24%  | 1.816.633,01          |
| 245 Coordinación de emergencias (Madrid 112)              | 15.099.090,00           | (879.795,99)         | 14.219.294,01    | 12.616.316,01            | 88,73%  | 1.602.978,00          |
| 300 Dirección y Gestión Administrativa                    | 16.628.366,00           | 869,77               | 16.629.235,77    | 15.812.168,68            | 95,09%  | 817.067,09            |
| 301 Planificación Económica Regional                      | 54.290.205,00           | (10.273.591,40)      | 44.016.613,60    | 41.393.954,25            | 94,04%  | 2.622.659,35          |
| 302 Industria   | 22.842.665,00           | 1.317.603,31         | 24.160.268,31    | 18.786.066,36            | 77,76%  | 5.374.201,95          |
| 303 Comercio  | 11.460.867,00           | (126.031,29)         | 11.334.835,71    | 9.225.417,46             | 81,39%  | 2.109.418,25          |
| 306 Turismo   | 19.321.000,00           | 1.891.992,41         | 21.212.992,41    | 19.581.083,32            | 92,31%  | 1.631.909,09          |
| 312 Estructuras, Extensión Agraria e Industrias Agroalim. | 55.080.957,00           | (471.060,47)         | 54.609.896,53    | 45.594.372,97            | 83,49%  | 9.015.523,56          |
| 313 Desarrollo Agrario                                    | 9.130.747,00            | (53.409,25)          | 9.077.337,75     | 8.885.499,60             | 97,89%  | 191.838,15            |
| 315 Innovación Tecnológica                                | 49.773.291,00           | 5.322.665,51         | 55.095.956,51    | 41.368.908,63            | 75,09%  | 13.727.047,88         |
| 316 Estadística   | 4.561.258,00            | (67.761,27)          | 4.493.496,73     | 4.019.193,85             | 89,44%  | 474.302,88            |
| 330 Agencia para el desarrollo de Madrid                  | 1.059.553,00            | (93.121,08)          | 966.431,92       | 864.046,32               | 89,41%  | 102.385,60            |
| 340 Agencia Financiera de Madrid                          | 1.715.297,00            | (69.524,36)          | 1.645.772,64     | 1.137.684,03             | 69,13%  | 508.088,61            |
| 380 IMIA  | 8.709.213,00            | 589.869,55           | 9.299.082,55     | 8.874.845,95             | 95,44%  | 424.236,60            |
| 400 Dirección y Gestión Administrativa                    | 21.509.286,00           | 3.461.588,46         | 24.970.874,46    | 13.027.953,45            | 52,17%  | 11.942.921,01         |
| 405 Construcción y Conservación de Carreteras             | 232.917.370,00          | (46.217.666,23)      | 186.699.703,77   | 170.030.280,72           | 91,07%  | 16.669.423,05         |
| 406 Control y Gestión del Transporte                      | 5.766.429,00            | 371.825,18           | 6.138.254,18     | 3.815.352,92             | 62,16%  | 2.322.901,26          |
| 407 Infraestructura del Transporte                        | 119.196.919,00          | 67.227.728,52        | 186.424.647,52   | 186.209.849,02           | 99,88%  | 214.798,50            |
| 490 Programación y Desarrollo del Transporte (CRT)        | 858.755.067,00          | 774.982,50           | 859.530.049,50   | 783.583.634,84           | 91,16%  | 75.946.414,66         |
| 500 Dirección y Gestión Administrativa                    | 36.606.305,00           | (10.495.014,87)      | 26.111.290,13    | 24.885.009,10            | 95,30%  | 1.226.281,03          |
| 501 Nuevos proyectos educativos                           | 24.097.862,00           | (13.578.444,78)      | 10.519.417,22    | 9.508.017,32             | 90,39%  | 1.011.399,90          |
| 502 Dirección, Coordinación e Inspección Educativa        | 8.273.236,00            | 269.380,00           | 8.542.616,00     | 8.503.805,06             | 99,55%  | 38.810,94             |
| 503 Coordinación de Centros                               | 44.148.762,00           | (813.944,20)         | 43.334.817,80    | 42.622.701,44            | 98,36%  | 712.116,36            |
| 504 Educación Infantil, Primaria y Especial               | 380.708.735,00          | (6.985.965,00)       | 373.722.770,00   | 372.956.840,37           | 99,80%  | 765.929,63            |
| 505 Educación Secundaria y Formación Profesional          | 305.959.394,00          | 6.906.965,00         | 312.866.359,00   | 312.410.919,82           | 99,85%  | 455.439,18            |
| 506 Enseñanzas en Régimen Especial                        | 15.742.367,00           | 108.000,00           | 15.850.367,00    | 15.558.198,35            | 98,16%  | 292.168,65            |
| 507 Educación Compensatoria                               | 42.365.721,00           | (410.451,30)         | 41.955.269,70    | 41.575.894,33            | 99,10%  | 379.375,37            |
| 509 Formación del Profesorado                             | 13.358.749,00           | 2.059.208,73         | 15.417.957,73    | 15.125.462,67            | 98,10%  | 292.495,06            |
| 510 Planificación de Recursos Humanos                     | 24.017.953,00           | (2.937.898,67)       | 21.080.054,33    | 19.252.606,63            | 91,33%  | 1.827.447,70          |
| 511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial   | 642.092.688,00          | (9.247.648,53)       | 632.845.039,47   | 632.111.391,77           | 99,88%  | 733.647,70            |
| 512 Personal de Educación Secundaria y FP                 | 700.780.551,00          | 47.801.444,26        | 748.581.995,26   | 748.555.409,21           | 100,00% | 26.586,05             |
| 513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial            | 51.128.652,00           | (2.800.657,23)       | 48.327.994,77    | 48.325.263,37            | 99,99%  | 2.731,40              |
| 514 Personal Educación Compensatoria                      | 56.063.925,00           | (24.449.989,36)      | 31.613.935,64    | 31.587.564,11            | 99,92%  | 26.371,53             |
| 515 Personal Formación Profesorado                        | 17.340.660,00           | 260.295,87           | 17.600.955,87    | 17.595.951,67            | 99,97%  | 5.004,20              |
| 516 Otro Personal de Centros Educativos                   | 192.715.284,00          | 446.332,10           | 193.161.616,10   | 192.742.791,86           | 99,78%  | 418.824,24            |
| 517 Gestión de Infraestructuras Educativas                | 146.704.466,00          | 8.913.773,72         | 155.618.239,72   | 150.499.798,76           | 96,71%  | 5.118.440,96          |
| 518 Universidades   | 934.654.647,00          | 218.054,75           | 934.872.701,75   | 934.336.478,28           | 99,94%  | 536.223,47            |
| 519 Investigación   | 43.316.273,00           | (573.700,00)         | 42.742.573,00    | 38.506.342,39            | 90,09%  | 4.236.230,61          |
| 520 Consejo Escolar                                       | 555.841,00              | 7.200,94             | 563.041,94       | 498.237,86               | 88,49%  | 64.804,08             |
| 525 Juventud  | 22.800.834,00           | (102.380,92)         | 22.698.453,08    | 21.864.594,46            | 96,33%  | 833.858,62            |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS 2004**

| Programa  | PRESUPUESTO CONSOLIDADO  |                      |                          |                          |               |                       |
|---|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|
|   | Créditos Iniciales       | Modificaciones Netas | Créditos Finales         | Obligaciones Reconocidas | % OR/CF       | Remanentes de crédito |
| 600 Dirección y Gestión Administrativa                    | 26.174.482,00            | (7.042.951,38)       | 19.131.530,62            | 17.081.410,64            | 89,28%        | 2.050.119,98          |
| 601 Medio Natural   | 59.919.650,00            | (1.751.952,73)       | 58.167.697,27            | 53.447.433,13            | 91,89%        | 4.720.264,14          |
| 602 Calidad y Evaluación Ambiental                        | 46.868.028,00            | (3.554.759,92)       | 43.313.268,08            | 37.956.851,69            | 87,63%        | 5.356.416,39          |
| 603 Promoción y Disciplina Ambiental                      | 11.534.553,00            | (294.643,90)         | 11.239.909,10            | 10.419.422,01            | 92,70%        | 820.487,09            |
| 610 Arquitectura  | 39.863.264,00            | (866.827,45)         | 38.996.436,55            | 36.391.267,43            | 93,32%        | 2.605.169,12          |
| 611 Vivienda  | 130.455.649,00           | 2.238.433,66         | 132.694.082,66           | 99.310.900,07            | 74,84%        | 33.383.182,59         |
| 612 Planificación y Gestión Urbanística                   | 7.568.863,00             | (624.801,27)         | 6.944.061,73             | 6.310.033,61             | 90,87%        | 634.028,12            |
| 613 Suelo   | 17.359.042,00            | (5.303.473,47)       | 12.055.568,53            | 11.630.404,70            | 96,47%        | 425.163,83            |
| 680 IVIMA   | 329.302.142,00           | (1.598.146,68)       | 327.703.995,32           | 295.382.659,62           | 90,14%        | 32.321.335,70         |
| 700 Dirección y Gestión Administrativa                    | 27.891.640,00            | (11.195.613,58)      | 16.696.026,42            | 16.455.939,43            | 98,56%        | 240.086,99            |
| 701 Coordinación Económico-Financiera                     | 2.839.479,00             | (1.491.398,17)       | 1.348.080,83             | 1.270.964,89             | 94,28%        | 77.115,94             |
| 710 Asistencia Sanitaria y Coordinación                   | 1.576.065,00             | (30.102,84)          | 1.545.962,16             | 1.451.332,63             | 93,88%        | 94.629,53             |
| 711 Ordenación Sanitaria                                  | 11.482.715,00            | (1.244.450,15)       | 10.238.264,85            | 10.218.911,40            | 99,81%        | 19.353,45             |
| 712 Farmacia y Productos Sanitarios                       | 8.012.005,00             | (787.991,74)         | 7.224.013,26             | 7.076.897,70             | 97,96%        | 147.115,56            |
| 713 Red Sanitaria única de utilización pública            | 4.590.373.145,00         | 113.183.235,66       | 4.703.556.380,66         | 4.703.485.098,80         | 100,00%       | 71.281,86             |
| 714 Aseguramiento y Atención al Paciente                  | 34.711.220,00            | (13.705.287,33)      | 21.005.932,67            | 18.362.104,15            | 87,41%        | 2.643.828,52          |
| 715 Coordinación Recursos Humanos                         | 11.540.168,00            | (2.214.971,84)       | 9.325.196,16             | 8.902.169,67             | 95,46%        | 423.026,49            |
| 720 Salud Pública   | 54.565.593,00            | 3.943.930,69         | 58.509.523,69            | 58.041.151,84            | 99,20%        | 468.371,85            |
| 721 Sistemas de Información sanitarios                    | 45.267.265,00            | (605.583,60)         | 44.661.681,40            | 44.009.533,24            | 98,54%        | 652.148,16            |
| 722 Acreditación e Inspección Sanitaria                   | 2.875.670,00             | (517.101,72)         | 2.358.568,28             | 2.307.151,56             | 97,82%        | 51.416,72             |
| 723 Participación y Relaciones Institucionales            | 725.482,00               | (407.872,41)         | 317.609,59               | 286.187,23               | 90,11%        | 31.422,36             |
| 724 Defensa del Paciente                                  | 1.496.336,00             | (195.463,21)         | 1.300.872,79             | 1.283.553,18             | 98,67%        | 17.319,61             |
| 725 Consumo   | 5.721.130,00             | (20.282,26)          | 5.700.847,74             | 5.246.310,05             | 92,03%        | 454.537,69            |
| 726 Arbitraje de Consumo                                  | 986.577,00               | (52.436,49)          | 934.140,51               | 907.462,62               | 97,14%        | 26.677,89             |
| 770 Actuaciones en drogodependencia (Agencia Antidr)      | 53.247.571,00            | (775.272,42)         | 52.472.298,58            | 50.550.153,13            | 96,34%        | 1.922.145,45          |
| 800 Dirección y Gestión Administrativa                    | 13.293.598,00            | 293.567,22           | 13.587.165,22            | 12.585.738,90            | 92,63%        | 1.001.426,32          |
| 801 Archivos y Patrimonio Documental                      | 9.406.649,00             | (973.313,81)         | 8.433.335,19             | 7.380.977,29             | 87,52%        | 1.052.357,90          |
| 802 Museos y Exposiciones                                 | 10.430.233,00            | 411.742,23           | 10.841.975,23            | 8.035.509,93             | 74,11%        | 2.806.465,30          |
| 803 Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico                | 26.022.398,00            | (332.821,14)         | 25.689.576,86            | 24.795.726,17            | 96,52%        | 893.850,69            |
| 804 Promoción y Difusión Cultural                         | 51.339.705,00            | (5.696.586,45)       | 45.643.118,55            | 43.405.083,78            | 95,10%        | 2.238.034,77          |
| 805 Patrimonio Histórico-Artístico                        | 19.322.808,00            | (255.544,48)         | 19.067.263,52            | 18.003.116,99            | 94,42%        | 1.064.146,53          |
| 806 Deporte escolar y promoción deportiva                 | 45.132.741,00            | 1.038.898,60         | 46.171.639,60            | 42.895.413,70            | 92,90%        | 3.276.225,90          |
| 870 Gestión de Instalaciones Deportivas (IMDER)           | 42.866.093,00            | 20.967.374,52        | 63.833.467,52            | 63.293.249,45            | 99,15%        | 540.218,07            |
| 900 Dirección y Gestión Administrativa                    | 76.632.988,00            | (5.141.362,75)       | 71.491.625,25            | 68.709.339,24            | 96,11%        | 2.782.286,01          |
| 901 Servicios Sociales                                    | 20.332.897,00            | (303.762,00)         | 20.029.135,00            | 18.851.134,02            | 94,12%        | 1.178.000,98          |
| 902 Atención Básica a Personas con Discapacitación        | 8.934.262,00             | 221.582,39           | 9.155.844,39             | 8.757.756,57             | 95,65%        | 398.087,82            |
| 903 Atención Especializada a Personas con Discap.         | 118.509.348,00           | (84.354,70)          | 118.424.993,30           | 113.791.647,17           | 96,09%        | 4.633.346,13          |
| 904 Atención a Personas Mayores                           | 165.509.106,00           | (7.086.926,30)       | 158.422.179,70           | 138.566.599,39           | 87,47%        | 19.855.580,31         |
| 907 Lucha contra la Exclusión Social                      | 45.594.083,00            | 5.706.927,00         | 51.301.010,00            | 51.009.608,80            | 99,43%        | 291.401,20            |
| 908 Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado | 25.170.642,00            | 1.695.904,52         | 26.866.546,52            | 26.299.187,45            | 97,89%        | 567.359,07            |
| 909 Familia   | 1.169.500,00             | 155.151,93           | 1.324.651,93             | 1.089.920,28             | 82,28%        | 234.731,65            |
| 930 Dirección y Coordinación SRBS                         | 47.700.330,00            | 2.515.696,12         | 50.216.026,12            | 46.621.016,08            | 92,84%        | 3.595.010,04          |
| 931 Atención a Personas Mayores en Centros Res (SRBS)     | 127.074.103,00           | 5.536.488,28         | 132.610.591,28           | 131.872.373,81           | 99,44%        | 738.217,47            |
| 932 Atenc. Personas discap. psíquica en centros (SRBS)    | 39.777.320,00            | 1.545.334,01         | 41.322.654,01            | 40.800.433,00            | 98,74%        | 522.221,01            |
| 933 Atención a Otros Colectivos en centros (SRBS)         | 2.940.632,00             | (612.740,31)         | 2.327.891,69             | 2.258.397,28             | 97,01%        | 69.494,41             |
| 934 Centros de Mayores (SRBS)                             | 228.074.625,00           | 9.024.345,21         | 237.098.970,21           | 232.056.409,21           | 97,87%        | 5.042.561,00          |
| 940 Instituto Madrileño del Menor y la Familia            | 121.723.632,00           | 2.288.310,41         | 124.011.942,41           | 112.080.560,44           | 90,38%        | 11.931.381,97         |
| 950 Dirección y Gestión Administrativa                    | 15.344.490,00            | (3.896.248,86)       | 11.448.241,14            | 9.638.312,94             | 84,19%        | 1.809.928,20          |
| 951 Trabajo   | 53.474.874,00            | (382.431,73)         | 53.092.442,27            | 29.576.553,09            | 55,71%        | 23.515.889,18         |
| 952 Empleo y Formación                                    | 29.679.351,00            | (2.162.768,80)       | 27.516.582,20            | 16.298.844,22            | 59,23%        | 11.217.737,98         |
| 955 Promoción e Igualdad de la Mujer                      | 48.349.650,00            | (513.895,84)         | 47.835.754,16            | 33.497.658,02            | 70,03%        | 14.338.096,14         |
| 960 Servicio Regional de Empleo                           | 339.372.968,00           | 26.211.380,57        | 365.584.348,57           | 279.333.677,35           | 76,41%        | 86.250.671,22         |
| 970 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo | 15.403.223,00            | (1.250.746,98)       | 14.152.476,02            | 9.104.948,57             | 64,33%        | 5.047.527,45          |
| 040 Asesoramiento Económico y Social                      | 2.017.996,00             | 7.131,66             | 2.025.127,66             | 1.560.215,72             | 77,04%        | 464.911,94            |
| 050 Endeudamiento   | 518.318.862,00           | (47.875.959,66)      | 470.442.902,34           | 469.723.058,26           | 99,85%        | 719.844,08            |
| 061 Créditos Globales                                     | 28.030.364,00            | (24.626.164,58)      | 3.404.199,42             | —                        | 0,00%         | 3.404.199,42          |
| 063 Gestión Centralizada Recursos Humanos                 | 8.602.537,00             | (6.601.721,08)       | 2.000.815,92             | 1.661.449,70             | 83,04%        | 339.366,22            |
| 070 Informática y Comunicaciones de la CM (ICM)           | 123.755.975,00           | 1.137.795,55         | 124.893.770,55           | 118.094.012,47           | 94,56%        | 6.799.758,08          |
| 071 Nuevas Tecn. Aplicadas a la Racional. Adm. (ICM)      | 8.079.264,00             | —                    | 8.079.264,00             | 6.693.158,88             | 82,84%        | 1.386.105,12          |
| 073 Nuevas Tecn. Aplicadas al ámbito educativo (ICM)      | 9.623.679,00             | —                    | 9.623.679,00             | 9.373.881,54             | 97,40%        | 249.797,46            |
| 075 Nuevas Tecnologías Aplicadas a Justicia (ICM)         | 24.830.212,00            | (5.870.847,00)       | 18.959.365,00            | 18.019.967,45            | 95,05%        | 939.397,55            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>13.812.019.974,00</b> | <b>98.580.085,82</b> | <b>13.910.600.059,82</b> | <b>13.403.416.390,34</b> | <b>96,35%</b> | <b>507.183.669,48</b> |

Anexo I - 8  
2004  
**CONTRATOS FISCALIZADOS**  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>Tipo de Contrato:</b><br>O - Obras<br>S - Suministros<br>A - Consultoría, Asistencia y Servicios<br>G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales | <b>Procedimiento:</b><br>A - Abierto<br>R - Restringido<br>N - Negociado<br>E - Emergencia | <b>Forma de adjudicación:</b><br>S - Subasta<br>C - Concurso<br>N - Negociado<br>E - Emergencia |
|--|--|---|

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                        | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |          |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|----------|
|             |                                  |                                  |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe  |
| 1           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Excavaciones arqueológicas en el yacimiento de "El Llano de la Horca" en Santorcaz   | O                | N             | N                  | 59.811 € |
| 2           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Adquisición obra " Dislexia" de Alicia Martín para colección artes plásticas de la Consejería  | S                | N             | N                  | 13.920 € |
| 3           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Adquisición obra "Cleopatra" de Eduardo Arroyo, para colección artes plásticas de la Consejería  | S                | N             | N                  | 23.664 € |
| 4           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Dirección de obras proyecto acondicionamiento general edificio Ateneo-Prado 19   | A                | N             | N                  | 27.520 € |
| 5           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Dirección de las obras de restauración de la Iglesia Asunción de Nuestra Señora en Brea de Tajo por arquitecto superior                    | A                | N             | N                  | 24.528 € |
| 6           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Direc. y coordinación seguridad y salud de obras de restauración de Iglesia Asunción Nuestra Señora en Brea de Tajo por arquitecto técnico | A                | N             | N                  | 25.920 € |
| 7           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Conservación y mantenimiento de los edificios pendientes del Servicio Regional Bibliotecas   | A                | N             | N                  | 58.990 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                        | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                  |                                  |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 8           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Diseño, maquetación y coord. , producción edición obra "Homenaje a Emiliano Aguirre"   | A                | N             | N                  | 23.780 €  |
| 9           | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Construcción y montaje de la exposición "Pioneros de la Arqueología en España"   | A                | N             | N                  | 29.996 €  |
| 10          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Estudio para la potenciación de los servicios de las Bibliotecas Públicas  | A                | N             | N                  | 27.268 €  |
| 11          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Estudio sobre los hábitos de lectura de la población de Comunidad de Madrid  | A                | N             | N                  | 28.557 €  |
| 12          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Coordinación de la exposición "Arqueología y vida cotidiana en el Quijote" en el Museo Arqueológico Regional                                 | A                | N             | N                  | 24.040 €  |
| 13          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Redacción proyecto ejecución obras restauración fachadas Iglesia Asunción de Ntra.Sra. Villalbilla   | A                | N             | N                  | 30.000 €  |
| 14          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Trabajos instal., signaturado y elaboración instr. control de documentos custodiados en Archivo Interdiocesano de Madrid, sede c/La Pasa, 3  | A                | N             | N                  | 28.675 €  |
| 15          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Dirección , aprobación plan seguridad y salud y seguimiento seguridad y salud obras edificio Ateneo-Prado 19                                 | A                | N             | N                  | 28.420 €  |
| 16          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Tratamiento archivístico de 90 m/l de documentos del Servicio de Prestaciones Económicas de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales      | A                | N             | N                  | 27.840 €  |
| 17          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Normalización de 9.120 términos pertenecientes al Índice Geográfico contenido en la aplicación informática ICT del Archivo Regional de la CM | A                | N             | N                  | 25.030 €  |
| 18          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Revisión, corrección y formalización de 45.600 descriptores  | A                | N             | N                  | 26.680 €  |
| 19          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Complementario piscina cubierta en el Polodeportivo de Entrevías   | O                | N             | N                  | 514.830 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                        | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |          |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|----------|
|             |                                  |                                  |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe  |
| 20          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Vuelta ciclista a España 2004 con llegada al Puerto de Navacerrada  | A                | N             | N                  | 85.194 € |
| 21          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Proyecto Reformado al de Construcción del Complejo deportivo Zofio-Orcasitas  | A                | N             | N                  | 29.925 € |
| 22          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Redacción proyecto restauración cubiertas iglesia panteón Monasterio RRMM Dominicás de Loeches  | A                | N             | N                  | 30.050 € |
| 23          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Digitalización de 1600 polígonos cartográficos, para consulta desde Geomedia  | A                | N             | N                  | 26.800 € |
| 24          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Restauración de lienzos conservados en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid   | A                | N             | N                  | 29.710 € |
| 25          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Servicio de atención presencial a los usuarios del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual   | A                | N             | N                  | 28.713 € |
| 26          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Elaboración de un Proyecto de lenguaje controlado "Tesaurus"  | A                | N             | N                  | 28.420 € |
| 27          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Estudio y análisis del vocabulario de indización nombres de personas y entidades respecto a 22.800 entradas Inventario General Archivo Regional | A                | N             | N                  | 27.000 € |
| 28          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Reproducción de 29.400 negativos del fondo fotográfico Santos Yubero  | A                | N             | N                  | 28.812 € |
| 29          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Redacción e implantación del plan de autoprotección en el complejo "El Águila"  | A                | N             | N                  | 16.741 € |
| 30          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Redacción Proyecto para la adecuación del archivo de la C/ Amanuel, 31  | A                | N             | N                  | 27.500 € |
| 31          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Diseño logotipo conmemoración 4º centenario edición de "El Quijote"   | A                | N             | N                  | 46.632 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                        | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                                  |                                  |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 32          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Servicio de Limpieza del Teatro Real Coliseo de Carlos III de San Lorenzo de El Escorial                                   | A                | N             | N                  | 28.006 €    |
| 33          | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes | Suministro de fabricación de 4 Bibliobuses   | S                | A             | C                  | 1.043.960 € |
| 34          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Adquisición de Oleo sobre Lienzo titulado "El Número y las Aguas XVII (2º periodo)", como Obsequio al Príncipe por su boda | S                | N             | N                  | 90.000 €    |
| 35          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Arrendamiento de un vehículo de alta representación  | S                | N             | N                  | 166.342 €   |
| 36          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Estudio y replanteo de varias líneas límite de municipios de la Comunidad de Madrid  | A                | N             | N                  | 27.046 €    |
| 37          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Redacción, elaboración y dirección de la revista de Administración Local (números 14, 15 y 16)                             | A                | N             | N                  | 21.000 €    |
| 38          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Diseño, maquetación, filmación e impresión de la publicación "Plazas con historia. Volumen II"                             | A                | N             | N                  | 29.739 €    |
| 39          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Cobertura Gráfica de los actos oficiales realizados por la Presidencia de Comunidad de Madrid                              | A                | N             | N                  | 29.002 €    |
| 40          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Plan de formación y publicidad: reportaje audiovisual sobre los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid                  | A                | N             | N                  | 29.278 €    |
| 41          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Catering en la Real Casa de Correos celebración día de la Constitución   | A                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 42          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Celebración de la copa de Navidad 2004 en la Real Casa de Correos  | A                | N             | N                  | 17.000 €    |
| 43          | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia        | Obras complementarias a las de acondicionamiento del Torreón ( T. 1 y 10) de la Pza. Toros de Las Ventas                   | O                | N             | N                  | 161.808 €   |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                           | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                     |                                     |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 44          | Consejería de Presidencia           | Consejería de Presidencia           | Redacción, elaboración y dirección de la revista de Administración Local (números 17, 18, 19 y 20. Año 2005)                              | A                | N             | N                  | 28.000 €  |
| 45          | Consejería de Presidencia           | Consejería de Presidencia           | Diseño, maquetación y filmación de la revista de Admon Local de la CAM 2005   | A                | N             | N                  | 23.580 €  |
| 46          | Consejería de Presidencia           | Consejería de Presidencia           | Servicio recepción noticias de la agencia EFE para 2005 y 2006  | A                | N             | N                  | 450.792 € |
| 47          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Contrato de anuncios en Telemadrid promoción vinos denominación de origen "Vinos de Madrid"   | A                | N             | N                  | 120.097 € |
| 48          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Foro de negocios en el V Salón del Vino para la promoción y difusión internacional de los "Vinos de Madrid"                               | A                | N             | N                  | 50.000 €  |
| 49          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Modificaciones de la aplicación de gestión de padrón habitantes por cambios normativos y resolución de incidencias en el uso de la aplic. | A                | N             | N                  | 101.700 € |
| 50          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Auditorias aplicaciones informáticas del organismo pagador de las ayudas del Feoga-garantía de la CAM                                     | A                | N             | N                  | 25.800 €  |
| 51          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Trabajos de realización de fotografías aéreas ortorectificadas  | A                | N             | N                  | 150.000 € |
| 52          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Proyecto de elaboración de bases definitivas de concentración parcelaria, en Villamanrique de Tajo ( Madrid)                              | A                | N             | N                  | 29.835 €  |
| 53          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Proyecto de elaboración de bases definitivas de concentración parcelaria en zona de Estremera   | A                | N             | N                  | 17.199 €  |
| 54          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Recogida, transform. y eliminación cadáveres animales especies ovina y caprina, considerados materiales especificados de riesgo (MER)     | A                | N             | N                  | 60.000 €  |
| 55          | C. de Economía e Innov. Tecnológica | C. de Economía e Innov. Tecnológica | Servicio de vigilancia y seguridad de la Consejería de Economía   | A                | A             | C                  | 982.602 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación            | Organismo                         | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                                   |                                   |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 56          | Consejería de Hacienda            | Consejería de Hacienda            | Iluminación y pintura de locales 409 a 412 y 509 a 512 en plantas 4ª y 5ª de Camino de Hormigueras, 152                             | O                | N             | N                  | 54.018 €    |
| 57          | Consejería de Hacienda            | Consejería de Hacienda            | Grabación de datos generales en materia de patrimonio   | A                | N             | N                  | 26.379 €    |
| 58          | Consejería de Hacienda            | Consejería de Hacienda            | Acondicionamiento de terrazas y pintura del Centro Cívico Cornisa de Orcasitas  | O                | N             | N                  | 56.774 €    |
| 59          | Consejería de Hacienda            | Consejería de Hacienda            | Acondicionamiento de cubierta de Cuerpo Central de Archivo de Hacienda en Colegio San Fernando                                      | O                | N             | N                  | 54.719 €    |
| 60          | Consejería de Hacienda            | Consejería de Hacienda            | Estudio criterios utilizados para la sectorización de determinados Entes Públicos como productores de mercado                       | A                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 61          | Consejería de Hacienda            | Consejería de Hacienda            | Asesor. en diseño y análisis estruct. financieras alternativas para proyecto inversión ampliación red transp. por ferrocarril en CM | A                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 62          | Consejería de Hacienda            | Consejería de Hacienda            | Limpieza, desinsectación y desratización de las sedes de la Consejería de Hacienda  | A                | A             | C                  | 1.730.787 € |
| 63          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación ordinaria zona oeste   | O                | A             | C                  | 7.429.467 € |
| 64          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Conservación de márgenes 2001-2004  | O                | A             | C                  | 3.603.390 € |
| 65          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Conservación de alumbrado 2001-2004   | O                | A             | C                  | 1.380.375 € |
| 66          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Obras de reparación ordinaria y v.i. noroeste   | O                | A             | C                  | 7.648.770 € |
| 67          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Refuerzo y mejora M-506. N-401/N-IV   | O                | A             | C                  | 3.329.000 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación            | Organismo                         | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                                   |                                   |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 68          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Apoyo técnico y administrativo a las Juntas Arbitrales de Transporte en funciones de depósito y subastas de mercancías | A                | N             | N                  | 23.623 €    |
| 69          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Refuerzo del firme M-614, M-600 y M-527  | O                | A             | C                  | 1.421.966 € |
| 70          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Servicio de apoyo en la promoción de las actividades de la Dirección General de Transportes                            | A                | N             | N                  | 26.000 €    |
| 71          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Refuerzo del firme M-543. Cenicientos  | O                | R             | S                  | 252.890 €   |
| 72          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación de emergencia del puente M-530  | O                | E             | E                  | 745.500 €   |
| 73          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Rehabilitación Travesía Villa del Prado M-540  | O                | A             | S                  | 135.900 €   |
| 74          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Rehabilitación Travesía C.del Arroyo M-510 y 531   | O                | A             | S                  | 183.800 €   |
| 75          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Acondicionamiento Travesías M-610 y M-629  | O                | A             | S                  | 277.119 €   |
| 76          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación ordinaria zona oeste 2004-2007  | O                | A             | C                  | 6.431.357 € |
| 77          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación ordinaria zona nordeste 2004-2007   | O                | A             | C                  | 5.915.036 € |
| 78          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación ordinaria zona este 2004-2007   | O                | A             | C                  | 6.083.493 € |
| 79          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación ordinaria zona noroeste 2004-2007   | O                | A             | C                  | 7.945.995 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación            | Organismo                         | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                                   |                                   |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 80          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Refuerzo M-851. P.K. 0,000 al 3,000  | O                | R             | S                  | 388.213 €   |
| 81          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Refuerzo del firme M-521, P.K. 6 a 16,4  | O                | R             | S                  | 1.387.077 € |
| 82          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Proyecto de glorieta en la intersección de las carreteras M-311 y M-318 en Colmenar de Oreja                                   | A                | N             | N                  | 17.399 €    |
| 83          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Remodelación de la intersección de las carreteras M-611 y M-622. Acondicionamiento Cº Viejo El Escorial, Cercedilla - M-614    | A                | N             | N                  | 24.700 €    |
| 84          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Rehabilitación de firme M-315, M-319, M-325  | O                | R             | S                  | 1.038.000 € |
| 85          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación ordinaria zona sur 2004-2007  | O                | A             | C                  | 5.799.200 € |
| 86          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Reparación ordinaria zona sureste 2004-2007  | O                | A             | C                  | 5.985.427 € |
| 87          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Realce cimentación de urgencia M-404   | O                | E             | E                  | 614.278 €   |
| 88          | C. Transportes e Infraestructuras | C. Transportes e Infraestructuras | Conservación de semáforos 2004-2007  | O                | A             | C                  | 909.228 €   |
| 89          | Consejería de Sanidad y Consumo   | Consejería de Sanidad y Consumo   | Servicio de gestión de compra de espacios para el encarte de un folleto informativo  | A                | N             | N                  | 29.984 €    |
| 90          | Consejería de Sanidad y Consumo   | Consejería de Sanidad y Consumo   | Mantenimiento y soporte de aplicac. informáticas de Tecnos, Ingeniería del Software para centros dependientes de la Consejería | A                | N             | N                  | 31.500 €    |
| 91          | Consejería de Sanidad y Consumo   | Consejería de Sanidad y Consumo   | Sº de vigilancia y seguridad del archivo-almacén de recetas médicas de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios | A                | N             | N                  | 54.107 €    |

| Nº de orden | Órgano de contratación          | Organismo                       | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|---------------------------------|---------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                 |                                 |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 92          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de INFORMÁTICA DELPHI centros depend. de Consejería Sanidad y Consumo    | A                | N             | N                  | 49.000 €  |
| 93          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Diseño y ensayo de nuevos sistemas de control alimentario en establecimientos de venta  | A                | N             | N                  | 29.500 €  |
| 94          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de MAK-SYSTEM centros depend. de la Consejería de Sanidad y Consumo      | A                | N             | N                  | 50.708 €  |
| 95          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Análisis y asesoramiento en materia de contratos de colaboración público-privada  | A                | N             | N                  | 29.400 €  |
| 96          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de IECISA centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo     | A                | N             | N                  | 71.200 €  |
| 97          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplic. informáticas de Novasoft para centros de la Consejería                                      | A                | N             | N                  | 101.256 € |
| 98          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplic.informáticas de Stacks para centros dependientes de la Consejería                            | A                | N             | N                  | 183.900 € |
| 99          | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte aplic. informáticas de Meta 4 para centros dependientes de la Consejería                              | A                | N             | N                  | 361.854 € |
| 100         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de Transtools centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo | A                | N             | N                  | 106.759 € |
| 101         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de Dominion para centros depend. de la Consejería de Sanidad y Consumo   | A                | N             | N                  | 229.015 € |
| 102         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento aplicaciones de ORACLE para centros Dependientes CAM  | A                | N             | N                  | 85.738 €  |
| 103         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento aplaciones informáticas de Microsoft  | A                | N             | N                  | 69.000 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación          | Organismo                       | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|---------------------------------|---------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                                 |                                 |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 104         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento aplicación informática de IBM  | A                | N             | N                  | 130.000 €   |
| 105         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Servicios necesarios para la preparación de Actos organizados por la Consejería de Sanidad   | A                | N             | N                  | 28.450 €    |
| 106         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de IT Deusto centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo             | A                | N             | N                  | 146.269 €   |
| 107         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de Siemens para centros depend. de la Consejería de Sanidad y Consumo               | A                | N             | N                  | 487.156 €   |
| 108         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento y soporte aplic. Informáticas de HP para centros dependientes de la Consejería   | A                | N             | N                  | 1.377.736 € |
| 109         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio de viabilidad económico-financiera previo a la Construcción y Explotación en régimen de Concesión de un Hospital en Majadahonda  | A                | N             | N                  | 29.300 €    |
| 110         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio impacto medioambiental abreviado nuevo hospital Majadahonda  | A                | N             | N                  | 29.500 €    |
| 111         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Elaboración, diseño e implant. método estruct. procesos de comunicación grupal en la D.G. Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección | A                | N             | N                  | 25.900 €    |
| 112         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio de impacto ambiental abreviado del Hospital de Parla   | A                | N             | N                  | 29.800 €    |
| 113         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Mantenimiento licencias de centros y servicios sanitario del paquete estadístico SAS   | A                | N             | N                  | 50.222 €    |
| 114         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Encuesta opinión personas mayores y cuidad. distritos Puente y Villa de Vallecas programa socio-sanitario atención personas mayores      | A                | N             | N                  | 29.986 €    |
| 115         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Adquisición de plástico para la elaboración de Tarjeta Individual Sanitaria  | S                | A             | C                  | 130.800 €   |

| Nº de orden | Órgano de contratación          | Organismo                       | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|---------------------------------|---------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                 |                                 |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 116         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Diseño de un plan global de comunicación para la Consejería sobre el uso racional del medicamento                             | A                | N             | N                  | 28.950 €  |
| 117         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio impacto medioambiental Hospital Coslada   | A                | N             | N                  | 23.400 €  |
| 118         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio impacto medioambiental Hospital de Vallecas   | A                | N             | N                  | 25.000 €  |
| 119         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Digitalización de expedientes de la D.G. Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección de la Consejería de Sanidad y Consumo | A                | N             | N                  | 29.775 €  |
| 120         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio impacto medioambiental abreviado Hospital de Arganda del Rey  | A                | N             | N                  | 26.400 €  |
| 121         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio impacto medioambiental abreviado Hospital de Aranjuez   | A                | N             | N                  | 24.000 €  |
| 122         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio impacto medioambiental abreviado Hospital de Valdemoro  | A                | N             | N                  | 24.000 €  |
| 123         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio impacto medioambiental del Hospital de San Sebastián de los Reyes   | A                | N             | N                  | 26.500 €  |
| 124         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Implantación aplicación Progresas para el control de la hemodonación  | A                | N             | N                  | 98.958 €  |
| 125         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Estudio y establecimiento de un Modelo de Calidad del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid                             | A                | A             | C                  | 229.680 € |
| 126         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Servicio de mensajería de la Consejería de Sanidad y Consumo  | A                | N             | N                  | 30.017 €  |
| 127         | Consejería de Sanidad y Consumo | Consejería de Sanidad y Consumo | Reforma de local para Agencia Virtual (Avenida de Filipinas 50, Madrid)   | O                | A             | C                  | 312.961 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                        | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |              |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|--------------|
|             |                                  |                                  |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe      |
| 128         | Consejería de Sanidad y Consumo  | Consejería de Sanidad y Consumo  | Sº medición distancias entre ofic. farmacia y entre éstas y centros de salud y botiquines, verific. superf. útil y distrib. zonas ofic. farmacia | A                | N             | N                  | 18.753 €     |
| 129         | Consejería de Sanidad y Consumo  | Consejería de Sanidad y Consumo  | Evaluación de la accesibilidad telefónica en proceso de petición asistencia Atención Primaria. Area 1  | A                | N             | N                  | 15.428 €     |
| 130         | Consejería de Sanidad y Consumo  | Consejería de Sanidad y Consumo  | Seguimiento de noticias de sanidad y consumo en radio y televisión durante 2005  | A                | N             | N                  | 15.866 €     |
| 131         | C. de Familia y Asuntos Sociales | C. de Familia y Asuntos Sociales | Suministro y colocación de cortinas en el Centro Base n 2  | S                | N             | N                  | 15.043 €     |
| 132         | C. de Familia y Asuntos Sociales | C. de Familia y Asuntos Sociales | Seguridad y vigilancia del edificio Centro de Atención Social de Enfermedades Mentales sito en Torrejón de Ardoz                                 | A                | N             | N                  | 19.300 €     |
| 133         | C. de Familia y Asuntos Sociales | C. de Familia y Asuntos Sociales | Atención a personas adultas con discapacidad física grave en el Centro de Día "Vida y Esperanza"   | G                | A             | C                  | 19.123.785 € |
| 134         | C. de Familia y Asuntos Sociales | C. de Familia y Asuntos Sociales | Gestión del centro de atención a personas mayores (Residencia y Centro de Día) "Moscatelares", de San Sebastián de los Reyes                     | G                | A             | C                  | 10.304.476 € |
| 135         | C. de Familia y Asuntos Sociales | C. de Familia y Asuntos Sociales | Prestación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencia Social   | G                | A             | C                  | 2.884.866 €  |
| 136         | C. de Familia y Asuntos Sociales | C. de Familia y Asuntos Sociales | Obras de acondicionamiento de planta baja en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Calle Alcalá nº 63                          | O                | A             | C                  | 205.821 €    |
| 137         | Consejería de Educación          | Consejería de Educación          | Adquisición 171 detectores de incendios de falso techo, 8 módulos interface y elementos complement. para sede central de la Consejería           | S                | N             | N                  | 28.331 €     |
| 138         | Consejería de Educación          | Consejería de Educación          | Servicio de traducción, alta en buscadores y marketing para la Red Madridmasd  | A                | N             | N                  | 35.989 €     |
| 139         | Consejería de Educación          | Consejería de Educación          | Elaboración y distribución comidas, limpieza para el Albergue Juvenil "Santa Mª del Buen Aire" durante campaña verano 2004                       | A                | N             | N                  | 25.466 €     |

| Nº de orden | Órgano de contratación  | Organismo               | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|-------------------------|-------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                         |                         |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 140         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Coedición de la obra " El libro del camino de Santiago"   | A                | N             | N                  | 28.130 €  |
| 141         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Instalación de ascensor en el I.E.S. "Jaime Vera" de Madrid   | O                | N             | N                  | 140.102 € |
| 142         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Instalación de ascensor y adaptación de servicios motóricos en el I.E.S. "La Cabrera"   | O                | N             | N                  | 134.201 € |
| 143         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la redacción proyecto ejecución construcción 6+ uds. + Sum en C.P. "Juan Ramón Jimenez"  | A                | N             | N                  | 26.945 €  |
| 144         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción del Proyecto de Ejecución de Construcción de 9 uds. Educación Infantil + Comedor y Cocina en el C.P. de El Álamo                | A                | N             | N                  | 29.800 €  |
| 145         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción del proyecto de ejecución de la escuela infantil en c/ Ámbar, nº 5 Pozuelo de Alarcón   | A                | N             | N                  | 29.800 €  |
| 146         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción del proyecto de ejecución ampliación IES "Carmen Martín Gaité"  | A                | N             | N                  | 30.000 €  |
| 147         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción del proyecto de ejecución de un Centro de E.I. 9 uds. Más comedor y cocina en el C.P."Virgen de la Poveda"                      | A                | N             | N                  | 29.800 €  |
| 148         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la redacción de proyecto CEIP 6+12+C+G Getafe Norte  | A                | N             | N                  | 30.044 €  |
| 149         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción del proyecto de ejecución adecuación a la normativa contra incendios en la D.G.Area Territorial Madrid-Capital, C/Vitruvio nº 2 | A                | N             | N                  | 26.912 €  |
| 150         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la redacción del proyecto de ampliación del C.P. "Los Builes" de Guadarrama  | A                | N             | N                  | 29.850 €  |
| 151         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la Redacción proyecto CE Infantil en Villaviciosa de Odón  | A                | N             | N                  | 30.044 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación  | Organismo               | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|-------------------------|-------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                         |                         |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 152         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la redacción de proyecto de CEIP 6+12+C+G Casarrubuelos   | A                | N             | N                  | 29.850 €  |
| 153         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción Proyecto de Ejecución I.E.S de 16+6 uds. en Ciempozuelos   | A                | N             | N                  | 29.600 €  |
| 154         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción del proyecto de ejecución de rehabilitación general del C.P. Ciudad de Barcelona de Madrid                           | A                | N             | N                  | 30.000 €  |
| 155         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la redacción del proyecto de ejecución de Centro Nuevo nº 10 de 6+12+C+G de E.I.P. en Cantos Altos, de Collado Villalba | A                | N             | N                  | 29.950 €  |
| 156         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Ampliación de 4 unidades en el C.P. Los Castillos en Alcorcón  | O                | N             | N                  | 409.652 € |
| 157         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.Ta la redacción de proyecto .9+6+T+SUM C.P.El Olivar   | A                | N             | N                  | 27.950 €  |
| 158         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Ejecución de 0+2 unidades en Porches en el Colegio Público Giner de los Ríos en Leganés  | O                | N             | N                  | 100.968 € |
| 159         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Obras adecuación planta baja del CEP en el municipio de Serranillos del Valle  | O                | N             | N                  | 214.077 € |
| 160         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Ampliación de comedor y obras varias en el C.P. "Hnos. Pinzón"   | O                | A             | C                  | 100.386 € |
| 161         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Redacción del Proyecto de Ejecución de Remodelación Rehabilitación en el C.P. Panamá   | A                | N             | N                  | 29.850 €  |
| 162         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la redacción de proyecto de CEIP 6+12+C+G Villanueva del Pardillo   | A                | N             | N                  | 30.027 €  |
| 163         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T a la readacción del proyecto de ejecución del CEIP Jorge Manrique  | A                | N             | N                  | 29.950 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación  | Organismo               | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|-------------------------|-------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                         |                         |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 164         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Restauración fachadas, cubierta en el C.P. C/ Peñuelas 31  | O                | N             | N                  | 691.229 €   |
| 165         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Servicio Integral de coordinación y mantenimiento del Albergue juvenil- refugios zona norte        | A                | N             | N                  | 22.005 €    |
| 166         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Servicio de mantenimiento y limpieza refugios de la Majada, Cojo y Pingarrón                       | A                | N             | N                  | 22.570 €    |
| 167         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Elaboración planes autoprotección centros docentes públicos de educación secundaria M- capital     | A                | N             | N                  | 16.280 €    |
| 168         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Elaboración planes autoprotección centros docentes públicos de educación secundaria M- sur         | A                | N             | N                  | 17.970 €    |
| 169         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Elaboración planes autoprotección centros docentes públicos de educación secundaria M- este        | A                | N             | N                  | 14.190 €    |
| 170         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Elaboración planes autoprotección centros docentes públicos de educación secundaria M- oeste       | A                | N             | N                  | 14.310 €    |
| 171         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T. a la redacción de proyecto de 9 UDS.en IES "La Dehesilla" mas espacios complementarios        | A                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 172         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T a la redacción de proyecto de ejecución 3+6+G C.P. "El Cantizal"                               | A                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 173         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | A.T a la redacción proyecto de ejecución.CEIP 3+6 Naciones Unidas                                  | A                | N             | N                  | 26.950 €    |
| 174         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Complementario al Modificado de Construcción de Aulario y Gimnasio en el C.P. Fernández de Moratín | O                | N             | N                  | 114.566 €   |
| 175         | Consejería de Educación | Consejería de Educación | Ejecución de Centro Integrado de F.P. en Nuevas Tenologías en Alcobendas                           | O                | A             | C                  | 7.389.189 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                           | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |              |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|--------------|
|             |                                     |                                     |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe      |
| 176         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Construcción de un Centro de Formación Integrado en Transporte y Logística "Profesor Raúl Vázquez" en la Celsa                            | O                | A             | C                  | 13.849.459 € |
| 177         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Ejecución de E.I.en la C/ Torroja, Getafe   | O                | A             | C                  | 1.166.227 €  |
| 178         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Rampa en Escuela Infantil El Naranjo, en Fuenlabrada  | O                | N             | N                  | 42.609 €     |
| 179         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Construcción de E.I. "El Pilar" en la c/ Alcalá, nº 299   | O                | A             | C                  | 1.193.407 €  |
| 180         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Construcción de E.I. en Sector UP-I"El Casar" en Getafe   | O                | A             | C                  | 1.279.269 €  |
| 181         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Ejecución de la E.I. en c/Federico Moreno Torroba en Alcobendas   | O                | A             | C                  | 1.121.396 €  |
| 182         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Ejecución de la E.I. 8 unidades más sala de usos múltiples en Villaviciosa de Odón  | O                | A             | C                  | 1.194.114 €  |
| 183         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Servicio mantenimiento refugios puerto Morcuera y el Palancar   | A                | N             | N                  | 18.486 €     |
| 184         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Reubicación de edificio para taller de maquinaria en el área de instalaciones de la planta de TRU (Tratamiento Residuos Urbanos) de Pinto | O                | A             | C                  | 521.189 €    |
| 185         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Construc. de instal. de recogida, depuración y evacuación aguas residuales y pluviales de Estación Transferencia de Colmenar de Oreja     | O                | A             | C                  | 227.184 €    |
| 186         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Proyecto plurianual de repoblaciones y reposición de marras en la comarca VII   | O                | A             | S                  | 269.610 €    |
| 187         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Ampliación y mejora de la Estación deTransferencia de Residuos Urbanos en Leganés   | O                | A             | C                  | 2.317.471 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                           | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                     |                                     |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 188         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Construcción de instalaciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales de la Estación de Transferencia de Las Rozas | O                | A             | C                  | 133.873 € |
| 189         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Restauración Mediambiental y adecuación área sociorecreativa de La Jarosa   | O                | N             | N                  | 59.900 €  |
| 190         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Obras de mejora en el sellado del Vertedero de Colmenar Viejo. Fase I   | O                | A             | C                  | 67.866 €  |
| 191         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Proyecto de construcción de abastecimiento, saneamiento y reparación del camino de acceso a la E.T.R.U. de Leganés                  | O                | A             | C                  | 199.954 € |
| 192         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Ampliación de la red de comunicaciones PMR Voting y del Centro de Control de la Consejería  | S                | N             | N                  | 229.618 € |
| 193         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Tráfico datos de posicionam. mediante equipos GPS sobre medios móviles Operativo Terrestre de Def. contr Incendios Forestales       | A                | N             | N                  | 13.688 €  |
| 194         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Provisión de datos y predicciones meteorológ. en el ámbito de lucha contra incendios forestales de la D. G. del Medio Natural       | A                | N             | N                  | 25.752 €  |
| 195         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Mantenimiento de infraestructuras en la Gestión de los montes de la Sección-I-Norte   | A                | N             | N                  | 16.900 €  |
| 196         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Mantenimiento de Infraestructuras en la gestión de los montes de la Sección-III-Oeste   | A                | N             | N                  | 27.046 €  |
| 197         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Estudio y replanteo de las líneas límite municipales  | A                | N             | N                  | 29.963 €  |
| 198         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Generación copias maestras y adaptación proced.para edición medios informáticos planeamiento vigente                                | A                | N             | N                  | 30.050 €  |
| 199         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Producción de fotolitos e impresión del mapa: Madrid región metropolitanas  | A                | N             | N                  | 17.930 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                           | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                     |                                     |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 200         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Determinación de la línea de inundación en pequeñas cuencas de la Comunidad de Madrid   | A                | N             | N                  | 29.350 €  |
| 201         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Simulación y análisis del tráfico producido por la evolución de la oferta y demanda de transportes en la CM en el periodo 2004-2008         | A                | N             | N                  | 29.800 €  |
| 202         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Ejecución de trabajos apoyo a revisión document. para proceder al visado título acceso propiedad dispuesto en el Decreto 11/01, de 25-enero | A                | N             | N                  | 29.751 €  |
| 203         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Demolición y apuntalamiento edificio C/ Valencia 17 de Lavapiés   | O                | E             | E                  | 571.493 € |
| 204         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Estudio de los vertidos industriales generados por sector industria cárnica   | A                | N             | N                  | 27.800 €  |
| 205         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Universidad y ciudad en la Comunidad de Madrid  | A                | N             | N                  | 29.985 €  |
| 206         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | La caracterización funcional del área metropolitana de Madrid   | A                | N             | N                  | 29.000 €  |
| 207         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Análisis comparativo de los instru., planificación territorial grandes regiones capitales europeas  | A                | N             | N                  | 29.000 €  |
| 208         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Obtención de imágenes SPOT para la CAM  | A                | N             | N                  | 29.742 €  |
| 209         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Asesoría técnica para el análisis previo registro urbanístico de planes de ordenación   | A                | N             | N                  | 30.038 €  |
| 210         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Obtención de la base de datos, georreferenciada, de suelo vacante en los municipios del área oeste de la CM a julio de 2004                 | A                | N             | N                  | 29.975 €  |
| 211         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Obtención de base datos, georreferenciada, de suelo vacante en los municipios del área Norte-Corredor del Henares de la CM a julio de 2004  | A                | N             | N                  | 29.900 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación                      | Organismo                           | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|---|-------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |   |                                     |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 212         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ.         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Obtención de base datos, georreferenciada, de suelo vacante en los municipios del área sur de la Comunidad de Madrid a julio de 2004          | A                | N             | N                  | 29.249 €  |
| 213         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ.         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Redacción Proy. Ejecución y Estudio de Seg. y Salud. Obras acondicionam. locales en Avda. Asturias 28 para Oficina Información a vivienda     | A                | N             | N                  | 29.950 €  |
| 214         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ.         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Diseño de un modelo de datos para una base de cartografía topográfica y temática  | A                | N             | N                  | 28.875 €  |
| 215         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ.         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Creación de un sistema de información matricial en el suelo no urbanizable de protección  | A                | N             | N                  | 29.105 €  |
| 216         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ.         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Sistema gestión de imágenes digitales de la Dirección Gral. Urbanismo y Planificación Regional  | A                | N             | N                  | 27.580 €  |
| 217         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ.         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Inform. y orientación a interesados requisitos y trámites acceso procedim. establecido decreto 195/2000, regulador de adjud. vivienda pública | A                | N             | N                  | 25.457 €  |
| 218         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ.         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Modelo hidrológico para delimitación de cauces de avenidas en los ríos de la Comunidad de Madrid  | A                | N             | N                  | 29.425 €  |
| 219         | Consejería de Presidencia                   | Patronato Madrileño Areas Montaña   | Gestión integral del Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte Villa de San Roque (año 2005)                               | G                | A             | C                  | 305.000 € |
| 220         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Organismo Autónomo Madrid 1-1-2     | Servicios de limpieza en las sedes del Organismo Autónomo Madrid 112  | A                | A             | C                  | 489.715 € |
| 221         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Organismo Autónomo Madrid 1-1-2     | Servicio actualizaciones y de soporte de los sistemas gestores de base de datos ORACLE  | A                | N             | N                  | 74.228 €  |
| 222         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Organismo Autónomo Madrid 1-1-2     | Servicio jardinería en las sedes del Centro de Emergencias 112 en la Comunidad de Madrid  | A                | N             | N                  | 17.057 €  |
| 223         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Arrendamiento de 8 motocicletas con destino al Ayuntamiento de Móstoles, en el marco del proyecto de seguridad de la CM                       | S                | N             | N                  | 331.230 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación                      | Organismo                           | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|---|-------------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |   |                                     |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 224         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Adquisición de Equipos Hidráulicos de Rescate con destino al Cuerpo de Bomberos  | S                | A             | C                  | 214.430 €   |
| 225         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Reforma en el edificio del Parque de Bomberos en la localidad de Alcobendas (Madrid)   | O                | N             | N                  | 59.174 €    |
| 226         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Limpieza, cuidado y mantenimiento de 1.200 uniformes de intervención del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Año 2005                  | A                | N             | N                  | 93.709 €    |
| 227         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Edición en "Páginas Blancas" de inserciones informativas de emplazamientos y nº telefónicos de órganos de Administración Justicia de Madrid      | A                | N             | N                  | 81.624 €    |
| 228         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Sº de mudanzas para el traslado de Juzgados de Familia, Incapacidades, Fiscalía de Incapacid. y Sección de Asuntos Civiles de Fiscalía de Madrid | A                | N             | N                  | 21.612 €    |
| 229         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Obras de sustitución de unidad enfriadora de agua en edificio de Juzgados de Pza. Castilla   | O                | N             | N                  | 59.165 €    |
| 230         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Acondicionamiento interior edificio sede de los Juzgado de Familia, Tutela e Incapacidades en la c/ Francisco Gervás 10, de Madrid               | O                | N             | N                  | 1.490.815 € |
| 231         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Obras de construcción de nuevo edificio de juzgados en Arganda del Rey   | O                | A             | C                  | 5.030.467 € |
| 232         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Fletamento total de un helicóptero con su tripulación especializada para su empleo por las Brigadas Especiales de Seguridad de la CM             | A                | N             | N                  | 450.045 €   |
| 233         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Obras menores reparación y conservación en edificios sede de órganos judiciales fiscales y servicios de los mismos adscritos a Consejería        | O                | N             | N                  | 1.114.400 € |
| 234         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Vicep. 2ª. y C. Justicia e Interior | Servicio de conducción y mantenim. edificios e instalac. inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos (Lotes 2 y 4) | A                | A             | C                  | 575.329 €   |
| 235         | Consejería de Empleo y Mujer                | Consejería de Empleo y Mujer        | Promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación institucional en la Consejería                                | A                | N             | N                  | 20.650 €    |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                           | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                     |                                     |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 236         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Publicidad campaña día intern. ,eliminación violencia contra las mujeres en mobiliario del Metro   | A                | N             | N                  | 45.664 €  |
| 237         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Elaboración y redacción de un boletín de noticias relacionadas con la Consejería   | A                | N             | N                  | 29.466 €  |
| 238         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Elaboración de una guía para profesionales de recursos sociales para mujeres de la Comunidad de Madrid                                     | A                | N             | N                  | 26.912 €  |
| 239         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Tramit.de subv. del coste salarial correspond. al puesto de trabajo ocupado por minusválido en Centros Especiales de Empleo en la CM       | A                | N             | N                  | 29.232 €  |
| 240         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Estudio sobre organización del tiempo de trabajo y conciliación de la vida familiar y laboral  | A                | N             | N                  | 28.072 €  |
| 241         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Realización 36 cursos auxiliar de educación infantil en mun. incluidos en obj. 3 FSE 2000-2006, eje 6, medida 1, años 2004-2006            | A                | A             | C                  | 420.132 € |
| 242         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Definición, diseño, desarrollo y contratación soportes campaña publicidad conciliación vida familiar y prof. y oportun.empleo para mujeres | A                | A             | C                  | 898.622 € |
| 243         | Consejería de Empleo y Mujer        | Consejería de Empleo y Mujer        | Evaluación de la Red de Centros y Servicios para Mujeres de la Comunidad de Madrid   | A                | N             | N                  | 29.000 €  |
| 244         | Consejería de Presidencia           | Boletín Oficial de la C.M.          | Servicio de distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en soporte papel   | A                | A             | C                  | 180.217 € |
| 245         | Consejería de Empleo y Mujer        | Inst.Reg.Seg. y Salud en el trabajo | Rediseño, actualización y mantenimiento de Canal Salu laboral  | A                | N             | N                  | 30.000 €  |
| 246         | Consejería de Empleo y Mujer        | Inst.Reg.Seg. y Salud en el trabajo | Distribución en medios de la Campaña de Prevención d Riesgos Laborales del IRSST   | A                | A             | C                  | 632.396 € |
| 247         | C. de Economía e Innov. Tecnológica | I.Madrileño Inv.Des.Rur, Agra.Alim  | Suministro de una cámara visitable para cultivo "in vitro"   | S                | N             | N                  | 19.662 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación                      | Organismo                          | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|---|------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |   |                                    |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 248         | C. de Economía e Innov. Tecnológica         | I.Madrileño Inv.Des.Rur, Agra.Alim | Suministro de un sistema de preparación de muestras por microondas  | S                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 249         | C. de Economía e Innov. Tecnológica         | I.Madrileño Inv.Des.Rur, Agra.Alim | Suministro de accesorio de purga y trampa con inyector automático para preparación de muestras para determinación de volátiles            | S                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 250         | C. de Economía e Innov. Tecnológica         | I.Madrileño Inv.Des.Rur, Agra.Alim | Suministro de un cromatógrafo de gases  | S                | N             | N                  | 22.653 €    |
| 251         | C. de Economía e Innov. Tecnológica         | I.Madrileño Inv.Des.Rur, Agra.Alim | Suministro de un sistema de microbiología rápida por impedancia eléctrica   | S                | N             | N                  | 26.390 €    |
| 252         | Consejería de Empleo y Mujer                | Servicio Regional de Empleo        | Obras de acond. local destinado a instalación simuladores y sala sistema visual del Centro de Form. Ocupacional de Paracuellos del Jarama | O                | N             | N                  | 375.131 €   |
| 253         | Consejería de Empleo y Mujer                | Servicio Regional de Empleo        | Servicio de enfermería en Via Lusitana 21 y Ctro. Formación Ocupacional de Paracuellos del Jarama   | A                | N             | N                  | 24.960 €    |
| 254         | Consejería de Empleo y Mujer                | Servicio Regional de Empleo        | Difusión de publicidad en las guías de páginas blancas edición 2004   | A                | N             | N                  | 53.089 €    |
| 255         | Consejería de Empleo y Mujer                | Servicio Regional de Empleo        | Servicio de vigilancia y seguridad para la red de Centros de Formación y Sede Central   | A                | A             | C                  | 1.274.050 € |
| 256         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Instituto Madrileño Admón. Pública | Curso " Equipos de intervención contra incendios"   | A                | N             | N                  | 27.800 €    |
| 257         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Instituto Madrileño Admón. Pública | Curso "Lucha contra incendios en el área XI de atención especializada   | A                | N             | N                  | 26.800 €    |
| 258         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Instituto Madrileño Admón. Pública | Perfeccionamiento de la conducción (10 ediciones) para Conductores del SUMMA 112  | A                | N             | N                  | 26.300 €    |
| 259         | Vicepresidencia 2ª y C. Justicia e Interior | Instituto Madrileño Admón. Pública | Curso de prácticas en Polígono de Fuego para el personal aspirante a la categoría de bombero.05   | A                | A             | C                  | 425.800 €   |

| Nº de orden | Órgano de contratación | Organismo                        | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|------------------------|----------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                        |                                  |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 260         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Análisis técnico, desarrollo e implantación de la migración de datos del IES2000 al Sistema de Información de Centros Educativos (SICE) | A                | N             | N                  | 23.200 €  |
| 261         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Diseño, desarrollo módulo impresión libros de calificaciones de las enseñanzas básicas  | A                | N             | N                  | 26.442 €  |
| 262         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Adquisición licencias software ArcSDE y ArcIMS para Instituto de Estadística  | S                | N             | N                  | 35.793 €  |
| 263         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento de Software del Sistema Gestor BASIS y tratamiento documental Registros TECHLIB   | A                | N             | N                  | 38.976 €  |
| 264         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Adquisición de licencia del producto Geomedia Webmap  | S                | N             | N                  | 59.244 €  |
| 265         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Servicio de Comedor interno para los empleados de la O.A. de I.C.M.   | A                | A             | C                  | 611.537 € |
| 266         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento equipamiento Hardware servidores ofimáticos CAM   | A                | N             | N                  | 349.870 € |
| 267         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Adquisición licencia usuario producto SUNOPSIS para ICM   | S                | N             | N                  | 46.216 €  |
| 268         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento de impresoras de alto rendimiento   | A                | N             | N                  | 173.923 € |
| 269         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Equipamiento para el Gabinete de Comunicaciones de Presidencia de la CAM  | S                | N             | N                  | 808.000 € |
| 270         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento y asistencia técnica a los programas Microsoft instalados en los servidores y ordenadores personales de la CM             | A                | N             | N                  | 169.000 € |
| 271         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Servicio de comedor externo de empleados del O.A. ICM   | A                | N             | N                  | 894.319 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación | Organismo                           | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|------------------------|-------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                        |                                     |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 272         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Mantenimiento del software Vignette   | A                | N             | N                  | 117.930 € |
| 273         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Análisis previo para la mecanización depósito judicial de conservación y destino piezas de convicción                                 | A                | N             | N                  | 29.951 €  |
| 274         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Estudio técnico definición servicio de radiocomunicaciones móviles digitales "Trunking"   | A                | N             | N                  | 29.910 €  |
| 275         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Migración de datos desde la aplicación AXISGRAF al módulo de contabilidad SIEF  | A                | N             | N                  | 27.008 €  |
| 276         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Adquisición de una licencia del producto Absysnet para la gestión y administración de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid | S                | N             | N                  | 245.525 € |
| 277         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Adquisición de licencias de software Menfis para su actualización desde la versión 5 a la versión 6                                   | S                | N             | N                  | 131.534 € |
| 278         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Mantenimiento del Sistema de Captación Digital, Archivado y Gestión de contenidos audiovisuales en Órganos Judiciales                 | A                | N             | N                  | 111.040 € |
| 279         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Análisis, desarrollo y soporte a la implantación de un sistema de información para la gestión de bienes muebles integrado en el SINGE | A                | N             | N                  | 338.326 € |
| 280         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Soporte técnico y funcional herramientas de gestión de expedientes TED y TEDD   | A                | N             | N                  | 184.512 € |
| 281         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Servicio de soporte a la coordinación técnica entre responsables Centros Directivos   | A                | N             | N                  | 450.000 € |
| 282         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Mantenimiento de equipos SUN MICROSYSTEMS   | A                | N             | N                  | 499.027 € |
| 283         | Consejería de Hacienda | O.A. Informática y Comunic.<br>C.M. | Mantenimiento de los cargadores conectados a los Equipos Ofimáticos de la Comunidad de Madrid   | A                | N             | N                  | 98.571 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                        | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                     |                                  |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 284         | Consejería de Hacienda              | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento y actualización del Sistema de Información Urbanística (SIUR)   | A                | N             | N                  | 63.452 €  |
| 285         | Consejería de Hacienda              | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento y soporte técnico de licencias del Sistema de Información de Gestión Municipal (Proyecto GEMA)                          | A                | N             | N                  | 440.113 € |
| 286         | Consejería de Hacienda              | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento de Software de Gestión de Sistemas de Información Geográficos   | A                | N             | N                  | 339.019 € |
| 287         | Consejería de Hacienda              | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento del Sistema de Información para la Gestión de Emergencias (SIGE), instalado en el CECOP del Cuerpo de Bomberos de la CM | A                | N             | N                  | 120.000 € |
| 288         | Consejería de Hacienda              | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento de software geográfico para distintas Consejerías   | A                | N             | N                  | 219.061 € |
| 289         | Consejería de Hacienda              | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento programa estadístico SPSS   | A                | N             | N                  | 37.755 €  |
| 290         | Consejería de Hacienda              | O.A. Informática y Comunic. C.M. | Mantenimiento de Equipos y Sistemas HP UNIX   | A                | N             | N                  | 365.379 € |
| 291         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                       | Trabajos pintura, pavimentación e impermeabilización e la conservación de viviendas provisionales del IVIMA                           | A                | A             | C                  | 176.514 € |
| 292         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                       | Redacción proyecto de reparaciones y obras complementarias en el polígono Generalísimo Franco de Aranjuez                             | A                | N             | N                  | 24.500 €  |
| 293         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                       | Redacción proyecto reparación de polígono 38 avda. de la Paz  | A                | N             | N                  | 29.965 €  |
| 294         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                       | Servicio de seguridad en las sedes del IVIMA hasta 31-12-2005   | A                | A             | C                  | 568.075 € |
| 295         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                       | Redacción del proyecto de reparación de fachadas de los edificios c/ San Magín nº 2 y 7 en Usera                                      | A                | N             | N                  | 29.000 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                         | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |              |
|-------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|--------------|
|             |                                     |                                   |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe      |
| 296         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                        | Obras complementarias a las de terminación y remates en viviendas y garajes. Parcelas 18.1 y 27.1 de Palomeras                                  | O                | N             | N                  | 61.241 €     |
| 297         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                        | Redacción Proy. Ejec., Estudio Seguridad y Salud adecuación a Normativa del Proy. de urbaniz., 2ª fase, 2ª etapa. Poblado de absorción Canillas | A                | N             | N                  | 29.900 €     |
| 298         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                        | Elaboración plan autoprotección de edificios del IVIMA  | A                | N             | N                  | 18.727 €     |
| 299         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                        | Proyecto complementario del de ejecución de urbanización de la zona CE-SU, 2ª Fase de la Avda. de Asturias. PERI 6.1.R de Tetuán                | O                | N             | N                  | 115.954 €    |
| 300         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                        | Proyecto complementario al de ejecución de 42 VPP y locales en la calle Peralada, en el Alto del Arenal (Madrid)                                | O                | N             | N                  | 475.101 €    |
| 301         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                        | Proyecto y ejecución obras 289 viviendas en manzana 6,48 plan parcial Ensanche Vallecas   | O                | A             | C                  | 15.999.052 € |
| 302         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | I.V.I.M.A.                        | Redac. proy. complem. al proyecto básico de ejecución complem. de Seguridad y Salud y Direc.Obras. Const. de 162W. VPO P-8 Hortaleza            | A                | N             | N                  | 29.953 €     |
| 303         | C. Transportes e Infraestructuras   | Consorcio Regional de Transportes | Servicio y Asesoría de reproducción fotográfica   | A                | N             | N                  | 30.000 €     |
| 304         | C. Transportes e Infraestructuras   | Consorcio Regional de Transportes | Servicios de extensión y difusión de los objetivos del Consorcio regional de Transportes. Año 2004  | A                | A             | C                  | 499.956 €    |
| 305         | C. Transportes e Infraestructuras   | Consorcio Regional de Transportes | Estudio de adecuación del servicio nocturno de la Comunidad de Madrid y coordinación con el servicio nocturno de Madrid                         | A                | N             | N                  | 28.000 €     |
| 306         | C. Transportes e Infraestructuras   | Consorcio Regional de Transportes | Mantenimiento del hardware de los ordenadores SUN E3000 y sus elementos asociados   | A                | N             | N                  | 20.189 €     |
| 307         | C. Transportes e Infraestructuras   | Consorcio Regional de Transportes | Mantenimiento Base de Datos ORACLE durante el año 2004  | A                | N             | N                  | 13.444 €     |

| Nº de orden | Órgano de contratación            | Organismo                          | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|-----------------------------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                                   |                                    |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 308         | C. Transportes e Infraestructuras | Consortio Regional de Transportes  | Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información geográfica del Consortio Regional de Transportes                    | A                | N             | N                  | 26.500 €    |
| 309         | C. Transportes e Infraestructuras | Consortio Regional de Transportes  | Realización de un estudio de opinión sobre la calidad del servicio en la Red de la Empresa Municipal de Transportes                           | A                | N             | N                  | 28.768 €    |
| 310         | C. Transportes e Infraestructuras | Consortio Regional de Transportes  | Trabajos relacionados con selección tecnología más adecuada para soportar títulos transportes de la CM en ámbito de las tarjetas inteligentes | A                | N             | N                  | 28.420 €    |
| 311         | C. Transportes e Infraestructuras | Consortio Regional de Transportes  | Trabajos relacionados con el estudio de cobertura radioeléctrica en el intercambiador de Avda. América  | A                | N             | N                  | 28.963 €    |
| 312         | C. Transportes e Infraestructuras | Consortio Regional de Transportes  | Estudio impacto del cierre de la Casa de Campo al tráfico y actuaciones complementarias   | A                | N             | N                  | 29.900 €    |
| 313         | C. Transportes e Infraestructuras | Consortio Regional de Transportes  | Estudio experiencias y tendencias en relación con prevención y tratamien. riesgos deliberados de seguridad                                    | A                | N             | N                  | 29.950 €    |
| 314         | C. Transportes e Infraestructuras | Consortio Regional de Transportes  | Estudio condiciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas concesión de 5 líneas de Metro Ligero de la CM                          | A                | N             | N                  | 29.000 €    |
| 315         | C. de Familia y Asuntos Sociales  | Serv. Regional de Bienestar Social | Reforma y rehabilitación de la RPPMM de Goya  | O                | A             | C                  | 3.473.472 € |
| 316         | C. de Familia y Asuntos Sociales  | Serv. Regional de Bienestar Social | Sustitución tuberías agua caliente sanitaria en Centro Ocupacional Ciudad Lineal  | O                | N             | N                  | 39.969 €    |
| 317         | C. de Familia y Asuntos Sociales  | Serv. Regional de Bienestar Social | Obras de reforma de lavandería en la R.PP.MM. Ntra. Señora del Carmen   | O                | N             | N                  | 47.643 €    |
| 318         | C. de Familia y Asuntos Sociales  | Serv. Regional de Bienestar Social | Obras de instalación térmica para lavandería de la R.PP.MM. Colmenar Viejo  | O                | N             | N                  | 56.260 €    |
| 319         | C. de Familia y Asuntos Sociales  | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro e instalación de lavavajillas y muebles auxiliares en la R.PP.MM. Reina Sofía  | S                | N             | N                  | 25.767 €    |

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                          | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|----------------------------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                  |                                    |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 320         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro e instalación de lavadora de alto centrifugado para la R.PP.MM Manoterias  | S                | N             | N                  | 26.460 €  |
| 321         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro de horno de convección-vapor con caldera independiente para la R.PP.MM. Nuestra Señora del Carmen                      | S                | N             | N                  | 27.316 €  |
| 322         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro de calandra plegador para el Camp. Dos de Mayo   | S                | N             | N                  | 17.721 €  |
| 323         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro e instalación de lavadora alto centrifugado para la R.PP.MM. Fco. De Vitoria   | S                | N             | N                  | 24.990 €  |
| 324         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro e instalación de lavadora alto centrifugado para la R.PP.MM. Santiago Rusiñol  | S                | N             | N                  | 24.990 €  |
| 325         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro equipamientos de los offices, cafetería y almacén del C.PP.MM. San Fermín  | S                | N             | N                  | 29.992 €  |
| 326         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Realización simulacros en Residencia de Mayores del SRBS  | A                | N             | N                  | 25.242 €  |
| 327         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Equipamiento de cocina en el Centro de Personas Mayores San Fermín  | S                | N             | N                  | 29.990 €  |
| 328         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Suministro e instalación lavadora alto centrifugado para la R.PP.MM. de Vallecas  | S                | N             | N                  | 17.035 €  |
| 329         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Redacción de Proyecto de Remodelación y Ampliación de Residencia de Personas Mayores. San Martín de Valdeiglesias. Centro de Día. | A                | A             | C                  | 182.500 € |
| 330         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Mantenimiento de jardinería en la Residencia de Personas Mayores de Vallecas  | A                | N             | N                  | 15.730 €  |
| 331         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Mantenimiento de jardinería en la Residencia de Personas Mayores Francisco de Vitoria   | A                | N             | N                  | 29.421 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                          | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |             |
|-------------|----------------------------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|-------------|
|             |                                  |                                    |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe     |
| 332         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Servicio auxiliar para el control de acceso al C. S. Los Cármenes   | A                | N             | N                  | 27.651 €    |
| 333         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Servicio de mediación laboral para personas discapacitadas  | A                | N             | N                  | 25.903 €    |
| 334         | C. de Familia y Asuntos Sociales | Serv. Regional de Bienestar Social | Manejo clínico de epilepsia en pacientes-usuarios Centros atención personas con discapacidad intelectual pertenecientes al S.R.B.S. | A                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 335         | Consejería de Sanidad y Consumo  | Agencia Antidroga de la C.M.       | Adquisición de preservativos para la Agencia Antidroga  | S                | N             | N                  | 60.000 €    |
| 336         | Consejería de Sanidad y Consumo  | Agencia Antidroga de la C.M.       | Adquisición de material didáctico del programa de prevención de las drogodependencias "En la huerta con mis amigos"                 | S                | N             | N                  | 41.448 €    |
| 337         | Consejería de Sanidad y Consumo  | Agencia Antidroga de la C.M.       | Centro Asistencial de reducción de daños "Las Barranquillas"  | G                | A             | C                  | 5.554.432 € |
| 338         | Consejería de Sanidad y Consumo  | Agencia Antidroga de la C.M.       | Centro de atención multiprofesional para asistencia social sanitaria a drogodependientes Punto Omega                                | G                | N             | N                  | 466.420 €   |
| 339         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Redacción del proyecto de obras de reforma y adecuación de la R. I. Picón de Jarama   | A                | N             | N                  | 54.648 €    |
| 340         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Transporte escolar para la residencia infantil de Argandoña del Rey   | A                | N             | N                  | 17.679 €    |
| 341         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Servicio de mantenimiento de los dos ascensores del IMMF, sito en la c/Gran Vía 14  | A                | N             | N                  | 16.155 €    |
| 342         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Contratación de un arquitecto técnico para coordinación de las obras del IMMF   | A                | N             | N                  | 30.000 €    |
| 343         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Sº seguridad de centros de protección de menores del IMMF   | A                | A             | C                  | 1.720.324 € |

| Nº de orden | Órgano de contratación           | Organismo                          | Descripción del Contrato   | ADJUDICACIÓN     |               |                    |           |
|-------------|----------------------------------|------------------------------------|--|------------------|---------------|--------------------|-----------|
|             |                                  |                                    |  | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe   |
| 344         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Demolición interior de la 3º planta del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento de el Pinar                                   | O                | N             | N                  | 59.285 €  |
| 345         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Apoyo a la vida independiente  | G                | A             | C                  | 116.442 € |
| 346         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Apoyo a la vida independiente  | G                | A             | C                  | 116.442 € |
| 347         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Apoyo a la vida independiente  | G                | A             | C                  | 116.442 € |
| 348         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Instalación módulos prefabricados en la finca Vista Alegre   | O                | E             | E                  | 433.113 € |
| 349         | Consejería de Cultura y Deportes | I.M.D.E.R.                         | Obras de reacondicionamiento del Centro de natación para reubicar el Centro de Medicina Deportiva y oficinas del IMDER                           | O                | A             | S                  | 411.537 € |
| 350         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Modificado al contrato de acogida residencia m. varones retraso mental   | G                | N             | N                  | 92.884 €  |
| 351         | C. de Familia y Asuntos Sociales | C. de Familia y Asuntos Sociales   | Modificado al contrato de seguridad y vigilancia edificio Centro Atención Social de Enfermedades Mentales sito en Torrejón de Ardoz              | A                | N             | N                  | 19.300 €  |
| 352         | C. de Familia y Asuntos Sociales | I.Madrileño del Menor y la Familia | Modificado al contrato de transporte escolar para la residencia infantil de Arganda del Rey  | A                | N             | N                  | 17.679 €  |
| 353         | Consejería de Cultura y Deportes | Consejería de Cultura y Deportes   | Modificado al contrato de conservación y mantenimiento de los edificios pendientes del Servicio Regional Bibliotecas                             | A                | N             | N                  | 58.990 €  |
| 354         | Consejería de Presidencia        | Consejería de Presidencia          | Modificado al contrato de cobertura Gráfica de los actos oficiales realizados por la Presidencia de Comunidad de Madrid                          | A                | N             | N                  | 29.002 €  |
| 355         | Consejería de Hacienda           | Consejería de Hacienda             | Modificado al contrato de Asesor. diseño y análisis estruct. financieras alternativas proyecto inversión ampliación red transp.ferrocarril en CM | A                | N             | N                  | 30.000 €  |

| Nº de orden | Órgano de contratación              | Organismo                           | Descripción del Contrato  | ADJUDICACIÓN     |               |                    |          |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|------------------|---------------|--------------------|----------|
|             |                                     |                                     |   | Tipo de contrato | Procedimiento | Forma Adjudicación | Importe  |
| 356         | Consejería de Sanidad y Consumo     | Consejería de Sanidad y Consumo     | Modificado al contrato de Sº de vigilancia y seguridad archivo-almacén recetas médicas de la D. G. de Farmacia y Productos Sanitarios         | A                | N             | N                  | 54.107 € |
| 357         | Consejería de Educación             | Consejería de Educación             | Modificado al contrato de servicio de traducción, alta en buscadores y marketing para la Red Madridmasd                                       | A                | N             | N                  | 35.989 € |
| 358         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Modificado al contrato Tráfico datos posicionam. mediante equipos GPS sobre medios móviles Operativo Terrestre de Def. contra Incend. Forest. | A                | N             | N                  | 13.688 € |
| 359         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Modificado al contrato de provisión de datos y predicciones meteorológ. en ámbito de lucha contra incendios forest. de la D. G. Medio Natural | A                | N             | N                  | 25.752 € |
| 360         | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | C. Medio Ambiente y Ordenac.Territ. | Modificado al contrato de mantenimiento de Infraestructuras en la gestión de los montes de la Sección-III-Oeste                               | A                | N             | N                  | 27.046 € |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(Miles de euros)**

| Capítulos                                  | Modificaciones     |                 |                   | Obligaciones reconocidas | Remanentes de crédito |
|--|--------------------|-----------------|-------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | Créditos iniciales | netas           | Créditos finales  |                          |                       |
| 1- Gastos de personal                      | 2.261.888          | (53.291)        | 2.208.597         | 2.190.627                | 17.970                |
| 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 873.380            | (60.518)        | 812.862           | 766.129                  | 46.733                |
| 3- Gastos financieros                      | 255.513            | (47.876)        | 207.637           | 206.917                  | 720                   |
| 4- Transferencias corrientes               | 7.400.505          | 160.071         | 7.560.576         | 7.512.359                | 48.217                |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>        | <b>10.791.286</b>  | <b>(1.614)</b>  | <b>10.789.672</b> | <b>10.676.032</b>        | <b>113.640</b>        |
| 6- Inversiones reales                      | 528.761            | (53.405)        | 475.356           | 413.761                  | 61.595                |
| 7- Transferencias de capital               | 1.110.667          | 28.225          | 1.138.892         | 1.045.114                | 93.778                |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>        | <b>1.639.428</b>   | <b>(25.180)</b> | <b>1.614.248</b>  | <b>1.458.875</b>         | <b>155.373</b>        |
| 8- Activos financieros                     | 95.085             | 79.259          | 174.344           | 172.086                  | 2.258                 |
| 9- Pasivos financieros                     | 262.806            | —               | 262.806           | 262.806                  | —                     |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>       | <b>357.891</b>     | <b>79.259</b>   | <b>437.150</b>    | <b>434.892</b>           | <b>2.258</b>          |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>12.788.605</b>  | <b>52.465</b>   | <b>12.841.070</b> | <b>12.569.799</b>        | <b>271.271</b>        |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
(Miles de euros)**

| Secciones  | Créditos<br>iniciales | Modificaciones<br>netas | Créditos<br>finales | Obligaciones<br>reconocidas | Remanentes<br>de crédito |
|--|-----------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 03 Presidencia de la Comunidad de Madrid                       | 1.278                 | 42                      | 1.320               | 1.196                       | 124                      |
| 10 Presidencia   | 159.698               | 2.052                   | 161.750             | 150.535                     | 11.215                   |
| 11 Consejería de Justicia e Interior                           | 399.037               | (22.235)                | 376.802             | 362.278                     | 14.524                   |
| 12 Consejería de Hacienda                                      | 274.814               | 56.179                  | 330.993             | 327.067                     | 3.926                    |
| 13 Consejería de Economía e Innovación<br>tecnológica          | 252.369               | (2.031)                 | 250.338             | 214.374                     | 35.964                   |
| 14 Consejería de Transportes e Infraestructuras                | 919.147               | 24.890                  | 944.037             | 912.887                     | 31.150                   |
| 15 Consejería de Educación                                     | 3.703.433             | (5.405)                 | 3.698.028           | 3.679.023                   | 19.005                   |
| 16 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del<br>Territorio | 400.893               | (18.799)                | 382.094             | 330.233                     | 51.861                   |
| 17 Consejería de Sanidad y Consumo                             | 4.850.036             | 83.883                  | 4.933.919           | 4.928.501                   | 5.418                    |
| 18 Consejería de Cultura y Deportes                            | 212.178               | 15.453                  | 227.631             | 215.299                     | 12.332                   |
| 19 Consejería de Familia y Asuntos Sociales                    | 784.115               | 6.461                   | 790.576             | 760.635                     | 29.941                   |
| 20 Consejería de Empleo y Mujer                                | 274.637               | (8.928)                 | 265.709             | 214.827                     | 50.882                   |
| 24 Consejo Económico y Social                                  | 2.018                 | 7                       | 2.025               | 1.560                       | 465                      |
| 25 Deuda Pública   | 518.319               | (47.876)                | 470.443             | 469.723                     | 720                      |
| 26 Créditos Centralizados                                      | 36.633                | (31.228)                | 5.405               | 1.661                       | 3.744                    |
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.788.605</b>     | <b>52.465</b>           | <b>12.841.070</b>   | <b>12.569.799</b>           | <b>271.271</b>           |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
(Miles de euros)**

| Capítulos                                   | Previsiones<br>iniciales | Modificaciones<br>netas | Previsiones<br>finales | Derechos<br>reconocidos |
|---|--------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1- Impuestos directos                       | 4.945.597                | —                       | 4.945.597              | 4.894.826               |
| 2- Impuestos indirectos                     | 7.103.617                | 30.000                  | 7.133.617              | 7.297.337               |
| 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos | 159.224                  | 55                      | 159.279                | 187.844                 |
| 4- Transferencias corrientes                | 25.244                   | 1.871                   | 27.115                 | (68.813)                |
| 5- Ingresos patrimoniales                   | 45.012                   | —                       | 45.012                 | 27.172                  |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>         | <b>12.278.694</b>        | <b>31.926</b>           | <b>12.310.620</b>      | <b>12.338.366</b>       |
| 6- Enajenación de inversiones reales        | 112.595                  | 20.534                  | 133.129                | 42.921                  |
| 7- Transferencias de capital                | 122.277                  | 5                       | 122.282                | 109.377                 |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>         | <b>234.872</b>           | <b>20.539</b>           | <b>255.411</b>         | <b>152.298</b>          |
| 8- Activos financieros                      | 12.233                   | —                       | 12.233                 | 4.034                   |
| 9- Pasivos financieros                      | 262.806                  | —                       | 262.806                | 280.728                 |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>        | <b>275.039</b>           | <b>—</b>                | <b>275.039</b>         | <b>284.762</b>          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>12.788.605</b>        | <b>52.465</b>           | <b>12.841.070</b>      | <b>12.775.426</b>       |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
SALDO PRESUPUESTARIO  
(Miles de euros)**

| Conceptos  | Derechos<br>reconocidos<br>netos | Obligaciones<br>reconocidas<br>netas | Importes  |
|--|----------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| 1. Operaciones no financieras  | 12.490.664                       | 12.134.907                           | 355.757   |
| 2. Operaciones con activos financieros   | 4.034                            | 172.086                              | (168.052) |
| 3. Operaciones comerciales   | —                                | —                                    | —         |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)  | 12.494.698                       | 12.306.993                           | 187.705   |
| II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS  | 280.728                          | 262.806                              | 17.922    |
| III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)   |                                  |                                      | 205.627   |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería  |                                  |                                      |           |
| 5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada |                                  |                                      |           |
| 6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada                            |                                  |                                      |           |
| IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)  |                                  |                                      | 205.627   |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
DEUDORES PRESUPUESTARIOS  
(Miles de euros)**

| Años         | Saldo inicial  | Modificaciones |                | Saldo neto        | Cobros            | Saldo final    |
|--------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|
|              |                | Aumentos       | Disminuciones  |                   |                   |                |
| 1994 y ants  | 102.969        | —              | 70.488         | 32.481            | 895               | 31.586         |
| 1995         | 17.432         | 6              | 1.434          | 16.004            | 258               | 15.746         |
| 1996         | 8.995          | —              | 934            | 8.061             | 1.105             | 6.956          |
| 1997         | 103.396        | —              | 4.901          | 98.495            | 4.390             | 94.105         |
| 1998         | 31.039         | —              | 4.128          | 26.911            | 859               | 26.052         |
| 1999         | 35.369         | —              | 10.960         | 24.409            | 3.011             | 21.398         |
| 2000         | 28.129         | —              | 6.509          | 21.620            | 1.439             | 20.181         |
| 2001         | 101.095        | —              | 14.759         | 86.336            | 6.134             | 80.202         |
| 2002         | 147.136        | —              | 7.817          | 139.319           | 14.892            | 124.427        |
| 2003         | 319.749        | —              | 14.693         | 305.056           | 123.262           | 181.794        |
| 2004         |                |                |                | 12.775.426        | 12.486.366        | 289.060        |
| <b>TOTAL</b> | <b>895.309</b> | <b>6</b>       | <b>136.623</b> | <b>13.534.118</b> | <b>12.642.611</b> | <b>891.507</b> |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS  
(Miles de euros)**

| Concepto                                    | Saldo inicial  | Modificaciones | Cargos         | Total            | Abonos         | Saldo final      |
|---|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| Anticipos concedidos                        | 136            | —              | 10.248         | 10.384           | 10.240         | 144              |
| Anticipo a Aytos. Planes de Cooperación     | 2.416          | —              | 130            | 2.546            | 22             | 2.524            |
| Anticipos de Caja Fija                      | 12.771         | —              | 39.633         | 52.404           | 41.453         | 10.951           |
| Otros pagos pendientes de aplicar a ppto.   | 1              | —              | 63             | 64               | 61             | 3                |
| Pagos pdtes. aplicación operac. financieras | 21             | —              | —              | 21               | —              | 21               |
| Convenio TGSS pago cuotas seguros soc.      | 606.255        | —              | 372.961        | 979.216          | —              | 979.216          |
| Otros deudores extrapresupuestarios         | 41.390         | —              | 249.728        | 291.118          | 236.074        | 55.044           |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>662.990</b> | <b>—</b>       | <b>672.763</b> | <b>1.335.753</b> | <b>287.850</b> | <b>1.047.903</b> |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
TESORERÍA  
(miles de euros)**

| CONCEPTO                                       | Importes                       |                            |                   |
|--|--------------------------------|----------------------------|-------------------|
|  | Administración de la Comunidad | Otros sin Tesorería propia | TOTAL             |
| <b>1. COBROS</b>                               | <b>40.052.827</b>              | <b>11.142.291</b>          | <b>51.195.118</b> |
| Presupuesto corriente                          | 12.486.366                     | 9.927.045                  | 22.413.411        |
| Presupuestos cerrados                          | 156.245                        | 52.535                     | 208.780           |
| Operaciones no presupuestarias                 | 27.410.216                     | 1.162.711                  | 28.572.927        |
| <b>2. PAGOS</b>                                | <b>40.079.192</b>              | <b>11.131.046</b>          | <b>51.210.238</b> |
| Presupuesto corriente                          | 12.131.374                     | 9.818.983                  | 21.950.357        |
| Presupuestos cerrados                          | 456.523                        | 135.739                    | 592.262           |
| Operaciones no presupuestarias                 | 27.491.295                     | 1.176.324                  | 28.667.619        |
| I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2) | (26.365)                       | 11.245                     | (15.120)          |
| 3. Saldo inicial de tesorería                  | (583.410)                      | 174.933                    | (408.477)         |
| <b>II. Saldo final de tesorería (I+3)</b>      | <b>(609.775)</b>               | <b>186.178</b>             | <b>(423.597)</b>  |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS  
(Miles de euros)**

| Años         | Saldo inicial  | Modificaciones |               | Saldo neto        | Pagos             | Saldo final    |
|--------------|----------------|----------------|---------------|-------------------|-------------------|----------------|
|              |                | Aumentos       | Disminuciones |                   |                   |                |
| 1993         | 56             | —              | —             | 56                | —                 | 56             |
| 1994         | 185            | —              | 41            | 144               | —                 | 144            |
| 1995         | 10             | —              | 6             | 4                 | —                 | 4              |
| 1996         | 27             | —              | 25            | 2                 | —                 | 2              |
| 1997         | 50             | —              | 34            | 16                | —                 | 16             |
| 1998         | 55             | —              | 45            | 10                | —                 | 10             |
| 1999         | 70             | —              | 43            | 27                | —                 | 27             |
| 2000         | 118            | —              | 55            | 63                | 16                | 47             |
| 2001         | 18             | —              | 8             | 10                | 8                 | 2              |
| 2002         | 56.420         | —              | 30            | 56.390            | 56.388            | 2              |
| 2003         | 434.560        | —              | 21            | 434.539           | 400.111           | 34.428         |
| 2004         |                | —              | —             | 12.569.799        | 12.131.374        | 438.425        |
| <b>TOTAL</b> | <b>491.569</b> | —              | <b>308</b>    | <b>13.061.060</b> | <b>12.587.897</b> | <b>473.163</b> |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS  
(Miles de euros)**

| Conceptos                                   | Saldo inicial  | Modificaciones | Abonos            | Total             | Cargos            | Saldo final      |
|---|----------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Fianzas y Depósitos                         | 37.392         | —              | 13.898            | 51.290            | 11.949            | 39.341           |
| Entes Públicos Acreedores                   | 43.436         | —              | 614.455           | 657.891           | 85.819            | 572.072          |
| Hacienda Pública                            | 43.786         | —              | 370.729           | 414.515           | 366.207           | 48.308           |
| Seguridad Social                            | 414.824        | —              | 261.151           | 675.975           | 366.450           | 309.525          |
| Acreedores por Servicio de Tesorería        | 9.813          | —              | 12.573            | 22.386            | 2.720             | 19.666           |
| Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes | 103.586        | —              | 504.993           | 608.579           | 599.467           | 9.112            |
| Acreedores por fraccionamiento de pagos     | 2.039          | —              | 109               | 2.148             | 2.052             | 96               |
| Pagos a Justificar                          | 476            | —              | 748               | 1.224             | 824               | 400              |
| Entidad Colaboradora del INSS               | 28.702         | —              | 12.378            | 41.080            | 14.105            | 26.975           |
| Cuentas a extinguir                         | 3.900          | —              | 1.651             | 5.551             | 2.149             | 3.402            |
| Ingresos ptes de aplicar a Presupuesto      | 27.258         | —              | 14.411.739        | 14.438.997        | 14.412.103        | 26.894           |
| Operaciones financieras pasivas             | 38.623         | —              | 10.703.170        | 10.741.793        | 10.736.328        | 5.465            |
| Otros Acreedores                            | 21.524         | —              | 214.772           | 236.296           | 218.359           | 17.937           |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>775.359</b> | <b>—</b>       | <b>27.122.366</b> | <b>27.897.725</b> | <b>26.818.532</b> | <b>1.079.193</b> |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**  
(Miles de euros)

| Año de emisión | Denominación                                      | Tipos de Interés % | Suscripciones (totales) | Pendiente de amortización al 1 de enero | Suscripciones  | Amortizaciones | Diferencias de cambio | Pendiente de amortización al 31 de diciembre |
|----------------|---|--------------------|-------------------------|---|----------------|----------------|-----------------------|--|
| 1992           | Bex Internacional                                 | 11,55              | 24.040                  | 24.040                                  | —              | —              | —                     | 24.040                                       |
| 1992           | Obligaciones Chase Manhattan                      | 11,3               | 114.192                 | 114.192                                 | —              | —              | —                     | 114.192                                      |
| 1994           | Obligaciones Deutsche Bank                        | 7,5                | 60.101                  | 60.101                                  | —              | 60.101         | —                     | —  |
| 1996           | Obligaciones Banco de Negocios Argentaria         | 9,78               | 150.253                 | 150.253                                 | —              | —              | —                     | 150.253                                      |
| 1997           | Bonos Caja Madrid                                 | 6,3                | 90.152                  | 90.152                                  | —              | —              | —                     | 90.152                                       |
| 1999           | Bonos Caja Madrid                                 | 4,39               | 300.500                 | 300.500                                 | —              | —              | —                     | 300.500                                      |
| 2000           | Obligaciones Caja Madrid-Credit Agricole Indosuez | variable           | 209.890                 | 209.890                                 | —              | —              | —                     | 209.890                                      |
| 2002           | Obligaciones Societe Generale                     | variable           | 600.000                 | 600.000                                 | —              | —              | —                     | 600.000                                      |
| 2002           | Obligaciones Caja Madrid 7 años                   | 4,90               | 500.000                 | 500.000                                 | —              | —              | —                     | 500.000                                      |
| 2002           | Obligaciones Caja Madrid 10 años                  | 5,125              | 814.500                 | 814.500                                 | —              | —              | —                     | 814.500                                      |
| 2003           | Bonos Santander Central Hispano                   | variable           | 357.000                 | 357.000                                 | —              | —              | —                     | 357.000                                      |
| 2003           | Obligaciones Caja Madrid                          | 4,49               | 200.000                 | 200.000                                 | —              | —              | —                     | 200.000                                      |
| 2004           | Obligaciones Caja Madrid                          | 4,20               | 200.000                 | —                                       | 200.000        | —              | —                     | 200.000                                      |
| <b>TOTAL</b>   |   |                    | <b>3.620.628</b>        | <b>3.420.628</b>                        | <b>200.000</b> | <b>60.101</b>  | <b>—</b>              | <b>3.560.527</b>                             |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**  
(Miles de euros)

| Prestamista                         | Préstamos dispuestos |                  | Pendiente de amortización al 1 de enero | Disposiciones     | Amortizaciones    | Diferencias de cambio | Pendiente de amortización al 31 de diciembre |
|-------------------------------------|----------------------|------------------|---|-------------------|-------------------|-----------------------|--|
|                                     | Nº                   | Total            |   |                   |                   |                       |  |
| Banco Bilbao Vizcaya                | 4                    | 238.493          | 89.551                                  | 80.727            | 35.460            | —                     | 134.818                                      |
| Banco Central Hispano               | 1                    | 18.030           | 18.030                                  | —                 | —                 | —                     | 18.030                                       |
| Banco Europeo de Inversiones        | 14                   | 746.464          | 599.063                                 | —                 | 43.979            | —                     | 555.084                                      |
| Caja Cataluña                       | 2                    | 72.121           | 48.081                                  | —                 | 9.015             | —                     | 39.066                                       |
| Caja España                         | 1                    | 12.020           | 12.020                                  | —                 | 12.020            | —                     | —  |
| Caja Madrid                         | 4                    | 312.324          | 293.481                                 | —                 | 85.697            | —                     | 207.784                                      |
| Dexia Banco Local                   | 1                    | 30.051           | 30.051                                  | —                 | —                 | —                     | 30.051                                       |
| Ibercaja                            | 1                    | 9.113            | 9.113                                   | —                 | 9.113             | —                     | —  |
| Instituto de Crédito Oficial        | 1                    | 48.081           | 42.533                                  | —                 | 3.699             | —                     | 38.834                                       |
| La Caixa                            | 2                    | 48.381           | 42.799                                  | —                 | 3.722             | —                     | 39.077                                       |
| Manufactures Hannover Trust Company | 1                    | 148.376          | 148.376                                 | —                 | —                 | —                     | 148.376                                      |
| <b>TOTAL LARGO PLAZO</b>            | <b>32</b>            | <b>1.683.454</b> | <b>1.333.098</b>                        | <b>80.727</b>     | <b>202.705</b>    | <b>—</b>              | <b>1.211.120</b>                             |
| Líneas de crédito a corto plazo     | 4                    | 1.702.923        | 270.455                                 | 6.198.146         | 6.032.601         | —                     | 436.000                                      |
| Pagarés a medida a corto plazo      | —                    | —                | —                                       | —                 | —                 | —                     | —  |
| Pólizas de crédito a corto plazo    | 14                   | 1.158.627        | 170.783                                 | 4.234.569         | 4.400.120         | —                     | 5.232  |
| <b>TOTAL TRANSITORIO</b>            | <b>18</b>            | <b>2.861.550</b> | <b>441.238</b>                          | <b>10.432.715</b> | <b>10.432.721</b> | <b>—</b>              | <b>441.232</b>                               |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>50</b>            | <b>4.545.004</b> | <b>1.774.336</b>                        | <b>10.513.442</b> | <b>10.635.426</b> | <b>—</b>              | <b>1.652.352</b>                             |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
REMANENTE DE TESORERÍA  
(miles de euros)**

| Conceptos   | Importes  |                  |
|---|-----------|------------------|
| <b>1. Derechos pendientes de cobro</b>                |           | <b>1.912.492</b> |
| del Presupuesto corriente                             | 289.060   |                  |
| de Presupuestos cerrados                              | 602.447   |                  |
| de operaciones no presupuestarias                     | 1.047.879 |                  |
| de operaciones comerciales                            |           |                  |
| de dudoso cobro                                       |           |                  |
| cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 26.894    |                  |
| <b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>             |           | <b>1.525.438</b> |
| del Presupuesto corriente                             | 438.425   |                  |
| de Presupuestos cerrados                              | 34.738    |                  |
| de operaciones no presupuestarias                     | 1.052.299 |                  |
| de operaciones comerciales                            |           |                  |
| pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  | 24        |                  |
| <b>3. Fondos líquidos</b>                             |           | <b>(609.775)</b> |
| <b>I. Remanente de Tesorería afectado</b>             |           |                  |
| <b>II. Remanente de Tesorería no afectado</b>         |           |                  |
| <b>III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)</b>     |           | <b>(222.721)</b> |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(Miles de euros)**

| Capítulos                                  | Créditos<br>extraordinarios y<br>suplementos de crédito | Ampliaciones<br>de<br>crédito | Transferencias de crédito |                | Créditos<br>generados<br>por ingresos | Habilitaciones<br>de<br>crédito | Incorporaciones<br>remanentes<br>de crédito | Otras operaciones |               | Total<br>modificaciones |
|--|---|-------------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------------------|---------------------------------|---|-------------------|---------------|-------------------------|
|  |   |                               | Positivas                 | Negativas      |                                       |                                 |   | Positivas         | Negativas     |                         |
| 1- Gastos de personal                      | —   | —                             | 129.980                   | 184.263        | 992                                   | —                               | —   | 17.010            | 17.010        | (53.291)                |
| 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | —   | —                             | 18.603                    | 79.776         | 655                                   | —                               | —   | 2.210             | 2.210         | (60.518)                |
| 3- Gastos financieros                      | —   | —                             | —                         | 47.876         | —                                     | —                               | —   | —                 | —             | (47.876)                |
| 4- Transferencias corrientes               | —   | —                             | 126.061                   | 79.944         | —                                     | —                               | —   | 131.569           | 17.615        | 160.071                 |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>        | —   | —                             | <b>274.644</b>            | <b>391.859</b> | <b>1.647</b>                          | —                               | —   | <b>150.789</b>    | <b>36.835</b> | <b>(1.614)</b>          |
| 6- Inversiones reales                      | —   | —                             | 35.754                    | 89.164         | 5                                     | —                               | —   | —                 | —             | (53.405)                |
| 7- Transferencias de capital               | —   | —                             | 33.483                    | 28.075         | —                                     | —                               | —   | 23.473            | 656           | 28.225                  |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>        | —   | —                             | <b>69.237</b>             | <b>117.239</b> | <b>5</b>                              | —                               | —   | <b>23.473</b>     | <b>656</b>    | <b>(25.180)</b>         |
| 8- Activos financieros                     | —   | —                             | 49.588                    | 329            | —                                     | 30.000                          | —   | —                 | —             | 79.259                  |
| 9- Pasivos financieros                     | —   | —                             | —                         | —              | —                                     | —                               | —   | —                 | —             | —                       |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>       | —   | —                             | <b>49.588</b>             | <b>329</b>     | —                                     | <b>30.000</b>                   | —   | —                 | —             | <b>79.259</b>           |
| <b>TOTAL</b>                               | —   | —                             | <b>393.469</b>            | <b>509.427</b> | <b>1.652</b>                          | <b>30.000</b>                   | —   | <b>174.262</b>    | <b>37.491</b> | <b>52.465</b>           |

**ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
(Miles de euros)**

| Secciones   | Créditos<br>extraordinarios y<br>suplementos de crédito | Ampliaciones<br>de<br>crédito | Tranferencias de crédito |                | Créditos<br>generados<br>por ingresos | Habilitaciones<br>de<br>crédito | Incorporaciones<br>remanentes<br>de crédito | Otras operaciones |               | Total<br>modificaciones |
|---|---|-------------------------------|--------------------------|----------------|---------------------------------------|---------------------------------|---|-------------------|---------------|-------------------------|
|   |   |                               | Positivas                | Negativas      |                                       |                                 |   | Positivas         | Negativas     |                         |
| 03 Presidencia de la Comunidad de Madrid                    | —   | —                             | 130                      | 88             | —                                     | —                               | —   | 6                 | 6             | 42                      |
| 10 Presidencia  | —   | —                             | 11.428                   | 9.470          | —                                     | —                               | —   | 158               | 64            | 2.052                   |
| 11 Consejería de Justicia e Interior                        | —   | —                             | 41.509                   | 62.905         | —                                     | —                               | —   | 14.697            | 15.536        | (22.235)                |
| 12 Consejería de Hacienda                                   | —   | —                             | 77.275                   | 16.362         | —                                     | —                               | —   | 232               | 4.966         | 56.179                  |
| 13 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica          | —   | —                             | 24.508                   | 26.966         | —                                     | —                               | —   | 1.225             | 798           | (2.031)                 |
| 14 Consejería de Transportes e Infraestructuras             | —   | —                             | 64.304                   | 69.460         | —                                     | 30.000                          | —   | 81                | 35            | 24.890                  |
| 15 Consejería de Educación                                  | —   | —                             | 104.395                  | 110.863        | 1.033                                 | —                               | —   | 6.384             | 6.354         | (5.405)                 |
| 16 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio | —   | —                             | 9.625                    | 26.826         | —                                     | —                               | —   | 364               | 1.962         | (18.799)                |
| 17 Consejería de Sanidad y Consumo                          | —   | —                             | 31.117                   | 60.291         | 5                                     | —                               | —   | 115.700           | 2.648         | 83.883                  |
| 18 Consejería de Cultura y Deportes                         | —   | —                             | 6.835                    | 12.466         | 117                                   | —                               | —   | 21.106            | 139           | 15.453                  |
| 19 Consejería de Familia y Asuntos Sociales                 | —   | —                             | 10.757                   | 16.091         | 497                                   | —                               | —   | 11.755            | 457           | 6.461                   |
| 20 Consejería de Empleo y Mujer                             | —   | —                             | 7.989                    | 14.945         | —                                     | —                               | —   | 2.553             | 4.525         | (8.928)                 |
| 24 Consejo Económico y Social                               | —   | —                             | 82                       | 75             | —                                     | —                               | —   | 1                 | 1             | 7                       |
| 25 Deuda Pública  | —   | —                             | —                        | 47.876         | —                                     | —                               | —   | —                 | —             | (47.876)                |
| 26 Créditos Centralizados                                   | —   | —                             | 3.515                    | 34.743         | —                                     | —                               | —   | —                 | —             | (31.228)                |
| <b>TOTAL</b>  | —   | —                             | <b>393.469</b>           | <b>509.427</b> | <b>1.652</b>                          | <b>30.000</b>                   | —   | <b>174.262</b>    | <b>37.491</b> | <b>52.465</b>           |